



UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

**Entre la Beneficencia y la Filantropía:
La Ciudad de Murcia durante la
Guerra de la Independencia,
1808-1814**

D^a Davinia Albaladejo Morales

2020



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE LETRAS

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE
AMÉRICA, DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y
POLÍTICOS**

**ENTRE LA BENEFICENCIA Y LA FILANTROPÍA:
LA CIUDAD DE MURCIA DURANTE LA
GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, 1808-1814**

Directora: María José Vilar García

Davinia Albaladejo Morales

Murcia, 2020

ÍNDICE

RESUMEN	V
ABSTRACT	VII
ABREVIATURAS	IX
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Estado de la cuestión y justificación de la temática	4
1.1.1. La Guerra de la Independencia española o <i>Spanish Peninsular War</i> (1808-1814). Primeras interpretaciones del conflicto y trayectoria historiográfica	4
1.1.2. Caridad, misericordia, asistencia social, beneficencia y filantropía	16
1.2. Objetivos	29
1.3. Contenidos	33
1.4. Metodología y Fuentes	35
Reconocimientos y agradecimientos	45
2. EN LOS ALBORES DE LA CENTURIA OCHOCENTISTA: MARCO ESPACIO-TEMPORAL DE UNA CIUDAD EN TRANSICIÓN	47
2.1. La Guerra de la Independencia. Causas y consecuencias	47
2.2. La Guerra de la Independencia española en el Reino de Murcia....	53
3. APROXIMACIÓN A UNA DEMOGRAFÍA DE LA CIUDAD DE MURCIA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA	63
3.1. Evolución demográfica de la ciudad, huerta y campo de Murcia (1756-1814)	68
3.2. Murcianos a pie de calle. La composición del tejido social urbano tras la guerra	79
4. LA ASISTENCIA A LOS EJÉRCITOS DESDE LA RETAGUARDIA ...	91
4.1. La filantropía en guerra	91
4.2. Dureza, pobreza y necesidad	109

5. ENTRE LA BENEFICENCIA Y LA FILANTROPIA: LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA Y EL CONVENTO-HOSPITAL DE NUESTRO PADRE SAN JUAN DE DIOS	123
5.1. La Real Casa-Hospicio de Misericordia. sociología de la institución y el acceso a la educación ‘moral’ como motor de la desigualdad	124
5.2. Combatir con el otro gran frente: la epidemia de fiebre amarilla y las obras benéfico-asistenciales a través del Hospital de San Juan de Dios	147
6. RITUALES DE LA POBREZA: MODO DE VIDA Y MENTALIDAD DE LOS MISERABLES	165
6.1. Pobres (y murcianos)	165
6.2. Asistir para la buena muerte y la justicia divina: La Ilustre Cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas ánimas del Purgatorio de la Parroquia de Santa María (Catedral de Murcia)	172
CONCLUSIONES	177
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	183
ANEXOS	203
<i>Tablas</i>	203
ÍNDICE DE GRÁFICAS	227
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	229
ÍNDICE DE TABLAS	231

RESUMEN

‘Entre la beneficencia y la filantropía. La ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia, 1808-1814’ es una tesis doctoral en la que se investiga el papel de las instituciones de beneficencia durante la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo, enfocándose especialmente en el papel de las ciudades de retaguardia durante la Guerra de la Independencia.

Ante el desconocimiento historiográfico todavía existente en este contexto, se analiza esta labor socio-sanitaria entendida como una herramienta importante para lograr dos grandes objetivos: la asistencia militar para proteger a la Nación de los enemigos franceses y, por otro lado, dar garantías de aparente estabilidad política y social.

La ciudad de Murcia (capital del Reino de Murcia, en el sureste de España) tenía las cualidades perfectas para ello dado que sus ciudadanos, soldados y personas marginadas, tales como indigentes, huérfanos, viudas y delincuentes, convivieron en una complicada atmósfera. El territorio padecía una situación crítica desde el último tercio del siglo XVIII con sequías, inundaciones, epidemias (como la fiebre amarilla) y un aumento de la violencia, debido a la ausencia de bienes importantes para la dieta como el trigo y la cebada.

De este modo, cuando la Guerra de la Independencia llegó a la ciudad de Murcia, quedó abierta la caja de Pandora como muestra de la dramática situación... ¿Qué hechos acontecieron en relación a la histórica labor asistencial de esta ciudad? ¿Y en centros como los hospitales, cofradías de ánimas benditas y casas de misericordia? ¿Quiénes fueron los pobres y marginados acorde al imaginario popular? ¿Quiénes fueron los asistentes? ¿Fueron atendidos los soldados y los pobres en las mismas condiciones? ¿Cambió el sistema beneficional? ¿Qué zonas de la ciudad de Murcia fueron las más afectadas?

Para dar respuesta a todas estas preguntas, hemos establecido los siguientes objetivos principales: abordar un estudio concerniente a la asistencia socio-sanitaria en la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia como muestra de las características propias de los territorios de retaguardia durante el conflicto; averiguar quiénes fueron los asistentes y los individuos susceptibles de ser atendidos acorde a las características propias del territorio y las circunstancias del momento; examinar la labor asistencial de la Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Hospital de San Juan de Dios en torno a los discursos históricos de la beneficencia y la filantropía en coordinación con la Diócesis de Cartagena, el Cabildo Catedralicio y el Ayuntamiento de Murcia, como ejes transversales para la Historia del pauperismo y la desigualdad en los orígenes de la España Contemporánea; detectar si estos centros cumplieron o no con los principios estipulados en las obras benéficas y filantrópicas.

Asimismo, hemos desarrollado una metodología basada en un análisis comparativo de ciudades en circunstancias similares y la prospección documental en archivos históricos locales, regionales, nacionales, bibliotecas digitales, bases de datos y repositorios digitales. Todo ello con ayuda del procesamiento estadístico descriptivo y análisis de textos.

Nuestras interpretaciones se proyectan en seis capítulos (se incluyen tablas de datos) donde el lector puede consultar contribuciones relevantes, tales como las primeras incursiones de los soldados franceses en la ciudad, las primeras evidencias del cambio de mentalidad hacia el liberalismo para mejorar la salud pública (incluso después de la muerte mediante el estudio de la Cofradía de Ánimas Benditas de la Parroquia de Santa María), las áreas que han permanecido hasta la actualidad en las mismas condiciones de miseria y desigualdad como ejemplo de la

mala gestión ante la pobreza y la marginación y, finalmente, el papel relevante que las ciudades de retaguardia como Murcia tuvieron para la salvaguarda del acéfalo trono español.

ABSTRACT

'Between charity and philanthropy. Murcia city during the Spanish Peninsular War, 1808-1814' is a doctoral thesis which touches upon the role of charity institutions through the transition from the Ancient Regime to Liberalism; and more specifically upon the role of rear guard cities, like Murcia, during the Spanish Peninsular War.

Once detected the still-existing historiographical research gap in that context, it is significant to analyse this socio-sanitary work, understood as an important tool to achieve two main objectives: the needed military assistance to protect the Nation from the French enemies and to guarantee some (apparent) socio-political stability.

As a rear guard area, Murcia city (the capital from the Kingdom of Murcia, in the south-east of Spain) had the perfect qualities, where its citizens, soldiers and marginalized people, like indigents, orphans, widows and delinquents, lived together in a very complex atmosphere. This city and its countryside (included the agriculture zone of Murcia) had been suffering a critical situation from the last third of the eighteenth century with droughts, floods, epidemics (like yellow fever) and the increase of violence, due to the absence of basic consumer goods for diet, like wheat and barley.

Therefore, when the Peninsular War arrived in Murcia City, this dramatic situation opened Pandora's box. Thus... What events occurred in relation to the historical charity assistance of this city? And what about its charity centers, such as hospitals, brotherhoods of blessed souls and houses of Mercy? Who were the poor and the marginalised according to society's popular imaginary? Who were the assistants? Were the poor and soldiers aided under the same conditions? Did this beneficent system change? What areas of Murcia City were the most affected?

To answer all these questions, the main following objectives have been taken into consideration: to address a study related to the socio-sanitarian and spiritual assistance in the city of Murcia during the Peninsular War as an example of a rear guard area; to discover who the attendees and the aided individuals were according to the characteristics of the city and its circumstances; to examine the assistance work undertaken in the Royal House-Hospice of Mercy and San Juan de Dios Hospital in connection with the historical charity discourses of the Diocese of Cartagena, the Cathedral and City Council, and as an example of the History of pauperism and inequality in the origins the Spanish Contemporary History; to detect whether these institutions applied or not with the stipulated charity principles and philanthropic roles for the eradication of poverty.

Added to this, we have followed a methodology based on a comparative analysis of similar cities under the same conditions and on documental research conducted via descriptive statistical processing and text analyses in local, regional and national historical Archives, digital libraries, databases and digital repositories.

Our interpretations have been collected and reflected on six chapters (data charts are included) where the reader is be able to consult relevant contributions, such as the first incursions of the French soldiers in the city, the first evidences of the change of mentality towards liberalism for the sake of public health (even after death, with the study of St. Mary's Brotherhood of the Blessed Souls), the areas that have remained until now in identical conditions of misery and inequality, as an example of inefficient management against poverty and discrimination, and finally the significant role that rear guard cities, like Murcia, had for the safeguard of the Spanish acephalous throne.

ABREVIATURAS

ACM: Archivo Catedralicio de Murcia

AGMS: Archivo General Militar de Segovia

AGRM: Archivo General de la Región de Murcia

AHN: Archivo Histórico Nacional

AMM: Archivo Municipal de Murcia

BDH: Biblioteca Digital Hispánica

BDMD: Biblioteca Digital del Ministerio de Defensa

BDRANM: Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina

BNE: Biblioteca Nacional de España

BPH: Biblioteca del Patrimonio Histórico

BVC: Biblioteca Virtual de Cervantes

BVMD: Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa

BVPB: Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico

BVPH: Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

HDE: Hemeroteca Digital de España

HMM: Hemeroteca Municipal de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

Pese a la abundante bibliografía que sobre la Guerra de la Independencia encontramos entre los especialistas del periodo, la labor ejercida por las ciudades dispuestas a la retaguardia del enemigo continúa siendo una gran desconocida.

Es por ello que la presente tesis tenga como objeto el estudio del periodo desde el prisma de la historia local de la ciudad de Murcia. Punto clave que, firme a su tradición benéfico-asistencial desde la Guerra de Sucesión (1701-1713), mantuvo su compromiso con la Monarquía Católica española mediante la erección y gestión de Pías Fundaciones, tales como la Real Casa-Hospicio de Misericordia, cuya labor se sumaría en adelante a la histórica trayectoria del Convento-Hospital de San Juan de Dios. Entendiéndose ambos como principales centros de referencia para la asistencia socio-sanitaria desprendida desde esta ciudad.

¿Qué convierte a la Guerra de la Independencia en un marco temporal de especial interés para este objeto de estudio? Como bien señalan los expertos en el periodo, tales como Miguel Artola, Manuel Moreno Alonso, Gonzalo Butrón, Juan López Tabar, Antoni Moliner i Prada, Charles Esdaile, Gerard Dufour y Jean-René Aymes, entre otros, cuyas contribuciones se irán analizando en los capítulos siguientes, se trató de un conflicto bélico que abarcó una triple dimensión.

En primer lugar, una guerra internacional del Ejército Imperial napoleónico frente al de Coalición, con Francia, Inglaterra y Austria a la cabeza en la lucha del liberalismo contra el absolutismo y la hegemonía del control del comercio marítimo ante la desdicha española. En segundo lugar, una guerra civil que enfrentó a josefinos (adeptos a José I Napoleón) contra fernandinos (a favor de Fernando VII, quien había sido recientemente constituido monarca del trono español tras los Motines de Aranjuez); y, finalmente, la guerra ideológica que enfrentó a absolutistas y liberales, afrancesados y doceañistas, ultramontanos y reformistas, y futuros moderados y progresistas. En definitiva, gentes del antiguo orden frente a los nuevos aires de progreso que vieron su plasmación con el surgimiento del primer liberalismo español a propósito de la constitución de las Cortes de Cádiz en 1810, la proclamación de la Constitución política de la Monarquía Española en 1812 y las “guerras de independencia” en las colonias americanas con México como principal propulsora.

No obstante, pese a la relevancia del conflicto, en la Región de Murcia carecemos de un actualizado y renovado análisis de los territorios que conformaron el Reino de Murcia en este contexto y que nos aporte una detallada comprensión, al igual que se ha estado haciendo en otros ámbitos de la geografía peninsular, tales como Madrid, Zaragoza, Cádiz, Alicante, Barcelona, Gerona, Sevilla, Bailén, Oporto o Lisboa; y ni siquiera en ciudades combativas en la línea de fuego como lo fueron Lorca y la imbatible Cartagena, acorde a su estratégica posición defensiva y de componente militar para el envío de tropas y recursos.

Del mismo modo sucede con la capital, la ciudad de Murcia, que desde la retaguardia actuó como sede de los organismos representativos de poder constituidos durante la guerra, tales como la Junta Superior Provincial del Reino de Murcia en coordinación con la Junta Suprema Central en materias vinculadas a la hacienda, la justicia, la educación y la higiene pública, incluyéndose en esta última el socorro a los soldados y afligidos. En definitiva, estas carencias han convertido hasta la fecha a la Región de Murcia en un territorio de residual análisis para el estudio de la Guerra de la Independencia y, por extensión, de las Guerras Napoleónicas (1799-1815).

Para entonces dicha Región, que ya ostentaba una delicada situación derivada de las sucesivas hambrunas, sequías del campo, riadas y epidemias, como la de la fiebre amarilla, con especial incidencia en la ciudad portuaria de Cartagena desde 1804, sumó a su desgracia una guerra dilatada en el tiempo; conflicto que produciría el desgaste de todos sus recursos económicos y humanos, y donde el objetivo principal fue, desde un primer instante, la defensa contra el invasor francés y, por consiguiente, el deber de socorrer a las atenciones y cuidados de los soldados.

Ello nos llevó a analizar desde el arranque de esta investigación en qué medida tales propósitos, sumados al nefasto discurrir histórico del pasado reciente del territorio, repercutirían directamente en este tipo de centros benéfico-asistenciales, al verse incrementado exponencialmente el número de hospicianos y enfermos sumados a los ya presentes, y en qué grado ello traería como consecuencia directa la desasistencia a los pobres y marginados así como un incremento de la desigualdad y el pauperismo. Asimismo, sumada a esta realidad en la que fueran atendidos los soldados, los pobres de solemnidad o meros miserables de la sociedad con destino a los correccionales, las cárceles y la horca, consideramos fundamental revisar la importante cuestión de la asistencia socio-sanitaria ofrecida durante el conflicto con la que sobrellevar este duro

periodo de la historia y, por ende, todo un objeto por el que investigar y consignar este marco espacio-temporal como estudio de referencia.

En definitiva, el presente Proyecto viene a centrarse en el inicio de todo un periodo de transición hacia la España contemporánea, por el cual la sociedad experimentó una gran afluencia de mentalidades que fueron entremezclándose con el ideario popular, cuya gestación emanaba desde los púlpitos, el acceso a la educación desde la niñez y el cuidado de los enfermos con vistas a prepararlos para ser derivados a la esfera pública o al purgatorio, pero siempre como hombres y mujeres de bien para el Estado y de buena moral de la aún incuestionable religión católica. La única y verdadera.

Sin embargo, en cuanto a la selección de nuestro objeto de estudio se refiere, debemos señalar que no se encuentran modelos metodológicos comparativos disponibles que cubran este periodo, hallándose solo casos aislados con pequeñas aproximaciones vistas desde el prisma de la historia de la medicina o la historia de la alimentación, pero ninguna enfocada en la historia del pauperismo y la desigualdad. Todo lo contrario a la centuria precedente sietecentista, en la que se destacan modernistas de la talla de Antonio Domínguez Ortiz, Pedro Carasa Soto, Laurinda Abreu y José Jesús García Hourcade, entre otros.

Dicha carencia bajo nuestra perspectiva, puede ser justificada acorde al tradicional enfoque de la Guerra de la Independencia vista desde la historia militar, así como al recelo que por su similitud metodológica hasta la fecha guardaría este campo de estudio con la denostada y clásica historia institucional; que contrasta en la actualidad con el auge de la nueva historia social, cultural y de las emociones bajo la mirada macro-histórica y en detrimento de la historia local.

Mediante este último enfoque se expone en esta tesis todos estos vacíos, así como nuevos planteamientos metodológicos factibles con los que proyectar futuras y novedosas investigaciones; e igualmente se busca romper con los estereotipos de la clásica historiografía contemporaneista y poner en valor la historia local de la ciudad de Murcia como ejemplo de un territorio víctima de los desequilibrios de la guerra y desde su cualidad como ciudad de retaguardia, rumbo a la modernidad.

1.1. Estado de la cuestión y justificación de la temática

Un paso previo al acercamiento a las fuentes documentales primarias implica abordar este estado de la cuestión a fin de poder detectar el transcurso de las investigaciones ligadas a nuestra temática. Por cuestiones meramente aclaratorias con las que comprender las cualidades y carencias investigativas sobre la misma, hemos considerado oportuno dividir esta cuestión en dos apartados. Pese a que ambos son complementarios, es necesario previamente revisar los debates historiográficos del marco temporal seleccionado, dada la riqueza en la producción investigadora que dicho periodo ostenta; a fin de poder conocer con posterioridad cuál fue la trascendencia histórica de la asistencia socio-sanitaria, tomando como ejemplo de ello la ciudad de Murcia durante el conflicto.

1.1.1. La Guerra de la Independencia española o *Spanish Peninsular War* (1808-1814). Primeras interpretaciones del conflicto y trayectoria historiográfica

Las primeras interpretaciones del conflicto no tardaron en manifestarse a modo de memorias y conmemoraciones contadas en primera persona, destacando la recopilación de los hechos por el séptimo Conde de Toreno (1786-1843), José María Queipo de Llano, en su obra *Historia del levantamiento, guerra y revolución* (Toreno, 1835), que fue publicada desde su exilio en Francia en 1832, y tres años más tarde reeditada en España. Complementan estas memorias las del tercer Marqués de Ayerbe (1770-1810), más tarde recopiladas y editadas por el sexto marqués, Juan Jordán de Urríes (1851-1908), bajo el título *Memorias del Marqués de Ayerbe sobre la estancia de D. Fernando VII en Valençay y el principio de la Guerra de la Independencia* (Ayerbe, 1893).

Contribuyen también a estas recopilaciones las recogidas por Juan Miguel de los Ríos en su *Código español del reinado intruso de José Napoleón Bonaparte, ó sea colección de sus más importantes leyes, decretos é instituciones* (De los Ríos, n.d.), cuya edición de 1845 nos ha servido de ayuda para la redacción de este estado de la cuestión, pues permite comprender que, ya fuera con la intención de reflejar el papel que como figuras respetables tuvieron en aquellos instantes -el caso del Conde de Toreno y el Marqués de Ayerbe-, o bien para dar a conocer la gestión pública en

periodos anteriores, no cabe duda que la conciencia por el complicado periodo vivido denota un cambio de mentalidad¹.

No obstante, a medida que fue transcurriendo el tiempo y aumentando el interés por la temática, surgió entre la propia disciplina histórica la problemática por la definición del conflicto. Hasta bien entrada la década del siglo XX, sus interpretaciones fueron una mezcla entre la herencia de la literatura romántica y los mitos de la guerra -lo cual veremos con mayor detenimiento en el capítulo 2-, con la disciplina histórica.

Es necesario, por lo tanto, proceder al análisis de la evolución historiográfica concerniente a la Guerra de la Independencia española, pues la gran coyuntura histórica con la que se inicia la modernidad en España es, a su vez, una demostración de la existencia de grandes debates historiográficos que pueden afectar a nuestra investigación, comenzándose, en primer lugar, con el propio concepto de Guerra de la Independencia española y Revolución:

Según el historiador Álvarez Junco (1994a), basándose en la documentación coetánea a los acontecimientos iniciales del conflicto, no se hace mención al concepto Guerra de la Independencia, pero sí al de Revolución y Guerra Peninsular. El término *independencia* fue acuñado más tarde como muestra del nacionalismo y el ideario patriótico fraguado en torno a esta. Una complejidad que el autor resuelve afirmando que "...la guerra que comenzó en mayo de 1808 no fue (...) una «guerra de independencia»" (p. 79) y, por ende, una cuestión nacional, lo cual contrasta con la tesis defendida por Scott Eastman (2005), quien sí habla de la Guerra de la Independencia como tal, precisamente al realizar un análisis desde la perspectiva de la identidad nacional.

Dos expertos en este periodo, como lo son Gonzalo Butrón y Pedro Rújula (2012), mantienen el apelativo de *independencia* pese a que respaldan la postura de Álvarez Junco (1994a), invitando a reflexionar sobre el porqué de ello. En su monográfico coeditado titulado *Los sitios en la Guerra de la Independencia: la lucha en las ciudades* (Butrón & Rújula López, 2012), contextualizan en el primer capítulo el papel de la ciudad durante el conflicto, asociando la heroicidad de aquellas gestas con

¹ No obstante debemos objetar que dicha recopilación legislativa no fue nada novedosa, dado que en 1804, durante el reinado de Carlos IV, se publicó la Novísima recopilación de las leyes de España. En ella quedaron recogidas todas las leyes y su derivada producción (decretos, cédulas reales...), desde tiempos de Felipe II hasta Carlos IV inclusive; constituyéndose por lo tanto, como una fuente de indiscutible valor para cualquier estudio vinculado a la historia de España.

un “desajuste interpretativo [que] ha comenzado a ser corregido en los últimos años” (p. 10). Esto queda evidenciado, según los autores, en investigadores como Charles Esdaile y Ronald Fraser, en sintonía a nuestro juicio, aunque no de igual modo con otros entendidos como Jean René Aymes (2008) y Gérard Dufour (2010), quienes aplican una perspectiva más aplicada a la historia social y de la cultura entre Francia y España, acorde al contexto de las relaciones entre ambos países y que casan perfectamente con aportaciones de investigadores españoles como Emilio La Parra (1996).

La respuesta respecto al uso de esta fórmula la hemos encontrado en otro experto en el periodo como es Antoni Moliner i Prada (2007a), quien sostiene que este término se asocia al periodo de 1808-1814 pero, a la vez, lo califica de “restrictivo”, por cuanto oculta lo que él denomina las “otras dimensiones del conflicto”, tales como una guerra internacional, una guerra contrarrevolucionaria, de religión y una guerra civil (pp. 253–268).

La revisión historiográfica que sobre este término realiza el investigador en su artículo titulado *A vueltas con el Antiguo Régimen. Una visión historiográfica del bicentenario*, ayuda a esclarecer el porqué del uso del término, amén de reflexionar sobre el alcance del mismo en la historiografía española, la cual, pese a lo anteriormente comentado, sigue manteniendo esta fórmula por una mera cuestión de tradición.

Una tradición cuya batuta ha sido, hasta la fecha, dirigida por la historia militar demasiado focalizada en España y no tanto en el territorio peninsular y su papel en un conflicto que fue internacional. De este modo, a la llegada del bicentenario, quedó evidenciada la escasez investigadora respecto a este último, algo que hispanistas como Charles Esdaile venían consignando (Esdaile, 2009).

Entre los años 2007 y 2008, vieron la luz los estudios de Cristina González Caizán (2007) y Almudena Hernández Ruigómez (2008), quienes atienden al objeto de estudio seleccionado bajo el análisis de las relaciones internacionales y la historia comparada, cuyo método nos recuerda a los empleados por María Teresa Regueiro García para atender a la problemática entre los *afrancesados* y *doceañistas* (2011), y a Gonzalo Butrón (2011) en materia cultural; lo cual nos demuestra la actitud cambiante de la historiografía española que se está mostrando gracias, en gran medida, a la interdisciplinariedad que los caracteriza, así como a los múltiples y renovados enfoques interpretativos que, como periodo histórico ha suscitado desde sus inicios, algo que queda patente mediante el uso del término *revolución* en alusión al conflicto.

Al igual que el apelativo de independencia, el término *revolución* ha prevalecido en la historiografía. Pese a ello no fue lo mismo hablar de *revolución* en la historiografía de la primera mitad del siglo XX, que a finales del mismo e inicios del siglo XXI, donde su formulación es más recurrente. Las connotaciones adquiridas quedan distinguidas en autores como Miguel Artola y su obra *La Revolución española (1808-1814)*.

El propio Artola es, en sí mismo, ejemplo de la citada evolución historiográfica y todo un referente para este periodo. Apelar al término *revolución* no es casualidad, pues como bien manifiesta el autor "... los resistentes (...) se encontraron (...) ante una nueva oportunidad: optar por la restauración del régimen absoluto o inclinarse por la vía revolucionaria" (2010, p. 14).

Hocquellet (2011) matiza aún más este concepto haciendo uso del término para referirse al caso de las Juntas Supremas y Provinciales erigidas tras el Dos de Mayo de 1808 (Hocquellet, Luis, Hébrard, & Verdo, 2011). La idea de representación por parte del pueblo ante la insurrección permitió dotar a este de mayor actividad política, alejándose de la praxis del Antiguo Régimen, que ya comenzaba a ser cuestionada por los reformistas e incentivada por el afrancesamiento ideológico.

Sin lugar a dudas, lo que Hocquellet (2011) manifiesta es el establecimiento de un cambio, comprometiendo a todas las instituciones a dar respuesta, pero, sobre todo, soluciones que, tras la Constitución gaditana de 1812 quedaron reflejadas mediante el repartimiento de competencias entre la administración central, las diputaciones y los ayuntamientos. El caso de la asistencia social fue un ejemplo de ello, lo cual analizaremos detenidamente en el transcurso de la investigación.

No obstante, fue a partir del bicentenario del conflicto donde más apreciamos estos nuevos enfoques en la investigación, al igual que la proliferación en el número de publicaciones de artículos científicos en las revistas, seguido de congresos, monográficos... sobre los que se ha procedido a una detallada recopilación en la última década. Así queda reflejado en el completo catálogo, aunque a día de hoy desactualizado del Ministerio de Educación y la Biblioteca Nacional de España (Biblioteca Nacional de España, 2011; Secretaría General Técnica-Subdirección General de Publicaciones, 2008).

Resulta llamativa la cantidad de actividades organizadas a partir de 2008, con intenciones claramente conmemorativas, que contrastan con la escasez de revisiones historiográficas evidentemente necesarias. Antoni Moliner i Prada (2007b) menciona en la introducción de su monográfico *La Guerra de la Independencia en España (1808-*

1814), algunas de estas primeras obras que citábamos al inicio de este apartado utilizado por liberales y absolutistas que vivieron la guerra.

Destacamos esta obra, pues en ella se presta atención al concepto de *guerra* y *revolución*, cuyos términos son considerados por el mencionado historiador como “dos aspectos inseparables del periodo histórico de 1808-1814”, reseñando obras como las del ya citado Conde de Toreno, así como las de Álvaro Flórez Estrada, José Antonio Llorente, José Clemente Carnicero y el sacerdote Maestro Salmón (Moliner i Prada, 2007b, p. 8). Si tenemos en cuenta el discurrir histórico de los acontecimientos y sus repercusiones no podemos más que estar de acuerdo con esta afirmación.

A nuestro modo de entender, el debate comenzó en 1908 con el primer centenario del conflicto, donde se atisba una mirada más metódica; lo cual fue ejemplificado en la obra del catedrático en Historia de la Universidad de Madrid Juan Ortega Rubio (1908), quien dedicó el tomo quinto de su *Historia de España* desde la llegada de Felipe V y la dinastía Borbón hasta Fernando VII.

Reconocemos el indiscutible valor que para entonces la disciplina tuvo en esta *Historia de España*, influenciada por el positivismo histórico de la España de la Restauración (1875-1902), caracterizada por la recopilación de todos los hechos nacionales, y probablemente influenciado por las nuevas corrientes históricas emergentes de la Escuela Histórica Alemana y el historicismo alemán.

El discurso histórico empleado por Juan Ortega Rubio (1908) se refiere a una historia de tinte nacional forjada en torno a los mitos que desde los inicios de aquellas memorias y conmemoraciones se establecieron. Una historia de España utilizada como medio sobre el que los poderes vigentes forjaron el ideal patriótico a base de hechos como el Dos de Mayo de 1808 y los sitios de Cádiz, Zaragoza y Gerona entre otros y por los que el término *independencia* predominó sobre el de *revolución*.

El interés por la celebración solemne de aquellas gestas permitió la elaboración del *Primer Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época*, celebrado en Zaragoza en 1908, y la *Exposición Hispano-Francesa* del mismo año, ambos de componente ensalzador del patriotismo. Sin embargo, el uso de fuentes documentales en la misma, como el comunicado de Fernando VII en enero de 1814 a la Nación española respecto a la ratificación del Tratado de Valençay (1813) a través del cual se dio por finalizado el conflicto, corroboran la mejora de lo que consideramos los primeros estudios propios del método científico de la Historia y con la que quedó consensuado denominar al conflicto Guerra de la Independencia española.

En esta línea encontramos la *Historia de España* (1935-1980) de Ramón Menéndez Pidal y José María Jover Zamora, en cuyo tomo 32 trabajaron contemporaneistas como Miguel Artola, y la introducción a la misma de Carlos Seco Serrano con *La España de Fernando VII* (Artola, 1983).

A diferencia de los primeros tomos redactados por el propio Ramón Menéndez Pidal, señala Carlos Dardé (2006), estos “apenas tratan la cuestión nacional” (2006, p. 215) empleando términos como el de *revolución* para referirse al periodo de 1808 a 1814 con el que años más tarde, el propio Artola, redactó *La revolución española (1808-1814)* (Artola, 2010) como colofón final y complementario a su obra *Los orígenes de la España contemporánea* (Artola, 1975), que fue editada por primera vez en 1959.

Debemos tener en cuenta que *Los orígenes de la España contemporánea* responde a la entonces necesidad historiográfica por aunar los conocimientos del periodo de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo. En este estudio no se aprecia una historia del relato propia del historicismo, sino que se asiste a una nueva forma de hacer Historia; por lo que dicha monografía, pese a que no fue una historia de la Guerra de la Independencia española propiamente dicha, podemos catalogarla como la obra incidente a un estudio sistematizado de todos y cada uno de los elementos por los que se fraguó el cambio a la modernidad en España, bajo una renovada visión historiográfica acorde al discurso europeo del momento y ante una España de la posguerra más aperturista.

Estas nuevas perspectivas hicieron su efecto en el *Segundo Congreso Internacional de la Guerra de la Independencia y su época* (Peiró Martín, 2008), en cuya circular podemos leer su dedicación “...a examinar el estado de la cuestión, problemática y casuística, de los estudios realizados acerca, y en sus más señalados aspectos de la guerra hispano-napoleónica comenzada en 1808, así como sus antecedentes y consecuencias” (Institución Fernando El Católico, 1956). Muy similar fue la noticia aparecida en el diario ABC a fecha de 27 de marzo de 1959, destacándose la participación de “ilustres profesores extranjeros”² y afines al entonces régimen franquista, como el historiador británico Charles Petrie (1895-1977) de la *Royal Historical Society*.

² ABC (Madrid) - 27/03/1959. (n.d.). Recuperado October 11, 2019, de <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1959/03/27/045.html>

Son abundantes las obras referentes a estas conmemoraciones, como el monográfico dedicado a *Discursos de España en el siglo XX* editado por Carlos Forcadell, Pilar Salomón e Ismael Sáez (2009), donde se incluye un capítulo abordado por Ignacio Peiró Martín titulado *Políticas del pasado: la Guerra de la Independencia en el franquismo* (2009), o la propia obra de este último sobre *La Guerra de la Independencia y sus conmemoraciones (1908, 1958 y 2008)* de 2008, con las que se pone de manifiesto la relevancia del periodo 1808-1814 y cómo la cuestión del orgullo nacional desvirtuó la realidad de los acontecimientos (Peiró Martín, 2008).

Un ejemplo significativo de ello son los estudios de Christian Demange (2004) y su obra *El Dos de Mayo. Mito y fiesta nacional, 1808-1814*, con la que se muestra la trascendencia del conflicto hasta nuestro tiempo presente acorde a la Historia de la Cultura y el interés por el uso de la Memoria como fuente para la Historia. En síntesis, analizar el estado de la cuestión de la Guerra de la Independencia española, es conocer la trayectoria historiográfica de España y allende sus fronteras, lo que denota la transversalidad de sus posibilidades que como objeto de estudio presenta este conflicto.

Pese a ello, no olvidemos que la historia decimonónica guarda consigo una manifiesta relación con el positivismo e historicismo al que se le ha intentado desvincular, especialmente a partir de la década de los setenta, donde encontramos la segunda interpretación del conflicto bélico en España, hallándose autores referentes como los que hemos venido consignando. Todos ellos deudores y, a la vez, rupturistas de esta historiografía decimonónica con las que se hace referencia al patriotismo y a la "liberación o independencia nacional" (Álvarez Junco, 1994a, p. 79), influenciados por las nuevas corrientes marxistas y de movimientos como el de Mayo del 68.

Aquella nueva predilecta historia decimonónica, deudora de las nuevas corrientes historiográficas, avanzó con gran impulso a partir de la década de los sesenta y setenta del siglo XX. Surgió así una nueva lectura de los acontecimientos y, bajo nuestro punto de vista, un punto de inflexión en la historiografía con múltiples perspectivas analíticas de las que, a día de hoy, somos herederos directos:

Comenzó así la Historia económica y de las instituciones de Douglas North (1920-2015), la Historia de las ideas de Michel Foucault (1926-1984) y, especialmente en España, la Escuela de Anales y la historia total y social de Fernand Braudel (1902-1985), así como la de las mentalidades de Lucien Febvre (1878-1956) y Marc Bloch (1866-1944), que tuvo su máximo exponente en España con el hispanista francés Pierre Vilar (1906-2003), de tinte marxista. Lo cual, sumado a la *nouvelle histoire* de Jacques

Le Goff (1924-2014), dio pie al surgimiento de otras tendencias historiográficas como la microhistoria de Carlo Ginzburg y su reconocida obra *Il formaggio e i vermi* (1976), traducida por primera vez al castellano por Francisco Martín en 1981 como *El queso y los gusanos* (Ginzburg, 1981).

Llegó con este último la historia local al método histórico, aportando una gran riqueza documental donde lo cotidiano dejó de pasar por inadvertido para los historiadores. En este sentido, Antonio Domínguez Ortiz (Domínguez Ortiz & Alvar Ezquerro, 2005) fue todo un referente. Los estudios relativos a la Guerra de la Independencia, o *Peninsular War* para el ámbito anglosajón, ya contaban con un delimitado marco geográfico, comenzando a alejarse del análisis de la tradicional historia de las instituciones.

Hallamos algunos precedentes en publicaciones referentes a ámbitos como el entonces Reino de Murcia, que fueron objeto de interés de parte de intelectuales como Baldomero Díez Lozano (1927) y su obra *La ciudad de Murcia en la Guerra de la Independencia: estudio histórico en prosa*, donde el propio autor aclaró que hasta la fecha no se había publicado "...ningún estudio monográfico acerca de esta materia" (s.p.).

En consonancia a lo hasta entonces redactado sobre la guerra, se muestra en esta obra un marcado componente patriótico donde se enfatiza el relevante papel de la ciudad en lo que él mismo catalogó en el prólogo como la "*Ilíada española*" (*Ibidem*, p.1). Si tenemos en cuenta que esa monografía vio la luz en 1927, en pleno Directorio civil (1925-1930) de la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930), comprendemos el calado de estas connotaciones ideológicas y su aplicación al discurso histórico que, una vez más, fueron amparadas en el espíritu público y religioso español. Precisamente con estos motivos Baldomero Díez Lozano justificó el fracaso de Napoleón Bonaparte en España.

De forma más pormenorizada encontramos el estudio abordado por Fernando Jiménez de Gregorio (1947) y su obra *Murcia en los dos primeros años de la guerra por la independencia: (Aportación documental inédita a su Historia en el siglo XIX)*, como antesala a la elaboración de una "Historia de la Guerra por la Independencia en Murcia" (p. 378), la cual no llegó a realizarse. Su trabajo de archivo mediante la búsqueda y el vaciado de documentación inédita, tanto a escala nacional como local respecto a la erección de la Junta Suprema, corrobora lo consignado anteriormente sobre el avance de la ciencia histórica, en especial en los estudios de historia contemporánea

referidos a la Guerra de la Independencia o Guerra peninsular española (1808-1814)³, así como el enriquecimiento que la historia local aportó a la misma.

El interés por conocer el papel de la Junta Suprema, que también fue destacado por Baldomero Díez Lozano (1927) como un ejemplo significativo, muestra la puesta en valor de la historia de la ciudad de Murcia y su papel durante la guerra por parte de los propios intelectuales del territorio, incluyendo a académicos como el doctor Juan Torres Fontes, quien habló en su discurso inaugural en diciembre de 1949 para la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia sobre *El general Palarea: Un médico murciano en la Guerra de la Independencia*, plasmado a modo de publicación científica por la Universidad de Murcia en ese mismo año.

Con este artículo quedó manifestada la recepción que desde la Universidad de Murcia se tuvo sobre la Historia global a la que aludíamos anteriormente. Se trataba de historiadores de amplia formación académica, adeptos a las entonces nuevas tendencias historiográficas sobre historia social de componente biográfico, que fueron combinándose con los estudios locales.

Tal fue así que la Región de Murcia no vio la luz de su historia de la contienda hasta 2009, cuando el Archivo General de la Región de Murcia, en colaboración con la Conserjería de Turismo y entendidos en la materia, optasen por la elaboración de *La Guerra de la Independencia en la Región de Murcia*. Un breve monográfico donde se muestra el papel del Reino de Murcia durante la Guerra de Independencia española, así como sus consecuencias y personajes más relevantes (Franco Fernández, 2009).

El conflicto sigue siendo a día de hoy un ejemplo de regionalismo, lo cual es comprensible si tenemos en cuenta, tal y como hemos venido consignando, su recorrido historiográfico y la propia realidad histórica de los acontecimientos. Partimos de la premisa de que la guerrilla, por haber sido el sistema de lucha imperante y llamativo sobre todo para los ingleses, dotó a la contienda de un amplio campo de actuación cuyos frentes evidenciaron no solo la guerra desde una perspectiva internacional, sino también a escala local, algo que ha sido analizado, entre otros, por Juan López Tabar (2001), Jean Sarramon (2010), Charles Esdaile (2014), Marc Lawrence (2014) y Antoni Moliner i Prada (2008).

³ Destacan también otras obras de Fernando Jiménez de Gregorio como *Murcia y los Decretos de 22 de Mayo y 8 de Junio de 1809*, publicada en 1946, o *El testamento de Floridablanca*, de 1947, en las que queda patente la disputa por el control de la Junta Central, de parte de las élites de la ciudad, tras el fallecimiento del Conde de Floridablanca en diciembre de 1808.

Todos ellos han demostrado el deber y la necesidad por establecer una revisión historiográfica que rompa los estereotipos sobre este fenómeno y que resulta crucial, sin lugar a dudas, para comprender el verdadero alcance y contenido del conflicto. De este modo, nos alejamos de rudas interpretaciones patrióticas que producen una visión superficial de la Historia cuando, a día de hoy, sabemos que fueron múltiples y diversos los factores que intervinieron.

¿Cuál ha sido entonces el papel de la historia local para un conflicto que se reafirma, cada vez más, en el análisis de la historia global y la historia comparada? La respuesta ha sido hallada de la mano de Gonzalo Butrón y Pedro Rújula (2012) en el monográfico *Los sitios de la Guerra de la Independencia: la lucha de las ciudades*. En él se analiza esta visión de historia local pero, a la vez, se demanda una perspectiva globalizadora con la que homogeneizar el análisis histórico e historiográfico, alejándose a su vez del referido carácter patriótico cuyo estudio es atendido por José Álvarez Junco (1994) más detenidamente. Fue este último quién estableció el concepto de "etno-patriotismo" (p. 78), en alusión al carácter patriótico al que historiográficamente se han asociado las respuestas frente al invasor francés y donde, a nuestro juicio, la Iglesia Católica española jugó un papel determinante.

Queda consensuado en la historiografía el uso del catolicismo como herramienta para la homogeneización de la mentalidad y construcción del ideario nacional, tanto en el territorio afrancesado como el fernandino, y es que tanto Napoleón Bonaparte como Fernando VII vislumbraron desde las abdicaciones de Bayona que la religión católica sería la base de la Monarquía, ya fuese con una dinastía u otra (Alonso García, 2014).

En consecuencia, su estudio es trascendental para entender que el conflicto fue, además de una guerra internacional, toda una guerra ideológica. Sin lugar a dudas, esta ha sido, junto con la historia militar, el objeto de estudio preferido hasta la fecha por los historiadores, resultando innumerables las obras dedicadas a ello y que hemos venido citando en alusión a los primeros intereses historiográficos sobre el conflicto.

No obstante, destacaríamos por afinidad a nuestra investigación la reciente aportación del militar José Manuel García Ramírez (2018), *El Reyno de Murcia y sus soldados en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Un monográfico de gran riqueza en fuentes documentales halladas por este miliar fundamentalmente en los archivos militares españoles; con los que posibilita comprender la proyección y representatividad de las acciones bélicas contra el invasor francés en territorio murciano, pero que no deja de ser, a nuestro juicio, continuista de la clásica

historiografía decimonónica. Por otro lado, dicha obra resulta de gran utilidad como primer acercamiento para comprender el potencial histórico-documental de estos archivos. Muchos de ellos de difícil acceso para los historiadores, aunque, por fortuna, cada vez menos⁴.

Retornando a las instituciones y a los cambios de representatividad entre las élites y el pueblo en el fragor del liberalismo político español, resulta de obligada referencia las aportaciones de Javier Vergara Ciordia (2010) y del ya citado Gregorio Alonso (2014), ambos expertos en Historia de la Iglesia durante el periodo que nos concierne; prestando especial atención al proceso de secularización que la Iglesia Católica española experimentó; lo que condujo a la adaptabilidad de su discurso en sintonía a las políticas establecidas por el Estado a lo largo de la centuria ochocentista.

En síntesis, diríamos que la idea de representatividad que Hocquelllet (2011) demostró en sus publicaciones contribuyó a percibir la Guerra de la Independencia española como una revolución, donde las milicias urbanas, a la par que las élites políticas y sociales, actuaron acorde a la “neoescolástica española” (Hocquelllet et al., 2011, p. 89). La visión de este investigador francés, se ajusta más a las nuevas miradas analíticas por las que el término *revolución* vuelve a ser debatido pues, como bien indican Juan Pablo Fusi y Jordi Palafox (2003), “(...) las Juntas eran un poder provisional, transitorio y, en todo caso, ambivalente” (p. 18).

Si bien es cierto que la idea de representatividad, en alusión al vacío de poder experimentado, casa perfectamente con la tesis defendida por Miguel Artola (1975) en la ya citada obra *Los orígenes de la España Contemporánea*; demostrándose el cambio de mentalidad e invitando a reflexionar sobre el papel de estas y la idea de utilidad para el establecimiento de las ansiadas reformas por parte de los poderes políticos e intelectuales, tanto al estamento civil como al eclesiástico, y que pueden entenderse no solo desde la Historia sino también con ayuda de otras disciplinas.

Sincronizamos, por lo tanto, desde esta Tesis doctoral con las recientes investigaciones relativas a la historia social y de las mentalidades como aglutinantes de este vigente cambio historiográfico, postulado a partir de la década de los ochenta en España. Bajo una óptica interdisciplinar encontramos referentes como la historiadora

⁴ En sintonía a esta reciente historiografía militar, es reseñable la gráfica, ilustrativa e innovadora aportación del experto en historia militar de las Guerras Napoleónica, Charles Esdaile y el diseñador miniaturista Alan Perry (200) bajo el título *El Ejército de Godoy. El Estado Militar Gráfico de España de 1800*. Cfr. Esdaile, C. & Perry, A. (2019). *El Ejército de Godoy: el Estado Militar gráfico de España de 1800*. Desperta Ferro Ediciones.

del arte, Jesusa Vega (2016) y su obra *Pasado y tradición. La construcción visual del imaginario español en el siglo XIX*, donde se ejemplifica esta renovada historiografía decimonónica que complementa a la tesis lanzada por Álvarez Junco para explicar la importancia del imaginario común.

Asimismo, la obra de Jesusa Vega (2016) puede catalogarse de precursora en el estudio de la diversidad de mentalidades, caracterizadas en el siglo XIX por su éxito en "...la incorporación de la vida rural al imaginario colectivo" (p. 168) a través del estudio del arte y la necesidad de identidad y representatividad en periodos de aparente ambigüedad como el que nos concierne y con los que reflexionar sobre el poder de la imagen. Atiende también a este análisis otras disciplinas como la literatura, gracias a entendidos como Raquel Sánchez García (2008) en *La historia imaginada: la Guerra de la Independencia en la literatura española*.

Destacan como especialistas en esta época, así como interesados sobre lo acaecido en estas fronteras, historiadores como Charles Esdaile (2009) y Ronald Fraser (2013), consignados por aplicar una historiografía en perspectiva comparada, donde conflictos como la Guerra de la Independencia española son analizados como ejemplo de la envergadura del proyecto imperial que Napoleón Bonaparte quiso establecer a partir de 1804. En ambos estudios la internacionalidad del conflicto prima en el análisis. No obstante, Ronald Fraser presenta una serie de ejemplos paradigmáticos, entre los que se encuentra la propia ciudad de Murcia (Fraser, 2013, pp. 372–380) desde el análisis de la historia social.

Por otro lado, Charles Esdaile en su obra, *Las Guerras de Napoleón. Una historia internacional, 1803-1815*, establece una visión renovada de la historia militar a la par que manifiesta su sorpresa ante la escasez de publicaciones, incluyendo las del bicentenario del conflicto, "...dedicadas a la época napoleónica por autores españoles" (2009, p. 11). Tan solo destaca a investigadores como Manuel Moreno Alonso (2004), Agustín Guimerá Rabina (2004), Juan Mercader Riba (1971), Emilio de Diego García (2008) y Enrique Martínez Ruiz (2007) (Esdaile, 2009, pp. 11–12).

Sin embargo, debemos matizar este punto, dado que han surgido de este modo renovadas investigaciones respecto a la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo que abogan por un análisis interdisciplinar, a fin de no hacer de aquella contienda un caso aislado, sino insertarla en el contexto histórico de transición hacia la modernidad.

Reflexiones todas ellas posibles gracias al bicentenario que, acorde a nuestro objeto de estudio seleccionado, tomamos como referente incorporando la revisión

historiográfica efectuada por Rebeca Viguera Ruiz (2008) en *Coste de la Guerra de la Independencia en la Rioja*, que presta sus atenciones a los grupos de población. Este interés por analizar cuáles fueron los factores que condicionaron a estos sectores de población durante la contienda, evidencia el cambio historiográfico ante el interés que suscitan los estratos más humildes de la sociedad y que, tal y como hemos indicado, deben su método al historiador Antonio Domínguez Ortiz. Gracias a él, perdieron exclusividad historiográfica los estudios referidos a las élites de poder que afloraron en España desde la década de los setenta y ochenta en favor de esta renovada historia social.

Los estudios concernientes a la caridad, la misericordia, la beneficencia, la filantropía y la asistencia social se encuentran directamente ligados a este tipo de perspectiva analítica en la búsqueda por conocer la otra historia, la de la mayoría social pero minoritaria en representatividad histórica e historiográfica.

1.1.2. Caridad, misericordia, asistencia social, beneficencia y filantropía

Decía Rousseau en su *Emilio o de la educación* (1762) que “lo esencial está en ser bueno con las gentes con quienes se vive”, haciendo posteriormente una comparación que nos incita a reflexionar sobre el eterno sentir de la humanidad desde la Antigüedad acerca de la barbarie y la civilización. Explicaba con ello este ilustrado la evolución del pensamiento y qué sería del ser humano si en vez de educarnos para nosotros mismos fuésemos educados para el bien común. Un discurso que, llevado a lo pragmático, generó el pensamiento utilitarista y fisiócrata de la centuria setecentista y ochocentista haciendo de la filantropía toda una gestión de la beneficencia a nivel institucional cuya base, no hemos de olvidar, emerge desde el catolicismo.

La referencia más directa a tales efectos es encontrada en la obra de Concepción Arenal (1861), *La beneficencia, la filantropía y la caridad*, donde la escritora muestra la evolución y la trascendencia que para la humanidad han supuesto la caridad y la beneficencia. Recurre al dogma católico para justificar que ambos conceptos se encuentran directamente ligados; sin embargo, desvincula la caridad de la beneficencia en la Historia, por asociar esta última con la tenencia de la tierra y el uso de las limosnas con una medida de satisfacción personal que, en realidad, no busca solucionar el problema.

La beneficencia es interpretada por la autora como parte del sistema de propiedad individual y fomento del egoísmo, en consonancia a su afinidad hacia el catolicismo social y las corrientes realistas emergentes a finales del siglo XIX en España; lo que la hizo defensora de una asistencia social digna, tratando temas vinculados a los grupos marginados y excluidos de la sociedad como el pauperismo, el presidio, la educación y el papel de la mujer. Todo un objeto de denuncia al periodo vivido.

Los años finales del siglo XIX fueron los del auge de las políticas de beneficencia en España, dejando consigo obras como la de Fermín Hernández Iglesias (1876), *La beneficencia en España*⁵. En ella se realiza una historia de la beneficencia ante la necesidad del conocimiento de las mismas para la sociedad del momento. La administración estatal prestó más atención a este asunto en estos años finales del ochocientos que antaño, debido al periodo de aparente regeneración política que el país vivió y que históricamente es conocido como la Restauración (1875- 1902).

La necesidad por establecer el equilibrio de fuerzas de parte de las élites de poder, que tras el Sexenio democrático o revolucionario (1868-1874) se había desvanecido, abrió paso al establecimiento de políticas en pro de la beneficencia y la asistencia socio-sanitaria a fin de poder mantener a los diferentes estratos de la sociedad y evitar nuevos altercados que rompiesen con el proyecto canovista secundado por Alfonso XII (1874-1885).

Es, por lo tanto, significativo citar a Fermín Hernández Iglesias (1876) en este apartado pues, como coetáneo a los hechos, atendió en su obra a la labor encomendada desde tiempos de Carlos III para combatir la ociosidad mediante las mejoras en las instituciones benéficas; lo que corrobora nuestras afirmaciones y nos permite además conocer el interés que para la Historia ha suscitado este tema apreciándose, tal y como precisó Concepción Arenal (1861), que la beneficencia fue, para las élites, una estrategia de poder cultivadora de la desigualdad, un pasatiempo de los ricos a costa de los pobres.

Historiográficamente, el auge de la historia social permitió, fundamentalmente a partir de la década de los ochenta del siglo XX, poder analizar la historia de “los olvidados” (De la Cruz Muñoz, 2016, p. 29) y que, al igual que los estudios de género,

⁵ Hernández Iglesias. F. (1876). *La beneficencia en España*. Tomo 1. Madrid: Establecimientos tipográficos de Manuel Minuesa. Cfr. http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_navegacion.cmd?id=84264&posicion=6&forma=ficha

surgió para dar respuesta a un vacío historiográfico considerable entre la mayoría social existente. El resultante de ello quedó patente en las políticas efectuadas en el mundo occidental tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y el surgimiento de nuevas democracias dispuestas a garantizar los derechos humanos y el bienestar social entre la ciudadanía. A juicio de José Manuel Cuenca Toribio (1992), esto contrasta con el interés suscitado por la pobreza y los marginados, cuyas cuestiones son “sentidas como poco relevantes” (López Mora, 1992), justificándose el interés de los historiadores a partir del citado momento.

Sabemos por el pensamiento de la sociedad del Antiguo Régimen, que ser pobre no era el problema, sino el hecho de no ser rentable para los organismos de poder; especialmente a partir de los siglos XVII y XVIII. La asistencia socio-sanitaria, la beneficencia y la filantropía, fueron las herramientas con las que combatir la ociosidad y la entrega a una vida mundana, sobre todo la de las mujeres, alejada de la moralidad por la que se regían las monarquías de arraigado dogmatismo católico como la española.

La historiografía referida a estos comportamientos político-sociales correspondientes al marco de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo, es deudora de historiadores del setecientos como Pedro Carasa Soto (1983), quien comenzó a investigar sobre la pobreza teniendo en cuenta los pósitos vistos como una herramienta para la beneficencia y abastecimiento entre los núcleos de población durante el citado periodo.

Un ámbito que convergió entre “lo privado y lo público” y por el que no ha de desmerecer lo señalado por él mismo respecto a las políticas de secularización y los intereses “espirituales o materiales” (Carasa Soto, 2007, p. 144) en España. Es aquí, a consecuencia de los cambios políticos acaecidos, donde apreciamos una mayor asistencia social por parte de las competencias estatales y sus respectivos organismos, y es esta la razón por la que la beneficencia durante la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo (1789-1833) merece una especial atención, así como una visión analítica abierta a la innovación.

Para ello debemos ser conscientes de la complejidad que esto conlleva; lo cual, la reciente historiografía ha venido consignando, y a lo que debemos añadir el marco temporal de la Guerra de la Independencia española (1808-1814), trascendental para comprender este periodo de continuidades y mudanzas en la sociedad española. El caso de la ciudad de Murcia puede ejemplificar estos cambios.

Dicha ciudad conservó, pese a las dificultades que abordaremos a continuación, parte de las Pías fundaciones del setecientos, por el entonces obispo Luis Belluga Moncada (1704-1724)⁶. Gracias a ello pudieron configurarse organismos asistenciales, como la Real Casa de Misericordia y el Hospicio de pobres- a quienes dedicamos un capítulo en esta tesis-, de suma importancia para estos sectores de la población. A ello debemos sumar a los ejércitos quienes durante la guerra reclamaron sus dones benéficos, a petición del propio pueblo y en detrimento de los más desfavorecidos mediante la labor asistencial ofrecida por el Hospital de San Juan de Dios, también llamado Convento-Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso⁷.

Sus precedentes historiográficos se hallan en las investigaciones efectuadas por José Jesús García Hourcade, tomando como punto de partida la publicación de su tesis doctoral editada bajo el título *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*⁸, seguido de una larga trayectoria investigadora focalizada en este objeto de estudio⁹ y la historia local murciana, en colaboración con Antonio Irigoyen¹⁰, especialista en historia social del clero, quien indirectamente continúa con estas investigaciones dirigiendo tesis doctorales, como la publicada en 2013 sobre la beneficencia a través del cabildo catedralicio y el concejo de Murcia de la mano de José

⁶ Sobre las Pías Fundaciones en Murcia en el marco de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo véase Vilar, M^a. J. (2006). El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración, y el Liberalismo siglos XVIII - XIX. En F. J. Campos y Fernández de Sevilla (Ed.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad* (pp. 453-472). Madrid: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina: Ediciones Escorialenses.

⁷ Según Ronald Fraser (2013), el propio pueblo de la ciudad de Murcia instó al obispo José Jiménez para que focalizase sus ayudas en el ejército dado que “la caridad cristiana sabía por experiencia que no era político enfrentarse a las clases populares murcianas” (p. 377) y, menos aún, en los primeros meses del conflicto cuando las oleadas de violencia insurgente fueron difíciles de paliar por toda la geografía española y, en este caso, la ciudad de Murcia.

⁸ García Hourcade, J. J. (1996). *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

⁹ De entre sus numerosas publicaciones consideramos oportuno destacar, acorde a nuestro objeto de estudio, las siguientes: Cfr. (1994). Itinerarios de miseria (los pobres murcianos frente a los mecanismos asistenciales). *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, (1), 65-83; (1996). La Real Casa de Misericordia de Murcia y la racionalización de la asistencia en la segunda mitad del XVIII (pp. 37-52), en F.J. Guillamón & J.J. Ruíz Ibáñez (ed.): *Sapere aude: el “Atrévete a saber” en el Siglo de las Luces*. Murcia: Cuadernos del “Seminario Floridablanca” N°3.

¹⁰ García Hourcade, J.J. & Irigoyen, A. (2001). *Visitas Ad Limina de la Diócesis de Cartagena (1589-1901)*. Universidad Católica de San Antonio: Servicio de Publicaciones; García Hourcade, J.J. & Irigoyen, A. (2001). Los hospitales de la Diócesis de Cartagena en la documentación vaticana (visitas “Ad Limina” ss. XVI-XIX). *Murgetana*, 104, 91-103.

Antonio Fernández Palazón, titulada *Reflejos sociales del desamparo: la labor asistencial del cabildo catedralicio y del concejo de Murcia (1696-1753)*¹¹.

Esta última nos es de gran utilidad, puesto que muestra no solo las instituciones de poder y sus respectivos organismos encargados de tal labor, sino también los actores sociales, tanto los incluyentes como los excluidos de dicho sistema, y que nos recuerda a las investigaciones abordadas por María Marta Lobo de Araújo (2009) sobre las misericordias en Portugal durante la Edad Moderna¹². Con ella se demuestra cómo la beneficencia fue una estrategia de poder forjada ante la necesidad espiritual y de visibilidad de poder de parte de las élites por un lado y, por otro, el desamparo del pobre que dependía de dichos organismos para sobrevivir, desarrollándose una red clientelar entre los asistentes y asistidos.

Con todas estas investigaciones corroboramos lo afirmado en la tesis de Julio de la Cruz Muñoz (2016) referido al interés suscitado por la historiografía española a partir de la década de los ochenta y noventa sobre dicho objeto de estudio y que, al igual que la Guerra de la Independencia española, ha trascendido en la historiografía más allá de nuestras fronteras. Portugal es el ejemplo más significativo, dado que sus historiadores sociales y de las religiones han enfocado sus estudios en el análisis de la misericordia como estrategia de poder y proyección social de parte de las élites de poder durante la Edad moderna e inicios de la contemporánea.

Buena muestra de ello se halla en la modernista Laurinda Abreu (2007), quien, desde dicha perspectiva focaliza sus investigaciones en la caridad y la asistencia socio-sanitaria durante el Antiguo Régimen por toda la geografía lusitana. Gracias a ella, podemos establecer una comparativa entre España y Portugal mediante el monográfico editado por la misma en 2007 sobre la *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*¹³, donde se hallan investigaciones de expertos, como el ya citado Pedro Carasa Soto (2007), amén de otros

¹¹ Fernández Palazón, J. A. (2013). *Reflejos sociales del desamparo: la labor asistencial del cabildo catedralicio y del concejo de Murcia (1696-1753)*. Facultad de Letras: Universidad de Murcia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/30673>

¹² Lobo de Araújo, M^a. M. (2009). Les élites en conflicts: les Misericórdias portugaises aux XVI^e-XVIII^e siècles. SEMATA. *Ciencias Sociales e Humanidades*, (2), 187-199; (2016). Dar pousada aos peregrinos na Misericórdia de Braga durante la Idade Moderna, en M^a. M. Lobo de Araújo (coord.). *A intemporalidade da Misericórdia as santas casas portuguesas: espaços e tempos. Braga: Santa Casa de Misericórdia de Braga*. (pp. 231-260). Braga : Santa Casa da Misericórdia de Braga.

¹³ Abreu, L. (ed.) (2007). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

entendidos como Vicente Pérez Moreda, Marie Costa, Isabel Moll y Rute Pardal¹⁴, quienes abordan la asistencia y caridad en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo en este mismo monográfico.

Los temas que en este se abordan -tales como las cofradías, las casas de misericordia y refugio, los hospitales, los hospicios...-, constatan la diversidad de ejemplos con las que trabajar este objeto de estudio, ya no solo desde la óptica de una historia social, sino en la apuesta por una historia de lo social, y que atañe a cuántos grupos de población y caracteres intrínsecos de la misma puedan estar implicados en este proceso; caso por ejemplo de la espiritualidad, los modelos de organización social, a nivel público o en los diferentes organismos institucionales como el Estado, el Ejército y la Iglesia, la ideología política o las manifestaciones artístico-culturales...

Más próximo al marco temporal seleccionado para nuestra tesis es el caso de la ya citada María Marta Lobo de Araújo, cuyas investigaciones sobre la beneficencia y las misericordias como instituciones de poder durante la Edad Moderna en Portugal dan como resultado la necesidad de analizar este objeto de estudio atendiendo a los comportamientos sociales que responden, a su vez, a una mentalidad eminentemente católica; las cuales en algunos casos como el que nos presenta la historiadora en su artículo *Pedir, dar y recibir: las limosnas a los pobres en la Misericordia de Braga (siglos XVII-XVIII)*, se trataban de instituciones laicas que en periodos de guerra "... [tuvieron] que hacer frente al aumento de los beneficiados de su auxilio y a la disminución de sus ingresos económicos" (2016, p. 211).

Gracias a este tipo de institución, podemos afirmar que la asistencia social, incluida la espiritual, pasó de ser un aspecto de socorro mutuo entre el asistente y el asistido para la salvación divina, a lo que nosotros consideramos una cuestión de derechos y bienestar público, regulada institucionalmente por la Monarquía española

¹⁴ Pérez Moreda, V. (2007). La infancia abandonada en España, siglos XVI-XX, en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 121-140). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco; Costa, M. (2007). Reclusión femenina a finales del siglo XVIII: la heterogeneidad de la «Real Casa de Hospicio y Refugio de Barcelona», en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 217-240). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco; Moll, I. (2007). Hospitales y hospicios en Mallorca en el siglo XVIII, en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 55-72). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco; Pardal, R. (2007). A actividade esmolar do Cabildo de Évora no século XVIII no contexto asistencial do sul da Europa, en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 197-218). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

tras la constitución gaditana de 1812¹⁵, e inserta en los constitucionalismos como manifestación de los liberalismos emergentes que afloraron en Europa a consecuencia de las Revoluciones liberales.

Estos centros -las casas de misericordia, los hospitales, los hospicios, o casas de corrección, entre otros- han sido atendidos mayoritariamente por los investigadores como organismos de socorro; pero también se tiene en cuenta su labor educadora para con la sociedad, en parte ligada a la labor adoctrinadora y espiritual que la Iglesia Católica quiso ejercer en España; de ahí que expertos como Laurinda Abreu (2007) empleen la terminología de asistencia socio-sanitaria.

Son cada vez más los entendidos quienes abogan por analizar la asistencia social, también desde el ámbito educativo y penitenciario, prestando especial atención a la infancia desde los hospicios, correccionales y casas de recogimiento¹⁶; lo cual puede complementar, a nuestro juicio, el gran vacío historiográfico que sobre la infancia y otros ámbitos de la educación (por ejemplo los colegios menores y escuelas de gramática)¹⁷, ostentan y que resultan de gran importancia para comprender las labores educativas de parte del clero y la Monarquía española en los distintos estratos de la sociedad. Esto justificaría el elitismo cultural y analfabetismo imperante, extendido hasta bien entrado el siglo XX en España, pese a las reformas educativas establecidas desde el último tercio del siglo XVIII y, especialmente, a lo largo del siglo XIX.

¹⁵ Véase *Constitución Política de la Monarquía Española* (1812), Tít. VI, Cap. I, Art. 321 y Tít. VI, Cap. II, Art. 335.

¹⁶ De todas ellas destacamos recientes tesis doctorales como la efectuada por Olga Martínez Álvarez (2012), *Justicia y protección de menores en la España del siglo XIX. La Cárcel de jóvenes de Madrid y la Casa de corrección de Barcelona*. Tesis doctoral dirigida por Félix Santolaria Sierra. Cfr. <http://hdl.handle.net/10803/109211>, también es de destacar la de Juan Antonio Criado Atalaya (2015), titulada *Atención de la infancia en la formación del estado liberal en España. Una aproximación a la infancia en Tarifa en el siglo XIX (1812-1868)*. Tesis doctoral dirigida por Agustín Velloso Santisteban. Cfr. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned>, o, en los casos murcianos que también abordan esta temática desde la óptica de la historia de la familia y del clero, como las elaboradas por Francisco Javier Crespo Sánchez en 2014, *Creadores de Opinión Pública, Diseñadores de Comportamientos: Sociedad, Familia y Religión en la Prensa Ibérica (siglos XVIII-XIX)*. Tesis doctoral dirigida por Juan Hernández Franco y Antonio Irigoyen López. Cfr. <http://hdl.handle.net/10201/41889>, y la ya citada de José Antonio Fernández Palazón (2013), *Reflejos sociales del desamparo: La labor asistencial del Cabildo catedralicio y del Concejo de Murcia (1696-1753)*. Tesis doctoral dirigida por Antonio Irigoyen López. Cfr. <http://hdl.handle.net/10201/30673>

¹⁷ Sobre este vacío historiográfico ya rendimos cuenta en nuestro Trabajo Fin de Máster, inserto en el Máster de Historia y Patrimonio histórico de la Universidad de Murcia en el curso 2015-2016, Un trabajo dirigido por la Dra. María José Vilar y al que consideramos el punto de partida para la elaboración de esta Tesis doctoral sobre el cual pudimos trabajar para la publicación del artículo 'La Iglesia española en (re)construcción: la formación intelectual del clero a través de las universidades y los seminarios conciliares (1788-1833). Cfr: Albaladejo-Morales, D. (2019). La Iglesia española en (re)construcción: la formación intelectual del clero a través de las universidades y los seminarios conciliares (1788-1833). *Revista Historia Autónoma*, (14), 77-93.

Según el estudio efectuado por José Jesús García Hourcade y Antonio Irigoyen López sobre las *Visitas Ad Limina de la Diócesis de Cartagena (1589-1901)* y, concretamente, en el sexto capítulo sobre los *Hospitales e instituciones de beneficencia*, queda claro que la Casa de Misericordia de la ciudad de Murcia fue gestionada con el fin asistencial y correccional, dotándole la condición como centro de caridad, pero también es indiscutible su anexión a centros adyacentes como la Casa de Corrección, donde se buscaba, desde la fundación de los mismos, una función doctrinaria y reformista en estos grupos de población.

No obstante, los arriba citados autores estos investigadores, siendo conscientes de ello, no han alcanzado el conocimiento pleno sobre la labor asistencial en el periodo contemporáneo y demandan una investigación que cubra dicho vacío¹⁸. Pese a las pequeñas alusiones efectuadas por ambos sobre este periodo, tan solo las repercusiones en la Diócesis de Cartagena tras la Guerra de la independencia española ha sido la temática más investigada por ambos¹⁹.

Debemos señalar que no solo la pobreza y el funcionamiento de los organismos asistenciales, como por ejemplo los hospitales, han sido el principal motor de estudios existentes, sino todo lo que entorno a estos quedó establecido. En nuestro marco espacio-tiempo seleccionado, la precariedad de muchas de estas Pías Fundaciones muestran un cambio en el modelo asistencial del Antiguo Régimen hacia el Liberalismo. Lo que se desea investigar no es la pobreza en sí, sino la asistencia ofrecida de parte de la Iglesia Católica como benefactora de dichas fundaciones en un momento donde la supervivencia, tanto de los organismos laicos como de parte del propio clero, primó ante la evidente falta de recursos, haciendo de la espiritualidad una herramienta vital para conseguir la ansiada paz y el equilibrio de poderes. Todo ello en una ciudad donde sabemos que una de sus principales labores durante el conflicto, y su

¹⁸ En la obra ‘*Visitas Ad Limina de la Diócesis de Cartagena -1589-1901-*’ de los historiadores Antonio Irigoyen López y José Jesús García Hourcade, podemos leer, refiriéndose a los organismos asistenciales del Reino de Murcia durante el periodo contemporáneo, lo siguiente: “Mientras no exista un estudio de la hospitalidad murciana del siglo XIX, parece bastante claro que esta enumeración tan poco detallada no nos aporta gran cosa al conocimiento del tema” (2001, p. 96).

¹⁹ Irigoyen López, A., & García Hourcade, J. J. (2002). La Diócesis de Cartagena tras la Guerra de la Independencia: visita *ad Limina* del obispo José Jiménez (1818). En *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos : actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos* : Guadalajara, 8-11 mayo 2001 (Vol. 1, pp. 205-222).

seña de identidad como muestra de fidelidad a Fernando VII, fue el auxilio de los ejércitos y del clero²⁰.

Las contribuciones que hasta la fecha han tratado este objeto de estudio a lo largo del siglo XIX, nos han permitido detectar tres elementos con los que corroborar la dificultad analítica a la que nos enfrentamos:

- En primer lugar, las desamortizaciones que, fruto de las políticas secularizadoras y la necesidad de oxigenación en las arcas del erario público, fueron efectuadas desde el último tercio del siglo XVIII, ostentando su mayor impulso en el periodo liberal. Es este el principal motivo por el que la asistencia social no ha sido igual de atendida por los contemporaneistas para el periodo de transición del Antiguo Régimen al Liberalismo, dado que la reducción del volumen documental sobre la misma ha de ser considerable; lo que dificulta seguir una trayectoria fehaciente con la que poder realizar una investigación que cubra los evidentes vacíos históricos que sobre dichos organismos se observa.

- En segundo lugar, el cambio de mentalidad hacia el pensamiento liberal y la regulación de estos organismos asistenciales acorde a estos principios que, a lo largo del siglo XIX, no consiguieron, pese a los preceptos del liberalismo español más exaltado, desvincular a la Iglesia Católica de los mismos.

- Finalmente, la escisión interna a la cual la Iglesia Católica, como institución, tuvo que hacer frente. Esta es justificada por la crisis de espiritualidad a la que el clero se enfrentó, y que se agudizó por la conflictividad en la configuración de la sociología eclesiástica, a propósito de la guerra ideológica y la política esgrimida, que llevó implícito un cuestionamiento hacia las élites eclesiásticas; ello era consecuencia de las problemáticas del afrancesamiento político e ideológico, así como de la secularización.

El resultado fue un clero regular en una evidente posición desfavorecida respecto al secular acorde a la, cada vez más, incipiente ideología liberal entre los intelectuales españoles durante la guerra y la crítica por la escasa trascendencia del papel de estos

²⁰ Señala Francisco Candel Crespo (2013) en ‘La Murcia eclesiástica durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)’, que Murcia decidió cooperar y actuar como refugio de varios preladados “ante el peligro de caer en manos de los invasores” (p. 33), lo cual el autor justifica ante “su escaso nivel estratégico” (*Ídem*) o, como bien indica Juan Bautista Vilar en el prólogo de la misma, por ser esta “una ciudad de retaguardia” (2013, p. 12).

para la rentabilidad de la Monarquía; fruto de la mentalidad ilustrada desarrollada a partir del último tercio del siglo XVIII en España.

Esta última cuestión, la de la mentalidad, es el factor más atrayente en las recientes investigaciones, lo cual no es casualidad ya que, tal y como hemos tratado en el anterior apartado, la historiografía española sigue haciendo uso del mismo para justificar el imaginario nacional de este periodo. En nuestro caso, partimos de la base de que la mentalidad popular imperante en el concejo de la ciudad de Murcia es la católica. Las lecturas realizadas nos han permitido observar que, dentro de esa mentalidad católica, lo que más impregnó en los estratos humildes de la ciudad fueron fundamentalmente dos herramientas: la acción educadora del clero y las políticas de beneficencia repartidas entre el cabildo civil y eclesiástico.

Es decir, asistencia socio-sanitaria en un periodo de guerra, hambrunas y epidemias. La acción eclesiástica será entendida como el principal foco de difusión de la mentalidad católica popular a través de estas dos herramientas. Conocer ambas nos permitirá dilucidar su grado de influencia en cuanto a la confluencia de mentalidades que la ciudad, al igual que el país, experimentó de cara a la construcción del imaginario social y la identidad nacional. Trascendental para las políticas que tras la guerra se efectuaron.

Frente a estas ideas de lucha constante y conflicto de intereses entre ambas instituciones, el estudio efectuado por Francisco Candel Crespo (2003) sobre *La Murcia eclesiástica durante la Guerra de la Independencia* nos muestra todo lo contrario. Destaca la unión de fuerzas entre el cabildo catedralicio y la Diócesis de Cartagena para la supervivencia durante la guerra, tanto de parte de la propia Iglesia como por el bien de la ciudad y sus ciudadanos, lo que se corresponde a la obra recopilada a título póstumo del intelectual murciano José Frutos Baeza (1861-1918)²¹.

La labor de beneficencia encauzada por el obispo José Jiménez Sánchez, especialmente a partir de 1811, una vez asegurada la salida del enemigo del territorio, apoyada tanto por el cabildo como por el corregidor y eclesiásticos, denota la aparente unidad del clero murciano por el bien y la estabilidad de la población, pese a la considerable reducción de rentas para tales propósitos en contraste con la época de

²¹ Frutos Baeza, J. (1988). *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.

bonanza que el cabildo experimentó en la primera mitad del siglo XVIII²². Esto no resta la citada escisión interna sobre la que ya advirtieron historiadores como Manuel Revuelta González (2005), José Manuel Cuenca Toribio (1976), Luis Barbastro Gil (2013) y Gregorio Alonso (2014), entre otros.

Esperamos que nuestra investigación pueda dar respuesta a esta problemática e iniciar tras esta toda una posibilidad investigativa sobre la misma, la cual resulta una gran desconocida para los inicios de la contemporaneidad en España, tal y como hemos venido señalando; no obstante, se ha demostrado que la actual desigualdad y violación de derechos humanos en el mundo moderno radica en este periodo, lo cual queda ejemplificado, a nuestro modo de ver, en la gestión de las políticas asistenciales.

Asimismo, hay que destacar la intervención efectuada por el historiador del derecho Javier García Martín, titulada *Exclusión política por pobreza: entre Derecho público y Derecho privado (siglos XIX y XX)*²³, en el *Congreso Internacional Participación y Exclusión política (Causas, mecanismos y consecuencias)*, celebrado en Madrid por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en octubre de 2016²⁴. En su intervención el ponente afirmó que tras la Constitución de 1812 “... la pobreza es natural, no es un problema social, [y] afectó a quien no tiene propiedad” (García Martín, 2016, s/p), coincidiendo con la postura defendida por Concepción Arenal (1861), quien además precisó que “...el Estado tiene obligación de amparar al enfermo pobre y al desvalido”²⁵; un principio determinado por la condición del “*status*”, reitera Javier García Martín (2016), donde “...encontramos la distinción entre persona y hombre”

²² Para tal afirmación nos hemos basado en la tesis doctoral del Dr. Antonio Cánovas Botía (1994), *Auge y decadencia de una institución eclesial, El Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad* donde, y pese a las dificultades del análisis, se habla de “riqueza” en la Diócesis de Cartagena hasta el periodo de 1740-1774 donde se produce “una disminución de la renta episcopal [causada] por el cúmulo de adversidades que sufrió la región, riadas (...), sequías (...), pedrisco (...), plagas (...) de la langosta, oruga y pulgón (...)”. Además de esta tesis doctoral, destaca la obra de José Frutos Baeza (1934), *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo* para cuya consulta hemos acudido a la edición de 1988 editada por la Real Academia Alfonso X el Sabio.

²³ García Martín, J. (2016). *Exclusión política por pobreza: entre Derecho público y Derecho privado (siglos XIX y XX)*, en Fundación UNED. *Congreso Internacional Participación y Exclusión política (Causas, mecanismos y consecuencias)*. Madrid: Facultad de Políticas y Sociología-UNED (25-27 de octubre de 2016). Cfr. <https://www.fundacion.uned.es/calendario/12361>

²⁴ Un breve resumen de todas las intervenciones efectuadas en dicho congreso se halla disponible gracias al equipo del proyecto homónimo al congreso, coordinado por Remedios Morán Martín y Jorge Alguacil González, y su breve recopilación en: Equipo del Proyecto DER2013-46338-R (2016). *Congreso Internacional Participación y Exclusión política (Causas, mecanismos y consecuencias)*. *Bajo Palabra. Revista de Filosofía II Época*, 12, 441-445. Cfr. <https://revistas.uam.es/bajopalabra/article/view/6795>

²⁵ Arenal, C. (1894). *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Cfr. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-beneficencia-la-filantropia-y-la-caridad--0/html/fe4de4-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_8_

(Ídem). Tras la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, se establecieron conceptos como los de dignidad e igualdad, ambos tratados por el investigador en su ponencia, y que siguen siendo, a día de hoy, objeto de crítica, dado que son de sobra reconocidas las violaciones a estos derechos cometidas a nivel mundial. Quedan incluidos a tales efectos los estados modernos, pese a que acuden a estos principios en sus códigos legislativos y al surgimiento de medidas como la creación de la Seguridad Social, de patente alemana a finales del siglo XIX (Marín Gómez, 2016, p. 161).

Las investigaciones más recientes sobre la filantropía y asistencia socio-sanitaria caminan en esta sintonía, distinguiendo el paso de lo espiritual hacia una beneficencia estatal de principios del siglo XIX que, pese a que siguió amparada en la Iglesia, comenzó a partir de este periodo a establecer reformas acorde a todo lo citado anteriormente; temática que, si bien, desgraciadamente, no ha sido atendido todo lo que se debería por la historia contemporánea.

Encontramos de este modo escasas referencias aunque útiles, en relación al periodo inicial de la centuria del ochocientos, abordadas por historiadoras, tales como María Lourdes de Torres Aured (2009) su coordinación en el monográfico dedicado a *Los sitios de Zaragoza: Alimentación, enfermedad, salud y propaganda*²⁶, de Bertha María Gutiérrez Rodilla (2013), titulado *Cuando al perro flaco todo se le vuelven pulgas: heridas de guerra, enfermedades y sanidad militar durante la Guerra de la Independencia*, y Cristina Borreguero Beltrán *Guerra de la Independencia en el Valle del Duero: los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida*²⁷.

Las recientes tesis doctorales publicadas han sabido detectar dichas carencias, prestando atención a otros ámbitos que complementan a los de la pobreza, como los penitenciarios o la asistencia socio-sanitaria ofrecida a los ejércitos. No obstante, a la hora de abordar este estado de la cuestión, hemos tenido que recurrir a investigadores fuera de nuestro ámbito de estudio para satisfacer, aunque sin mucho éxito, las contribuciones concernientes a esta última, encontrando el ejemplo más significativo en

²⁶ De Torres Aured, M^a. L. (2009). (coord.). *Los sitios de Zaragoza: Alimentación, enfermedad, salud y propaganda*. Zaragoza: Institución «Fernando El Católico» (CSIC)-Excma. Diputación de Zaragoza. Cfr. http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/16/_ebook.pdf

²⁷ Gutiérrez Rodilla, B. M^a. (2013). *Cuando al perro flaco todo se le vuelven pulgas: heridas de guerra, enfermedades y sanidad militar durante la Guerra de la Independencia* (s/p), en C. Borreguero Beltrán (coord.). *La Guerra de la Independencia en el Valle del Duero: los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida*. Valladolid: Fundación Siglo. Cfr. <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=19417>

la aportación del académico de número de la Real Academia de Medicina, de las Islas Baleares, Alonso Ballesteros Fernández, publicada en 2008 bajo el título *La Guerra de la Independencia y la sanidad militar*²⁸, quien demuestra el interés suscitado por dicha temática tras la celebración del bicentenario del conflicto.

En esta tesis defendemos que, más allá de estos debates historiográficos sobre el término de asistencia socio-sanitaria, entre la beneficencia y la filantropía, es necesario realizar una adecuada revisión historiográfica cuya terminología se adecúe a un lenguaje universal que favorezca el estudio del periodo.

En síntesis priman mayoritariamente los estudios de historia local que, poco a poco, han ido combinándose con otras áreas como la historia social, la historia económica y la historia militar; algo que María Teresa Pérez Picazo (2004) asocia con el cambio en la ordenación del territorio español y sus competencias autonómicas y el interés de parte de las propias administraciones por conocer su pasado²⁹, lo que ha permitido que la historia de la Región de Murcia sea cada vez más investigada, dotando de especialistas en historia regional decimonónica como Juan Bautista Vilar (2003) y María José Vilar (2004)³⁰.

²⁸ Ballesteros Fernández, A. (2008). La Guerra de la Independencia y la sanidad militar. *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*. VI Sesión científica (20 de mayo de 2008), 125, 473-484. Cfr. http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/es/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idtitulo&idValor=1843

²⁹ Pérez Picazo, M^a. T. (2004). Una reflexión sobre la Historia de la Región de Murcia. Progresos e inconsecuencias de la investigación en las últimas décadas (pp.101-127), en E. Nicolás & J. A. Gómez (coords.). (2004). *Miradas a la historia: reflexiones historiográficas en recuerdo de Miguel Rodríguez Llopis*. Murcia: Universidad de Murcia-Vicerrectorado de Extensión Cultural y Proyección Universitaria.

³⁰ Vilar, J. B. (2003). *El proceso de vertebración territorial de la Comunidad de Murcia: del reino histórico a autonomía uniprovincial*. Murcia: Consejo Jurídico de la Región de Murcia; Vilar, M^a. J. (2004). *Territorio y ordenación administrativa en la España Contemporánea. Los orígenes de la actual Región uniprovincial de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio.

1.2. Objetivos

La presente tesis ha sido delimitada entorno a dos marcos espacio-temporales:

- *Espacial*: La antigua urbe y actual casco histórico de la ciudad de Murcia, comprendiendo la amplia jurisdicción de sus 11 parroquias/barrios (Santa María, Santa Catalina, San Bartolomé, San Pedro, San Antolín, San Andrés, San Nicolás, San Miguel, Santa Eulalia, San Juan y San Lorenzo). No obstante, dicha acotación no ha impedido el análisis de los condicionantes territoriales circundantes tales como la influencia paisajística de la huerta y campo con los que se compuso el Ayuntamiento de Murcia, que incluye los partidos de San Benito, Cabezo de El Esparragal, La Ñora, Guadalupe, La Albatalla, La Flota, El Palmar, Sangonera, buena parte de la Cordillera Sur (La Alberca, Santo Ángel, Algezares, Los Garres y Lages, Beniaján, Torreagüera, La Matanza, Santomera y Monteagudo) y campo de Mazarrón.
- *Temporal*: Nuestro grueso documental queda delimitado en el contexto de la Guerra de la Independencia, concretamente, desde los alzamientos contra los franceses tras los sucesos acaecidos el Dos de mayo de 1808 y el Decreto de 4 de mayo de 1814, por el que quedaron disueltas las Cortes y abolida la Constitución de Cádiz dando paso al Sexenio Absolutista (mayo 1814-marzo de 1820). Si bien hemos considerado oportuno, tal y como disertaremos en el apartado de ‘Metodología’, ampliar la cota temporal desde el último tercio del siglo XVIII, con los reinados de Carlos III y Carlos IV respectivamente, hasta el Trienio Constitucional (1820-1823), al objeto de conocer los antecedentes y consecuencias del conflicto en materia asistencial con los que establecer un balance más exhaustivo de cara a la trascendencia de esta investigación en la Historia Contemporánea y, concretamente, en la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo (1788-1833).

Ambas acotaciones, a partir de la selección del objeto de estudio, han permitido el uso y delimitación de dos conceptos complementarios y, en ocasiones antagónicos, como son la *beneficencia* y la *filantropía*. En este primero queda distinguido el matiz de hacer el bien a los demás desde la premisa del dogma católico acorde a la caridad y las 14 obras de misericordia (7 espirituales y 7 corporales)

establecidas en los Evangelios de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, por los que la *beneficencia* fue comprendida como el deber de todo buen samaritano.

Es mediante esta mentalidad por la que hemos prestado mayor énfasis en el grueso documental a la Real Casa-Hospicio de Misericordia, el Hospital de San Juan de Dios y la Cofradía de Ánimas Benditas de la Iglesia Parroquial de Santa María, quedando excluidos en esta investigación (aunque no han sido exentos de ser consignados) centros como el Lazareto del Monasterio de La Luz (ubicado en Santo Ángel, en la Cordillera Sur) o el Hospital Militar de San Agustín (ciudad de Murcia), al observar durante la elección del campo de estudio que no disponían de la cualidad de Pía Fundación al igual que los otros dos primeros centros; lo que sumado a la exigua masa documental hallada en los archivos sobre ambos, así como el limitado tiempo de estudio del que se ha dispuesto para la ejecución de esta tesis, limitaría el desarrollo de la investigación. Descubriendo para nuestro agrado durante el vaciado como previo acercamiento a la investigación, que tanto la Real Casa-Hospicio como el Hospital de San Juan de Dios y la Cofradía de Ánimas Benditas de la Iglesia Parroquial de Santa María, actuaron como entes de referencia abarcando tanto la asistencia física como espiritual, lo que ha quedado patente en los cuantiosos testimonios y registros con los que se ha abordado buena parte de la amplia casuística documental empleada en esta investigación.

Por otro lado, el concepto de *filantropía*. se entiende como muestra del humanismo (en contraposición al teocentrismo) por el cual el ser humano, por su mera condición de serlo, debía ser atendido para cubrir todas sus necesidades (físicas, espirituales y culturales) con las que poder vivir en sociedad civilizadamente. Dicho concepto condujo a un cambio en la historia del pensamiento determinante para alcanzar los derechos naturales y civiles que, desde el descubrimiento de América, fueron ampliamente cuestionados y debatidos en la carrera por los derechos humanos. Entremezclándose en este discurso la mentalidad católica frente a la seglar, entre los que destaca el postulado *De Subentione Pauperum* o *Tratado del Socorro de los pobres* del humanista Juan Luis Vives a principios del siglo XVI³¹.

³¹ Vives, J. L. (s.d.). *Tratado del socorro de los pobres* (1781 ed.). Valencia: Imprenta de Benito Monfort. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=405676> [en línea, 31 de octubre de 2019].

Por lo tanto, tras la delimitación de nuestro objeto campo de estudio, los objetivos a cumplimentar para esta investigación han sido:

1. Abordar un estudio concerniente a la asistencia socio-sanitaria en la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia como muestra de las características propias de los territorios de retaguardia durante el conflicto.
 - Averiguar la composición de la sociología de la ciudad en torno a la pobreza, es decir, conocer quiénes fueron los asistentes y los individuos susceptibles de ser atendidos acorde a las características propias del territorio y las circunstancias del momento.
2. Disertar sobre la labor asistencial de la Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Hospital de San Juan de Dios en torno a los discursos históricos de la beneficencia y la filantropía en coordinación con la Diócesis de Cartagena, el Cabildo Catedralicio y el Ayuntamiento de Murcia como ejes transversales para la Historia del Pauperismo y la desigualdad en los orígenes de la España Contemporánea.
 - Detectar si estos centros cumplieron o no con los principios estipulados en las obras benéficas y filantrópicas dictadas por el dogma católico y la legislación vigente en materia de higiene pública ante la paupérrima situación experimentada y como incentivo para la erradicación de la pobreza.
3. Aportar un novedoso enfoque historiográfico al periodo de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo y, más concretamente, a la Guerra de la Independencia desde el punto de vista metodológico de la Historia Local, Social y de las Mentalidades.
4. Elaborar un modelo metodológico factible de cara a futuras investigaciones vinculadas con la labor socio-sanitaria en Historia Contemporánea con el que facilitar la comprensión y ampliación de conocimientos al contexto histórico, así como su quehacer científico.
5. Realizar un análisis crítico y exhaustivo sobre la evolución historiográfica, y la producción científica, vinculada a la Guerra de la Independencia y, a la labor benéfico-asistencial durante la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo,

a través del vaciado de documentación en los archivos históricos y consulta de documentación impresa y bibliográfica en los diferentes portales y repositorios digitales disponibles, tanto en el ámbito nacional como regional.

1.3. Contenidos

En vistas a analizar este objeto de estudio, esta tesis doctoral se divide en seis capítulos por los cuales se despliega, en primer lugar, la cuestión de la historia del pauperismo y la asistencia socio-sanitaria en los albores de la contemporaneidad en España y, concretamente, en la ciudad de Murcia, desarrollándose previamente un esbozo de la trayectoria historiográfica del periodo que nos concierne (capítulo 1: *Estado de la cuestión y justificación de la temática*).

Le sigue dos amplias contextualizaciones: En primer lugar, en torno al marco espacio-temporal por el cual se explica qué supuso este conflicto para la ciudad de Murcia como capital del Reino homónimo, así como desde el prisma internacional propio de esta guerra (capítulo 2: *En los albores de la centuria ochocentista: marco espacio-temporal de una ciudad en transición*).

En segundo lugar, un análisis socio-demográfico y comparativo mediante los padrones de vecinos de la ciudad de 1805 y 1814 apoyados en la planimetría urbana; con el fin de conocer la configuración del tejido social, cuáles fueron las consecuencias inmediatas del conflicto para sus habitantes y quiénes fueron los sujetos susceptibles de ser asistidos por estos centros benéfico-asistenciales (capítulo 3: *Aproximación a una demografía de la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia*).

Tras su localización y descripción, se procede con el estudio de la labor socio-sanitaria prestada por la ciudad y sus dos instituciones competentes, el Ayuntamiento de Murcia y el Cabildo Catedralicio, en coordinación con la Junta Suprema Provincial del Reino y la Diócesis de Cartagena. Se descifra el perfil de soldado que en esos instantes estuvo en la ciudad, regimientos, lugares de procedencia, dónde fueron atendidos, cómo lo fueron, por qué y por quién, y cómo repercutió tal labor en el resto de los pobres individuos en idénticos contextos; a fin de dar respuesta al verdadero objeto por el que se procuró el auxilio y si realmente se cumplieron o no tales principios (capítulo 4: *La asistencia a los ejércitos desde la retaguardia*).

Identificados estos, se muestra el modelo benéfico-asistencial a través de la Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Convento-Hospital de San Juan de Dios. Sobre ambos se focaliza en la gestión, que como centros y organismos destinados a la beneficencia y el ideario filantrópico ostentaron, tanto desde el punto de vista económico como político-institucional y sociológico (capítulo 5: *Entre la beneficencia y la filantropía: La Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Convento-Hospital de*

Nuestro Padre San Juan de Dios), determinándose el cambio de pensamiento en el discurso histórico hacia el liberalismo respecto a la labor de estos organismos y sus competencias. Clausurando este capítulo, se aborda un apartado sobre la epidemia de fiebre amarilla, siendo especialmente virulenta en los años de 1811 y 1812, coincidiendo con un pico de hambruna, y por ende comprendida como otro enemigo con el que batallar y analizando las consecuencias políticas, sociales, económicas y culturales que ostentó.

Finalmente, con el pretexto de conocer la asistencia espiritual más allá de la vida y la concepción de estos sujetos pobres y marginados de la sociedad, se presentan en pequeños apartados las características de cada uno acorde al imaginario popular respecto al pobre, huérfano, expósito, viuda, meretriz, la taberna, la justicia, la enfermedad, la muerte, el purgatorio... (capítulo 6: *Rituales de la pobreza: Modo de vida y mentalidad de los miserables*).

En definitiva, esta tesis ofrece una nueva perspectiva amparada en la diversidad de tipología de fuentes documentales, tales como instancias y oficios, correspondencia, leyes y decretos, juicios, delitos, censos y padrones, planimetría, tratados medicinales, registros de contaduría, prensa o arte con un detallado estudio cuantitativo reflejado a modo de gráficas, tablas e ilustraciones de elaboración propia o editadas y con sus índices pertinentes. Fuentes todas ellas que han sido contrastadas y complementadas con bibliografía general y específica, aportando un mayor conocimiento a la comprensión de la historia de la Guerra de la Independencia en España desde una perspectiva crítica sobre la guerra, la desigualdad y la pobreza.

1.4. Metodología y Fuentes

El interés suscitado por dicha temática emana en el transcurso de la investigación vertida, en primer lugar, a modo de Trabajo Fin de Máster³² y, posteriormente, en su versión actualizada en el artículo científico titulado *La Iglesia española en (re)construcción: la formación intelectual del clero a través de las universidades y seminarios conciliares (1788-1833)*³³, estudio tras el cual quedó manifestado un evidente vacío historiográfico y gran desconocimiento sobre una de las principales competencias de la Iglesia Católica en España a inicios de la centuria ochocentista: la educación.

El tema de la educación, entendida esta como una obligación moral y un deber de parte del clero con la que dar garantías de estabilidad dentro del régimen monárquico absolutista, más concretamente el caso de la ciudad de Murcia me pareció de gran interés; y de manera específica en tanto en cuanto su Seminario Conciliar de San Fulgencio, que actuó como si de una universidad se tratase y resultó ser un centro de referencia instrucción para numerosos jóvenes que, independientemente de continuar o no su formación clerical fueron educados acorde a la reforma educativa vigente; forjándose a su vez un modelo educativo en base a las necesidades que las circunstancias del momento demandasen. De este modo, quedó establecida una rica oferta educativa por la que el clero murciano trabajó a disposición de Su Majestad Católica, con especial incidencia en la Guerra de la Independencia (1808-1814).

Una vez reforzada esta conclusión y que fue reforzada acabado este Trabajo Fin de Máster en julio de 2016, procedí a emplearme con mayor detenimiento en las lecturas específicas, y plasmando mis inquietudes a mi directora y tutora de tesis en las tutorías programadas. Gracias a ellas determiné el marco temporal de mi tesis doctoral al detectar un gran vacío de investigación sobre este sexenio en la Región de Murcia, pero, muy especialmente, en su capital.

Paralelamente, durante el curso 2016-2017, participé y asistí a congresos, seminarios y mesas redondas; asumí la coordinación durante tres cursos consecutivos (2016-17, 2017-18 y 2018-19) del *Seminario Permanente Internacional La España*

³² Albaladejo-Morales, D. (2016). *La formación del clero en España durante la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo (1788-1833)*. Facultad de Letras: Universidad de Murcia. Trabajo Fin de Máster dirigido por la Dra. María José Vilar.

³³ Albaladejo-Morales, D. (2019). La Iglesia española en (re)construcción: la formación intelectual del clero a través de las universidades y los seminarios conciliares (1788-1833). *Revista Historia Autónoma* (14), 77-93.

Decimonónica, bajo la dirección de la Dra. María José Vilar y la secretaría de D. José Luis Giménez Vera, así como realicé los correspondientes cursos de doctorado para la adquisición de competencias generales ofrecidas por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia y aquellas más específicas ofertadas en el programa de Doctorado en Historia, Geografía e Historia del Arte: Sociedad, Territorio y Patrimonio.

Poco tiempo después de comenzar mi andadura como doctoranda, mi directora me sugirió participar en el *VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*, celebrado en la Universidad de Zaragoza en 2017, con el fin de establecer una primera toma de contacto con las fuentes primarias y secundarias específicas propias de la delimitación del que ya era el marco espacio-temporal seleccionado para la tesis. El resultante fue la comunicación intitulada «*Castilla, Castilla, Castilla y Cartagena*». *Clero murciano a servicio de Su Majestad Católica (1808-1814)*, la cual fue aceptada para ser publicada en las actas del Encuentro³⁴. Allí pude compartir mis primeras sensaciones y experiencias sobre la tesis, manifestando mi interés por la ciudad de Murcia tras averiguar que el obispo de la Diócesis de Cartagena, José Jiménez, propuso el establecimiento de una cátedra militar ante la carente formación de los jóvenes soldados murcianos, así como la disponibilidad de libramientos de los fondos diocesanos para la fabricación de armas en la capital murciana.

Llegado a este punto, comprendí, a colación de estos pequeños hallazgos, que la labor del bajo clero secular y regular resultó determinante por ser ambos los responsables directos en atender a la educación moral del estado llano y, con ello, asegurar el adoctrinamiento de las masas. Todo ello justificaría las intenciones tanto de bonapartistas como, posteriormente, absolutistas tras el regreso a España de Fernando VII en marzo de 1814, de enaltecer la labor de estos miembros de la sociología eclesiástica tal y como consignamos en nuestro Trabajo Fin de Máster.

Con ello quedó reforzado el papel de la Iglesia Católica en su doble faceta asistencial para la higiene pública por la que las escuelas de primeras letras y los centros benéfico-asistenciales, tales como los hospicios, casas de expósitos, hospitales, casas de

³⁴ Albaladejo-Morales, D. (7 de septiembre de 2017). «Castilla, Castilla, Castilla y Cartagena»: Clero murciano al servicio de Su Majestad Católica. En R. Moreno Almendral & E. Gómez Lozano, *Mesa-Taller 6: "Identidades, nacionalización y religión en el mundo contemporáneo"*. Comunicación llevada a cabo en el VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea, Universidad de Zaragoza (en prensa).

recogida etc., se configuraron como la piedra angular sobre la que sustentan el ideario nacional-católico. Sobre este último incide Gregorio Alonso (2014) en *La nación en capilla: Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*³⁵, cuyo monográfico me sirvió para corroborar que, efectivamente, el análisis de la Guerra de la Independencia resulta vital para comprender la mentalidad popular (de base católica) forjada a lo largo de la centuria ochocentista y su trascendencia hasta la actualidad.

A consecuencia de estas reflexiones, comencé a leer de forma más específica todo lo relacionado con esta tipología de centros, encontrando ricas y detalladas aportaciones de historiadores modernistas y especialistas en la materia, tales como Pedro Carasa Soto (1987) y Laurinda Abreu (2007), respecto al caso español y luso respectivamente, así como a José Jesús García Hourcade (1996) para la ciudad de Murcia³⁶.

Sin embargo, alcanzado el inicio de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo en España, las ecuaciones de búsqueda en bases de datos y repositorios digitales (Google Académico, Dialnet, Web of Science, JSTOR, SCOPUS y TESEO) mostraron una reducida producción científica, tratando de forma muy superficial la Guerra de la Independencia (1808-1814) y proporcionando una mayor inclinación desde otras áreas de conocimiento como Trabajo Social; encontrándonos con la publicación de Manuel Aguilar Hendrickson (2010).

Gracias a este autor pude corroborar, que a propósito de la Ley General de Beneficencia de 1822 y la Ley de Beneficencia de 1849, se halla una mayor producción científica de parte de los historiadores³⁷; lo que me condujo a pensar en los siguientes aspectos:

- El poco interés que la temática poseía entre los contemporaneistas en los albores de la centuria.

³⁵ Alonso, G. (2014). *La nación en capilla: Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*. Granada: Comares.

³⁶ Carasa Soto, P. (1987). Cambios en la tipología del pauperismo en la crisis del antiguo régimen. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, (7), 131-150; Abreu, L. (ed.) (2007), *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco; García Hourcade, J. J. (1996), *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.

³⁷ Aguilar Hendrickson, M. (2010). La huella de la beneficencia en los servicios sociales. *Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaria = Revista de Servicios Sociales*, (48), 9-16.

- La dificultad analítica que este objeto de estudio podría tener acorde a la inestabilidad política e institucional propia de la Guerra de la Independencia a consecuencia de la situación de orfandad vigente en el trono español.

- La novedad en el enfoque sobre este conflicto para la Historia Contemporánea decimonónica.

- Su transversalidad y significación de los resultados hasta el tiempo presente, dada la importancia del estudio como posible origen del cambio de mentalidad con destino al traspaso de competencias en materias educativas, benéficas y filantrópicas de la Iglesia al Estado en aras de la secularización; hallándose en este arduo camino el desarrollo de la pobreza y la gestación de la desigualdad en la España Contemporánea

- Las características propias del territorio de la ciudad de Murcia en su condición como ciudad de retaguardia, por la cual la única vía para participar activamente en el conflicto sería la asistencial (tanto física como espiritual).

- La posibilidad de analizar otras problemáticas, tales como las relaciones Iglesia-Estado, la gestión de las políticas para la administración territorial, la cuestión del afrancesamiento (una materia desconocida en toda la Región de Murcia hasta la fecha), la violencia, el cambio de mentalidad hacia el liberalismo, etc.

Para hacer factibles todas estas inquietudes, relevancias y novedades de una forma pragmática desde el punto de vista científico, tanto mi directora como yo tuvimos en cuenta de cara al establecimiento del criterio de viabilidad de la investigación dos factores:

En primer lugar, el tiempo de tres años estipulado por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia. Un corto periodo que ha sido cumplimentado, aunque no sin dificultades, comenzando la investigación en octubre de 2016 y entregándose los borradores finales y depósito en diciembre de 2019. En realidad, disponíamos hasta el 30 de septiembre de este último para depositar la tesis, pero la prospección, selección, autenticidad y correlación de los datos, por razones que explicaré más adelante, forzó la solicitud en el mes de julio a la Escuela Internacional de Doctorado, previa consulta y aprobación de mi directora, de una prórroga de un año. Finalmente, solo he precisado de tres meses más para poder concluir con el análisis de los datos y la exposición de los resultados (fases hermenéutica y expositiva propias del método histórico).

En segundo lugar, la falta de financiación. En el transcurso de esta tesis, se han solicitado subvenciones económicas con el fin de otorgar a la investigación de una mayor proyección internacional. Llegándose a barajar la posibilidad de estancias en el extranjero, concretamente en Portugal con la intención de establecer un método comparativo que abarcase el marco espacial peninsular y su significación en las Guerras Napoleónicas. No obstante, solo obtuvimos respuestas negativas a consecuencia de mi corta experiencia en la investigación y limitada formación.

Con todo, dediqué el curso 2016-2017 a buscar en bibliotecas, bases de datos y repositorios digitales, como los ya mencionados, con los que acceder a la consulta de cualquier fuente bibliográfica que pudiese aportarme un mayor conocimiento y rigor en la prospección; identificándose en ellas las posibles fuentes primarias documentales sobre las que iniciar un vaciado exhaustivo en aplicación al marco espacio-temporal establecido.

Con ayuda del gestor bibliográfico ‘Mendeley’, elaboré mi propia biblioteca, seleccioné los autores más redundantes, realicé los resúmenes respectivos de cada uno de sus obras y creé un apartado de notas aclaratorias. Tras ello comencé a redactar el estado de la cuestión, el cual ha estado en constante revisión y actualización hasta la fecha. Finalmente, he ido creando, clasificando y jerarquizando por temáticas y aportaciones significativas toda la bibliografía mediante carpetas las cuales, con el tiempo, han servido para perfilar los capítulos de la tesis y presentar los resultados de la misma ante la comisión de doctorado del programa de Historia en marzo de 2018.

De igual modo, procedí con el vaciado documental, para el cual requerí desde el principio de un criterio de selección de los archivos y su diversidad tipológica de fuentes. La pauta a seguir la establecí acorde a los vacíos historiográficos descubiertos, la relevancia del estudio y las dificultades ya comentadas; comenzando primeramente por el Archivo Municipal de Murcia en agosto de 2017, dado que se trataba de una investigación eminentemente local.

Dado que partíamos de la premisa del gran vacío y desconocimiento, tanto de la temática como de su marco espacial, seguido de la peculiaridad de este archivo por conservar su cuadro de clasificación de forma idéntica a la inicial en dos grandes bloques (fondos municipales y colecciones ordenados a su vez por temáticas), así como su disponibilidad de una rica biblioteca y hemeroteca, inicié la prospección desde lo general a lo específico y por orden cronológico, trabajando en primer lugar las Actas Capitulares desde 1808. Ellas me condujeron hasta los oficios y comunicaciones del

Ayuntamiento de Murcia y sus regidores con los organismos centrales, el Cabildo Catedralicio y, especialmente, con el Segundo y Tercer Ejército.

Una documentación que desde el principio ha sido contrastada y relacionada de forma prácticamente simultánea mediante nuestra consulta a la Hemeroteca Digital del Archivo Municipal de Murcia, el Archivo Catedral de Murcia, Archivo General de la Región de Murcia y los fondos digitalizados del portal PARES, Hispana, Europeana y la Biblioteca Digital Hispánica, sobre los cuales observé que la documentación fuera del ámbito local sería hallada en el Archivo Histórico Nacional y, de forma residual, en la Biblioteca Nacional, para los que organicé su consulta en Madrid.

Sobre todos ellos elaboré un primer muestreo en base a lo hallado en el Archivo Municipal con el fin de conocer y acotar de la forma más exhaustiva posible la diversidad tipológica de las fuentes y su trascendencia para la investigación, dividiendo el proceso de prospección entorno a dos grandes bloques:

- Por un lado, la asistencia a los ejércitos, consultándose los libramientos, informes de quintas, borradores de las Juntas de Propios y Arbitrios, cédulas reales, prensa, recogida de impresos, certificaciones de edad para las milicias, instancias de parte del ejército provincial con el Ayuntamiento, el Cabildo Catedralicio, el Hospital de San Juan de Dios, la Real Casa-Hospicio de Misericordia; también, aunque de forma más aislada (dado que no se ha encontrado mucha documentación), sobre hospederías, cuarteles militares, alquileres de viviendas, el Hospital Militar de San Agustín y el Lazareto de la Luz (estos dos últimos en el AGRM).

- Por otro, la asistencia a los pobres y marginados; examinándose los abundantes oficios y comunicaciones dirigidos desde la Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Hospital de San Juan de Dios al Ayuntamiento de Murcia, Cabildo Catedralicio y, por extensión, la Diócesis de Cartagena, libros de contaduría, entrada y salida de caudales, recuento de bienes inmuebles y del Fondo Pío Beneficial (ACM), recuento de hospicianos en la Real Casa de Misericordia (AMM), registros de hombres, mujeres y enfermos en ambos centros (AGRM), cofradías de ánimas en vista al análisis de la asistencia espiritual (AMM y ACM) y, ante la carencia de testimonios directos de estos sujetos, informes de la policía urbana, justicia (AMM) y literatura impresa en las distintas bibliotecas virtuales y hemerotecas digitales.

Para mi sorpresa, he de señalar que he encontrado más documentación sobre esta asistencia en el Archivo Municipal de Murcia, Archivo Catedral de Murcia, Archivo Histórico Nacional, y no tanto en la Biblioteca Nacional para las fuentes

impresas y Archivo General de la Región de Murcia para las manuscritas; lo que me condujo a la consulta de otras bibliotecas tales como la Biblioteca Digital del Ministerio de Defensa, la Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina, la Biblioteca del Patrimonio Histórico, la Hemeroteca Digital de España y la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica para las fuentes hemerográficas. Por fortuna, en el AGRM sí pude localizar, analizar, contrastar y cruzar las fuentes para su veracidad con los libros de registros de soldados en el Hospital de San Juan de Dios, así como las múltiples correspondencias de estos con los organismos benéfico-asistenciales consignados. Todas estas fuentes han sido citadas durante la tesis y aparecen recogidas en los índices finales.

No obstante, debemos aclarar que ninguno de estos archivos (salvo el Archivo Histórico Nacional y Biblioteca Nacional) fueron para mí unos completos desconocidos, dado que en mis años de formación como historiadora y alumna interna los he ido consultando e incluso he realizado prácticas vinculadas con la catalogación de los fondos documentales del Archivo Catedral de Murcia durante la realización del Máster en Historia y Patrimonio Histórico de la Universidad de Murcia.

Fue gracias a mi conocimiento sobre este último por lo que decidí abrir, contando con el apoyo y asesoramiento de mi directora, una segunda línea de investigación (siguiendo la línea de historia local) vinculada con el cambio de mentalidad acaecido a consecuencia de la irrupción del Romanticismo como movimiento cultural en España; por lo que, previamente a iniciar el vaciado para la tesis, conocía de antemano estos archivos, participando como ponente en el *III Seminario Permanente Internacional La España Decimonónica: 'Ocultismo y Romanticismo'* en 2016³⁸ y en el *XVIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: España, Europa y América (1750-1850)* en 2017; resultando la publicación de un capítulo de libro intitulado 'Los fantasmas del purgatorio: Iglesia y Romanticismo en la ciudad de Murcia, 1750-1850' con la editorial UCA (Universidad de Cádiz)³⁹.

³⁸ Albaladejo-Morales, D. (25 de octubre de 2016). De la razón a la sin razón de lo desconocido. El cambio de mentalidad de la Ilustración al Romanticismo a través del arte. En M^a. J. Vilar, J.L. Giménez Vera & D. Albaladejo-Morales, *'Ocultismo y Romanticismo'*. Ponencia llevada a cabo en el III Seminario Permanente Internacional La España Decimonónica, Facultad de Letras (Universidad de Murcia).

³⁹ Albaladejo-Morales, D. (2019). Los fantasmas del purgatorio: Iglesia y Romanticismo en la ciudad de Murcia, 1750-1850. En I. Morales Sánchez & J. P. Martín Villarreal (Eds.), *Del territorio al paisaje: construcción, identidad y representación: XVIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: España, Europa y América (1750-1850)* (pp. 181–194). Cádiz: Editorial UCA.

En el transcurso de esta última investigación, fui consciente de la trascendencia que la Cofradía de Ánimas Benditas de la Parroquia de Santa María tuvo para la ciudad, encontrando entre sus libros de acuerdos información sobre la presencia de soldados franceses en la Real Casa-Hospicio de Misericordia en 1809; de modo que, cuando empecé la prospección para la tesis en el Archivo Municipal, comencé directamente con el rastro de este supuesto, acorde a las pautas indicadas anteriormente, dando por perdido su hallazgo hasta el mes de enero 2018. Fecha en la que descubrí un documento donde, efectivamente, pude corroborar que los soldados franceses fueron atendidos en la capital murciana un año antes de su primera invasión en esta Real Casa-Hospicio, por lo que procedí a implementar el método comparativo con otros casos hallados en el AHN y AGRM,

Así, pude definir tres apartados de lo que sería el grueso documental de la tesis: asistencia al ejército, labor benéfica y filantrópica de los centros seleccionados con los grupos de pobres y marginados, y la asistencia espiritual tras la vida mediante la Cofradía de Ánimas Benditas de Santa María.

La interpretación de todos estos datos me condujo a detectar un gran vacío existente en la tesis y en la historiografía local murciana: la composición del tejido social de la urbe con la que revisar qué se entendía por pobre y marginado, dónde localizar estos individuos, qué estratos de la sociedad fueron más susceptibles de serlo y qué consecuencias acarreó el conflicto sobre los mismos; lo que, bajo nuestro punto de vista, otorgaría a la investigación de un componente referencial por no hallarse estudios previos de demografía histórica en la Región de Murcia exclusivos de este periodo. Una dificultad analítica, que me condujo al empleo de la estadística descriptiva y análisis cuantitativo de casos mediante el vaciado de padrones de la ciudad y registros de pobres y enfermos, tal y como se explica detalladamente en los capítulos 3 y 5 de la tesis.

El problema fue detectar esta gran ausencia transcurrido el primer año de la fase prospectiva, por lo que la detallada información, desconocimiento de la fuente y meticulosidad de sus interpretaciones conllevó más tiempo del esperado, dilatando en el tiempo la fase hermenéutica de la investigación y fase expositiva de los primeros borradores hasta septiembre de 2019. Una vez recabados todos los datos y establecidas las conclusiones, finalicé la redacción aportando a la comunidad científica el primer estudio sobre la pobreza y desigualdad de la ciudad de Murcia generada a propósito de la Guerra de la Independencia española, incidiendo en la labor de los centros benéfico-

asistenciales desde la condición de una ciudad de retaguardia en la que el fin no fue otro más que el de sobrevivir a los desastres de la guerra.

Reconocimientos y Agradecimientos

A mi madre, mi hermana y mi cuñado. Gracias por levantarme, lo hemos conseguido. A mi familia, amigos y compañeros, los que de verdad me han querido y cuidado en este arduo sendero, con especial mención a mi abuela Mari Carmen, siempre expectante y apoyándome en todos mis pasos.

Han sido muchas las personas que indirectamente me han ayudado, comenzando por el Dr. Francisco Rosagro, Menchu y Juan Pedro, con su profesionalidad y atención cuando más los he necesitado. No puedo olvidarme de Belén Alcalde y Helena Iniesta, profesoras de inglés en la Escuela Oficial de Idiomas de la Región de Murcia, por su buen hacer como docentes dando respuesta a mi curiosidad y permitirme aplicar el conocimiento del idioma a mi aprendizaje como historiadora.

En cuanto a la realización de la tesis, quisiera manifestar mi gratitud a todo el personal de archivos y bibliotecas que han hecho posible el vaciado de la documentación (Biblioteca Antonio Nebrija de la Universidad de Murcia, Archivo General de la Región de Murcia, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional...), especialmente a Don Jesús Belmonte Rubio y Jesús Ortuño, personal responsable del Archivo de la Catedral de Murcia y, por supuesto, a quién me ayudó a explorar el mismo, al Dr. Francisco Marsilla. Profesor por muchos años y que con gran generosidad ofreció su ayuda para la consulta de la documentación en este archivo.

Reservo un especial y afectuoso reconocimiento a todo el personal del Archivo Municipal de Murcia, por su colaboración y entusiasmo en este periplo. En especial a Cristino, Juana, María José, Pascual, Antonia y Paqui, porque gracias a su profesionalidad he sentido este archivo como mi segunda casa, haciendo de lo imposible algo posible.

Por otro lado, quisiera manifestar mi gratitud con la Escuela Internacional de Doctorado y su profesorado, gracias a los cuales he podido ampliar mi formación como investigadora, así como al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, con especial mención a mi directora y tutora, la Dra. María José Vilar. Porque nada de esto hubiera sido posible sin su generosa, paciente y humilde labor realizada por y para mí, tanto en mi faceta profesional como personal. Gracias por enseñarme a crecer con la Historia, con la España Decimonónica

y, cómo no, con el Romanticismo. Gracias por permitirme aprender de ti. Ha sido un regalo.

En definitiva, esta Tesis va dedicada a los que están y a los que se fueron pero que, pese a ello, siempre estarán conmigo y mis seres queridos, como mi tío Pepe, la valiente Paqui, Antoñito y, finalmente, a los doctores Juan Bautista Vilar y Carmen González Martínez, ausentes muy presentes a lo largo de esta investigación y faro en lo profesional. Gracias.

Finalmente quisiera manifestar mi último reconocimiento a mi abuelo, Miguel Albaladejo Martínez. Un padre para mi hermana y para mí, y quien me regaló sus últimas sonrisas mientras me imaginaba como doctora “sin bata blanca” aquel inolvidable verano de 2016. Porque, como bien afirmó Pierre Vilar en su ‘Historia de España’, «*existen vínculos vitales entre el historiador y la historia*», y el mayor acto de caridad que he recibido en esta vida me ha sido otorgado por mi abuelo, con su amor, bondad y sabiduría infinita. Sé que estás orgulloso de mí. Allá donde estés, que lo disfrutes. Todo ha sido por ti, gorrión.

Davinia Albaladejo Morales
2 de noviembre de 2019

2. EN LOS ALBORES DE LA CENTURIA OCHOCENTISTA: MARCO ESPACIO-TEMPORAL DE UNA CIUDAD EN TRANSICIÓN

Reducir la historia a un ámbito geográfico cada vez más específico puede resultar, en la era de la globalización y auge de la macrohistoria, remar a contracorriente de las tendencias historiográficas vigentes. El interés suscitado de parte de los historiadores españoles por la historia local respondió, al igual que la historia social⁴⁰, a la necesidad de dar respuesta a una sociedad cuya identidad sobrepasó los límites territoriales de cada individuo. Se buscaba un sentir común, por el cual la constitución de las distintas autonomías que constituyen la división territorial del país, así como su historia, fuesen las protagonistas. Lejos del positivismo histórico y aquellas historias carentes de todo método⁴¹.

2.1 La Guerra de la Independencia. Causas y consecuencias

La Guerra de la Independencia española fue un conflicto iniciado tras los levantamientos del dos de mayo de 1808, por el que el pueblo madrileño se alzó en armas contra los soldados franceses. Estos, tras el Trato de Fontainebleau (1807), entraron por los Pirineos con intenciones de invadir Portugal y acabar con la dinastía de Braganza, cuyas idas y venidas en las relaciones diplomáticas, tanto con Francia como con Inglaterra, inclinaron la balanza de forma definitiva en la unión de fuerzas entre la España de Godoy y la Francia bonapartista, capitaneada por Junot, consiguiendo la huida a Río de Janeiro (Brasil) de la familia real portuguesa y su derrocamiento en enero de 1808.

Lejos de las heroicidades y mitos que la clásica historiografía ha depositado sobre los hechos del dos y tres de mayo, lo cierto es que, acorde a la producción historiográfica más reciente, fue el recelo hacia lo foráneo, la violencia desprendida por los franceses en la capital y alrededores, así como la necesidad de proteger a la propia

⁴⁰ Julián Casanova describe esta historiografía de la historia local mediante la cual los historiadores supieron absorber “(...) los variados métodos, teorías y prácticas de la historia local (...) sus logros, vicios y fragmentaciones de campo de estudio”. Cfr. Casanova, J. (1999). *Historia Local, Historia Social y Microhistoria*, en P. Rújula & I. Peiró (coords.). *La Historia Local en la España Contemporánea* (p.17). Barcelona: L’Avenç.

⁴¹ Destaca en este sentido la web ‘Guerra e Historia Pública’, cuya variedad y riqueza de recursos aportados permite conocer no solo la historia de la Guerra de Independencia en Alicante sino a escala global, lo que permite dar una amplia visión de conjunto adaptada tanto para interesados en la temática como investigadores. Cfr. Guerra e Historia Pública. (n.d.). Recuperado October 20, 2019, de <https://www.guerra-historia-publica.es/>

familia, los causantes de estos levantamientos. Todos ellos avivados por la creciente inestabilidad y tensión política, empezando por la propia corte:

Dicha Corte se constituía, en primer lugar, por Carlos IV, María Luisa de Parma y el Príncipe de la Paz, Manuel Godoy. Los aires reformistas de este último y su mala reputación como posible amante de la reina, fueron, entre otras muchas acusaciones, en detrimento de la imagen de la realeza. En segundo lugar, destacaban el Príncipe de Asturias, futuro Fernando VII, y sus consejeros, Cevallos, el duque de San Carlos, el duque del Infantado y el eclesiástico Escóquiz, contrarios a Godoy y simpatizantes de mantener unas buenas relaciones con Napoleón Bonaparte hasta el punto de valorar una posible alianza vía nupcias entre el príncipe Fernando y Carlota Bonaparte, sobrina de Napoleón. Finalmente, se hallaba Carlota de Borbón, primogénita de Carlos IV y María Luisa de Parma. Esta era desde 1785, y tras las mediaciones del Conde de Floridablanca a petición de Carlos III, esposa de João de Braganza, asumiendo su papel de reina consorte en el instante de la invasión napoleónica en Portugal en 1807. Tras recibir noticias de la vigente acefalia monárquica con motivo de la ya iniciada Guerra de la Independencia española y, posteriormente, tras la erección de la Asamblea Constituyente de 1810, manifestó su propósito de ser la reina regente. Una idea que no fructificó y que puso sobre la mesa el debate de la Ley Sálica⁴², la cual sería retomada con posterioridad por Fernando VII en 1833 y la derogación de la misma a favor de su hija Isabel, futura Isabel II, iniciándose consigo la Primera Guerra Carlista (1833-1840).

La propaganda encauzada por el séquito fernandino llegó al pueblo, tal y como refiere Charles Esdaile (2004), dentro de un “complejo tejido de resentimiento, resistencia, hambre y desesperación”⁴³ con ayuda de la prensa y un sector de la Iglesia Católica, con las que consiguieron ganar más adeptos entre la opinión pública a fin de legitimar su ascenso al trono y derrocar a su padre, el rey Carlos IV. Así, durante los días 17 y 18 de marzo de 1808, ocurrieron los Motines de Aranjuez, que finalizaron con el ascenso al trono del príncipe Fernando, en adelante Fernando VII, el 19 de marzo de ese mismo año, así como el presidio y cese de Godoy. Mientras, desde las diferentes administraciones públicas, y por real decreto, se ordenó a los intendentes corregidores

⁴² Ternavasio, M. (2017). Diplomacia, linaje y política durante la crisis de las monarquías ibéricas: Disputas en torno a la candidatura de Carlota Joaquina de Borbón entre 1808 y 1810. *Historia y Política: Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, (38), 163-193. Cfr. <https://doi.org/10.18042/hp.38.06>

⁴³ Esdaile, C. (2004). *La Guerra de la Independencia. Una historia nueva*. Barcelona: Crítica, p. 53.

de cada administración territorial el tránsito del ejército francés y su «caro aliado el Emperador de los franceses» de forma pacífica, a fin de facilitarles su traslado a cualquier punto donde pudiera existir un amenaza del enemigo inglés⁴⁴, a sabiendas de la debilidad de la armada española.

La tensión se ampliaba por todo el territorio nacional, a la par que el odio a Godoy en incidentes como los de Toledo, Sanlúcar de Barrameda y Zaragoza⁴⁵, lo que provocó que en marzo de 1808 ayuntamientos como el de Murcia quitasen el retrato del valido de la sala consistorial, colocándolo en un lugar oculto para evitar «toda inquietud popular»⁴⁶.

A finales de abril de 1808 Fernando VII viajó hasta Bayona, dispuesto a dialogar con el emperador de los franceses. Allí quedaron reunidos junto a ellos el resto de la familia real, quienes habían abandonado la capital española ante las evidentes tensiones políticas y violencia desatada, y Godoy, recientemente liberado tras serles confiscadas, tanto a él como a su familia, buena parte de sus propiedades. Con todo, la debilidad del Reino de España fue más que evidente y, tanto Carlos IV como Fernando VII, cedieron su corona en favor del emperador. Paralelamente a los hechos, el ejército francés se hallaba en Madrid con un total de 50.000 hombres bajo las órdenes de Joachim Murat⁴⁷.

Cierto es que, acorde a las interpretaciones de los acontecimientos efectuados por dos grandes expertos como lo son Gérard Dufour (2008) y Charles Esdaile (2004), la Península Ibérica fue un escenario de las que se vendrían a llamar Guerras Napoleónicas (1801-1815)⁴⁸. El interés de Francia por España fue, tal y como sostienen ambos expertos, fundamentalmente económico por la carrera contra Inglaterra en el comercio marítimo con América, por el que España era históricamente conocida pese a su decaimiento, tras la Revolución de los Precios, de mediados del siglo XVI y siglo

⁴⁴ AMM, Acta Capitular, núm. 425.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 65.

⁴⁶ AMM, Acta Capitular, núm. 425.

⁴⁷ Roberts, A. (2016). *Napoleón. Una vida*. Madrid: Ediciones Palabra, p. 447.

⁴⁸ Esta postura es a día de hoy la predominante entre las renovadas lecturas del citado periodo tal y como Emilio La Parra López (2010) supo ilustrar con la edición del monográfico ‘La Guerra de Napoleón en España. Relaciones, imágenes, consecuencias’. Cfr. La Parra López, E. (2010). *La Guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias*. Publicaciones de la Universidad de Alicante-Casa de Velázquez. Todas ellas son, a nuestro juicio, el resultante del interés por este periodo y sus consecuencias bajo el punto de vista metodológico de la historia comparada, entre las que destaca para este apartado la investigación de Cristina González Caizán (2007) sobre ‘La repercusión de la Guerra de la Independencia española en Polonia’, donde afirma que la historiografía polaca sitúa esta guerra como “un capítulo más dentro del conjunto de guerras napoleónicas”. Cfr. González Caizán, C. (2007). La repercusión de la Guerra de la Independencia española en Polonia, *Cuadernos dieciochistas*, 8, p. 138.

XVII; lo cual repercutió en la pérdida de buena parte de las colonias y una crisis insuperable en las arcas públicas.

Por otro lado, no hemos de olvidarnos de la propaganda imperial francesa, cuyo discurso hacía de Francia el país del liberalismo político, dispuesto a luchar contra el viejo orden y sus instituciones, incluyendo las históricas dinastías europeas reinantes, entre las que se encontraban los Borbones.

Las atenciones de Napoleón respecto a España fueron preconcebidas acorde a su errónea creencia sobre la rica posesión de las colonias americanas. Gérard Dufour (2008) va más allá intentando romper con los estereotipos de la Francia imperial, argumentando que, obcecado por el poder, Napoleón Bonaparte no quiso ver que a los franceses no les interesaba en demasía su país vecino. Lo que en principio comenzó con una asistencia a los aliados franceses para la conquista de Portugal en el contexto de las Guerras Napoleónicas, acabó impregnando en la esfera político-ideológica de España.

De este modo, el país quedó dividido entre los adeptos a Fernando VII, conocidos como fernandinos (estos un tanto temerosos por un posible regreso de Carlos IV), frente a los de la dinastía Bonaparte, la cual acababa de ser instaurada tras la cesión del Reino de España por Napoleón Bonaparte a José Bonaparte, rey de Nápoles y hermano mayor de este, a cuyo séquito se les conoció como juramentados, con posterioridad, afrancesados o josefinos y, finalmente, traidores.

La percepción de todo lo acontecido por los intelectuales españoles coetáneos a los hechos fue la de una revolución, en tanto en cuanto, tras ello, España tuvo que defender una dinastía, la Borbónica, sin el ya proclamado rey Fernando VII, así como erigir las juntas revolucionarias de defensa y, posteriormente, juntas locales coordinadas por un ente principal como lo fue la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, bajo la secretaría general de Martín de Garay. La función de esta última no fue otra que la de garantizar el equilibrio de poderes bajo la administración territorial en nombre del monarca hasta su regreso, el 14 de marzo de 1814.

Su consecuencia jurídico-política más directa fue la organización de las Cortes Constituyentes en la gaditana Isla de León, en 1810, y la proclamación de la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 en todo el Reino de España, incluyendo las posesiones en América, por la que el pueblo español no reconocía otro rey que Fernando VII. Paralelamente, los franceses crearon el mismo mes de mayo de 1808 la Junta de Gobierno, con Murat a la cabeza, y proclamaron la primera constitución de España, la de Bayona (1809).

Desde el 19 de marzo de 1808 hasta el 19 de marzo de 1812; es decir, en cuatro años, el país pasó por un motín que trajo consigo la abdicación del monarca Carlos IV y la partida de su valido, la proclamación de un nuevo rey, Fernando VII, la cesión al trono por estos a favor de José I Napoleón, el cambio por la dinastía Bonaparte, la integración en una guerra internacional de desgaste a todos los niveles -con intermitencias desde 1793-, y, finalmente, una guerra civil. Así, España fue oficialmente de los franceses sin apenas resistencia antes de los incidentes del dos y tres de mayo, pues Napoleón simplemente supo aprovechar el cisma de la propia familia real española y la confianza depositada en él como aliado de la citada guerra para hacerse con el dominio de la Península Ibérica.

Las repercusiones que esta guerra trajo consigo han sido entendidas como trascendentales para el discurrir político, económico, social y cultural del país, tanto a escala nacional como internacional; pues, tal y como ha señalado Gérard Dufour (2008), España dejó de ser un país desconocido cuyo mito romántico resultó aún más atractivo para los viajeros, especialmente después de la guerra, pero a la vez un país de desconocida geografía; lo cual fue una dificultad añadida con la que no contó inicialmente Napoleón Bonaparte y su enemigo a batir, Inglaterra.

Un buen ejemplo de ello lo tenemos en el estudio de Berta Raposo (2018), donde explica la trascendencia de la Guerra de la Independencia española en la literatura romántica alemana a través de los literatos Hoffmann y Eichendorf. Un tema bastante tratado, lo cual justifica la autora mediante la activa participación alemana en el conflicto, tanto por parte de la Confederación alemana como en la Legión de Hannover, bandos napoleónicos e inglés respectivamente. No obstante, la realidad de los acontecimientos no siempre fue el eje transversal para los románticos. El atractivo que supuso España bajo la idea de haber sido el único país capaz de vencer a Napoleón, tuvo parte de sus mitos en base al romanticismo alemán⁴⁹.

Quedaba justificada de este modo la expansión militar de la *Grande Armée* por toda Europa en búsqueda del bloqueo continental británico a la conquista del Atlántico, bajo la estrategia del desgaste económico y el combate hacia el resto de las Fuerzas de Coalición quienes, tras el avance territorial de las fuerzas imperiales y aliados, fueron perdiendo su animadversión hacia el conflicto. ¿Qué podía hacer Inglaterra ante esto?

⁴⁹ Raposo, B. (2018). "Eine(r) große(n) verhängnisvolle(n) Zeit". La Guerra de la Independencia española en la obra de dos románticos alemanes: Hoffmann y Eichendorff. *Revista de Filología Alemana*, 26, p. 27-41. Cfr.: <http://dx.doi.org/10.5209/RFAL.60140>

Entre los españoles quedaba aún en el recuerdo uno de los episodios más deprimentes de la Armada española contra la *Royal Army* como fue Trafalgar (1805) que, más que el hundimiento de la flota española, ha sido interpretado por la historiografía como una pérdida de la autoestima y orgullo de lo que el Reino de España ya no podía presumir, pese a sus casi tres siglos de dominio marítimo. Ante la conquista napoleónica, la cual fue transmitida al pueblo como la más vil traición del «caro aliado», España se vio obligada a cambiar de bando, buscando refuerzos militares de la mano de Inglaterra y las Fuerzas de Coalición.

Era sabido que este país no gozaba de grandes ciudades, carecía además de un ejército lo suficientemente preparado para la táctica militar, así como de número de efectivos como para hacerlo posible. En otras palabras, era un país agreste, y fue precisamente esta condición la que permitió desarrollar una forma de guerra desconocida y de difícil táctica contra-ofensiva para los rivales como lo fue la guerrilla.

Se trató de un elemento con el que el panorama militar internacional no contó, lo cual viene a ser una muestra más del desconocimiento sobre España fuera de sus fronteras; pues, tal y como ha consignado en su investigación Mark Lawrence (2013), no fue novedosa de España, en tanto en cuanto ya había sido utilizada previamente en la Guerra de los Ochenta Años, más conocida como Guerra de Flandes (1568-1648), por los holandeses, e incluso en guerras más recientes como la de Sucesión española (1701-1713) y la de la Convención (1793-1795), entendiéndose como un modelo de “resistencia irregular”⁵⁰.

Al igual que sucedía con Francia, tanto Inglaterra como sus aliados poco conocían del territorio peninsular, y menos aún de sus gentes. Los libros de viajeros sirvieron de gran ayuda; no obstante, la geografía no era exhaustiva, por lo que la guerra, como ha venido siendo a lo largo de la historia, contribuyó a un mayor conocimiento de la misma. La cartografía que franceses y británicos efectuaron, también ayudó no solo desde el punto de vista bélico sino también, tal y como hemos venido consignando en este apartado, para hacer de la Península Ibérica, y en este caso concreto España, un territorio menos inescrutable y desconocido allende la frontera pirenaica.

⁵⁰ Lawrence, M. (2014). Poachers turned gamekeepers: A study of the guerrilla phenomenon in Spain, 1808–1840. *Small Wars & Insurgencies*, 25(4), p. 843. Cfr.: <https://doi.org/10.1080/09592318.2013.832930>

2.2. La Guerra de la Independencia española en el Reino de Murcia

Este caso afectó también al Reino de Murcia pues, para el año de 1808, no existía un mapa aclaratorio y definitivo sobre los límites de este, ni de España en general, acorde a los cambios experimentados en la reordenación de los distintos reinos históricos desde tiempos medievales.

Las ideas centralizadoras en materia administrativa del territorio arribaron a España tras la Guerra de Sucesión (1701-1713) y el reinado de Felipe V (1701-1746). Tras varios intentos de reordenación administrativa y territorial, y pese a leyes como la *Ordenanza de Intendentes y Corregidores* de 1749 o la *División de Floridablanca*⁵¹, señala en su tesis María José Vilar (2004) que España se caracterizaba por dotar de una gran “confusión administrativa” (*Ibidem*, p.84) no resuelta hasta la reforma efectuada por el ministro Javier de Burgos en 1833.

La información llegada a franceses e ingleses sobre el territorio murciano procedía de la cartografía recopilada por geógrafos como Nicolás de Fer (1709)⁵², donde aparece el citado territorio como *Reyome de la Murcie*, señalando la capital murciana, sus distintos puertos, sistemas montañosos, así como puntos de venta y hospedería -estos últimos imprescindibles para la comprensión de esta tesis doctoral tal y como veremos con más detalle en el capítulo 6-, o el *Atlas Geographico del Reyno de España, è Islas adyacentes. Con una breve descripción de sus Provincias*, de Tomás López (1790)⁵³.

No obstante, tal y como referíamos en el anterior apartado, las Guerras Napoleónicas (1801-1815) tuvieron como principal objetivo el comercio marítimo por el Atlántico; lo que conllevó un requerimiento de parte de las Fuerzas de Coalición y las tropas imperiales y aliadas por el conocimiento de la litografía, incluyendo la del Mar Mediterráneo dada su histórica y estratégica posición.

No es casualidad, por lo tanto, hallar obras para el periodo comprendido entre 1808 y 1812, años donde más intensidad bélica cobró el conflicto en la Península

⁵¹ Vilar, M^a. J. (2004). *Territorio y ordenación administrativa en la España contemporánea. Los orígenes de la actual Región Uniprovincial de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, pp. 79-83.

⁵² De Fer, N. (1709). *Espagne Recüeil de Cartes Geographiques Dressées Sur les Nouvelles Observations de Mrs. de l'Academie Royale des Sciences Par N. de Fer. Geographe de sa Majesté Catolique et de Monseigneur le Dauphin* (vol.3), en N. de Fer (1709). *Atlas ou Recüeil de Cartes Geographiques*. París.

⁵³ López, T. (1757). *Atlas Geographico del Reyno de España, è Islas adyacentes. Con una breve descripción de sus Provincias Madrid*. Madrid: en casa de D. Antonio Sanz, Plazuela de la Calle de la Paz.

Ibérica, sobre cartografía histórica como la de Alexandre Laborde y su *Atlas de l'itinéraire descriptif de l'Espagne*⁵⁴, o la versión inglesa adaptada por la *Royal Army* titulada *A View of Spain comprising a descriptive Itinerary of each Province, and a general statistical Account of the Country*, en base a la obra del geógrafo francés Alexandre Laborde (1809)⁵⁵; la cual sirvió, tal y como señala Cristina Torres-Fontes (1996) como “(...) guía y modelo para futuros viandantes (...) [y] de gran utilidad a las fuerzas napoleónicas en su invasión de la Península” (Torres-Fontes Suárez, 1996, p. 119).

En esta última encontramos en el segundo volumen un capítulo dedicado a *The Kingdom of Murcia*, describiendo a este no solo desde el punto de vista geográfico, sino también socio-económico, lo que corrobora la trascendencia que a escala internacional supuso la guerra para el Reino de Murcia y su capital, la cual describe del siguiente modo:

This town is situated upon level ground, in a large and beautiful valley, watered Segura. It is upon the left bank of that river, in the midst of a magnificent country, of which the mulberry trees form the principal ornament; this country is completely open on the west south, and north, but bounded on the east, the distance of a league, by lofty, steep, and bare mountains⁵⁶

Esta ciudad está situada sobre un terreno llano en un grande y bonito valle regado por el Río Segura. Está en la orilla izquierda del río, en medio de una región en la cual las moreras son la ornamentación principal, esta área está completamente abierta al oeste y norte, pero limitado al este, a la distancia de una legua, por montañas altas y descubiertas⁵⁷

Debemos tener en cuenta que, tal y como sostiene el historiador Gavin Daily (2013), y con posterioridad Manuel Moreno Alonso (2018), la idea romántica compartida por estos viajeros contrasta con los testimonios de los soldados ingleses quienes refirieron a la Península Ibérica como “un espacio primitivo, de atrasado

⁵⁴ Laborde, A. (1808?). *Atlas de l'itinéraire descriptif de l'Espagne*. No obstante, tal y como aclara la Biblioteca Digital Hispánica (2009), la fecha de edición no queda del todo clara, pudiéndose tratar de la segunda edición del atlas de H. Nicolle de 1809. Cfr.: <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&text=%22Laborde%22&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=4>. Su edición no nos es trascendental para este estudio, sí el objeto con la que pudo ser utilizada.

⁵⁵ Laborde, A. (1809). *A view of Spain comprising a descriptive itinerary of each province, and a general statistical account of the country*. Londres.

⁵⁶ Laborde, A. (1809). *A view of Spain comprising a descriptive itinerary of each province, and a general statistical account of the country*. Londres, pp. 175-176. Cfr.: <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&fechaHasta=1820&text=%22Laborde%22&fechaFdesde=1808&sort=&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&lenguaF=Ingl%C3%A9s&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=2>

⁵⁷ Traducción realizada por: Davinia Albaladejo Morales.

feudalismo, campesinos y pobreza” (Daly, 2013, p. 14)⁵⁸; haciendo de su intervención en la *Peninsular War* una pieza indiscutible de la victoria en la “Guerra del Inglés” (Moreno Alonso, 2018, p. 1287).

A estos románticos aventureros, le siguen obras como las del viajero John Carr y su *Descriptive Travels in the Southern and Eastern Parts of Spain and Balearic Isles in the Year 1809*. Este transeúnte se mostró tremendamente sorprendido por la belleza del paisaje murciano y sobre cómo una familia de huertanos cenaban a los pies de una higuera en una barraca (Torres-Fontes Suárez, 1996, p. 130).

No obstante, debemos consignar que, a diferencia de Cartagena, cuyo atractivo militar y comercial potenció su desarrollo a lo largo del siglo XVIII⁵⁹, la ciudad de Murcia no gozaba de la misma impresión entre viajeros ingleses⁶⁰; consignando la escasez de ruinas históricas pero, eso sí, elogiando la riqueza agrícola de su huerta⁶¹. Todo ello explica, acorde a estos condicionantes geográficos y socio-económicos, el papel que esta ostentó como ciudad de retaguardia, dado que dichas características le confirieron el carácter de fortaleza natural.

Ubicada en la depresión prelitoral de la cuenca baja del Río Segura, la ciudad fue estratégicamente fundada en el 825 d.c. por Abd al-Rahman. Un siglo antes, la ciudad-capital de Ello (en la Costera Sur), había sido uno de los mayores poblamientos en el territorio; no obstante, la necesidad por la mejora de las comunicaciones hizo de la actual ciudad de Murcia el lugar adecuado por su ubicación en la ladera del Río Segura, haciéndose llamar *Mursiya*⁶².

⁵⁸ “(...) we find a primitive and backward iberia of feudalism, peasants and poverty”. Traducido del inglés por: Davinia Albaladejo Morales.

⁵⁹ Sánchez Baena, J. J., & Irigoyen López, A. (2017). La Armada y la Iglesia en tiempos de Independencia: la Asociación de Jesús Sacramentado de Cartagena, 1808-1814. *Hispania Sacra*, 69(139), Cfr.: <https://doi.org/10.3989/hs.2017.022> , p. 320.

⁶⁰ Es el caso del viaje inglés Mordecai Manuel Noah y su periplo por tierras murcianas entre los años de 1813 y 1815 en los que, según constata Cristina Torres-Fontes (1996) “(...) había oído hablar con elogio del puerto de Cartagena y su famoso Arenal” en su obra *Travels in England, France, Spain and the Barbary states* (p. 133).

⁶¹ Laborde, A. (1809). *A view of Spain...*, pp. 173-175.

⁶² Respecto a la ciudad y sus debates historiográficos en cuanto a su fecha fundacional y los orígenes islámicos o romanos de la misma, la tesis doctoral de Pedro Jiménez Castillo (2014) resulta esclarecedora, en tanto en cuanto resuelve el histórico debate fundacional de la ciudad mediante el contraste de las fuentes arqueológicas con las literarias, prestando especial atención a las islámicas, lo cual ha resultado ser innovador dado que, hasta la fecha, imperan las interpretaciones desde la óptica de las fuentes cristianas. Cfr. Jiménez Castillo, P. (2014). *Murcia: de la Antigüedad al Islam*. Granada: Universidad de Granada. Cfr.: <http://hdl.handle.net/10481/31208> Para esta tesis, mantenemos esta fecha al no conocer un estudio que la fije definitivamente con anterioridad, pese a los vestigios romanos hallados en su huerta. Véase Morales Gil, A. (2001). *Agua y Territorio en la Región de Murcia*. Murcia: Fundación Centro de estudios históricos e investigaciones local Región de Murcia, p. 13.

El desarrollo de la urbe ha transcurrido desde sus orígenes en torno a la cultura del agua, su agricultura y riqueza forestal, por lo que la descripción británica no se aleja de la realidad. Para cuando los ejércitos franceses e ingleses llegaron a la capital del Reino de Murcia, encontraron una ciudad eminentemente rural -como la mayoría de las ciudades españolas-, con una población que registraba, según las fuentes inglesas, 66.000 almas⁶³.

Esta cifra es menor si la comparamos con los 69.616 registrados en el Censo de Godoy (1798) respecto a los 383.226 del Reino de Murcia aparecidos en el mismo⁶⁴, es decir, un 18,7 % del cómputo poblacional. No obstante, dada la dificultad analítica que presenta la misma por carecer de datos estadísticos rigurosos, dedicaremos el siguiente capítulo al análisis de su estructura poblacional durante la guerra y sus antecedentes.

Volviendo al objeto de este apartado, hemos de aclarar que tanto el Reino de Murcia como su capital actuaron acorde al devenir de los acontecimientos, mostrándose en primer lugar participativa con las fuerzas imperiales, tal y como hemos mostrado en el epígrafe anterior; y posteriormente declarando la guerra a los franceses tras la recepción de las noticias procedentes desde Cartagena de los eventos de dos y tres de mayo en la capital madrileña los días 23 y 24 de mayo, respectivamente.

Apenas cuatro días después de los incidentes de la capital, la ciudad de Murcia era totalmente indiferente a los hechos, preocupada por la elaboración del pan de tahona para solventar la subida de su precio, cuyo coste venía elevándose⁶⁵, fruto de la subida de los precios que el país y la ciudad experimentaron en los productos agrícolas ante las malas cosechas a consecuencias de las sequías, inundaciones, hambrunas y enfermedades (como la fiebre amarilla) desde el último tercio del siglo XVIII. Con ella finalizaba una cierta etapa de bonanza económica experimentada a principios del setecientos⁶⁶.

El 14 de mayo llegó al intendente corregidor del Ayuntamiento de Murcia, Clemente de Campos, una orden del Real Consejo, fechada en Madrid a seis del mismo

⁶³ Laborde, A. (1809). *A view of Spain...*, p. 176.

⁶⁴ Datos demográficos extraídos de Melendreras Gimeno, M. C. (1987). *El municipio de Murcia en el censo de Floridablanca*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia-Cámara de Comercio, Industria y Navegación, p. 34.

⁶⁵ AMM, Acta Capitular, núm. 574, rollo 346. Ordinario sábado 7 de Mayo de 1808.

⁶⁶ No obstante, precisamente por la mala gestión administrativa del territorio a la que referíamos al principio de este apartado, el reparto de rentas en el concejo a las diferentes causas públicas fue irregular dependiendo del regidor vigente a cada momento, tal y como especifica Carmen María Cremades Griñán (1986) en su monográfico *Economía y hacienda local del concejo de Murcia en el siglo XVIII (1701-1759)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, p. 70.

mes. En ella se adjuntaba una proclama efectuada por el Supremo Tribunal y otra por el Duque de Berg, con aprobación de la Suprema Junta de Gobierno, informando del viaje a Bayona del rey Fernando VII, pidiendo que no se perturbase el sosiego público «y la alianza de las dos grandes Naciones Española ó Francesa», seguido de la orden de su publicación en un espacio público accesible donde todo el pueblo pudiese verlo⁶⁷. Resulta obvio que la tensión por las tropas francesas en Madrid era, cuanto menos, una señal de desconfianza para los murcianos.

El 23 de mayo, tras saber el Ayuntamiento de Murcia del viaje a Bayona del rey con un contingente de 150 personas para una diputación general con Napoleón, el consistorio no pudo más que manifestar su sorpresa. El objetivo de la reunión era tratar la felicidad del reino «proponiendo los males que el anterior sistema de gobierno le han ocasionado».

Al igual que la proclama anterior, se dio orden de ser publicada al pueblo, el cual venía mostrándose agitado en la última semana dado que resultaba poco comprensible estas negociaciones; teniéndose en cuenta el avance de las tropas imperiales por la Meseta Central peninsular.

Al siguiente día, poco antes de proceder a realizarse el cabildo ordinario de 24 de mayo, llegaron al ayuntamiento tres oficiales de postas desde el Puente de Piedra - hoy conocido como Puente Viejo o Puente de los peligros en honor a la Virgen de los Peligros-, a voces de «Viva Fernando Séptimo». Llegaron a Murcia para entregar una carta del gobernador de la plaza de Cartagena, por la cual se notificaba que la noche anterior, los vecinos del lugar, habían proclamado a Fernando VII como de rey de España tras saber de los incidentes del dos y tres de mayo.

Clemente de Campos convocó a todas las autoridades distinguidas de la ciudad para una sesión extraordinaria y proclamar de inmediato a Fernando VII como rey. Acto seguido, el intendente-corregidor exhortó al pueblo «á no obedecer las órdenes del emperador de los Franceses como opuestas a la constitución de la Nación», así como a la Junta de Gobierno dirigida por Murat. En adelante, las juntas revolucionarias serían el gobierno.

A sabiendas de la existencia de tropas imperiales en Madrid, Navarra, Castilla y Cataluña, y sus intenciones de avance hacia Andalucía, así como del Reino de Valencia y de Murcia, comenzó la premura por el alistamiento de los murcianos.

⁶⁷ AMM, Acta Capitular, núm. 574, rollo 346. Ordinario 10 de Mayo de 1808.

Comenzó así la Guerra de la Independencia española en la capital del Reino de Murcia, al igual que lo había sido en Cartagena y con posterioridad en “Lorca (28), Yecla (29) y por los restantes concejos de la provincia” (*Ibídem*, p. 53).

El 29 de mayo fue constituida la *Junta Provincial de Murcia*, bajo la presidencia del intendente-corregidor y un ejército de voluntarios. La junta pareció adquirir, tal y como afirma María José Vilar (2004), la asunción como coordinadora del resto de las juntas locales y provinciales del Reino de Murcia bajo el nombre de *Junta Superior de Observación y Defensa del Reino de Murcia* (*Ibídem*, p. 55). Su presidente, el anciano Conde de Floridablanca, fue también destinado a la presidencia de la recién erigida *Junta Suprema Central Gubernativa*; no obstante falleció poco tiempo después, el 30 de diciembre de 1808.

Pocos días después en julio de 1808, se dio instrucción para la custodia de la ciudad ordenando la presencia de un guardia de infantería del Ejército Fijo de Murcia (constituida por vecinos honrados de la ciudad) en cada puerta de la muralla y entradas de cada pueblo, cubriendo así las puertas de Orihuela, Puente, Castilla y Puerta Nueva, con cuatro soldados y un cabo en cada una.

Estos debían hacer un reconocimiento escrupuloso a todo transeúnte y forastero que quisiera atravesar los muros de la ciudad, presentando su pasaporte o cualquier certificado de validez, al igual que el resto de vecinos de la ciudad, huerta y campo de Murcia. La vigilancia quedaría además reforzada con los portillos del Malecón, Traición, Compañía y Salitres, es decir, desde el Plano de San Francisco hasta la barriada de San Antón, por dos dependientes, y dos soldados del Ejército Fijo de Murcia; de manera que cualquier carruaje o personas entrante y saliente fuese registrado, llegándose incluso a tomar recuento del número de ellos⁶⁸.

Coetáneamente, fruto del descontento ante la nula participación de la sociedad en la erección de las juntas, hubo varias agitaciones entre las milicias urbanas, estos voluntarios honrados y las propias gentes de la ciudad, desencadenando la disolución de esta Junta Superior de Observación para constituir la nueva Junta Superior, acusándose además al obispo José Jiménez, de no auxiliar a los soldados murcianos ante la inestabilidad generada por los acontecimientos, favoreciendo en su lugar a los pobres⁶⁹.

⁶⁸ ACM, Caj. 60, Lib. 94.

⁶⁹ Fraser, R. (2013). *La maldita Guerra de España: Historia social de Guerra de Independencia, 1808-1814*, Barcelona, Crítica, pp. 372-380, en Albaladejo-Morales, D. (2017). *Castilla, Castilla, Castilla y Cartagena: Clero murciano al servicio de Su Majestad Católica*. Zaragoza: Actas del VI Encuentro

No obstante, tal y como veremos a lo largo de esta tesis, esto no fue así, por lo que nos inclinamos a pensar que la propia tensión del momento y la mala gestión de las élites, incluyendo la propia Iglesia y su máxima autoridad, el Obispo, no supieron hacer frente a una guerra cuyo desgaste a todos los niveles llevó a la ciudad a una absoluta crisis finalizada la misma; trayendo como consecuencia más directa el fomento de medidas por parte de la propia Iglesia Católica, en coordinación con el Ayuntamiento de Murcia, a la beneficencia y asistencia socio-sanitaria de un buen sector de la población murciana.

Para entonces la Diócesis de Cartagena no gozaba de tantas riquezas como en la centuria pasada, por lo que el auxilio ante tales eventos pendía de una coordinación entre el Cabildo Catedralicio y la Diócesis, quienes no tardaron en reaccionar y promover medidas como una cátedra militar en el Seminario Conciliar de San Fulgencio de Murcia, la subvención para la Real Fábrica de Fusiles⁷⁰, o las constantes donaciones y recogidas de limosnas que, tal y como veremos en los siguientes capítulos, resultaron objeto de disputa entre la Junta Superior y el ejército anglo-español hospedado temporalmente en la capital y alrededores.

La segunda invasión de los franceses supuso toda una calamidad para las arcas públicas, comenzando por la Iglesia. El comandante Soult entró al Cabildo Catedralicio anunciando la llegada de sus tropas desde Alcantarilla, coordinadas por su hermano Pierre Soult. Dichas tropas irrumpirían en la ciudad al día siguiente advirtiendo a las autoridades de que si en dos horas la capital no aportaba 1.200.000 reales y 400 varas de paño azul, tomaría rehenes para ser llevados hasta Alcantarilla.

Una cantidad imposible y que, tras sucesivas y tensas negociaciones, se convino en que de este último saldría una comisión compuesta por varios señores del cabildo, presidente y secretario. Solo se pudo recaudar 68.000 reales (60.000 del mayordomo y 8.000 del secretario) que fueron entregados al comandante quien no se satisfizo con la cantidad, por lo que ordenó salieran los primeros rehenes, los seis primeros miembros de la élite catedralicia, y otros tantos de las élites de la ciudad⁷¹.

Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea (pendiente de publicación), s/p. El discurrir de estos altercados también aparece en la tesis doctoral de María José Vilar (2004). *Territorio y ordenación...*, pp. 55-56.

⁷⁰ Albaladejo-Morales, D. (2017). Castilla, Castilla, Castilla y Cartagena: Clero murciano al servicio de Su Majestad Católica. Zaragoza: Actas del VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea (en prensa), s/p.

⁷¹ ACM, Caj. 62, Lib. 96.

Para los años de 1810 y 1812, la ciudad había sido invadida por los franceses en dos ocasiones, obligando a pagar cuantiosos tributos que dejaron la capital desprovista de recursos, menos aún para quienes no tenían nada. La promulgación de la Constitución Política de la Monarquía Española el 19 de marzo de 1812 fue, como era de esperar, bien aplaudida por los murcianos y sus organismos de poder.

Tanto este como el consiguiente de 1813, fueron para la ciudad los años del hambre, quedando, tal y como veremos, una urbe muy debilitada por acabar una guerra demasiado larga para todos; incluyendo a los propios Napoleón y José Bonaparte, cuyos avances iniciales sobre el territorio peninsular fueron reducidos año tras año, resistiéndose territorios como las sitiadas Zaragoza, Cádiz, Gerona y, en el caso del Reino de Murcia, Cartagena, la cual pudo presumir de no haber sido conquistada, aunque sí padeció una gran epidemia de fiebre amarilla en 1810 y 1811 con la consecuente crisis de subsistencia (Rubí i Casals, 2007, p. 311).

Tras la exitosa batalla de Vitoria de junio de 1813, las Fuerzas de Coalición consiguieron vencer definitivamente a los ejércitos bonapartistas produciéndose a finales de ese mismo año el fin de la guerra y, en marzo de 1814, el regreso de El Deseado Fernando VII quien abolió la Constitución de 1812, incentivado por el apoyo de los absolutistas mediante el *Manifiesto de los Persas*, y restableció el absolutismo monárquico. Comenzaba una nueva etapa para el Reino de España, la del Sexenio Absolutista (1814-1820).

Las Guerras Napoleónicas aún no habían terminado. Tras el fracaso de los franceses en la campaña de Rusia y la pérdida de la batalla de Leipzig (octubre de 1813) con la colaboración de Austria y Suecia, París fue invadido por las Fuerzas de Coalición, produciéndose la abdicación a favor del hijo de Napoleón y, posteriormente, en Luis XVII. Napoleón fue exiliado por primera vez a la Isla de Elba (Italia). Mientras, el resto de fuerzas absolutistas europeas, coordinadas por el príncipe Metternich de Austria, acordaron la reordenación territorial y política de las monarquías absolutas con anterioridad a la guerra en el Congreso de Viena (1814-1815), no reconociéndose las nuevas organizaciones como la de Bélgica, Polonia y Noruega. La vuelta al orden absolutista español fue por lo tanto consecuencia directa de estos acuerdos.

Tras la batalla de Vitoria (junio de 1813), José I Napoleón y su séquito abandonaron la Península Ibérica. Paralelamente, en diciembre de ese mismo año, Napoleón Bonaparte reconoció a Fernando VII como rey legítimo de España. Fue el cese de una guerra por la independencia, por la cual España no retomaría sus relaciones

diplomáticas con Francia hasta julio de 1814 con motivo de la coalición internacional contra Napoleón. Para entonces, la Sexta Coalición contra las fuerzas imperiales bonapartistas reconquistó la capital francesa dejando a un Napoleón Bonaparte derrotado y exiliado a la isla toscana de Elba. Era el comienzo de la restauración borbónica y el restablecimiento del antiguo y, para algunos, caduco orden absolutista.

Fernando VII retornó a España en marzo de 1814 tras un sexenio en el exilio. Contra todo nuevo orden, y contando con el respaldo de la mayoría social, los absolutistas redactaron el *Manifiesto de los Persas* (abril de 1814); una declaración de intenciones por la cual se clamaba el regreso a España del monarca, abolir la Constitución de 1812, el cese de las cortes, restablecer los privilegios feudales y el absolutismo monárquico. Así, el 4 de mayo de 1814 y por Real Decreto, Fernando VII satisfizo estas demandas para dar comienzo al periodo histórico conocido como el Sexenio Absolutista (1814-1820).

Tras conseguir escapar de la Isla de Elba, Napoleón creó un nuevo ejército y reconquistó París. Fue el periodo de los Cien Días que finalizaron con la derrota en Waterloo (Bélgica) en 1815 ante la Séptima Colación. Para esas fechas, España era absolutista y la ciudad de Murcia una capital que pedía auxilio en todos los aspectos; especialmente los más necesitados, ex soldados inválidos, viudas, enfermos por epidemias, huérfanos, carceleros, pobres de solemnidad, meretrices, tullidos, inválidos... todos ellos protagonistas de estas guerras y, a la vez, silenciados por estas y la Historia.

En el siguiente capítulo, analizaremos la población de la capital murciana y su comparativa con el resto del país, centrándonos en la identificación de estos grupos de sociedad marginal, así como sus principales espacios de auxilio y exclusión.

3. APROXIMACIÓN A UNA DEMOGRAFÍA DE LA CIUDAD DE MURCIA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Tal y como indicó el historiador Guy Lemeunier (2004) interesado en la Historia Moderna del Reino de Murcia, por cada estudio concerniente a un periodo determinado de la Historia, debería ser efectuado “un examen crítico de cada censo” (p. 85)

La complejidad de cualquier estudio de demografía histórica aplicado al Antiguo Régimen ha resultado ser para los interesados en la temática un aspecto relevante en sus investigaciones, al igual que todo un reto necesario debido a la riqueza informativa que estos aguardan.

Al inicio de esta investigación, no era nuestra pretensión realizar un capítulo dedicado exclusivamente a la demografía de la ciudad de Murcia para este periodo; no obstante, durante el transcurso del vaciado de las fuentes primarias documentales, nos surgieron las siguientes cuestiones: Si estos sujetos marginales propios de las instituciones de beneficencia no generaron documentación propia: ¿Cómo localizarlos? ¿quiénes eran?; ¿dónde y con quienes se relacionaban?; ¿hubo espacios exclusivos para la marginalidad? De ser así: ¿Cómo se distribuyeron en la planimetría de la ciudad?

Las múltiples consultas a las fuentes documentales primarias y secundarias relativas a la Real-Casa Hospicio de Misericordia, así como del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia, nos han indicado desde el principio que parroquias como la de San Miguel (a la que estaba circunscrita la Real-Casa Hospicio de la Misericordia) albergaron calles en las que convivieron un buen número de soldados con los murcianos de a pié, especialmente pobres (solemnes o no) eclesiásticos, soldados y algún que otro médico en su mayoría. Sin embargo, ninguna de estas fuentes esclarecía nuestras cuestiones de forma convincente y rigurosa para con la investigación. La elaboración de este capítulo es, por lo tanto, una respuesta a la necesidad metodológica abordada.

En vistas a establecer un balance del crecimiento poblacional más exhaustivo durante la guerra y sus consecuencias, contamos con los datos extraídos de los padrones de la ciudad, huerta y campo de Murcia de 1805 y 1814, ambos localizados en el Archivo Municipal de Murcia, seguido del censo poblacional de 1807 y el padrón de 1809. Estos últimos aportados por Fernando Jiménez de Gregorio (1956)⁷².

⁷² Cfr. Jiménez de Gregorio, F. (1956). *Notas para una Geografía de la población murciana*. Murcia: Cámara Oficial de comercio, industria y navegación de Murcia. No obstante, consideramos que este estudio puede enriquecerse favorablemente de cara a futuras investigaciones con la correlación de datos entre estos padrones y los libros de bautismo y esponsales, a los cuales no hemos accedido, dado que no

El problema de localizar a estos sujetos ha sido uno de los grandes retos y motivaciones por los que realizar esta tesis doctoral, no solo desde el punto de vista del análisis demográfico. Un ejemplo de ello es la documentación de contenido judicial generada por la policía urbana. A través de ella hemos podido identificar a algunos de estos sujetos como resultante de la violencia esgrimida en la ciudad a consecuencia de la propia guerra (denuncias por afrancesamiento, revueltas populares...) así como la evidente escasez y la inflación de precios en recursos básicos para la dieta como el pan.

Todo ello ha llegado hasta nuestro tiempo presente gracias a la documentación generada con motivo de las citadas denuncias y declaraciones, tanto de parte de estos individuos como de las autoridades representativas (alcaldes, curas párrocos, regidores, alcaldes de barrio...). No obstante, esta fuente no nos parecía suficiente para esbozar conclusiones detalladas sobre la realidad del tejido social urbano, como tampoco el papel y los espacios que estos grupos de pobreza y marginalidad representaron en la ciudad.

Fue por ello por lo que procedimos con este estudio, apoyándonos en la demografía histórica como ciencia auxiliar. Sin lugar a dudas, a consecuencia de la reducida formación de esta autora sobre la misma, comprender su método fue desde un principio un gran obstáculo que solventar. Ello nos ha conducido a la consulta de múltiples investigaciones, a cruzar sus métodos de investigación, contrastarlos acorde al discurso histórico del momento y establecer nuestro propio método en base a la casuística documentada que sirva de ejemplo, auxilio y consulta para futuros investigadores.

En todo momento se ha tenido en consideración la naturaleza y fin de las fuentes consultadas. En contraposición a otras fuentes demográficas cuya pretensión sí fue la de un recuento poblacional detallado, que fue el caso por ejemplo de los censos de Floridablanca (1787) y Godoy (1797), a diferencia de estos, los padrones de vecinos de la ciudad, huerta y campo pertenecientes al municipio de Murcia durante este contexto, fueron abordados con el fin de cumplimentar el alistamiento de los varones en el ejército, en función del reglamento establecido por Carlos IV en 1800⁷³. La voluntad por hacer cumplir el mismo, residió en los diferentes síndicos, personeros, diputados del

es nuestra intención abordar una tesis de demografía histórica en sí misma, sino dar respuesta metodológica a la ubicación de nuestros grupos de marginalidad y pobreza en la ciudad durante la guerra.

⁷³ Real Ordenanza de 27 de Octubre de 1800 para el anual remplazo del Ejército, Ley XIV (pp. 82-104) en Novísima Recopilación de las Leyes de España. Tomo III.

común y, como testigos, curas párrocos, tenientes o cualquier persona honrada del territorio que supiera leer y escribir y no estuviera vinculada con el ayuntamiento en cuestión. En el caso de la ciudad de Murcia, dicha responsabilidad corrió en su mayoría a cuenta de los alcaldes de barrio, regidores y, como testigos, los curas tenientes y algunos escribanos. Los hombres destinados a la guerra debían cumplir los siguientes requisitos:

- Ser solteros. Incluidos los viudos sin familia a la que cuidar
- Tener entre 17 y 36 años (ambos cumplidos antes del alistamiento)
- Ostentar una estatura de no menos de 5 pies (aproximadamente 1,5 metros) sin calzado. En casos donde no hubiera hombres suficientes, se permitiría de menor talla
- Solo serían exentos de alistamiento aquellos que dispusieran de alguna dolencia que les impidiese ejercer al servicio del rey, caso por ejemplo de ciegos, cojos, mancos o baldados⁷⁴.

El vaciado de los padrones de 1805 y 1814, así como la consulta de las investigaciones de los restantes, corroboran la riqueza documental de este tipo de fuente. Su análisis permite conocer de forma más fehaciente la realidad social del momento, independientemente de las dificultades que conlleva analizar este tipo de fuentes demográficas acorde a su etapa pre-estadística en transición⁷⁵. En el caso del padrón de 1805, a diferencia del abordado por Fernando Jiménez de Gregorio (1956) para el padrón de 1809, donde sí aparecen las 11 parroquias sobre las que se constituyó la organización diocesana y territorial⁷⁶, no hemos encontrado las parroquias de San Juan, San Antolín, San Pedro, Santa Catalina, Santa Eulalia y San Nicolás. Tan solo aparecen registradas las parroquias de Santa María, San Miguel, San Bartolomé, San

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 86-87.

⁷⁵ Señala José Almenara Barrios (2013) que los primeros años del siglo XIX fueron determinantes para el surgimiento de la aplicación de la estadística española, prestando especial atención a la Constitución de 1812 y su artículo 335 en lo concerniente a la obligación de “(...) Formar el censo y la estadística de las provincias” (Almenara Barrios, 2013, p. 46).

⁷⁶ Sobre la disposición territorial de la Diócesis de Cartagena véase Vilar, M^a. J. (2003). La adaptación territorial de las Diócesis españolas tradicionales a las provincias civiles: el caso del Obispado de Cartagena (1851-1957). *Cuadernos de Historia Contemporánea* (núm. extra), pp. 298-308 [Ejemplar dedicado a: ‘Homenaje al Profesor José Urbano Martínez Carreras’]. En la página 293, la investigadora alude a estas parroquias como circunscripciones básicas en el modelo de organización diocesana donde, en el caso de la ciudad de Murcia, constaba de 11 parroquias: «Santa María, Santa Catalina, San Bartolomé, San Pedro, San Antolín, San Andrés, San Nicolás, San Miguel, Santa Eulalia, San Juan y San Lorenzo».

Lorenzo y San Andrés. Al contrario del padrón de 1814, donde aparecen todas ellas excepto la de San Bartolomé, San Antolín y San Pedro (véase *Tabla 1*)

Tabla 1: PARROQUIAS DE LA CIUDAD DE MURCIA REGISTRADAS EN LOS PADRONES DE 1805, 1809 Y 1814

Padrón 1805	<ul style="list-style-type: none"> • Santa María • San Miguel • San Bartolomé • San Lorenzo • San Andrés
Padrón 1809	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Santa María ➤ San Miguel ➤ San Bartolomé ➤ San Lorenzo ➤ San Andrés ➤ San Juan ➤ Santa Antolín ➤ San Pedro ➤ Santa Catalina ➤ Santa Eulalia ➤ San Nicolás
Padrón 1814	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Santa María ❖ San Miguel ❖ San Lorenzo ❖ San Andrés ❖ San Juan ❖ Santa Calina ❖ Santa Eulalia ❖ San Nicolás
<p>Fuente: Elaboración propia mediante la recopilación de datos de la obra del autor y el vaciado en el Archivo Municipal de Murcia. AMM, Leg. 3802-3803 y F. Jiménez de Gregorio (1958), pp. 109-122.</p>	

Por otro lado, al tratarse de un fin documental común, tanto el padrón de 1805 como el de 1814, aportan idénticas secciones en los que la información facilitada queda sistematizada y mejor organizada; lo cual también demuestra la mentalidad ilustrada de la época y la relevancia que para las administraciones públicas suponía el recuento y control poblacional. Ambos constan de los siguientes apartados:

- Nombre de la parroquia
- Autoridades encargadas de elaborar el registro y fecha de elaboración.
- Calle
- Número de la vivienda
- Individuos que residen en ella (con los nombres y apellidos de cada uno).

Incluye las relaciones entre los individuos residentes en cada vivienda o establecimiento, bien familiares o profesionales (hijos, ahijados,

sobrinos, huérfanos a cargo de algún familiar o conocido, expósitos, nietos, aprendices, oficiales, sirvientes...)

- Edad (incluyen los recién nacidos y ancianos)
- Estado civil (soltero, casado, viudo)
- Oficio. Este apartado es de los más cambiantes en función de cada responsable encargado de efectuar el recuento. Mientras que algunos de los responsables del registro de una parroquia solo destacan en esta sección el oficio, otros especifican si están alistados o no, algún problema de salud física o mental, situación de honra (mujer honrada, pobre honrado, mendigo, mancebo...)⁷⁷, presbíteros, transeúntes, originarios de otros lugares (fundamentalmente genoveses, malteses y franceses acorde a la presencia de estos en la ciudad desde la Baja Edad Media) e incluso hemos encontrado varios casos en los que no aparece ningún dato.

De este modo, como si de una fotografía se tratase, se ha vaciado íntegramente cada una de las características por las que estuvieron compuestos los 2.882 vecinos de la ciudad registrados en el padrón de 1805, a falta de las parroquias que no aparecen, así como los 2.876 del padrón de 1814. En total, la muestra alcanza los 9.982 vecinos. Un padrón este último que ha sido vaciado íntegramente con la esperanza de poder ampliar en un futuro inminente nuestra investigación a la totalidad del municipio con el propósito de conocer la distribución de la pobreza y el origen de la desigualdad en la España contemporánea.

Su vaciado nos ha dado respuesta no solo de los varones con las características descritas acorde al reglamento citado, sino también el de ejemplos de viudas a cargo de niños (los cuales serían con posterioridad futuros brazos armados para el ejército), recién nacidos, ancianos, padres de familia, individuos con dificultades físicas o mentales (cojo, sordo, manco, enfermo mental, etc.), presidiarios, algunos miembros del clero (fundamentalmente presbíteros y párrocos), mujeres y niñas a cargo de sus padres o hermanos, huérfanas, solteras, miembros de la nobleza, pobres, expósitos y residentes en centros de beneficencia como la Real Casa Hospicio de Misericordia, entre otros.

⁷⁷ La cuestión de la honra y la moralidad corrió a cuenta de los curas párrocos pertenecientes a cada una de las parroquias registradas. De igual modo, colaboraron atestiguando las características de los llamados a quintas (talla, alguna dolencia...). Esto, junto a los informes médicos, sirvieron de gran utilidad para los alistamientos, lo cual veremos en el capítulo consiguiente.

Por otro lado, no han sido pocos los silencios hallados, así como errores destacados en los mismos, los cuales vislumbramos con anterioridad a su vaciado a consecuencia de la naturaleza de la fuente y su contexto histórico: Este sería el caso de la ausencia de la mayoría de las mujeres casadas, solteras, niñas y eclesiásticas. Por el contrario, sí se muestran aquellas mujeres en disposición de una hacienda, negocio o pertenecientes a la nobleza. Todas ellas con la condición de viuda como común denominador.

Otra de las dificultades encontradas, y común en los estudios de demografía histórica de este periodo, ha sido trasladar el número de vecinos registrados por el de habitantes. Esto es debido a que, en algunas parroquias, no aparece la relación familiar entre ellos. Hemos encontrado sucesos en los que se indica que un individuo está casado y que convive en una misma vivienda con un determinado número de niños.

No obstante, no se aclara si guardan relación de consanguinidad alguna. Ante tal coyuntura, no podemos dar por hecho que fueran sus hijos o que existiera alguna relación familiar entre ellos, dado que sabemos que hubo niños huérfanos en acogida, mozos y criados desde edades tempranas que fueron entendidos como miembros de una misma vivienda, sin necesidad de constituir una unidad familiar. Afirmar esta deducción sería incidir en la falsedad documental.

Por lo tanto, para eludir este error, han sido incluidos como una única unidad familiar aquellos huérfanos a cargo de otros individuos integrantes de una vivienda. También han sido interpretados como tal los huérfanos donde sí aparece especificado que estaban al cuidado y bajo la responsabilidad de un hermano mayor, abuelo o tío (relación de consanguinidad). Por todo ello, el traslado del cómputo de vecinos por el de habitantes se ha sustentado en el recuento estimado de unidades familiares y no por el de viviendas; en tanto en cuanto hemos de ser conscientes que dichas unidades estuvieron muy condicionadas por la evolución del territorio y su entorno.

3.1. Evolución demográfica de la ciudad, huerta y campo de Murcia (1756-1814)

El municipio de Murcia, como la inmensa mayoría de los territorios del Antiguo Régimen, era eminentemente rural, lo cual queda perfectamente manifestado en los primeros recuentos poblacionales del siglo XVIII. Especialmente en la segunda mitad

del mismo a través de los cuales los estados fueron consecuentes de la relevancia que dicho recuento suponía para la mejora de la gestión territorial.

Un buen ejemplo de ello se encuentra en el Catastro de la Ensenada, en 1756. Gracias al mismo, sabemos que tanto los territorios de huerta como los de campo sobre los que se circunscribió la administración territorial de la capital del Reino de Murcia, dejaron un municipio compuesto por un total de un 35,8% de población en la ciudad frente al 46,5% de huerta y el 17,7% de secano (Archivo Histórico Provincial de Murcia, 1993, p. 16). Un recuento que goza del respaldo de la rigurosidad investigadora llevada a cabo por Josefina Melgarejo Galera (1987a), quien estipuló un total de 55.756 habitantes (p. 79) para ese mismo año y cuya tesis doctoral nos ha servido de faro para abordar nuestra metodología.

El crecimiento exponencial experimentado por la población durante este periodo se corresponde con la tónica general del setecientos, especialmente en la primera mitad del mismo, fruto de las ideas fisiócratas. Estas se caracterizaron por su disposición al establecimiento de políticas que fomentasen el incremento del número de almas, tomando como principales objetivos para su consecución las mejoras en el sistema de producción agrícola, así como en la salubridad. Todo ello gracias al fomento de las ciencias experimentales y de la salud desde la propia administración pública.

Esto queda patente en los datos aportados por el Censo de Floridablanca (1787), donde la población del municipio de Murcia aumentó hasta alcanzar un total de 66.432 (*Ibidem*, p. 79) habitantes, acorde al coeficiente multiplicador de 4 (*Ibidem*, p. 43). Es decir, se produjo un aumento de 10.676 habitantes en tres décadas. La minuciosidad con la que dicho censo fue desarrollado bajo las órdenes de Carlos III (1759-1788), suscita a día de hoy un gran interés entre los investigadores, incluso por encima del censo de Godoy (1797), cuyos datos siguen siendo de “dudosa aceptación” (*Ibidem*, p. 7).

Con posterioridad a estos censos, encontramos el correspondiente al municipio de Murcia de 1807. Mediante su estudio, Fernando Jiménez de Gregorio (1956) constata un total de 75.096 habitantes, de los cuales, 39.876 eran de la ciudad, 27.240 de la huerta y 7.980 del campo (p. 107). Con el fin de trasladar el total de vecinos en habitantes, este último aplicó el coeficiente multiplicador 4 como índice conversor.

De este modo, entendemos que cada vecino registrado equivale a cuatro personas. Su cálculo se resuelve mediante la división del total de vecinos por el de unidades familiares o integrantes en una vivienda. Desde la década de los ochenta del

siglo XX, el común de las investigaciones dedicadas al periodo de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo, estiman entre los valores 3 y 4 dichos coeficientes, algunas incluso alcanzan el 4,7.

No obstante, los autores aclaran que cada fuente demográfica, ya sea censo o padrón, posee unas características propias; lo cual queda patente en nuestra investigación al estimar dicho coeficiente en un promedio de 2,29 y 2,64 para los padrones de 1805 y 1814 respectivamente (véanse *Tabla 2* y *Tabla 3*, p. 71). Nuestro resultado obedece al gran silencio u ocultación que ambos padrones ostentan: las mujeres. Tal es así que, en la mayoría de los casos, solo del sexo femenino aparecen registradas las viudas, omitiendo 5/6 de población restante; es decir, las solteras, casadas, niñas, eclesiásticas y marginadas (prostitutas, carceleras, pobres no solemnes y tullidas en su mayoría).

Partimos de la premisa de que el abanico poblacional presentado en estas fuentes ostenta seis categorías comunes para ambos sexos: niños/as (es decir, en edad de no poder contraer nupcias), solteros/as, casados/as, viudos/as, clero (incluye secular y regular) y marginados (es decir, excluidos del recuento por la convicción de no ser útiles para el estado). Si trasladamos estos datos en porcentajes, ambos padrones nos aportan de forma relativamente fehaciente las subcategorías de los varones (niños, solteros, casados, viudos y clero secular) y una sola de las mujeres (viudas). Es decir, 6,5 de las 8 subcategorías que, trasladado en porcentaje, es un 54,17% del total; por consiguiente, ambas fuentes nos ocultan un 45,83% de la población. Cifra esta última con la que hemos engrosado el total y resuelto esta problemática.

Tabla 2: RECUENTO HABITANTES DE LA CIUDAD DE MURCIA SEGÚN EL PADRÓN DE 1805

PARR.	VECIN.	UNI. FAM.	+45,83%	VECIN. EN TOTAL	ÍND. CONV.	HAB. EN TOTAL
Sta. María	974	670	446,38	1.420,38	2,12	3.011,18
S. Lorenzo	798	489	365,72	1.163,72	2,38	2.769,43
S. Andrés	611	362	280,02	891,02	2,46	2.193,15
S. Bartolomé	561	410	257,11	818,11	2,00	1.632,43
S. Miguel	499	294	228,69	727,69	2,48	1.801,14
	3.443	2.225	1.577,93	5.020,93		11.407,33
ÍNDICE CONVERSIONOR PROMEDIO: 2,29						
HABITANTES EN TOTAL: 26.122,79						
Fuente: Elaboración propia en base a la transcripción y análisis estadístico del 'Padrón de ciudad, huerta y campo de Murcia' de 1805 (AMM, Leg. 3802).						

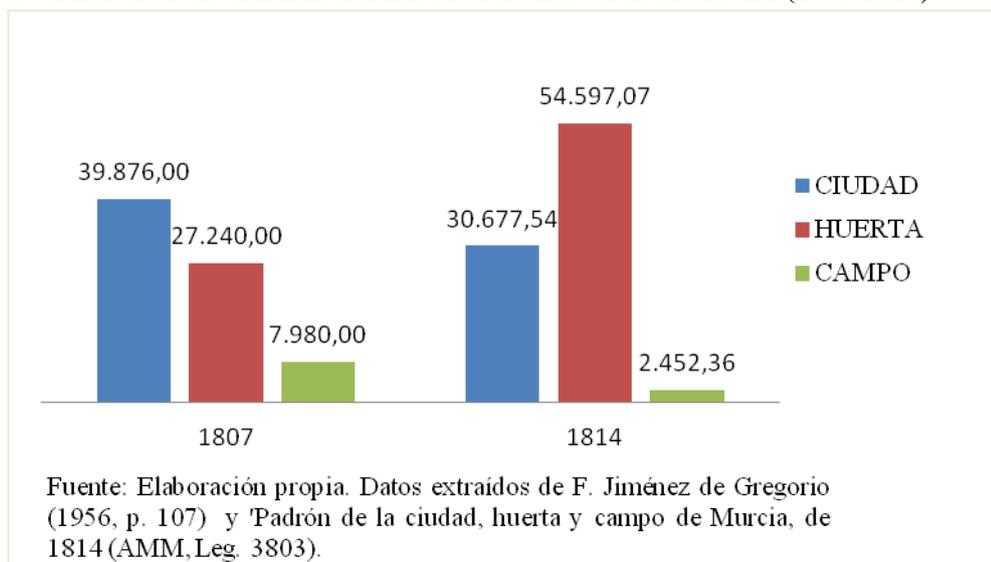
Tabla 3: RECUENTO HABITANTES DE LA CIUDAD DE MURCIA SEGÚN EL PADRÓN DE 1814

PARR.	VECIN.	UNI. FAM.	+45,83%	VECIN. EN TOTAL.	ÍND. CON.	HAB. EN TOTAL
Sta. María	875	512	401,01	1.276,01	2,49	3.180,09
S. Lorenzo*	565	344	258,94	823,94	2,40	1.973,48
S. Andrés	429	261	196,61	625,61	2,40	1.499,57
S. Juan	888	571	406,97	1.294,97	2,27	2.936,86
Sta. Eulalia	672	402	307,98	979,98	2,44	2.388,95
S. Nicolás	308	201	141,16	449,16	2,23	1.003,69
Sta. Catalina	411	238	188,36	599,36	2,52	1.509,39
S. Miguel	462	347	211,73	673,73	1,94	1.308,12
	4.610	2.876	2.112,76	6.722,76	2,34	15.800,15
ÍNDICE CONVERSIONOR PROMEDIO: 2,34						
HABITANTES EN TOTAL: 36.902,33						
*Incluye al partido de la Flota						
Fuente: Elaboración propia en base a la transcripción y análisis estadístico del 'Padrón de ciudad, huerta y campo de Murcia' de 1814 (AMM, Leg. 3803).						

Pese a ello, somos conscientes de que es difícil calcular con exactitud estos silencios, por lo que las cifras aportadas han de ser catalogadas de aproximadas. Recordemos que para esta investigación nuestras fuentes han sido los padrones en etapa pre-estadística. Al igual que tampoco debemos olvidar que nuestro fin no es abordar una tesis de demografía histórica, sino apoyarnos en la misma como ciencia auxiliar para alcanzar los objetivos estipulados en este estudio.

Por lo tanto, por mucho que queramos aproximarnos a datos absolutos, la propia naturaleza de la fuente nos lo impide. Motivo este por el cual nos hemos apoyado en el censo de 1807, trabajado por Fernando Jiménez de Gregorio (1956) para mostrar la tendencia poblacional (véase *Gráfica 1*, p. 72) y su evolución antes del conflicto bélico analizado.

Gráfica 1: POBLACIÓN ESTIMADA DEL MUNICIPIO DE MURCIA (1807/1814)



Si observamos la 'Gráfica 1', se muestra un claro aumento poblacional de aproximadamente unos 12.631 habitantes respecto a 1807 (véase *Tabla 4*, p. 73). No obstante, esta tendencia al alza difiere en función de si se trata del ámbito de la ciudad, huerta y campo. Por otro lado, debemos aclarar que la división administrativa territorial durante la Guerra de la Independencia cambió tras la erección de los ayuntamientos constitucionales en 1812. Situación que retornaría acabada la guerra y abolida la Constitución de 1812 por Fernando VII en mayo de 1814, restableciéndose el orden territorial anterior a su proclama. Es por ello por lo que en el padrón de 1814 hemos detectado denominaciones como 'partido de la Matanza de Santomera', sin ser integrada en la jurisdicción de Santomera. Igual sucede con El Palmar, que incluye parte de Sangonera.

No obstante, consideramos que es necesario revisar el censo de 1807 y su análisis estadístico para futuras investigaciones, dado que hemos hallado una diferencia significativa entre su índice conversor y el nuestro. Mientras nuestro cálculo resultante es de 2,64 para el municipio a finales de 1814, Jiménez de Gregorio establece el índice 4 para 1807, es decir, 1,36 puntos sobre nuestro valor en tan solo 7 años.

Una disparidad que puede ser justificada si atenemos a la naturaleza de las diferentes fuentes, el contexto histórico en el que se insertan, su fin documental, el total de la población trabajada, así como el criterio establecido para la conversión del número de vecinos en habitantes o "almas" (*Ibidem*, p. 106).

Tabla 4: ANÁLISIS DEL PADRÓN DE VECINOS DE LA CIUDAD, HUERTA Y CAMPO DE MURCIA, 1814

PARROQ. / PARTIDO	VECIN.	UNI. FAM.	+45,83%	VECIN. EN TOTAL	ÍND. CON.	HAB. EN TOTAL
Santa María	875	512	401,01	1.276,01	2,49	3.180,09
San Lorenzo	565	344	258,94	823,94	2,40	1.973,48
San Benito (1)*	264	261	120,99	384,99	1,48	567,89
San Andrés	429	261	196,61	625,61	2,40	1.499,57
San Juan	888	571	406,97	1.294,97	2,27	2.936,86
Santa Eulalia	672	402	307,98	979,98	2,44	2.388,95
San Nicolás	308	201	141,16	449,16	2,23	1.003,69
Santa Catalina	411	238	188,36	599,36	2,52	1.509,39
San Miguel	462	347	211,73	673,73	1,94	1.308,12
San Benito (2)	673	351	308,44	981,44	2,80	2.744,21
Partido de La Ñora	586	285	268,11	854,11	3,00	2.559,64
Jabalí Viejo	258	140	118,24	376,24	2,69	1.011,13
Monteagudo	64	310	297,44	946,44	3,05	2.889,49
El Palmar y Sangonera	719	360	329,52	1.048,52	2,91	3.053,86
Cabezo Esparragal (1)	437	273	200,28	637,28	2,33	1.487,63
San Pedro del Pinatar	538	251	246,57	784,57	3,13	2.452,36
Torreagüera	612	298	280,48	892,48	2,99	2.672,89
La Matanza de Santomera (1)	77	28	35,29	112,29	4,01	450,32
La Matanza de Santomera (2)	72	29	33	105	3,62	380,16
Cabezo Esparragal (2)	487	333	223,19	710,19	2,13	1.514,63
	9.982	5.795		14.556,29		37.584,33
ÍNDICE CONVERSOR PROMEDIO: 2,64						
HABITANTES EN TOTAL: 99.268,19						
*San Benito, Cabezo del Esparragal y La Matanza de Santomera aparecen divididos en dos registros distintos. En esta tabla se muestran tal y como aparecen en el padrón.						
Fuente: AMM, Leg. 3803 (Elaboración propia).						

De este modo, y a raíz de los resultados obtenidos, consideramos inadecuado establecer un coeficiente 4 para el ‘padrón de la ciudad, huerta y campo de Murcia’ de 1814, en tanto en cuanto nuestro cálculo parte del número de unidades familiares y no de individuos que una vivienda pueda albergar.

Tal criterio se ha aplicado tanto en la muestra extraída del padrón de 1805 como en este último; precisándose nuevas aportaciones y estudios demográficos de las

distintas localidades que conformaron la antigua gestión administrativa-territorial de este Reino para contrastar nuestros resultados y corroborar las conclusiones extraídas de los mismos.

Al igual que en nuestro estudio, otros investigadores destacan la relevancia de calcular estos coeficientes teniendo en cuenta las características propias de cada territorio, de ahí que se haya establecido para este capítulo la diferencia entre la ciudad, huerta y campo de Murcia; pues, tal y como se ha demostrado, los índices son mayores en estos dos últimos que en la ciudad, lo cual corresponde a las variables geográficas y políticas de gestión territorial que condicionaron el modo de vida y mentalidad de los murcianos.

La mayor afluencia de habitantes en la huerta es comprendida gracias al contexto histórico en el que nos encontramos y su legado más inmediato: la sequía del campo. Desde los años 50 del siglo XVIII, al Reino de Murcia le sucedieron años de epidemia, sequía e inundación que, como bien señala José Jesús García Hourcade (1996), se correspondieron con el aumento de la población frente a descenso de la producción agrícola a consecuencia del cambio del sistema de propiedad y el cambio climático.

Señala el autor que el gran perjudicado fue el territorio de secano y su principal cultivo, el trigo. Con especial incidencia en los años de 1799 a 1805 (pp. 173-174), para lo cual el historiador tomó como referencia el estudio de Juan González Castaño (1984), quien prestó especial atención al campo de la comarca del Río Mula. Un área realmente afectada por las sucesivas sequías desde 1765 (p. 179).

Es lógico, por lo tanto, pensar que la guerra (y con ella el expolio al que los murcianos estuvieron sometidos para el sustento de los ejércitos, las dos invasiones francesas, la violencia desmedida a modo de robos, revueltas etc.), la inflación de los precios en productos como el trigo, así como la acusada epidemia de fiebre amarilla (especialmente entre los años de 1811 y 1812)⁷⁸ en los años del hambre, ocasionaron un gran impacto poblacional que repercutió en la migración de la ciudad a la huerta con el fin de subsistir, lejos de la guerra, la miseria, la enfermedad y la muerte. Aun sabiendo que la huerta de Murcia no se encontraba en sus mejores momentos.

⁷⁸ Sobre esta epidemia y sus consecuencias durante la guerra en la ciudad de Murcia, ahondaremos con mayor detenimiento en el capítulo número 6.

Algo similar ocurre con el ‘Padrón de la ciudad, huerta y campo de Murcia’ de 1805⁷⁹. En los albores de la centuria ochocentista, al igual que sucedería con posterioridad en la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia, el Reino de Murcia experimentó una epidemia de fiebre amarilla procedente de la Andalucía Oriental. Además, el territorio venía padeciendo graves irregularidades a consecuencia de la inestabilidad del caudal de sus ríos, como fue el caso de la crecida del Río Guadalentín en abril de 1802, por la cual la ciudad de Lorca (López Bermúdez et al., 1978, p. 53) se vio gravemente afectada, seguido de las sequías en los años de 1806, 1807 y 1815 que provocaron el “hundimiento de la huerta murciana” (Calvo García-Tornel, 2007, pp. 155–156).

En caso de este último padrón, la no inclusión de la totalidad de las parroquias en el registro puede ser justificada si atenemos a la intencionalidad de su recuento; pues recordemos que no se trataba de efectuar un recuento poblacional al completo, sino de localizar a los varones con el propósito de ser alistados en el ejército. Por otro lado, este padrón sirvió para cumplimentar un mayor control sobre la población extranjera y transeúnte, acorde a las leyes dispuestas por Carlos IV entre los meses de junio y julio de 1791⁸⁰; lo cual queda patente en los múltiples casos inscritos en el padrón procedentes de Génova, Malta y Francia, entre otros.

A fin de ceñirnos estrictamente a nuestro objeto de estudio y, tras analizar debidamente la información aportada por el mismo, decidimos analizar exclusivamente el padrón de la ciudad de 1805 como una simple muestra que sirviera de antesala y aproximación a la población murciana antes de la Guerra de la Independencia; así como un ejemplo de nuestra casuística y metodología empleada respecto al censo de 1807 y el padrón de 1814 (véase *Tabla 5*, p. 76).

⁷⁹ AMM, Leg. 3802. Para los primeros años del siglo XIX, se encuentran en el Archivo Municipal de Murcia (AMM) los padrones de la ciudad, huerta y campo de 1802 y 1803 (Leg. 3800). El resto aparecen como padrones cobratorios durante los años 1813, 1815 y 1816 (Leg. 3956).

⁸⁰ Novísima Recopilación de las Leyes de España (1805), *De los extranjeros, domiciliados y transeúntes en estos reynos*, Tomo III, Lib. VI, pp. 170-174.

Tabla 5: COMPARACIÓN TOTAL DE HABITANTES EN LAS PARROQUIAS DE STA. MARÍA, S. LORENZO, S. ANDRÉS, S. MIGUEL (1805/1814)

PARR.	HAB. EN TOTAL 1805	ÍND. CONV. 1805	HAB. EN TOTAL 1814	ÍND. CONVER. 1814
Sta. María	3.011,18	2,12	3.180,09	2,49
S. Lorenzo	2.769,43	2,38	1.973,48	2,40
S. Andrés	2.193,15	2,46	1.499,57	2,40
San Miguel	1.801,14	2,48	1.308,12	1,94
	9.774,90	2,36*	7.961,26	2,31*
*Promedio índice conversor				
Fuente: Elaboración propia.				

Similar problemática hemos encontrado con el padrón de 1809, aportado por Jiménez de Gregorio (1956). No obstante, a diferencia del censo del municipio de Murcia de 1807 (el cual realiza la comparativa con el de 1797 y donde tampoco aparecen las parroquias de la ciudad), se muestra un mero recuento del número de vecinos por cada parroquia de la capital, especificando detalladamente cada una de las calles por las que estuvieron compuestas las distintas jurisdicciones territoriales, así como el número de milicianos, tipo de enfermedades, enfermos y longevidad (pp. 122-124).

Todo ello en sintonía con aportaciones anteriores como la de Mariano Fuentes Martínez (1929), sobre el cual reza María del Carmen Cremades Griñán (1980) en su artículo ‘Evolución demográfica de Alcantarilla’ en alusión al periodo de la Guerra de la Independencia en el Reino de Murcia (p. 228). La aportación de esta última autora resulta ser, aunque de forma superficial, una de las escasas aportaciones sobre demografía histórica concerniente al periodo de la Guerra de la Independencia en el Reino de Murcia; lo cual es comprensible si atenemos a la dificultad analítica que esto conlleva a consecuencia de la mala conservación, extinción y/o fraccionamiento de la documentación. En la mayoría de los casos a caballo y dependientes de la gestión de los archivos locales y parroquiales⁸¹.

⁸¹ El vaciado de los archivos parroquiales, concretamente el archivo parroquial de San Bartolomé de la ciudad de Murcia, puede ser la clave para completar este estudio demográfico aplicado a la Guerra de la Independencia. Similar a lo que investigadores como Juan Antonio Díaz Sánchez (2010) han abordado para el caso de la villa de Caniles (Granada) y que, a su vez, corresponde con una nueva visión historiográfica sobre la guerra postulada por Jean-Philippe Luis (2011) a propósito del bicentenario del conflicto.

Pese al recuento de individuos del padrón de 1809 efectuado por Fernando Jiménez de Gregorio (1956), desconocemos las unidades familiares o números integrantes en cada vivienda, lo cual dificulta su análisis e interpretación. Tampoco hemos localizado la fuente acorde a la descripción efectuada por el autor correspondiente al Archivo Municipal de Murcia, ni siquiera en la sección ‘censos y padrones’ dispuesto en el catálogo de legajos del archivo.

Ello nos conduce a pensar que este alistamiento general de la ciudad, huerta y campo, establecido por orden del 31 de agosto de 1809 por la Junta Gubernativa de Murcia (Jiménez de Gregorio, p. 109), es un documento integrado en los registros de quintas que, por su naturaleza y basándonos en los consultados para esta tesis, no podemos equiparar con el resto de los padrones aquí analizados.

Este último incluye exclusivamente el recuento de los varones integrantes del ejército y si estos presentaban alguna irregularidad que les impidiese continuar en el mismo; lo cual justifica el análisis que Fernando Jiménez de Gregorio (1956) realiza sobre el expresado padrón. En consecuencia, hemos descartado su análisis acorde a nuestra metodología. Sin embargo, no por ello, hemos dejado de consultarla como muestra de la configuración del ejército y el número de integrantes procedentes de cada parroquia.

Por consiguiente, basándonos en los resultados obtenidos en los anteriores padrones, todo parece indicar que la huerta fue el territorio preferido por los murcianos durante el conflicto, incluido en los planes estratégicos para la defensa de la capital en 1809. Al igual que la batalla del ‘Huerto de las bombas’ de 1706 en plena Guerra de Sucesión (1701-1713), se planteó el hundimiento de la misma con vistas a frenar el avance del enemigo hacia la capital (véase *Ilustración 1*, p. 78) aprovechando la disposición de las acequias mayores, sus sistemas de riego y canalización así como los fuertes y baluartes de la antigua muralla. No obstante, hemos de ser conscientes para este estudio de que, al igual que buena parte de los territorios del Antiguo Régimen, tanto en su modo de vida como poblamiento fue fundamentalmente rural.

Ilustración 1: PLANO QUE MANIFIESTA LA HUERTA DE MURCIA, PREPARADA PARA INUNDARLA EN CASO DE SER AMENAZADA DE INVASIÓN LA CAPITAL POR EL ENEMIGO (MURCIA, 22 DE AGOSTO DE 1809)



Fuente: Del Villar, P. (1809). *Plano que manifiesta la huerta de Murcia, preparada para inundarla caso deser amenazada de invasión la capital por el enemigo*, en AGMM, MU-14/19.
Recuperado de <http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=139> [En línea, 15 de agosto de 2019].

3.2. Murcianos a pie de calle. La composición del tejido social urbano tras la guerra

Acorde a los objetivos estipulados para esta investigación, y partiendo de los resultados obtenidos tras el análisis comparativo de los estudios demográficos de la ciudad de Murcia comprendidos entre 1805 y 1814, creemos oportuno abordar minuciosamente la disposición del tejido social urbano de dicha ciudad como muestra de las repercusiones ocasionadas tras el conflicto. Dado que el ‘padrón de vecinos de la ciudad, huerta y campo de Murcia’ de 1814 nos aporta una muestra considerable de vecinos registrados con sus respectivos oficios y situación personal relevante para la época (tales como la viudedad o si se era expósito, huérfano, tullido, reclusos, etc.), hemos recopilado toda las evidencias en función de cada una de las parroquias y su respectivo callejero; el cual, con ayuda de la planimetría hallada en los archivos históricos, nos otorga información detallada de la ciudad con la que cumplimentar nuestros objetivos y contribuir a un mayor conocimiento de su historia local.

Tal y como afirma el medievalista Ángel Luis Molina (1992), si observamos la planimetría murciana del siglo XIX, vemos cómo perduran en el tiempo las características de la ciudad islámica (p. 134). No fue hasta el siglo XVIII, a consecuencia del pensamiento reformista del obispo Belluga cuando las calles murcianas hicieron acopio de las ideas propias de la “época barroca” (De Seta, 2002, p. 160)⁸² que hasta nuestros días nos ha llegado y que, en palabras de Carmen María Cremades Griñán (1996), supuso “(...) [la] exhibición del monumento religioso, del edificio público, de la vivienda burguesa y el palacio noble” (p. 36).

Gracias al proyecto de fortificación de 1809, para el cual se tuvo en cuenta los baluartes que conformaban los lienzos de la antigua muralla y sus baterías, somos conocedores de la planimetría de la ciudad en este contexto. En total, 14 baluartes y cuatro baterías eran, a fecha de mayo de 1809, toda la arquitectura defensiva de la capital del Reino de Murcia. De este modo, la calle del Val, la Torre del Marqués, Puerta Nueva o la Real Fábrica de Salitres fueron espacios limítrofes de la muralla y,

⁸² Compartimos esta definición de Cesare de Seta respecto a la reticencia en utilizar el término ‘ciudad barroca’, dado que no se trata del estilo artístico sino del pensamiento de la época. En el caso de la ciudad de Murcia a inicios del siglo XIX, sería más correcto a nuestro juicio hablar de una ciudad de época de barroco tardío (segunda mitad del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX), cuyo pensamiento quedó plasmado en la planimetría de la ciudad, así como en el modelo de gestión territorial y de vida de sus habitantes.

por lo tanto, de especial atención tanto a nivel defensivo como para nuestro objeto de estudio. Veamos el porqué:

Tras el vaciado y análisis del expresado padrón de la ciudad, hemos establecido un recuento de las calles registradas circunscritas a las parroquias correspondientes, salvo las excepciones expuestas en el anterior apartado. El fin ha sido localizar las distintas parroquias, barriadas y calles que actuaron como espacios destinados a la asistencia socio-sanitaria, así como donde se ubicaron el conjunto de los grupos sociales más susceptibles de ser asistidos o, por el contrario, marginados de la esfera pública (pobres de solemnidad, enfermos, huérfanos, expósitos, disminuidos, hospicianos de la Misericordia, presidiarios, con discapacidad física, etc.).

En el único mapa que hemos encontrado de la ciudad, no nos aparecen las denominaciones del callejero (véase *Ilustración 2*, p. 81); lo cual es comprensible si tenemos en cuenta que este no fue realizado con un fin demográfico ni para el desarrollo de una detallada planimetría, sino con fines estrictamente defensivos ante el avance de las tropas enemigas desde Lorca.

Para solventar esta problemática, nos hemos apoyado en la planimetría de 1910⁸³, la cual nos ha resultado de gran utilidad pues, tras contrastar esta última con los padrones trabajados, hemos podido comprobar que se conservaron buena parte de las denominaciones; lo cual también corrobora la escasa modificación del callejero histórico de la ciudad durante toda la centuria ochocentista hasta la segunda década del siglo XX, cuando comenzaron los proyectos de construcción de la Gran Vía⁸⁴ por la cual la ciudad quedó dividida transversalmente desde la entrada al Plano de San Francisco por el ‘Puente de Piedra’ (también conocido como ‘Puente de los Peligros’) hasta más allá de los baños árabes (próximos a la actual ‘Plaza Circular’).

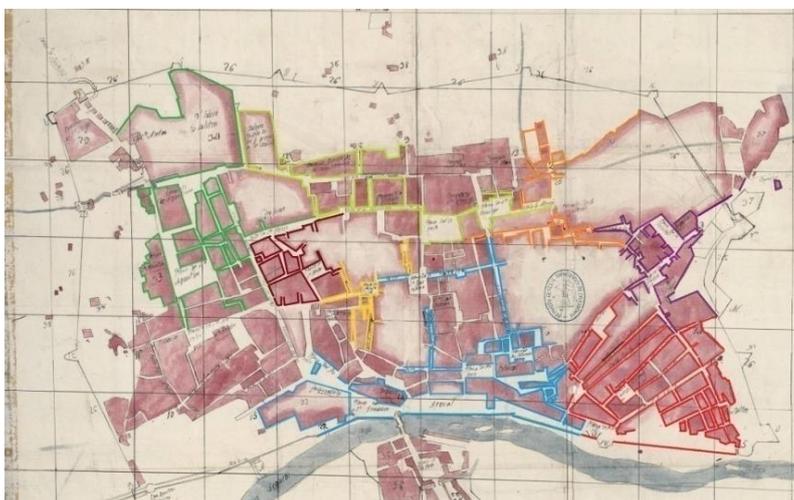
El resultado ha sido satisfactorio al comprobar que, con ayuda de estos recursos, resulta un nuevo mapa editado donde nos aparecen por colores las calles registradas provenientes del padrón. De este modo, se ha localizado buena parte del conjunto del callejero urbano a finales de 1814, con el que focalizar nuestras atenciones en las áreas más afectadas tras el conflicto acorde a nuestro registro. Cada parroquia nos aparece en un color, distinguiéndose en rojo la de San Juan, en morado la de Santa Eulalia, en naranja la de San Lorenzo, en verde la de San Andrés, en burdeos la de San

⁸³ Instituto Geográfico Nacional (s.d.). *Murcia. Planos de Población. 1910*. Recuperado de <https://www.ign.es/web/catalogo-cartoteca/resources/html/031667.html>

⁸⁴ HMM, *La Verdad de Murcia* (1920), núm. 8.167, pág. 2.

Nicolás, en amarillo oscuro para la de Santa Catalina, en azul para la de Santa María y, finalmente, en amarillo claro para San Miguel.

Ilustración 2: PARROQUIAS Y DISPOSICIÓN DE SU CALLEJERO SEGÚN EL ‘PADRÓN DE VECINOS DE LA CIUDAD’ (FINALES DE 1814)



LEYENDA	
S. Juan	Red
Sta. Eulalia	Purple
S. Lorenzo	Orange
S. Andrés	Green
S. Nicolás	Dark Red
Sta. Catalina	Yellow
Sta. María	Blue
S. Miguel	Light Yellow

Fuente: AGMM, MU-11/20: Plano de la Ciudad de Murcia con la Maguit. desu Recinto. (¿1810?). Editado (elaboración propia).

Partiendo de este análisis, se distinguen dos grandes grupos con los que conocer el tejido social de la urbe, la disposición de cada uno de los subgrupos que lo conforman en el mapa (incluyendo aquellos individuos de extrema pobreza), así como áreas destinadas a la asistencia con fines benéficos y filantrópicos. A saber:

Por un lado, los oficios/profesiones. Con ellos se ha obtenido una idea relativamente fehaciente de la composición de los agentes integrantes (estructura familiar, gremios, clérigos, etc.) y las élites de poder registradas⁸⁵. Por otro, el estado/condición personal mediante el cual se distingue el perfil de pobre, sus categorías y grupos susceptibles de ser marginados de la esfera pública.

Respecto a los oficios, el recuento de los vecinos registrados en el padrón de 1814 muestra que del total de 10.229 vecinos, tan solo 1.661 ejercen una profesión u oficio. En cuanto a los restantes, o no nos consta o se trata de niños de corta edad, huérfanos, expósitos y pobres impedidos en su mayoría que, dada su condición, no

⁸⁵ Quedan pendientes futuras investigaciones que, a día de hoy, escapan de nuestros objetivos pero que, sin embargo, son necesarias con el fin de complementar y corroborar el estudio de la historia social y urbana de la ciudad. Actas de bautismo, nupcias y defunción, así como protocolos notariales y testamentos entre otras fuentes, pueden aportarnos información más exhaustiva al respecto.

aparecen dentro de esta categoría. A nuestro juicio, estos silencios han de ser comprendidos acorde al contexto y los errores comunes de los regidores⁸⁶, alcaldes de barrio, jurados y comisarios responsables del registro por parroquias, quienes, en la mayoría de los casos, omitían esta información a fin de establecer un rápido recuento con el que conocer el número de contribuyentes para el real erario así como los futuros brazos armados al servicio del rey. Los encargados del registro⁸⁷ en cada parroquia fueron:

- José Silvestre, alcalde de barrio (Parroquia de Santa María). Su recuento fue efectuado el 10 de noviembre de 1814. No incluye lo vinculante al palacio-convento de San Juan de Dios⁸⁸, San Leandro y San Isidoro.
- Salvador Gil de Pareja, regidor (Parroquia de San Lorenzo). Realizado entre los días 21 y 22 de octubre de 1814.
- José Espinosa y Cerezo, regidor (Parroquia de San Andrés). No consta su fecha de realización. Basándonos en los anteriores registros y las órdenes enviadas desde el Ayuntamiento de Murcia, pudo ser realizado entre los meses de octubre y diciembre de 1814.
- Rafael Gutiérrez Flecher, regidor (Parroquia de San Juan). Realizado entre el 31 de octubre de 1814 y el 6 de noviembre del mismo.
- Juan García, alcalde de barrio (Parroquia de Santa Eulalia). Firmado a fecha de 14 de noviembre de 1814.
- Manuel Lázaro, jurado del Ayuntamiento de Murcia (Parroquia de San Nicolás). Efectuado el 10 de noviembre de 1814.
- Francisco Javier Sánchez de León, regidor (Parroquia de Santa Catalina). Finalizó el 22 de octubre de 1814.
- José Carles, jurado del Ayuntamiento de Murcia (Parroquia de San Miguel). Finalizado el 30 de noviembre de 1814.

⁸⁶ Sobre los diferentes regidores de la ciudad de Murcia véase Guillamón Álvarez, F.J. (1989). *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*. Universidad de Murcia: Secretariado de Publicaciones-Academia Alfonso X el Sabio.

⁸⁷ A cada uno de los apoderados les acompañaron al menos dos comisarios de los cuáles, uno de ellos, solía ser el cura-teniente de la parroquia del lugar seguido del alcalde de barrio o jurado del ayuntamiento en cuestión.

⁸⁸ En lo relativo al Convento-Hospital de San Juan de Dios, gracias al vaciado efectuado en el AGRM, hemos recopilado y analizado todos los registros desde 1808 hasta 1814, los cuales incluyen a los militares, hombres y mujeres enfermos que fueron atendidos en el hospital. Véase capítulo 5.

A mayor número de vecinos, mayor número de trabajadores anotados y tipologías de oficios, por lo que las parroquias de Santa María (414 vecinos) y San Juan (377) son las más numerosas. Por el contrario, Santa Catalina (68) y San Andrés (16) figuran como las parroquias con menor número de oficios. No obstante, resulta llamativo el caso de Santa Eulalia dado que, con 261 habitantes, es la parroquia donde mayor diversidad de oficios se registran y donde más completo se encuentra el padrón. Seguida a esta, la parroquia de San Miguel y la de San Nicolás, con 261 y 124 respectivamente.

En total, figuran ocho grandes subcategorías entre las que se distingue el grupo de sociedad y su oficio:

- Agropecuaria (labradores hacendados, pastores, ganaderos, tahoneros, molineros, jornaleros, aceiteros...)
- Artes (músicos)
- Manufacturera y comercio (taberneros, dependientes, comerciantes, carpinteros, herreros, peluqueros, chocolateros, pasteleros, aprendices, oficiales, maestros...)
- Sirvientes (mozos mandaderos, dependientes, sirvientes en una casa...)
- Ilustrados (abogados, procuradores, médicos, escribanos, enfermeros, boticarios, notarios, maestreescuelas...)
- Integrantes del cabildo civil (regidores, alcaldes de barrio, jurados, oficiales del ayuntamiento, tesoreros, administradores generales, contadores del pósito...)
- Miembros de la nobleza
- Clero secular (prebendados, presbíteros, curas propios de una determinada parroquia...)
- Ejército. Distinguiéndose en este último caso los diferentes rangos que conforman la sociología del mismo, tales como los milicianos, alférez, oficiales del ejército, capitanes, tenientes coronel, miembros retirados...

Las tres subcategorías que más se registran en cada parroquia son:

Tabla 6: SUBCATEGORÍAS PREDOMINANTES POR PARROQUIAS

PARROQUIAS	SUBCATEGORÍAS PREDOMINANTES
Santa María	Manufacturera/comercio, clero, ejército y agropecuaria*
San Lorenzo	Manufacturera/comercio, agropecuaria y ejército
San Andrés	Ejército, clero e integrantes del ayuntamiento
San Juan	Manufacturera/comercio, ejército y agropecuaria
Santa Eulalia	Manufacturera/comercio, agropecuaria y ejército
San Nicolás	Manufacturera/comercio, clero, ejército y ayuntamiento
Santa Catalina	Manufacturera/comercio, ejército y clero
San Miguel	Manufacturera/comercio, integrantes del ayuntamiento y agropecuaria
Fuente: Elaboración propia.	

No obstante, quedarnos con esta única interpretación resulta erróneo pues, al igual que veníamos afirmando en anteriores apartados, los silencios también nos aportan relevantes hallazgos. Es el caso de la subcategoría ‘servicios’. Pese a que, en términos cualitativos, no destaca respecto a las que figuran en la tabla, sí que lo hace en términos cuantitativos al aparecer como los tipos de oficios que más se profesaron respecto al cómputo total. Hallándose los oficios de sirviente y criado entre los 10 primeros en todas las parroquias salvo en la de San Andrés, donde no aparece esta modalidad de oficios (véanse en Anexos / *Tablas 7-14*, págs. 203-218).

Conviene, pues, preguntarse: ¿A qué se debe esto? Tal y como especificábamos en líneas anteriores, dicha subcategoría integra los oficios de sirvientes, criados así como mozos⁸⁹ y mandaderos, encargados de cumplir con las órdenes y recados que se les pedía. En el caso de este padrón, los anotados refieren al servicio doméstico, pero... ¿Quiénes eran estos sirvientes? Dos han sido las fuentes determinantes para alcanzar la respuesta: Por un lado, el expresado padrón y, por otro, los registros de los miembros ingresados y egresados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia de Murcia⁹⁰.

Gracias a ambos sabemos que la mayor concentración de oficios dentro de esta categoría corresponde a la Parroquia de Santa María, con 63 vecinos (sirvientes de oficio y mozos) respecto a los 875 del total y una media de 30 años. Muy pocos figuran como padres de familia, cuyos hijos gozaban de una edad aproximada de 10 años.

⁸⁹ No confundir con los “mozos” de edad, es decir, en la pubertad.

⁹⁰ AGRM, DIP, 6730/1 y AGRM, DIP, 6725/1.

Durante la guerra, especialmente en los años finales de 1812, 1813 y 1814, hallamos en los registros de la Real Casa-Hospicio de Misericordia, a los ingresados en la misma (fundamentalmente hospicianas), cuyo destino fue trabajar como sirvientas en viviendas de la ciudad y para miembros de las élites de poder, del burgo y del ejército⁹¹, entre las que aparece esta última parroquia y la de San Miguel como destinos más numerosos.

Es nuestra obligación aclarar que muchas de estas mujeres ingresaban en la Casa de Misericordia por orden de la justicia y, por ende, obligadas a aprender labores del hogar. Probablemente muchas lo hicieron por causas de baja moralidad, entre las que se incluían las que ejercen de meretriz, el abandono del hogar y el adulterio. No obstante en los registros no figuran como tales, por lo que se trata de una hipótesis amparada en la casuística trabajada, la cual revela casos de mujeres que ingresaron por la justicia a petición de sus maridos. Encontrándonos un caso en 1810 de una mujer de 28 años, soltera, natural de Fortuna (nordeste de la actual Región de Murcia) castigada a andar por las calles con la cabeza rapada por orden del señor general del Reino de Murcia.

Se observa, por lo tanto, que los oficios destinados a la labor de servir, pese a no aparecer reflejados con clarividencia en el padrón, desvelan el modo de vida desigual (violento en determinados casos), amparado por las propias élites de poder del lugar, así como el sustento del común de los habitantes de la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia.

Por lo tanto, basándonos en estas interpretaciones, podemos preguntarnos dónde se ubicaron y cómo se distribuyeron por la planimetría de la ciudad los distintos estratos de la sociedad y, concretamente, los sujetos marginados o en riesgo de serlo (huérfanos, expósitos, pobres viudas, disminuidos psíquicos, etc.)

A continuación señalamos las calles con mayor número de individuos registrados⁹², acorde a nuestro objeto de estudio:

⁹¹ Destaca el caso de una hospiciana viuda, de 26 años, que salió de la Casa de Misericordia para criar a los hijos de un sargento del Ejército de Guadalajara en septiembre de 1813.

⁹² Se trata de los datos en bruto, sin contar el número de habitantes acorde a las unidades familiares como hicimos en el anterior apartado. Lo que nos interesa es retratar lo más fiel posible el tránsito de las calles a finales de 1814, una vez acabada la guerra.

Parroquia de Santa María:

- Calle de Aljezares: 41 vecinos. En esta calle se nos presenta el primer individuo registrado como 'pobre'. Se trata de un varón de 90 años, casado. No nos consta que tuviera hijos.
- Calle Platería, 34 vecinos. No se registran individuos de este tipo.
- Barrionuevo, 30 vecinos. 1 huérfano, 1 huérfana y 1 viudo.
- Trapería, 188 vecinos. 1 huérfano, 10 viudas y 4 viudos.
- Madre de Dios: 44 vecinos. 3 viudos y 3 viudas.
- Frenería: 72 vecinos. 2 viudos y 9 viudas.
- Calle de los Apóstoles, 44 vecinos, 2 viudas, 1 mudo, 1 preso.

Parroquia de San Lorenzo:

- Calle de Buen Aire, 31 vecinos. 4 viudas.
- Plaza de Cetina, 29 vecinos. 1 viuda con 1 hijo de 24 años.
- Calle del Granero, 25 vecinos. 2 viudas.
- Calle del Cura, 30 vecinos. 3 viudas y 2 viudos.
- Calle de la Concepción, 42 vecinos. 7 viudas y 3 viudos.
- Cigarral, 31 vecinos. 3 viudas y 2 viudos.
- Puerta Nueva, 44 vecinos. 5 viudas y 1 viudo.
- Plaza de la Merced, 27 vecinos. 3 viudas.
- Calle de Zambrana, 54 vecinos. 3 viudas.
- Fábrica Vieja, 46 vecinos. 6 viudas y 3 viudos.
- Partido de la Flota, 82 vecinos. 5 viudas.

Parroquia de San Andrés:

- Calle de Cadenas, 64 vecinos. 1 en casa de refugio, 11 viudas y 3 viudos.
- Calle de La Manga, 50 vecinos. 1 expósito, 1 preso, 1 preso viudo y 8 viudas.
- Calle de Baeza, 44 vecinos. 1 expósito, 10 viudas, 4 de ellas en casa de moradores.
- Carril de San Agustín, 39 vecinos. 1 huérfano, 5 viudas y 2 viudos.
- Calle de La Manda. No es de las más numerosas, tan solo 8 vecinos. Sin embargo, presenta una peculiaridad, pues en ella las 5 viudas registradas figuran como residentes en la casa de moradores, es decir, sin vivienda

propia, al igual que sucede en la Calle de Baeza; lo cual puede ser un ejemplo de cómo las viudas (en este caso sin hijos), convivían conjuntamente para el auxilio mutuo.

San Juan:

- Calle de La Gloria, 158 vecinos. 15 viudas y 4 viudos.
- Calle de La Corredera, 84 vecinos. 4 viudos y 4 viudas.
- Calle de San Antonio, 61 vecinos. 6 viudas y 5 viudos.
- Portillo de San Felipe, 44 vecinos. 1 recogido, 5 viudas (una de ellas registrada como Manuela ‘la presa’, con un hijo de 7 años) y 2 viudos.
- Calle de las Barcas, 32 vecinos. 1 expósito y 4 viudas.
- Calle de poco trigo, 79 vecinos. 1 expósito y 4 viudas.
- Calle del Pajar, 60 vecinos. 14 viudas y 2 viudos.
- Calle de Buenavista, 34 vecinos. 1 mendicante (además es viudo), 5 viudas y 1 viudo.
- Calle de las Ánimas, 68 vecinos. 3 expósitos, 1 impedido, 12 viudas y 5 viudos.
- Calle de los Postigos, 46 vecinos. 1 niño agregado de 4 años, 6 viudas y 1 viudo.

Santa Eulalia:

- Plaza de Santa Eulalia, 34 vecinos. 1 mancebo, 1 pobre mendigo, 1 viuda y 1 viudo.
- Calle Puerta de Orihuela, 60 vecinos, 5 viudas y 7 viudos.
- Calle herradura, 69 vecinos. 1 mendicante y 8 viudas.
- Calle de Victoria, 82 vecinos. 8 viudas y 8 viudos.
- Calle de San Antonio, 44 vecinos. 4 viudas y 3 viudos.
- Calle del plato, 19 vecinos. 1 huérfano de 12 años a cargo de su tía, la cual es viuda, y 4 viudas.

San Nicolás:

- Calle de horno, 70 vecinos. 1 transeúnte, 7 viudas y 3 viudos.
- Calle de Sandoval, 13 vecinos. 1 niño cojo de 8 años.

- Calle de la albufera, 25 vecinos. 5 viudas y 1 viudo.
- Calle de Astor, 25 vecinos. 6 viudas y 2 viudos.
- Calle de Aliaga, 19 vecinos. 4 viudas y 1 viudo.
- Calle del arce, 19 vecinos. 3 viudas y 2 viudos.

Santa Catalina:

- Calle de Platería (parte vinculante a esta Parroquia), 27 vecinos. Presenta una peculiaridad dado que en la casa número 6 de la misma solo viven mujeres. No indicando cuántas son y su condición.
- Calle de Santa Isabel, 27 vecinos. 3 viudas y 2 viudos.
- Calle del porcel, 23 vecinos. 4 viudas.
- Calle de San Benito, 34 vecinos. 6 viudas.
- Pórtico del horno de la gabacha, 20 vecinos. 5 viudas.
- Calle estrecha de Santa Isabel. Figura la misma peculiaridad que en la calle Platería con una de las viviendas. Igual sucede en la calle de la Marquesa de Espinardo, también perteneciente a esta Parroquia.
- Calle de las mulas, 30 vecinos. 2 ciegos, 1 disminuido⁹³, 6 viudas y 3 viudos
- Calle de bodegones, 34 vecinos. 2 huérfanos, 1 viuda (tendera de oficio) y 1 viudo.
- Plaza de Santa Catalina, 25 vecinos. No registra vecinos con estas peculiaridades.
- Calle de Santa Catalina, 24 vecinos. 3 viudas y 3 viudos.

San Miguel:

- Calle de Santa Teresa, 32 vecinos. 2 viudas y 1 viudo.
- Calle de San Miguel, 17 vecinos. 2 viudas.
- Puerta del porcel, 16 vecinos. No constan vecinos con estas peculiaridades.
- Calle de Capuchinos, 26 vecinos. 2 viudas y 1 viudo.
- Hospicio de Capuchinos, 22 vecinos. 5 viudas y 1 viudo.
- Mercado de Santo Domingo, 29 vecinos. 3 viudas y 2 viudos.
- Calle de La Merced, 50 vecinos. 6 viudas, una de ellas de 21 años de edad.
- Calle de Caravija, 71 vecinos. 8 viudas y 1 viudo.
- Calle nueva, 59 vecinos. 8 viudas y 4 viudos.

⁹³ En el padrón se registra como ‘tonto’.

- Casa de Misericordia, 91 vecinos de los cuales 77 no figuran sus datos. Muy probablemente se traten de los hospicianos. No obstante, sabemos por el registro de los mismos que estas cifras no se corresponden con el cómputo total pues, solo para los hombres, se registraron 87 en todo el año, lo cual nos demuestra una vez más la inexactitud de la fuente.

Por consiguiente, si hacemos un balance sobre el callejero de la ciudad de Murcia en 1814, detectamos que las calles con mayor número de vecinos registrados y con individuos susceptibles de ser asistidos por las instituciones destinadas a la beneficencia fueron las circundantes a la Catedral (Santa María) y próximos a los límites de la muralla tales como Puerta de Orihuela (Santa Eulalia), Puerta Nueva (San Lorenzo), Casa de Misericordia (San Miguel), la Merced (San Lorenzo), de Poco trigo (Santa Eulalia), la Gloria (San Juan), Cadenas (San Andrés) y San Agustín (San Andrés). Interpretaciones que, trasladadas hasta nuestro tiempo presente, no difieren a las de hace 200 años, pues estudios sociológicos han demostrado que los índices de pobreza más severos se hallan precisamente en el interior del casco urbano de la ciudad (EDIS-Equipo de Investigación Sociológica, 1995, p. 41).

Resultados coincidentes con los aquí expuestos y que corresponden a actuales barrios como La Fama y San Andrés, ambos de acusada inmigración. Unas cifras que, lamentablemente, se han visto agravadas en la ciudad y en la Región de Murcia⁹⁴ y que nos invita a reflexionar sobre la gestión de la pobreza y la desigualdad en la historia contemporánea.

⁹⁴ EP. (2019). *La pobreza sigue creciendo en la Región*. Recuperado de <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2019/05/01/pobreza-sigue-creciendo-region/1017903.html> [en línea, 2 de octubre de 2019]; EP (2019). *El 32.7 % de la población de la Región está en riesgo de pobreza o exclusión social en 2018*. Recuperado de <https://www.laverdad.es/murcia/poblacion-region-riesgo-20191016161255-nt.html> [en línea, 17 de octubre de 2019].

4. LA ASISTENCIA A LOS EJÉRCITOS DESDE LA RETAGUARDIA

El soldado poseía en este contexto la habilidad de asistir, tanto dentro del cuerpo militar como fuera de él, bien al servicio del rey, de un señor o un superior dentro de su sociología. Desde la Edad Media y el surgimiento del feudalismo, la labor del soldado fue la de prestar su brazo armado con el que proteger al resto de la sociedad de cualquier amenaza. De este modo, los lazos de dependencia ofrecidos con motivo del servicio prestado le otorgaba no solo el deber de socorrer, sino también el de ser atendido⁹⁵.

Para ello, su adecuada gestión resultaba imprescindible, a cuyo cargo, según apunta Juan Miguel Tejeiro de la Rosa (1995), dependieron los distintos intendentes de cada ejército en el siglo XVIII bajo la dirección de la Secretaría del Estado y del Despacho de la Guerra en el Cuerpo Político del Ejército (pp. 47-48). La gestión propia del mismo no fue efectiva en el Reino de España hasta 1828 con motivo de la escisión de la administración militar de la civil. Uno de los motivos esgrimidos para tal fin fue la necesidad de crear un ejército moderno, eficiente y mejor preparado tras observar el bagaje ofrecido por los soldados en las guerras anteriores, entre ellas la Guerra de la Independencia (*Ibidem*, pp. 48-49).

4.1. La filantropía en guerra

Durante los días 23 y 24 de mayo de 1808, llegaron noticias desde Cartagena a la ciudad de Murcia sobre el alzamiento contra el ejército francés en Madrid. Así, pasados los primeros meses del conflicto, se configuró un ejército de voluntarios de milicias urbanas quienes prestaron su asistencia⁹⁶, seguido de la formación de la Junta Local de Defensa del Reino, la Comisión de la Junta Superior de los Reales Ejércitos⁹⁷, así como la lucha conjunta del Segundo y Tercer ejército de centro conformado por los reinos de Valencia

⁹⁵ La Real Academia Española de la Lengua (en adelante RAE), no contempla la cualidad de “asistido” para esta connotación. Su terminología correcta es “atendido”.

⁹⁶ El Cuerpo de Milicias Urbanas o Cuerpo de Voluntarios de la ciudad de Murcia comenzó a ser configurado en junio de 1808, junto con la Junta Revolucionaria. Tanto el Conde de Campo Hermoso como Joaquín Fontes fueron los encargados de ostentar el mando de dicho cuerpo, como coronel y teniente-coronel respectivamente. Los dos venían siendo actores políticos destacables en la capital murciana. Pese a que estos cuerpos de voluntarios debían estar constituidos por un máximo de 5 compañías por batallón, las circunstancias del momento permitieron disponer a la ciudad de un total de 8. A su vez, estas debían estar integradas por 100 hombres en cada una de ellas acorde a sus planes iniciales desde su constitución. Cfr. AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 95, N.11.

⁹⁷ AMM, Leg. 1300.

y Murcia⁹⁸ bajo las órdenes del general jefe Pedro González Llamas, miembro de la Junta Suprema de Murcia (Jiménez de Gregorio, 1947, pp. 384-385); para lo cual sería necesario el abastecimiento a tropas y la comunicación entre las distintas administraciones de Valencia, Orihuela, Murcia y Cartagena (Muñoz Portau, 1982, p. 23).

El Ejército de centro estuvo auxiliando primeramente en campañas, como las ya mencionadas por Carmen Melendreras (2000), de Tarragona y Zaragoza (pp. 109-112). No obstante, pese a las aportaciones documentales que la investigadora nos ofrece respecto al abastecimiento de las tropas halladas fundamentalmente en las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Murcia (en adelante AMM), es difícil saber con exactitud la cantidad y el coste, tanto de recursos humanos como de capital, invertido por parte de los murcianos en el conflicto. Lo que sí sabemos es que no todo lo aparecido en las Actas Capitulares se cumplió.

Acorde a lo encontrado en los diversos oficios dirigidos del gobierno local y el ejército, se observa que durante la guerra hubo numerosas reclamaciones de parte de este último ante la falta de suministros, especialmente en el periodo de 1811-1813, conocidos historiográficamente en todo el territorio nacional como ‘los años del hambre’. Una acción que llegó a ser objeto de recriminaciones a partir de 1811 entre el entonces intendente del Tercer Ejército de Centro de Murcia, Francisco Laborda y el general Freire, encargado de la defensa del ejército en la frontera con el Reino de Granada (Díaz Sánchez & Torres Rosel, 2010, p. 400), frente a Ignacio Muñoz, presidente de la Junta Suprema de Murcia en 1811.

Desde el inicio de la contienda bélica, ya creada la Junta Superior de Murcia coordinada a su vez por la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino desde el 25 de septiembre de 1808, Clemente de Campos, como presidente de la misma, mantuvo diversas correspondencias con ilustres personalidades del lugar a fin de ofrecer libramientos para la asistencia del ejército saliente en las distintas campañas para la defensa del reino.

Dicha asistencia o socorro a los ejércitos no era novedosa para los murcianos. Tan solo cuatro años antes de que se iniciara este conflicto, en 1804, Martín de Garay recordó a la Junta de Sanidad de la ciudad de Murcia (bajo la administración del

⁹⁸ El tercer batallón del regimiento de infantería de Murcia fue establecido en 1792 por Real Orden. AMM, Leg. 1508.

Cabildo Catedralicio) que, como ente responsable de garantizar la salud de los pueblos, también debía hacerse cargo de las raciones de campaña de los oficiales del Regimiento de Milicias ante la incapacidad del Ayuntamiento en hacer frente a dicho coste; pues, argumentó Garay, tenían que mantener además “(...) un hospital en Pacheco para los soldados de la línea y sustentar a los pobres en los lazaretos que no pueden hacerlo por sí mismos”⁹⁹.

Para solventar esta situación, el corregidor ordenó que los hacendados del lugar entregasen al fisco todas las rentas obtenidas de un día salvo en las corporaciones, de las cuales solo contribuirían las estipuladas a juicio del decano o cualquier individuo responsable de su recaudación. La respuesta de la Junta de Sanidad a través de su responsable, Fray Cristóbal Castejón, fue la de un sí no muy contundente esgrimiendo que dicha comunidad, pese al hecho de estar compuesta por 17 sacerdotes, poseía una pobreza altísima, viéndose obligados a convivir con excesivas penurias. Fue por ello por lo que dicha institución solo pudo contribuir con una dotación de 51 reales de vellón, a razón de 3 reales por cada clérigo integrante¹⁰⁰.

A través de la Comisión de Hacienda y la Tesorería pública, comenzaron a ser recibidas generosas aportaciones económicas de ilustres personalidades del lugar desde inicios del conflicto, entre las que destacan la del Marqués de San Mamés: 20.000 reales de vellón en julio de 1808. Este además fue uno de los encargados de entregar los recibos de todos los alcaldes de barrio, quienes tuvieron el deber y la potestad de ejecutar la recolecta; lo cual fue notificado al Marqués de los Vélez, presidente de la Junta Superior y encargado de expeditar la Real Orden sobre quintas de diciembre de 1809¹⁰¹.

No obstante, la urgencia por el abastecimiento de las tropas incurrió directamente entre la población civil mediante la contribución extraordinaria de guerra, por la cual Clemente de Campos clamaba a los murcianos a fin de que todos y cuantos recursos tuviesen fuesen a disposición del ejército; procurando a su vez no gravar a los vecinos por encima de sus posibilidades, pues bien era conocido entre las

⁹⁹ AMM, Leg. 2019.

¹⁰⁰ *Ídem*.

¹⁰¹ AGRM, DIP, 6391/75.

responsabilidades políticas, entre ellas Agustín Navarro (contador principal de las rentas reales de Murcia), que la ciudad no gozaba de víveres suficientes¹⁰².

Una realidad que pareció ser olvidada ante las avenencias del conflicto y que más tarde sería recordada por el general Joaquín Blake en 1810, quien en estos instantes sentaba plaza en la ciudad con sus soldados; siendo autorizado por el Consejo Supremo de la Regencia para comandar al Ejército de Centro así como el gobierno del Reino de Murcia¹⁰³.

Destinado a dicha provincia, el mencionado general demandó uniformidad y coordinación entre las fuerzas políticas y militares locales, especialmente en la gestión de la tesorería pública¹⁰⁴. Con ello queda corroborado que la gestión política-económica no fue ni mucho menos exitosa en la capital del Reino, lo cual repercutió directamente no solo en el ejército sino también en la población civil.

La carestía de víveres, así como los desastres causados por la propia guerra, incurrió en el aumento de los desertores del Tercer ejército a medida que el conflicto fue dilatado en el tiempo, con especial incidencia en 1811. Así lo hizo constatar el mariscal O'Donnell, jefe del estado mayor del mismo.

Al parecer, la desertión era toda una costumbre ente los alistados del Reino de Murcia. Entre los meses de mayo y julio de ese año, hubo 137 desertores solo en el Tercer Batallón de Regimiento de Burgos, a los que O'Donnell acusó de “cobardes y egoístas” que debían reincorporarse a filas y castigarles, tanto a ellos como a sus familiares¹⁰⁵. Una acción poco patriótica para la mentalidad de la época que, sin embargo, ha de ser comprendida en su contexto histórico ante la paupérrima situación del Ejército de Centro, en consonancia a las arcas públicas de todo el reino.

Para entonces, dirigentes del mismo como el general Freire solicitaron a la Junta Suprema de Murcia tres millones de reales en marzo de ese mismo año. Los soldados de dicho regimiento, sitos entonces en Lorca para la defensa de la frontera del Reino de Murcia por el suroeste, llevaban sin obtener remuneración ninguna de la junta murciana desde enero. Todo ello implicó un sentimiento de malestar generalizado y de

¹⁰² Uno de sus grandes auxilios, al igual que el resto de territorios del Reino de Murcia, fue la ciudad de Cartagena, sobre la cual el historiador Francisco Franco destaca su labor en el aprovisionamiento de estos víveres tanto para la capital como al resto de territorios afectados por la guerra a lo largo del Mediterráneo y la costa andaluza (Franco Fernández, 2009, p. 65).

¹⁰³ ACM, Caj. 60, Lib. 94.

¹⁰⁴ Cfr. AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 108, N. 32.

¹⁰⁵ Cfr. AMM, Leg. 1304.

desobediencia¹⁰⁶, lo que quedó plasmado en el uso de la fuerza dirigida hacia las gentes del lugar para poder comer, por no tener absolutamente nada que llevarse a la boca.

La falta de comida para la asistencia del ejército fue el detonante para que el mismo acusase de dejadez a la junta en materia asistencial, argumentando que esto iba en perjuicio directo de la defensa de la nación, pues ante la escasez de recursos elementales para la guerra como los caballos, así como de sillas y efectivos para montarlos, el ejército imperial bonapartista tendría asegurado con mayor facilidad el avance y la conquista territorial, pero ¿realmente hubo tal desasistencia?

En mayo de 1811, la Junta Superior Provincial de Murcia entregó al vicario provincial de los Juandedianos un *‘Plan económico para el establecimiento de Hospitales Militares’*¹⁰⁷ por Real Orden de 18 de marzo del mismo, donde se fijaron las condiciones en las que los soldados debían ser asistidos:

En primer lugar, el edificio debía ser espacioso, estar bien ventilado (nada de aromatizantes, aire puro e higiene personal), con vistas de un lado a la población y de otro al campo pues “un hospital a distancia de la ciudad origina muchos más gastos que así se evitan”. Las camas debían colocarse a distancia de 5 palmos cada una y “si lo permite la extensión del edificio de vara y media”.

Dichas camas habrían de estar compuestas por jergones de paja y hojas de maíz, los cuales, señala la Junta, “son preferibles a los de lana y de menor costo [dado que] las enfermedades pútridas se malignan con el uso de la lana”. Es por ello por lo que las despensas de estos víveres debían estar siempre listas, revisadas y removidas por los asistentes con el fin de evitar tener que volver a hacer los colchones y lavarlos, algo que con lana sí se tendría que hacer.

¿Qué sería del alimento de los enfermos? Para la Junta el pan (media libra por persona), la carne (6 onzas a cada uno y de carnero de, como mínimo, tres años) así como el agua eran los alimentos más sanos “y análogos del hambre”, suprimiendo los bizcochos y los huevos de gallina por “innecesarios”. El vino quedó prohibido por considerarse para ellos perjudicial para la digestión. Similar con las panatelas (un tipo de bizcocho para los guisos), sustituidas en adelante por arroz y sémola, así como el chocolate en el desayuno. A este último le suplió una sopa, salvo en enfermos que sí lo requiriesen bajo prescripción médica. Esta sopa (solo una por enfermo) debía estar

¹⁰⁶ AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 88, N.23.

¹⁰⁷ AGRM, DIP, 6391/18.

compuesta de carne de carnero (cada 12 onzas, 5 tazas de caldo) con el fin de evitar el ahorro en el consumo de carne. En su lugar, el jamón curado sería más barato para hacer la sopa pues otorgaba “la sustancia necesaria y mejor gusto”.

¿Todos debían comer lo mismo? La respuesta es no. La diferencia estribó en los oficiales, quienes comerían alimentos de otra índole acorde “a su más delicada y fina crianza”, con diferentes utensilios y en salas separadas del resto de los soldados enfermos. Al contrario que en las comidas, no se debería escatimar en vino para curar las heridas y de paso reducir al máximo el coste de las medicinas y el botiquín. Igual sucedería con la quina calisaya, para lo cual debían estar provistos en grandes cantidades.

Dicho plan fue ratificado por los Juandedianos, lo que demuestra que las pretensiones siempre fueron las de una ciudad asistencial para los ejércitos con fines filantrópicos, ya fueran fernandinos o napoleónicos, pues atendidos estos, también podían estarlo el resto de los enfermos.

Quedó así justificado el envío, apenas dos meses después del comienzo de la guerra, de un contingente de soldados procedentes del Ejército de Centro encargados de garantizar el cuidado y la protección de alrededor de unos 400 o 500 soldados enfermos franceses desde el Real Hospital de San Fernando (Madrid) hacia el Real Alcázar de Toledo y los hospicios de Cuenca y Ciudad Real, así como el Colegio de Santo Ángel de Cuenca, donde las instalaciones fueron cedidas para la asistencia física y espiritual de los soldados¹⁰⁸, incluyendo los franceses quienes, en casos como el del Colegio de Santo Ángel, expulsaron a los niños y maestros¹⁰⁹.

A fecha de 9 de agosto de 1808 se notificó que había en los reales hospitales más de 2.000 franceses enfermos deseando ser recuperados pronto para su salida de los mismos. Tal empresa corrió a cuenta del Marqués de las Hormazas, corregidor de Madrid, gobernador militar del Real sitio de San Fernando y director de los hospicios; quien dio parte a la primigenia Junta Central (posterior Junta Suprema Central), para garantizar la subsistencia de todos estos hombres tomados por prisioneros, así como de la tropa destinada a su guardia. Esta última estuvo compuesta por el Ejército de Centro del Reino de Valencia y Murcia, a cuyo frente destacó Pedro González de Llamas en refuerzo de los soldados suizos.

¹⁰⁸ AHN, CONSEJOS, 5514, Exp. 3.

¹⁰⁹ AGRM, FM, 9489/15.

No obstante, pese a las intenciones de la Junta Central y la confirmación de su general-jefe en dar asistencia a los soldados para evitar posibles altercados con la población civil, tal labor no fue tan fácil como lo expresado. En primer lugar, el Real Alcázar de Toledo había servido hasta la fecha como hospicio bajo las atenciones del arzobispado con más de 300 niños huérfanos encargados de las manufacturas, lo que conllevaba su salida y exposición a un mundo alejado de los cuidados físicos diarios, la educación y de todas buenas leyes morales con las que se pretendía fuesen educados.

A ojos del arzobispo de Toledo resultaba doloroso tener que echar a los niños para atender a los franceses. Estas especulaciones son comprensibles si tenemos en consideración la presencia del ejército francés al mando del general Dupont en abril de 1808, dado que los toledanos tuvieron que convivir con el ejército del entonces aliado y sus abusos de poder, incluido en la Casa-Hospicio donde los franceses echaron a los huérfanos y a sus maestros. Recordemos que la idea de caridad de parte de la Iglesia como principal gestora de estos centros benéfico-asistenciales fue la prioridad para la misma; sin embargo, los habitantes concibieron esta actuación como una gran contradicción.

Similar fue la respuesta conquense rechazando desde un primer instante la recepción de los enfermos franceses, pues el 3 de julio de 1808 habían sido de nuevo invadidos por este ejército. Ante la carestía de víveres a consecuencia de poder atender el consumo de ambos ejércitos (tanto el fernandino como el josefino), la organización y alistamientos de los hombres armados tuvo que ser efectuada por departamentos; lo cual dificultaba la asistencia a dichos enfermos pues, pese al auxilio de los fondos públicos, reales y de particulares, los ingresos a la tesorería pública continuaban siendo insuficientes para tal empresa.

La prontitud con la que se quiso trasladar a estos soldados a los diferentes reales hospicios con ayuda del Segundo y Tercer Ejército no fue del todo efectiva pues, acorde a las notificaciones entre Toledo, Cuenca y el Real Sitio de San Fernando, la presencia de médicos, cirujanos y practicantes naturales de Francia entre los soldados enfermos ralentizó su inminente salida. Fue por ello por lo que el Consejo de la Corte de Madrid aprobó el cese de todos ellos. Sin embargo, esto no fue así del todo.

Finalmente fueron trasladados 772 franceses al Real Hospicio de San Fernando de los cuales 721 eran tambores, cabos y soldados con una dotación para su manutención de un real de vellón diario a cada uno, 10 sargentos, un intérprete de lenguas, un cocinero y cinco practicantes de enfermería, todos ellos con igual

manutención que los primeros, un enfermero mayor con cuatro dotaciones diarias por valor de un real (total cuatro reales), dos mancebos de botica, dos boticarios, tres cirujanos, un administrador del hospicio y un general del ejército.

Los franceses, a sabiendas de su traslado, notificaron a Pedro González Llamas que debían ser atendidos acorde al reglamento de 27 de octubre de 1802, donde el soldado de infantería de línea debía gozar de 16 cuartos al día. Dada la escasez de caudales en la presente guerra se decidió que solo fuera un real diario a cada soldado y cuatro a cada uno de los oficiales.

Según González Llamas, de ser atendidos acorde al citado reglamento, la cantidad ascendería hasta los 1.436,28 reales, para lo cual el general-jefe lanzó la propuesta de que, dada la imposibilidad de cumplirlo, las administraciones de los hospicios deberían dejar que estos se autoabasteciesen mediante “labores de mano”¹¹⁰ (manufactureras). Con ellas quedaría sufragado su alimento en beneficio del erario público.

Esta petición fue secundada por el único eclesiástico francés encargado de dar la asistencia espiritual a los soldados enfermos y el resto del cuerpo integrante (médicos, practicantes...). El eclesiástico testimonió que se habilitaron salas para los gravemente enfermos, lo cual quiere decirse que no todos los enfermos franceses estaban en mejores condiciones tal y como se indicaban en los comunicados del bando fernandino.

Además, pidió encarecidamente el envío de otro sacerdote francés, a quien se le debía pagar un real diario y una ración de pan para su manutención, a fin de que lo ayudase en el cuidado de los enfermos. El eclesiástico se hallaba desbordado ante los más de 100 días que allí estuvieron, no gozando ni tan siquiera del respaldo económico de la iglesia de San Fernando, ya que tampoco podía hacer frente a ellos. Pedro Ramón Crespo, capellán del Real Sitio certificó como verdadero esta paupérrima situación.

A los 734 individuos se sumaron al día siguiente otros 339. Desde el 31 de julio hasta el 5 de septiembre de 1808 habían fallecido allí 383. A ellos se sumaron soldados alemanes, también al servicio del ejército francés, lo que la cifra ascendió 1.600 hombres con un promedio de 10.000 reales diarios para su asistencia.

Lo consignable de este caso es el cruce de fuentes que hemos podido realizar respecto a la Real Casa Hospicio de Misericordia de Murcia con la que comparar la gestión francesa y la española en materia asistencial de los ejércitos pues, a diferencia

¹¹⁰ *Ídem.*

de los españoles, los franceses recelaron desde el principio por el control de las arcas públicas de los territorios invadidos, con lo que garantizaban que la mayoría de los recursos obtenidos fuesen destinados al ejército.

Por el contrario, los españoles, se vieron envueltos en una guerra totalmente inesperada la cual fue el detonante de la fragmentación interna que sufrió la administración pública del Antiguo Régimen en el Reino de España. La premura por atender a los ejércitos no fue, por lo tanto, solamente debida a la causa fernandina, sino también por la necesidad de poder dar auxilio al resto de pobres y evitar toda enfermedad, criminalidad y desequilibrio de poder. El caso de la ciudad de Murcia resulta un buen ejemplo de ello:

De este modo con la guerra aumentaron los enfermos exponencialmente, por lo que también era urgente habilitar estos centros para evitar hacinamientos y las posibilidades de contagio de enfermedades infecciosas, entre las que se encontraba la fiebre amarilla y el morbo gálico o mal venéreo (enfermedad venérea), tal y como rezan los testimonios del Lazareto de la Luz¹¹¹, ubicado en la cordillera sur murciana¹¹² y el Hospital Militar de San Agustín. Por otro lado, el Hospital de San Juan de Dios, en correspondencia con la Junta Superior de Sanidad, nos permite corroborar la expansión de la epidemia de fiebre amarilla en la ciudad y alrededores.

Tras la erección de dicha junta en 1810, se prometió de parte de la tesorería pública asistir a estos centros con la cantidad de cinco reales de vellón por persona, tanto si se tratase de un soldado como de un paisano, seguido de camas, comida y medicinas para poder hacer frente a la evidente crecida de volumen en el número de enfermos del hospital (véase capítulo 5).

No obstante, hacia 1811 dicha cantidad no se cumplió y los recursos escasearon, viéndose en contadas ocasiones a no tener ni para comida y medicinas, por lo que las intenciones de la Junta Superior Provincial de Murcia fueron desestimadas. Ante la falta de recursos, la Junta Superior de Sanidad no puso las medidas oportunas para el trato de este tipo de enfermedades infecciosas desde un primer instante. Tan solo propuso al hospital de San Juan de Dios habilitar salas sin los medios necesarios. En

¹¹¹ El nombre de Lazareto procede de San Lázaro, patrón de los enfermos. Sus orígenes como centro destinado a la hospitalidad se remonta a la Plena Edad Media. No obstante, tesis como la de Ramona Pérez-Castro (2012) atestiguan que estos lazaretos o “malaterías” adolecieron de asistencia médica hasta la Edad Moderna (p. 120). Allí fueron atendidos los leprosos o “portadores del Mal de San Lázaro” (García de la Cruz, 2013, p. 67).

¹¹² Cfr. AGRM, DIP, 6393/1.

consecuencia, los Juandedianos alegaron la falta de recursos suficientes dado que, a su juicio, una mayor exposición conllevaría el riesgo de muerte tanto a los atendidos como a los asistentes.

No obstante, el Hospital de San Juan de Dios intentó en todo momento lidiar con la situación y atender lo mejor posible a todos sus enfermos. Con el fin de garantizar que estos soldados estuvieran bien atendidos, en 1809, el Marqués de Villafranca y los Vélez ordenó la asistencia al convento de un visitador para constatar dichos cuidados.

Así quedó constancia en las diversas correspondencias dirigidas entre el padre prior del Convento-Hospital de San Juan de Dios y fray José Valcárcel, quien se mostró gratamente sorprendido por las buenas atenciones prestadas a los militares tras haber leído el informe presentado por el visitador. Tan solo fue recogida una queja de un enfermo con “humor agriado (...) cuyos insaciables y perjudiciales deseos de alimentarse están en oposición al método prescrito por el facultativo”¹¹³

La situación cambió radicalmente a partir de 1810 cuando, por motivo de la epidemia de fiebre amarilla, el número de soldados a los que atender en las distintas dependencias hospitalarias de la ciudad aumentó exponencialmente. El aprovisionamiento de víveres como el pan y la carne resultó indispensable, solicitándose adelantos por valor de 10.000 reales, de los cuales el Hospital de San Juan de Dios solo recibió 5.000; lo justo para poder pagar a los proveedores de estos bienes de coste elevado en la capital.

Poco a poco, la intendencia general del ejército (responsable de pagar las limosnas para la manutención de sus soldados, cuyo coste fue de 5 reales por soldado) fue abonando el dinero restante, a la vez que mostró su desaprobación por el hecho de que los soldados estuvieran repartidos en diversas dependencias y no en un mismo centro¹¹⁴, alcanzándose la cifra de aproximadamente unos 500 soldados curados entre el Hospital (y las salas habilitadas, como la de Unciones¹¹⁵) y el Colegio de San Isidoro, quedando en la capital tras la invasión de 1810 unos 200.

¹¹³ AGRM, DIP, 6392/70.

¹¹⁴ AGRM, DIP, 6391/76.

¹¹⁵ Desde diciembre de 1808 fue aprobado por el Cabildo Catedralicio de la ciudad de Murcia que las salas del Hospital de Unciones sirviesen para acuartelar a algunas tropas. Previamente, los enfermos militares del Ejército de Centro estaban en las cuadras del Hospital de San Juan de Dios. Mientras dicho Ejército se ubicaba en Albacete al mando del Señor Duque del Infantado, este apeló a la caridad del Cabildo para habilitar las salas de Unciones y hacer habitaciones para los soldados enfermos. Cfr. ACM, Caj. 60, lib. 94.

Para entonces todas las existencias estuvieron agotadas, incluidas las del pan y la carne, siendo sustituida la tradicional sopa por una de aceite (pese a las pretensiones del gobierno central). De igual modo sucedió con el resto de los enfermos pobres, por lo que se requería de un anticipo de la pensión que, por valor de 2.000 reales procedentes de las Pías Fundaciones de Belluga, se daban a este Hospital.

Por otro lado, pidieron a las comunidades de Santo Domingo y religiosas de San Antonio 12 o más libras de carne. Cantidad que no pudo serles otorgada por tener estos también las existencias justas en carnicería. Tal y como se puede apreciar, todo era insuficiente para la labor benéfico-asistencial de estos hospitalarios. Pese a todo, el reverendo padre prior del Convento-Hospital de San Juan de Dios continuó instando a sus miembros a seguir con el socorro a los soldados.

Entre medias, tuvo lugar una nueva visita del comandante del ejército de Murcia¹¹⁶ que, en absoluto, puede ser comparada con la gentileza y buen trato prestado en la anterior. Sin previo aviso hizo visitación, por lo que los hermanos frailes le comunicaron que no podían atenderle. Resentido y con muestras en su rostro del mal olor allí presente, preguntó por la presencia del prior y solicitó hablar con el enfermero segundo (el primero estaba en cama).

En la correspondencia, el prior afirmó que el comandante iba acompañado de un cirujano y un médico del ejército y que, con injuriosas voces, amenazó dar noticias al respecto sobre los frailes y contra el prior. Acto seguido, entró a la habitación de este último a quien ultrajó acusando a él y sus hospitalarios de “capachones y otros improperios” a lo que le siguió la afirmación de uno de sus visitantes sobre que “San Juan de Dios había sido vilipendiado de distintos modos, y que no era extraño lo fueren sus hijos”¹¹⁷. Finalmente, con la idea de que el prior no era la persona adecuada para tal empresa, se le hizo un informe negativo.

En realidad, los atrasos de las limosnas por las estancias de los soldados continuaban, algo que los Juandedianos hicieron saber a las respectivas tesorerías del Segundo y Tercer Ejército; debiéndose 55.625 reales de los meses de mayo, junio y julio de 1810, justo cuando el Marqués de Villafranca y los Vélez, como comandante general del Reino de Murcia, ordenó la visita al Hospital por última vez.

¹¹⁶ AGRM, DIP, 6391/76.

¹¹⁷ AGRM, DIP, 6391/76.

Sin embargo, el coste de la guerra no fue meramente económico sino también humano, y es que los Juandedianos vieron descender su número, bien por la quinta al ejército¹¹⁸, bien por las enfermedades así como por un factor que no debemos olvidar, el descenso del número de clero regular hallado en las órdenes mendicantes y hospitalarias desde tiempos de Carlos III en que, con motivo del pensamiento ilustrado utilitarista y fisiócrata, las órdenes religiosas carecían de utilidad para la sociedad.

Las órdenes hospitalarias como la Hermandad de San Juan gozaron de gran protagonismo desde su fundación en el siglo XVI, llegando a la ciudad de Murcia a principios del siglo XVII para controlar el hospital¹¹⁹. Las medidas de desamortización empleadas, sobre todo en la última década del siglo XVIII, obligaban al cese de estos centros salvo en los dedicados a la asistencia, por lo que el pensamiento utilitarista al que acabamos de aludir no afectó directamente al hospital; pues su función asistencial fue, por lo general, bien valorada, aunque los recursos destinados no fueran los suficientemente acordes a la escasez generalizada de los mismos. Por el contrario, el mencionado Hospital indirectamente sí que se vio afectado, en tanto en cuanto el número de víveres fue en descenso ante el incremento de población con la necesidad de ser atendida.

En los primeros días del año de 1812, la correspondencia entre los Juandedianos y la Junta de Sanidad continuó ante la escasa facultad resolutoria de esta última. Necesitaban capital, pues comenzaron a serles negados recursos tan básicos como el pan ante la incapacidad de pagar lo debido a los panaderos, quienes se negaron a seguir atendiendo al hospital hasta el cumplimiento de pago.

¿Qué pudo hacer entonces el Hospital con los soldados? En primer lugar, el Hospital de San Juan de Dios no albergó un mayor número de soldados que de civiles (véase *Tabla 15*, p. 103), lo cual es lógico si tenemos en cuenta la presencia del Hospital Militar de San Agustín en la ciudad. En principio, a excepción de lo expresado y demandado por el padre-prior del convento, no habría privilegios en la asistencia a los enfermos por su mera condición de militares; lo cual se trataba de un requisito

¹¹⁸ Ser soldado era para muchos algo incompatible “con los votos de obediencia, pobreza y castidad”, tildándose incluso de una verdadera injusticia. Cfr.: HAMM, *Gazeta de Murcia*, 30/X/1813, núm. 37, p. 284.

¹¹⁹ Sobre la gestión hospitalaria en la ciudad de Murcia en la Edad Moderna relativa a los hermanos de San Juan de Dios, véase García Hourcade, J.J. (1996). *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia; Cfr. Fernández Palazón, J. A. (2013). Reflejos sociales del desamparo: la labor asistencial del cabildo catedralicio y del concejo de Murcia (1696-1753). Universidad de Murcia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/30673>, pp. 239-284.

indispensable para esta hermandad alegando asistirlos siempre y cuando fuesen pobres de solemnidad. Por lo tanto, cabe preguntarnos... ¿Quiénes fueron estos soldados?

Tabla 15: RECUENTO TOTAL DE ENFERMOS REGISTRADOS EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE LA CIUDAD DE MURCIA (ENERO DE 1808-MAYO 1814)

HOMBRES	MUJERES	SOLDADOS
2.789	145 ¹	756 ²
¹ Solo aparecen los registros desde agosto de 1813 a junio de 1814 (tiempo en el que las enfermas fueron atendidas en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso de la Orden de San Juan de Dios).		
² Años 1809-1810, 1812 y 1814. El resto no nos consta ¹²⁰ .		
Fuente: Datos extraídos del recuento de enfermos del hospital desde enero de 1808 hasta mayo de 1814. AGRM, DIP, 6083/2; AGRM, DIP, 6084/1, AGRM, DIP, 6084/2 (Elaboración propia).		

Los datos varían en función de cada año de la guerra y las campañas bélicas que estuvieran en marcha en esos instantes; es por ello por lo que hemos analizado el perfil del soldado que fue atendido durante la Guerra de la Independencia en dicho Hospital gracias al cálculo de la edad media, estado civil (soltero, casado y viudo), regimiento, duración de la estancia y tipo de enfermedad.

La edad media de los soldados enfermos fue incrementándose desde aproximadamente¹²¹ los 24 años en 1809 hasta los 29 en 1814. Cifras que han de ser entendidas si consignamos que, conforme el conflicto fue avanzando, las quintas fueron ampliando su ratio de candidatos al ejército, lo que justifica el mayor número de hombres, fundamentalmente solteros al no poseer cargas familiares de ningún tipo. Sobre esto ya se había debatido al inicio de la guerra cuando en 1808 Martínez Campos aclaró dudas sobre quién iría a la guerra y quién no, pasando un impreso con las instrucciones debidas villa por villa donde se especificaba que

(...) tuertos, cojos, tullidos, quebrados y enfermos no deben tener lugar sino en un lazareto (...) [así como] el padre que tenga tres hijos solo debe dar uno para el servicio de las armas. Los que hayan servido al Rey, de incluirse para el ejército, se les dará el lugar que merezcan según su grado. Los casados no deberían ir a la primera salida pero sí en el caso de que se precie un mayor número de hombres¹²²

¹²⁰ Lo único que hemos podido averiguar es que desde el 14 hasta el 23 de noviembre de 1811 los militares fueron trasladados hasta al Hospital Lazareto de San Juan de Dios sobre el que también era responsable el padre Miguel Lázaro, rector de la Real Casa-Hospicio de Misericordia. Cfr. AGRM, DIP, 6391/26.

¹²² AMM, Leg. 1303.

Tabla 16: NÚMERO TOTAL DE SOLDADOS ENFERMOS SOLTEROS, CASADOS Y VIUDOS EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, 1809-1814

	SOLTEROS	CASADOS	VIUDOS	NO CONSTA
1809	495	27	4	48
1810	49	4	0	8
1812	89	0	0	4
1814	20	2	0	6
Fuente: AGRM, DIP, 6084/1 (Elaboración propia).				

En cuanto a los regimientos, los datos varían en función del año de guerra y la composición de los mismos constituidos en el Reino de Murcia, algo sobre lo que ha trabajado recientemente José Manuel García Ramírez (2018) describiendo detalladamente sus orígenes, lugares de destino y vestimenta. Así, en el año de 1809 se hallaron en su mayoría soldados del Regimiento de Almansa (152 soldados enfermos), Ejército de Reunión (149), Provincial de Murcia (29), Reunión de Murcia (15) y Dragones de la Reina (13). Un año más tarde, las cifras cambian, pasando de 574 soldados enfermos a 61, pertenecientes al Ejército Provincial de Lorca (15), Ejército Provincial de Murcia (10), Voluntarios de Burgos (6) y Provincial de Cuenca (3). Transcurrido un año, pocos fueron los soldados atendidos. No obstante, la mayoría proceden de los regimientos de Guadalajara y Guadix. Finalmente, hasta mayo de 1814¹²³, predominaron los Húsares y la Marina (véase *Tabla 17*, p. 105 y en anexos *Tabla 18*, p. 220).

¿De qué enfermaban estos hombres? Sarna, síntomas de la fiebre amarilla como las calenturas, así como intervenciones quirúrgicas por heridas fueron, en la mayoría de los casos, el motivo principal de hospitalización¹²⁴. Estancias que, salvo en contadas ocasiones, no superaban el mes de duración. Analizando los registros, sorprende la baja mortalidad de los soldados allí atendidos resultándonos casi imposible afirmar que el común de los soldados se recuperasen en tal corto periodo de tiempo, pues en esta fuente no figuran que estén curados, simplemente indican su salida.

¹²³ Fecha límite que hemos puesto en este recuento teniendo en cuenta que fue en mayo de 1814 cuando oficialmente quedó reinstaurado el régimen absolutista de Fernando VII como colofón final al fin de la Guerra de Independencia española y cese del primer liberalismo español.

¹²⁴ AGRM, DIP, 6084/1.

Tabla 17: NÚMERO DE SOLDADOS CORRESPONDIENTES A CADA REGIMIENTO REGISTRADO EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, 1810

REGIMIENTO	NÚMERO DE SOLDADOS
PROVINCIAL DE LORCA	15
PROVINCIAL DE MURCIA	10
VOLUNTARIOS DE BURGOS	6
PROVINCIAL DE CUENCA	3
VÉLEZ MÁLAGA	2
GUADIX	2
DRAGONES DE GRANADA	2
DE REUNIÓN	2
DE LA CORONA	2
ARTILLERÍA DE MARINA	2
ALPUJARRAS	2
VOLUNTARIOS DE MURCIA	1
SEGUNDO REGIMIENTO DE ARTILLERÍA	1
PROVINCIAL DE LEIVA	1
PROVINCIAL DE GRANADA	1
PRIMERO DE BADAJOZ	1
PARTIDA DE CABALLERÍA MURCIANA	1
NO CONSTA	1
NÚÑEZ	1
EXTREMADURA	1
BAILÉN	1
BADAJOZ	1
ARTILLERÍA VOLANTE	1
ÁFRICA	1
	61
Fuente: AGRM, DIP, 6084/1 (Elaboración propia).	

Probablemente, a fin de evitar que los soldados se afincaran en la ciudad (con todas las repercusiones que esto pudiese conllevar, tales como alborotos y abusos de poder), los enfermos se les instaba a reincorporarse lo más pronto posible a filas; por lo que barajamos la hipótesis de que muchos no llegaron a estar curados pero sí recuperados, lo cual corroboraría la baja mortalidad junto a la labor asistencial de los Juandedianos.

Por otro lado, desde el bando afrancesado, la corta duración del hospedaje queda confirmada por el pensamiento de Blas de Aranza para la Prefectura de Sevilla en calidad de intendente en 1810, en cuyo comunicado podemos leer lo siguiente:

(...) Se darán órdenes para que los cementerios, aun de los pueblos donde no hay contagio, estén lejanos de los hospitales y habitaciones: todas las medidas de policía relativas á la limpieza, ya en los hospitales, ya en las poblaciones, se renovarán y observarán con el mayor rigor. Se manda expresamente á todos los cuerpos que envíen á los hospitales los militares enfermos al punto que se declare su enfermedad, y que velen cuidadosamente que ninguno se quede en los alojamientos¹²⁵

A su vez, el hospital de San Agustín de Murcia fue destinado para la asistencia militar, cuyo personal médico fue a la vez practicante de farmacia del Tercer ejército y del cuartel general de San Juan¹²⁶. Es decir, un solo médico para tres centros asistenciales en el año de 1812, justo cuando la epidemia de fiebre amarilla resultó ser la gran protagonista y, al igual que los franceses, una enemiga a la que combatir. Entre el Hospital General de San Juan y el militar de San Agustín, los enfermos militares fueron repartidos. En el caso de este primero, se habilitó desde la sala superior hasta la inferior para enfermedades infecciosas, atendiéndose tanto a soldados, como hombres y mujeres pobres de solemnidad¹²⁷.

Si tenemos en cuenta las paupérrimas circunstancias de la capital, todo parece indicar que pocos fueron a los que se les negó la asistencia de la caridad cristiana ofrecida por estos hermanos; por lo que la beneficencia no estuvo en guerra con los pobres y enfermos sino con la nefasta gestión de las distintas administraciones responsables de estos centros benéfico-asistenciales, incluyéndose los propios hermanos hospitalarios.

El destino de algunos de estos últimos no quedó expresamente en la ciudad. Para entonces, de los 19 regulares habidos, siete fueron destinados al ejército por orden de quintas. El resto no lo fueron, bien por ser mayores, bien por estar enfermos, e

¹²⁵ De Aranza, B. (1810). *El Sr. Mariscal del Imperio, Duque de Dalmacia, General en Gefe del Ejército Imperial del mediodía de España, ha recibido nuevas noticias relativas al progreso que parece que hace la fiebre amarilla en Cartagena, y en su consecuencia ha comunicado la órde*. Sevilla: Prefectura de Sevilla. Recuperado de http://bdh.bne.es/bnesearch/biblioteca/El_Sr._Mariscal_del_Imperio,_Duque_de_Dalmacia,_General_en_Gefe_del_Ejército_Imperial_del_mediodía_de_España,_ha_recibido_nuevas_noticias_relativas_al_progreso_que_parece_que_hace_la_fiebre_amarilla_en_Cartagena,_y_en_su_conseguencia_ha_comunicado_la_órden_del_día_siguiente.../qls/España_Ejército_Imperial_del_Mediodía/qls/bdh0000070657;jsessionid=011661AD66B55C41285D7094843F4CD9

¹²⁶ Cfr. AMM, Leg. 1299. Acabada la guerra, el Ayuntamiento de Murcia continuó habilitando cuarteles para el ejército, sobre lo cual tenemos constancia por el inventario de los locales que ocupó el Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Saboya número 6, a quien se les entregaron las dependencias del extinguido Convento de la Trinidad en 1816 (Cfr. AMM, Leg. 1584).

¹²⁷ Sobre la adaptabilidad de los hospitales generales y militares durante la Guerra de la Independencia, destaca las atenciones prestadas sobre los Sitios de Zaragoza en el monográfico titulado 'Los sitios de Zaragoza: Alimentación, enfermedad, salud y propaganda'. Cfr. De Torres Aured, M. L. (coord.) (2009). *Los Sitios de Zaragoza: Alimentación, enfermedad, salud y propaganda*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico-CSIC.

incluso fallecidos por contagio, como fue el caso del propio tesorero de la hermandad¹²⁸. Probablemente, el destino de estos clérigos regulares sería el de prestar su labor asistencial e incluso en el fragor de la batalla¹²⁹.

De manera similar ocurrió en otros hospitales del Reino de Murcia, como el Hospital Militar de Cartagena, el cual también tuvo serias dificultades para garantizar la asistencia por estas fechas, dado que solamente quedaron dos miembros para atender a todos los enfermos, dándose el caso de soldados que fallecieron sin recibir la asistencia espiritual mediante la recepción de los santos sacramentos; lo que justifica la relevancia que las cofradías de ánimas benditas tuvieron en la época como prácticamente única garantía para las exequias del alma, tal y como veremos en el capítulo 6.

En lo relativo a la cuestión de los soldados procedentes del ejército francés, a diferencia de lo anteriormente expuesto sobre el caso de Toledo y Cuenca y el auxilio prestado de parte del ejército procedente del Reino de Valencia y Murcia, no hemos encontrado referencias directas sobre los mismos en dicho Hospital. En principio esto nos permitió barajar la posibilidad de que estos tuvieron que ser atendidos en otro lugar; y nos condujo, en alusión a la historia comparada con los casos anteriores, a la consulta de la documentación concerniente a la Real Casa-Hospicio de la Misericordia de Murcia.

Gracias a ello podemos afirmar que dicho centro estuvo atendiendo desde el 20 de junio de 1808 hasta el 23 de abril de 1810, a instancia de la entonces Junta Suprema de Murcia, bajo la presidencia de Clemente de Campos, a los soldados enfermos franceses por carecer de recursos para su subsistencia. Al igual que los hermanos de San Juan, las pretensiones para con estos fueron las de servirlos con toda la equidad posible, al igual que a los otros enfermos pobres, otorgándoseles alimento y la manutención¹³⁰.

Dichos gastos fueron extraídos del fondo propio de esta Real-Casa Hospicio, motivo por el cual la situación resultó ser insostenible tras haber gastado solamente en estos soldados entre 20.000 y 26.000 reales. Una vez curados, dichos soldados, cuyo número oscilaba entre los 42 y 47¹³¹, fueron destinados a otros lugares, como el

¹²⁸ AGRM, DIP,6393/1.

¹²⁹ Sobre la participación del clero regular en la Guerra de la Independencia española véase Revuelta González, M. (2017). *Enigmas históricos de la Iglesia española contemporánea*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, pp. 22-28.

¹³⁰ AMM, Leg. 1301.

¹³¹ No podemos determinar las cantidades exactas, ni en lo concerniente al número de soldados acogidos en la Misericordia. Las cifras aquí presentadas son las extraídas de los testimonios ofrecidos en 1809 por Joaquín Elgueta, y el director de la Real Casa-Hospicio de Misericordia en 1811, Miguel Lázaro.

hospicio de Caravaca, perteneciente a la Orden de San Jerónimo de Guadalupe de Murcia, anexo a la capital. Por el contrario, los restantes debían seguir siendo atendidos por dicho centro y bajo responsabilidad económica de la citada casa.

A estos gastos se sumaron aquellos relativos a la manutención de las habitaciones en las que fueron hospedados, entre ellos el suministro de luz. Algo que, a ojos de Miguel Lázaro, rector de la Real-Casa Hospicio de la Misericordia desde finales de 1810, no era necesario para los pobres, pero sí para los soldados. De este modo, y pese a las voluntades de equidad para con estos y los pobres, las necesidades de los soldados franceses enfermos requerían de un coste mucho mayor que el esperado. Como consecuencia directa, los más perjudicados fueron quienes debían ser por caridad cristiana los primeros en ser atendidos, los pobres honrados o de solemnidad. Una preocupación que también manifestó dicho rector.

No obstante, nos consta que no solo fueron atendidos estos soldados franceses en este centro fundado como pía fundación desde el siglo XVIII, sino también lo fueron los seculares. Caso por ejemplo del hermano mayor de la Cofradía de Ánimas Benditas de la Santa Iglesia Parroquial de Santa María de la Catedral de Murcia el cual, según reza en los ‘Libros de Acuerdos’ de la expresada, se hallaba recluso con ellos en febrero de 1809. Motivo este por el cual se procedió a la designación de un nuevo hermano mayor¹³².

Con todos los ejemplos aquí mostrados, podemos afirmar que, antes de que fuese invadida por primera vez la ciudad de mano del general Sebastiani el 23 de abril de 1810, cuyo ejército permaneció en la ciudad durante 63 horas¹³³, gentes de bien, tanto civiles como militares, del ejército imperial o del aliado, coexistieron gracias a estos espacios con fines filantrópicos.

4.2. Dureza, pobreza y necesidad

Dureza, pobreza y necesidad. Estas fueron las tres características sobre las que Napoleón Bonaparte definió las cualidades de un buen soldado frente a las fatigas de la

Dicha imposibilidad queda argumentada por el propio Miguel Lázaro, quien arguye que los documentos relativos a esta cuestión fueron quemados por el encargado de dichos enfermos a la entrada de los franceses en la ciudad, es decir, en la primera invasión acaecida en 1810, lo cual concuerda con la imposibilidad que para este estudio hemos tenido para buscar las listas de los ingresados y egresados en este centro durante la Guerra de la Independencia española. Cfr. AMM, Leg. 1301.

¹³² Cfr. ACM, Caj. 151, Lib. 339 bis. Probablemente se trate de un caso de afrancesamiento pues posteriormente marchó con ellos.

¹³³ Cfr. AMM, Leg. 1077 (II).

guerra. Para él, estas fueron la mejor escuela¹³⁴. Por el contrario, lo que para el emperador de los franceses fueron facultades, en realidad representan el horror que todo conflicto bélico ha supuesto y supone para la historia.

Las tensas relaciones entre la sociedad civil y los soldados generalizadas por todo el Reino de las Españas (Canales Gilis, 2003) fueron pasto de las reticencias de los jóvenes murcianos de la capital llamados a quintas, hasta el punto de huir o buscar cualquier excusa para su salvación. Muchos presentaban antiguos informes médicos de dudosa procedencia, pues no adjuntaban certificado médico alguno, al igual que testimonios referentes a su estado civil y situación familiar.

Para ello, lo testimoniado por el eclesiástico del lugar, en este caso de cada barrio/parroquia concerniente a la ciudad de Murcia, seguido del informe médico, resultó ser el aval y, en muchos casos, la única razón de cada uno de los nominados para la consecución de las exenciones de quintas. Además, padecer una enfermedad que impedía el ejercicio de soldado, ser hijo de viuda, tener otros hermanos en la guerra, ser tartamudo o bajo de talla, entre otros aspectos físicos, fueron los principales motivos por los que en los certificados de entrega de quintas se traía a colación ser eximido de ellas.

Entre los presbíteros encargados de informar al respecto estuvo Miguel Lázaro, capellán rector de la Real-Casa Hospicio de la Misericordia y cura ecónomo de la parroquia de San Miguel, preservándose entre sus testimonios el certificado de parroquianos como Rafael Pérez, al cual no podía escuchar en confesión ni siquiera cerrando la Iglesia solo para él por “detectar (...) mucha detención en el oír” teniendo que hablarle en voz alta, motivo por el cual testimonió a la Junta General de Quinta para su exención en abril de 1812¹³⁵.

La Junta de Auxilio fue la encargada de atender a estos soldados y a las nuevas incorporaciones. Entre sus integrantes debía aparecer al menos un miembro del clero¹³⁶. Dicha junta sería la encargada de establecer los libramientos, es decir, la distribución del pago de capital recaudado de parte de la Tesorería General de la Provincia de Murcia para asistir al ejército¹³⁷. En los primeros meses de la guerra, destacan los libramientos de parte del tesorero general José Costas a Matías Marón Blázquez,

¹³⁴ Concretamente en su frase podemos leer: “La primera cualidad de un soldado es la fortaleza en la fatiga y las privaciones. La dureza, la pobreza y la necesidad son la mejor escuela para un soldado” (Roberts, 2016, p. 395).

¹³⁵ Cfr. AMM, Leg. 1299.

¹³⁶ Cfr. AMM, Leg. 1304.

¹³⁷ Se trata de una fuente histórica de gran valor documental pues nos permite saber qué cantidad de dinero fue destinada a las arcas públicas, con qué finalidad y para quienes estuvieron destinadas.

subteniente del batallón de tiradores de la capital murciana, con la cantidad de 900 reales de vellón a finales del mes de septiembre de 1808, seguido de otros 600 reales¹³⁸ posteriormente.

También es digno de consignar los oficios de parte de esta junta con el teniente-coronel Francisco Núñez, comandante del Batallón de tiradores de la ciudad de Murcia, en lo referente al estado de las 99 tiendas de campaña que se hallaban en el parque de artillería, ubicado en San Juan, nexa al hospital de San Juan de Dios, a fecha de 11 de octubre de 1808.

Además del hospedaje, fueron importantes los sujetos que de forma voluntaria ofrecieron su dinero para la causa fernandina, la mayoría de ellos de seis reales diarios en los dos primeros años de 1808 y 1809. La recaudación fue de un total de 147.280, 32 reales de vellón, en su mayoría procedentes de la ciudad de Murcia.

No obstante, tal y como referíamos en el anterior apartado, poco pudo interesar que las tropas permaneciesen en centros y espacios habilitados para el hospedaje durante largo tiempo, por lo que los socorros a las tropas transeúntes fueron uno de los objetivos principales a alcanzar para la Junta Superior de Murcia en 1809. Para ello, la expresada Junta debía elaborar un informe mediante el cual quedarían registrados los pagos que se habían hecho desde el 24 de mayo de 1808.

Gracias a ellos sabemos que, a fecha de 24 de marzo de 1809, la entrada total de caudales a la tesorería de la Junta Superior de la Provincia de Murcia fue de 11.182.667 reales. Por el contrario, el saliente alcanzó los 11.716.539 reales, es decir, 533.863 de déficit para las arcas públicas.

Las aportaciones económicas entrantes y salientes procedieron de la recaudación extraída de los réditos obtenidos del cabildo de la Catedral de Murcia, las fábricas parroquiales, la cuarta parte de las pensiones sobre la mitra, la cuarta parte del voto de Santiago -el cual sería más tarde abolido con la Constitución de 1812-, la policía, el real noveno extraordinario, materias de temporalidades, impuestos de balas, depósito de capellanías vacantes, anualidades, fondo pío benefical, expolios, Real Casa de Consolidación, Reales encomiendas, caudales librados contra el tesorero del ejército, fondos píos particulares, depósitos, correos y caminos, represalias francesas, Real Hacienda, contribución extraordinaria, donativos gratuitos, Real Fisco, propios y, finalmente, la fábrica de seda de la ciudad de Murcia.

¹³⁸ Cfr. AMM, Leg. 1300.

Pronto se sumaron a los gastos de ese mismo año las labores de fortificación (Palacio, 2010) que en septiembre de 1809 oscilaban en torno a los 1.278.466 reales. Le siguió el dinero invertido en caballos y monturas (648.062), los caudales y efectos remitidos a Cartagena (530.000), el vestuario para los regimientos (1.496.974), los suministros hechos a los hospitales a falta del informe de la Contaduría de Provincia (69.083), así como los donativos entregados por dignidades como el Marqués del Campillo junto con otros particulares (794.970,2). De este modo, el total de la salida de caudales en septiembre de 1809 alcanzó la cifra de 13.230.746,19 reales, mientras que la entrada fue de 12.939.228,15, con un alcance de 291.518, 4.

Los gastos fueron en aumento, pues la salida de caudales fue mayor que los ingresos, pese a las citadas contribuciones de particulares. El coste de la guerra ya era demasiado alto y solo había transcurrido un año. La incapacidad administrativa y de coordinación entre los organismos locales y provinciales del Reino de Murcia con el gobierno central suscitó el requerimiento de parte de este último para llevar a cabo un control más exhaustivo sobre las contribuciones extraordinarias de guerra a partir de 1810.

Por consiguiente, la Junta Provincial de Murcia, tras las órdenes recibidas por la Secretaría de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, y en cumplimiento del Real Decreto de 24 de mayo de 1810 por el cual se regulaba este fin, acordó eximir al clero secular y regular, a excepción de los párrocos, de dichas contribuciones, las cuales eran dadas hasta la fecha mediante la entrega a las arcas públicas con la mitad de sus diezmos.

El Consejo de Regencia fue consciente de la importancia de la economía eclesiástica para garantizar la subsistencia de los soldados en la defensa del Estado mediante su labor asistencial, por lo que consideraron necesario que las élites eclesiásticas contribuyesen a la recaudación de la contribución extraordinaria, previo aviso de los intendentes de cada territorio, a fin de exigir las cargas contributivas acorde a cada Diócesis. De este modo, ellos serían los encargados bajo su jurisdicción de entregar a la tesorería lo recaudado. Con anterioridad, y por cédula de 17 de diciembre de 1809, la Iglesia tuvo que donar todas sus alhajas de plata, salvo aquellas que fuesen necesarias para cumplir con los oficios¹³⁹.

¹³⁹ Cfr. AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 88, N. 23.

Tales medidas, pueden parecernos a priori negativas para las arcas públicas pues, tal y como manifestó el Consejo de Regencia, la contribución extraordinaria sería inferior a las impuestas al resto de personas seglares, por lo que dicho Consejo animó al clero a proceder con el mayor esfuerzo posible, incluyéndose las privaciones en su propia economía para atender las urgencias de cada lugar. El objetivo principal fue la subsistencia a las tropas por lo que, en el caso de tener que atender al ejército en momentos de extremada urgencia, el clero, independientemente de lo acordado, debería entregar todos y cuantos recursos tuviese e independientemente de la jurisdicción.

El obispo de la Diócesis de Cartagena, José Jiménez Sánchez, acorde a este Real Decreto de mayo de 1810 y para su consecución, ordenó la erección de Juntas Parroquiales por las cuales cada eclesiástico, tanto regular como secular, debía elegir un miembro representativo encargado de informar de lo que cada eclesiástico, comunidad religiosa, fábricas parroquiales, cofradías y establecimientos piadosos tuviesen, con excepción de los diezmos por considerarse destinados a la contribución extraordinaria acorde a lo anteriormente expuesto.

Entre las normas establecidas, destacó que en lugares donde solo hubiese un miembro en la parroquia o vicaría, deberían buscar otro eclesiástico en las mismas condiciones a fin de erigir la junta. De manera similar habría de ocurrir en las comunidades de regulares poseedoras de bienes, donde el prelado más antiguo debería hacerse cargo de la misma. Por otro lado, aquellos que disfrutasen de privilegios establecidos en el derecho canónico estaban obligados a informar de sus rentas, tanto las colativas como las patrimoniales pertenecientes al obispado, independientemente de si residían en él o no¹⁴⁰.

Las primeras atenciones que debían tomar estas juntas fueron las referidas a la gestión de las distintas capellanías y fundaciones piadosas por las que sus respectivos administradores debían registrar las rentas e informes de peritos. Las intenciones del prelado se focalizaron en no sobrecargar a estos establecimientos piadosos de mayores contribuciones que las mínimamente exigidas; algo por lo que el obispo destacó y se le acusó de dar prioridad a estas fundaciones y no tanto a las atenciones del ejército para la defensa del trono de Fernando VII (Fraser, 2013, pp. 372-380)¹⁴¹.

¹⁴⁰ Cfr. AMM, Leg. 1300.

¹⁴¹ Fue por todo ello por lo que entendidos como Francisco Candel Crespo (2003), corroborando lo afirmado por Francisco Javier Sánchez Jara, catalogaron al mitrado como un hombre generoso al

En realidad, no fue así del todo pues, el hecho de que el clero regular y secular, entre los que se encontraban los encargados de fundaciones piadosas como la Real Casa-Hospicio de Misericordia de Murcia, estuviesen eximidos en parte de estas contribuciones extraordinarias, permitió que en esta última se pudiese atender tanto a soldados como seglares con los propios fondos de la institución. No obstante, esto resultó ir en perjuicio de la misma, dado que el autoabastecimiento resultó ser prácticamente la única financiación hasta 1813, año por el que dicho centro se planteó concienzudamente cerrar sus puertas por falta de recursos. Algo que, por fortuna, no llegó a suceder, pues el coste de la guerra había resultado ser muy caro para las gentes de la capital y colindantes que vivían en la más absoluta de las pobreza y dependían de este centro para su subsistencia.

La financiación de la guerra a cuenta de la Iglesia Católica y, en este caso concreto, de la Diócesis de Cartagena y el Cabildo catedralicio, resultó determinante tanto para la asistencia del ejército como a nivel propagandístico en beneficio de la institución. El hecho de haber sido el bajo clero secular y clero regular quienes a través de sus labores de misericordia y oficios dispensados estuvieron en mayor contacto con el pueblo más necesitado (no solo en el ejército), permitió que las gentes concibiesen el conflicto como una guerra santa, lo que le confirió a esta el carácter de guerra ideológica, más allá de los intereses políticos-económicos.

Defender la religión llevaba implícito defender la Iglesia. La misma que, a ojos de las gentes más humildes -la mayoría del pueblo-, siguiendo las *caritas* predicada por Juan Luis Vives en el siglo XVI, atendió a ricos y a pobres, a soldados y a civiles. Las labores asistenciales, tanto físicas como espirituales de la Iglesia en este periodo, reforzó el dogma establecido por la institución.

El pensamiento reformista fructificado con el establecimiento de las fundaciones piadosas en la ciudad de Murcia, mediante la labor del obispo Belluga en la primera mitad del siglo XVIII (Vilar, 2006), fue lo que permitió que llegado este conflicto quedase garantizado, aunque con serias dificultades, la asistencia de los murcianos y sus ejércitos entrantes y salientes. Con ello queremos expresar que la Iglesia fue el motor de la guerra, pues contribuyó a cumplir con las garantías de la

ofrecer los víveres del obispado con el fin de reducir la inflación de bienes tan básicos como el pan y el aceite (Candel Crespo, 2003, p. 29).

sociedad y el orden propio del Antiguo Régimen, a costa de financiar física y espiritualmente a la sociedad murciana.

Para la consecución de la recaudación de estas cargas contributivas el citado Real Decreto de 1810 aclaró que todos los habitantes de los reinos, acorde a sus tenencias, debían colaborar por vía extraordinaria para la asistencia del ejército. La única excepción para ser eximido de dicho tributo fue para aquellos que no gozaban de ningún sueldo, ya fuese civil o militar, seguido de los absolutamente pobres, es decir, aquellos que no tenían ningún tipo de recurso para sobrevivir. El resto estuvo integrado en una división de 22 clases, ordenadas desde mayor a menor nivel adquisitivo donde, según dictaba la orden, debían registrarse todos los vecinos. Desde dos pesetas al mes ó 96 reales al año que debían pagar los jornaleros de la clase 22, hasta los 12.000 reales al año, o 1.000 reales al mes de la primera, el subsidio de la guerra quedaría más regulado¹⁴². La contribución pudo llevarse a cabo mediante los colectores, miembros de confianza designados por la propia junta (Fontana & Garrabou, 1986, pp. 191–196).

Esta clasificación por clases también influyó en el clero, comprendiéndose en la categoría más baja al clero secular y regular con la diferencia de que este primero debía contribuir individualmente, mientras que el regular lo haría por casas o conventos.

El hecho de que este sistema de recaudación fuese el inapropiado quedó manifestado gracias a las tropas que arribaron en la ciudad. Caso por ejemplo de las tropas mallorquinas del general Withingan y las del inglés Roche quienes, ante la nula existencia de recursos tras quedar exhaustos el pueblo por las exigencias contributivas, las autoridades del Reino de Valencia y Murcia acordaron la contribución extraordinaria de guerra para las personas pudientes del lugar. Esta medida a su vez afectaría al clero secular y regular exclaustro de sus propios conventos a fin de que estos también sirvieran de alojamiento para los ejércitos, al igual que lo venían siendo las casas vacías o posadas como la del Parador del Rey, la cual también se vio asfixiada en 1811 por las duras cargas que para ella supuso tal empresa¹⁴³. Algo por lo que sus arrendadores continuaron quejándose con posterioridad.

Siendo conscientes de que para entonces se encontraban posiblemente ante los últimos recursos de muchos de los murcianos, la contribución, aclaró Rafael Cornejo, Ministro de la Real Hacienda de la División de Infantería del Tercer Ejército existente

¹⁴² AGRM, DIP, 6391/75.

¹⁴³ AMM, Leg. 1077 (I).

en la ciudad de Murcia, habría de ser de unos 300 reales para toda persona que tuviese 550 reales o más de renta anual, rebajándose la cantidad de 50 reales a cada propietario por cada 100, “de manera que á el que tenga 450 se le exigirán 250, al que 350, 200”¹⁴⁴ etc. a cuenta de la contribución extraordinaria, extrayéndose la información de los contribuyentes mediante un padrón de renta de utensilios, incluyéndose las de la Iglesia presentadas por el obispo José Jiménez.

Entre los bienes que mayor atención requerían acorde a su importancia para la asistencia de las tropas en la capital, estuvo el suministro de trigo y paja, los cuales se quedaban en el almacén de trigo o pósito de la capital, actual Palacio del Almudí. Para ello, los administradores de las diferentes encomiendas que conformaban el Reino de Murcia fueron los encargados de entregar tales bienes a la Junta de Auxilio de la Ciudad de Murcia. A fin de llevar un control más exhaustivo de la cantidad de arrobas o fanegas entregadas, se hacía constar la razón de cada uno de los bienes existentes. Finalmente, el guarda almacén sería el encargado de custodiar los excedentes a fin de evitar su distribución ilegal y mal cuidado.

No obstante, la recaudación resultó con el tiempo cada vez más difícil de conseguir, llegando comunicados desde villas, tales como las de Ceutí, Alhama y Bullas entre otras, denunciando los abusos contributivos de sus existencias y la reducción de dichas cargas para el auxilio de las tropas ubicadas en Mula, Totana y Librilla en marzo de 1811, además de las de la capital murciana.

Por otro lado, los marqueses de Espinardo y Albudeite continuaban llevándose la sexta parte de lo que la huerta producía, debiéndose entregar para la Contraparada (Jabalí Nuevo) pan de panizo por haber acabado con todas las existencias de trigo. En aquellos casos donde no hubiera grano alguno, se exigía el pago en metálico a razón del diezmo que cada labrador de las distintas jurisdicciones estuviera obligado a pagar siguiendo las exigencias establecidas por el deán y cabildo de la ciudad de Murcia para tal fin.

Con estos ejemplos observamos que la huerta y campo de Murcia sirvió de gran ayuda para la asistencia de los ejércitos. No obstante, su sobreexplotación conllevó la pérdida total de existencias en algunos territorios como los ya citados, lo que perjudicó gravemente en la subsistencia de los murcianos; pues, acabada la guerra, al igual que sucedió en el resto de España, aumentó la inflación de los precios y la carestía

¹⁴⁴ AMM, Leg. 1300.

de recursos. Quedó así una ciudad totalmente desbastada y de pobreza generaliza. De ahí la urgencia de parte de las administraciones públicas y la Diócesis de Cartagena en mejorar los centros destinados a la asistencia socio-sanitaria finalizado el conflicto como, por ejemplo, el plan para la erección de la Nueva Misericordia presentado por los Luis Santiago Vado en 1817¹⁴⁵.

Asimismo, la provisión de víveres resultó también determinante para reducir los efectos de la guerra. Un ejemplo de ello fue cuando en 1811 la Junta Superior del Gobierno de Murcia supo de la llegada de las tropas enemigas desde Lorca en el mes de febrero¹⁴⁶. El Tercer Ejército requería ahora más que nunca de aprovisionamientos, por lo que desde el cabildo se intentó proveer del mayor número de víveres posibles. Ello implicaba que los comisarios miembros del Ayuntamiento de Murcia debían recorrer el distrito para conocer con exactitud el número de fanegas de trigo, cebada, panizo, así como del resto de granos en poder de los vecinos.

Dichos comisarios fueron los encargados de embargar estas fanegas, cuyas cantidades serían arrebatadas acorde a lo que estos creyeran convenientes sin especificar oficialmente la cantidad exacta; de manera que la Junta sería la encargada de recibir los víveres y también de recompensar a quienes los entregaron, bien con las mismas especies o en metálico cuando finalizase la amenaza de invasión.

De igual manera sucedió con el Real Pósito de la ciudad, cuyo recuento de granos fue requerido en enero de ese mismo año. Tras ello, se supo que los labradores y cosecheros de la ciudad y territorios colindantes a la misma tenían la cantidad de 2.467 fanegas de trigo y 1.325 de cebada a fecha de 26 de marzo de 1811.

Con anterioridad, los caudales destinados al pósito fueron de 9.254,15 reales en 1809 y 5.194, 26 en 1810. No obstante, debemos aclarar que no fue del agrado de las vecinos de la capital que los comisarios del Ayuntamiento de Murcia fuesen los encargados también de esta recaudación, dado que la Junta Superior de Murcia había erigido para ello una comisión encargada para tales propósitos a sabiendas de que los vecinos habían mostrado en múltiples comunicados la dificultad de otorgar estos granos

¹⁴⁵ Vado, L. S. (1817). *Égloga escrita con motivo de estarse construyendo en esta ciudad de Murcia, un Hospicio ó Casa de Misericordia para recolección, asilo y enseñanza de los pobres...* Murcia: Imprenta de Teruel. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10645/1543>. Sobre su pensamiento ilustrado y producción poética véase Candel Crespo, F. (1996). Catolicismo y prensa en el primer liberalismo murciano. Puntualizaciones en torno a don Luis Santiago Vado y Rosso, sacerdote y periodista (1751-1833). *Anales de Historia Contemporánea*, (12), 385-393; González Castaño, J & Martín-Consuegra Blaya, G. J. (2006). *Impresos de patriotas: antología de la publicística en el Reino de Murcia durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia: Editora Regional de Murcia.

¹⁴⁶ Cfr. AMM, Leg. 1304.

o pagar la cuota para el auxilio del Tercer ejército en defensa del reino cuando ni siquiera tenían para su propia subsistencia¹⁴⁷.

Es por todo ello por lo que afirmamos que las pretensiones iniciales de los corregidores e intendentes de la ciudad para no sobrecargar exacerbadamente a los contribuyentes fueron meras declaraciones de intenciones y promesas incumplidas muy alejadas de la realidad del contexto histórico del momento y con claros fines propagandísticos a modo de proclamas y bandos expuestos¹⁴⁸ por toda la ciudad y el Reino de Murcia, tanto para el pueblo como para el propio ejército, el cual, fiel a su discurso histórico, nunca quedó satisfecho con los recursos obtenidos. Por el contrario, la renta del obispado de José Jiménez ascendió en el último año del conflicto a 200.000 reales, los cuales tras la reducción del pago de todas las rentas quedó en 69.850¹⁴⁹.

La carestía de víveres, especialmente de trigo y cebada para el auxilio de las tropas fernandinas y aliadas, provocó el abandono del cuidado de los pósitos reales, a cuyo cargo desde 1792 estuvo el Consejo de Castilla. Durante la Guerra de la Independencia, dichas competencias fueron trasladadas en 1810 a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, bajo la autoridad del ministro Nicolás María Sierra, sito entonces en Cádiz. A fin de conocer el estado de los mismos¹⁵⁰ así como dar garantías para su cuidado y recargo de los fondos, el ministro ordenó se le remitiesen todas las cuentas de los reales pósitos, tomando como punto de partida para las mismas las últimas dirigidas a Madrid antes de la invasión francesa.

A las cuentas debía acompañarse la relación del contingente entregado a los subdelegados de los pósitos reales de las distintas administraciones territoriales desde 1809, seguido de las multas de las cantidades exigidas por el cuartillo real para los productos áridos, cuya contribución quedaba suspendida temporalmente a fecha de 30 de junio de 1810. El entonces subdelegado de pósitos de Murcia, González Pardo, no dio respuesta a tal petición, lo cual queda testificado por la correspondencia establecida entre el nuevo subdelegado de pósitos del partido de Murcia, José Antonio de Larrumbide con la Junta Suprema de Gobierno en mayo de 1811. El silencio de

¹⁴⁷ *Ídem.*

¹⁴⁸ Cfr. González Castaño, J. & Martínez-Consuegra, G.J. (2002). *Proclamas y bandos en el Reino de Murcia durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio.

¹⁴⁹ Cfr. AMM, Leg. 1528.

¹⁵⁰ Para ello se solicitaba que quienes estuvieran próximos a estos contasen con los subdelegados de pósitos no contribuyentes con los franceses para que establecieran contacto con las juntas e informar al ministerio.

González Pardo intentó ser justificado asegurando que los documentos se hallaban retenidos en la escribanía de la ciudad de Murcia.

Lo que aparentemente puede parecernos una excusa con la que evitar dar explicaciones acerca del lamentable estado del pósito, en realidad pudo tener su justificación si atenemos a que dos meses antes de que esta orden fuese expedida, el 23 de abril de 1810 la ciudad de Murcia sufrió la invasión del general Sebastiani. Es por ello por lo que no debemos descartar la hipótesis sobre una posible ocultación de la documentación de parte de la escribanía para salvaguardar las cuentas del expolio de los franceses, así como la de víveres llevadas a cabo por la Junta de Auxilio de la capital desde el inicio de la guerra. Similar a lo que el ministro Nicolás María Sierra había ordenado en 1810 en caso de tratarse de un pósito real caído en manos francesas.

No obstante, el hecho de que trascurrido un año el Ministerio de Hacienda continuase sin tener información alguna del estado del Real Pósito de la capital del Reino de Murcia, no deja de ser un indicador de la dejadez y descontrol de parte del citado ayuntamiento para con sus reservas de trigo y cebada, lo cual justifica que para ese mismo año de 1811, ante las adversidades descritas, se implorase por caridad a los territorios colindantes y del resto del reino abastecer a los habitantes de la ciudad y a sus soldados.

El estado del Real Pósito fue un reflejo de la angustia y abatimiento experimentado por una ciudad que, a condición de su discurrir histórico, estuvo destinada a participar en la guerra como ciudad asistencial dilatando aún más en el tiempo su condecoración de ‘muy noble y muy leal’ desde tiempos de Felipe II.

Las quejas ante los abusos tributarios continuaron en 1812, llegando las noticias hasta Granada donde se informó sobre el descontento popular ante las que ellos catalogaron como “excesivas contribuciones y suministros y por la violencia que generan para la reunión de los depósitos”¹⁵¹. La presencia del ejército resultaba más que incómoda pese a la recepción en dicho reino de 3.000 hombres al mando del Conde de Montijo para auxiliar al ejército murciano uniéndose al general O'Donnell y un batallón de la infantería Valona. Paralelamente, el ejército francés se encontraba en los pueblos de Vélez Rubio y Vélez Blanco por lo que acudieron en auxilio una división desde Valencia.

¹⁵¹ Cfr. AHN, CONSEJOS, 17786.

Días después de estos avances, el gobierno francés de la mano del ministro de la Secretaría de Estado y Despacho, Mariano Luis de Urquijo, y en nombre de José I Napoleón decretó a fecha de 20 de mayo de 1812 la regulación para la percepción de diezmos procedentes del Estado y para el subsidio extraordinario de guerra; es decir, dos años después de que la Junta Central de 1810 decretase lo mismo en tierras fernandinas. Se trataba de mejorar el control y seguimiento de los caudales entrantes de trigo, tranquillón, cebada y avena derivados de las Diócesis de Toledo, Cuenca, Sigüenza, Segovia, Plasencia y Ávila, con el fin de garantizar la cantidad de un tercio para las arcas del Estado mes a mes, al igual que la entrega de parte de este de los abonos por las ayudas prestadas una vez obtenida la liquidación de las cuentas tomadas por las contadurías decimales o hacedores de diezmos.

El Estado recibió así la tercera parte del diezmo de los granos que entraban en el pósito y lo restante, hasta llegar a la mitad de la recaudación estimada, se obtendría por subsidio extraordinario de guerra. Con ello se procuró que quedase al menos la mitad del grano para los particulares. Desde allí, el grano iría a parar al almacén de guerra donde el jefe de almacén recogería todos los recibos de las entregas de los granos y, posteriormente, la entrega de las tazmías originales para la contaduría mayor, seguido de los visitantes de cada administración y, finalmente, estos a los administradores de cada provincia o regidores.

En el caso de los diezmos de excusado, a diferencia de lo anterior respecto a las contadurías decimales, debían avisar a los visitantes a fin de que estos cogiesen las cantidades de grano que tuviesen, previa justificación de todos los recibos, y entregar las mismas al administrador de cada territorio. Finalmente, el administrador de cada prefectura sería el encargado de entregar todas estas cuentas a la Dirección General de Bienes Nacionales.

Previamente a esta ley, en diciembre de 1811, el mariscal Soult (duque de Dalmacia), como responsable de dirigir a las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, había criticado la dificultad de poder efectuar las recaudaciones contributivas en Andalucía y Extremadura (enclaves de la administración bonapartista) para el ejército de una forma más centralizada, dado que las salidas de caudales continuaban siendo mayores que las entrantes, al igual que ocurría en el bando fernandino.

A ello se sumó, en primer lugar, los atrasos en la percepción de las mismas, los cuales aumentaron en vez de extinguirse. En segundo lugar, debemos destacar la

avaricia de los funcionarios de la administración civil quien, según lo testimoniado por el mariscal, percibieron el total de su sueldo, a veces incluso de forma anticipada cuando, en realidad, no había caudal suficiente para la asistencia del ejército¹⁵²; no tanto por la guerra en sí sino por el desconocimiento del territorio; algo que queda patente en el testimonio recogido por Antoine Laurent Apollinaire (1813)¹⁵³, cuando alude a la cantidad de soldados al mando de Soult que enfermaron camino a Caravaca por comer unos frutos autóctonos de buen aspecto, pero nocivos para la salud; incluido el propio Laurent, oficial del cuerpo de sanidad, quien fue atendido por otro oficial de salud de rango más bajo (Fée, 1861, p. 164).

Por todo ello se ordenó que a partir del 1 de enero de 1812 el Conde de Montarco, como máxima autoridad administrativa en representación de José I Napoleón, fuese el encargado de gestionar estas contribuciones para el ejército, comenzando por apartar a los administradores españoles, encargados hasta la fecha de ello. Los prefectos deberían rendir cuentas exclusivamente al mariscal Soult, sito entonces en Sevilla. De este modo, fueron exigidas las entregas del resumen de cuentas, gastos, entradas y salidas, atrasos, estado de los establecimientos públicos y su gestión económica en lo concerniente a hospitales, tribunales, policía general, sueldos, marina, manutención de las tropas.... Así, toda unidad administrativa sería supervisada a fin de asegurar al general del Ejército Imperial de Mediodía que, tanto por vía ordinaria como extraordinaria, las cajas del ejército napoleónico dispondrían siempre de recursos para garantizar que los soldados fuesen atendidos mes a mes hasta acabar la guerra.

Ambas medidas establecidas por la gestión bonapartista en los años de 1811 y 1812 respectivamente muestran el giro bélico de los acontecimientos pues, con anterioridad, los franceses habían dado prácticamente por ganada la guerra, la cual estuvo caracterizada por el hambre, la peste y la miseria. Los problemas existentes en la ciudad de Murcia para efectuar las cargas contributivas no solo fueron adquisitivos, sino también demográficos a consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla detectada con mayor frecuencia en la capital entre los años de 1811 y 1812. A fecha de octubre de 1811, la capital estuvo acordonada; es decir, quedó totalmente prohibida la entrada y

¹⁵² AHN, CONSEJOS, 49613, Exp. 25.

¹⁵³ Sobre su testimonio y vivencias en el Reino de Murcia, véase Torres-Fontes Suárez, C. (1996). *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*. Murcia, Asamblea Regional y Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, pp. 130-133; Gómez, A. P. & Suárez, C. T. (1984). *Murcia en los viajes por España*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.

salida de personas¹⁵⁴, incluidos los pertenecientes al Tercer ejército quienes se dispusieron a abandonar la capital en mayo de ese mismo año¹⁵⁵.

Ante esta problemática, las despensas de pan disminuyeron considerablemente, por lo que el abastecimiento a las tropas transeúntes dejó de estar garantizado de forma oficial por los propios alcaldes diputados de la ciudad, quienes afirmaron que la epidemia existente aumentó por los emigrados acogidos, lo que impedía pronosticar las cantidades consumidas y contratadas. De otro lado, para los alcaldes de barrio, esto fue consecuencia directa de la poca libertad que la ciudad tuvo para poder tomar decisiones concernientes a la tercia decimal y la escasez de trigo, tanto en la ciudad como en Orihuela y resto de territorios colindantes.

Esta medida fue establecida con intención de frenar la venta ilegal de trigo, lo cual perjudicaba tanto a las familias enfermas por la epidemia como a los soldados que requerían ser atendidos, bien por la guerra o por la propia fiebre amarilla. La epidemia, que había comenzado a extenderse en 1811, fue la causante del traslado de las autoridades competentes de la Junta de Murcia a la huerta de Santomera, desde donde erigieron gobierno.

Desde allí, dichas autoridades apelaron a los sentimientos de caridad para que todos los jueces y justicias del Reino de Murcia aportasen las compras de suministros de carnes, aceite y menestras para los habitantes de la ciudad, bien contagiados o en riesgo de estarlo. Los encargados de entregar dichos víveres serían voluntarios, moradores y libres de contagio por los cuales el Ayuntamiento de Murcia se comprometió a darles auxilio de parte de las justicias del lugar a fin de que pudiesen transitar libremente por el territorio¹⁵⁶.

Un mes antes, los comandantes de la Milicia Patriótica fueron los encargados de dar aviso al ejército de defensa de la ciudad para que estuviese preparado ante lo que parecía una segunda invasión de las tropas francesas tras su paso por Río (Lorca). Se trataba, a juzgar por este comunicado, de unos 10 soldados de infantería y 200 de caballería de los cuáles algunos de ellos estaban dispuestos a pasar por el Convento de los Capuchinos y Churra para tomar las municiones necesarias en septiembre de 1812¹⁵⁷. Si tenemos en cuenta que, para entonces, la mayor parte de las autoridades

¹⁵⁴ Cfr. AMM, Leg. 1304.

¹⁵⁵ Cfr. AMM, Leg. 1301.

¹⁵⁶ Cfr. AMM, Leg. 1304.

¹⁵⁷ Cfr. AMM, Leg. 1300.

civiles habían abandonado la ciudad¹⁵⁸, los murcianos quedaron a expensas de la divina providencia y de los pocos recursos que tuvieran para defenderse con la ayuda de un ejército muy debilitado por la propia fiebre amarilla y la falta de caudales de parte de la tesorería pública.

Así, los murcianos fueron pasto del expolio y la violencia gracias a la débil gestión de la política territorial, que solo pareció concentrarse en recaudar cuantos recursos fuesen necesarios por encima de las posibilidades que la propia ciudad tenía, ya fuesen humanos o materiales. Sin lugar a dudas, el coste de la guerra fue muy elevado en la ciudad de Murcia al igual que el resto del país por lo que, efectivamente, tal y como figura en la correspondencia del duque de Wellington “the population was great (...) but poor” (Frederick, 1814, p. 84)¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Las autoridades políticas del ayuntamiento de la ciudad se trasladaron primero a Santomera y, posteriormente a Abarán. Desde esta primera se extendió la fiebre, a consecuencia de haber ocultado casos de contagio. Las gentes de este territorio de huerta anexo a la capital fueron ayudadas por los religiosos del Convento de Verónicas, quienes no tomaron las precauciones recomendadas para evitar el contagio, tales como aislar a los enfermos o limpiar las ropas. Por otro lado, la Junta Suprema de Gobierno de Murcia fue trasladada a la villa de Jumilla (Cfr. AMM, Leg. 1304). Los primeros registros de enfermos en el Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia procedentes de Santomera datan a fecha de febrero de 1813 (Cfr. AGRM,DIP, 6083/3). Por su parte, el Cabildo Catedralicio dispuso un plan para trasladarse a San Javier a petición del obispo José Jiménez con el fin “(...) de mantener el culto divino, y buena administración de sus temporalidades” (Cfr. ACM, Caj. 62, Lib. 96), para lo cual necesitarían de “ (...) los Vasos Sagrados, ornamentos y utensilios más precisos para el servicio del Altar y Coro” (Cfr. p. 6).

¹⁵⁹ “La población es excelente, pero pobre”. Traducción del inglés realizada por: Davinia Albaladejo Morales. Cfr. Frederick, B. G. (1814). *A narrative of the retreat of the british army from Burgos in a series of letters : an introductory sketch of the campaign of 1812 and military character of the duke of Wellington.* (for T. Egerton [etc.], Ed.). Bristol: Bristol: for T. Egerton [etc.]. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=398580>

5. ENTRE LA BENEFICENCIA Y LA FILANTROPÍA: LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA Y EL CONVENTO-HOSPITAL DE NUESTRO PADRE SAN JUAN DE DIOS

La capital del Reino de Murcia tuvo dos grandes frentes con los que batallar durante la Guerra de la Independencia: Por un lado, la lucha contra el invasor francés. Por otro, la gestión de la pobreza y a los miserables mediante el apoyo de las instituciones civiles y eclesiásticas, con las que garantizar un mayor control sobre la violencia esgrimida.

Tal y como sostiene Carmen López Alonso (1992), desde el “renacimiento urbano de la Baja Edad Media” (p. 140), comenzó a fraguarse el pensamiento de derecho de la propiedad por el cual quedaron individuos apartados por no pertenecer al señorío territorial o jurisdiccional¹⁶⁰. Surgen de este modo los marginados, seres que viven sin estar sujetos a ningún orden político y moral bajo control. Sobre el punto de mira se posaron los transeúntes, gitanos y mendigos bajo la concepción del ‘forastero’, por quienes emerge la mentalidad del recelo por el extraño o desconocido, quien incumple todos los estereotipos de la sociedad e infringe las leyes¹⁶¹.

Asimismo, postulados desde el siglo XVI como los de Juan Luis Vives, apelaron al Evangelio para hacer uso del término ‘misericordia’; por el cual, desde el punto de vista del pensamiento católico y el derecho canónico, Dios y sus ministros (el clero) debían procurar por el bien del indefenso¹⁶². Fue bajo esta fórmula por la que el padre Bartolomé de las Casas defendió a los denominados “indios” de Sudamérica, apelando al derecho natural sobre el que más tarde, durante los siglos XVII y XVIII, se ampararon los razonamientos disertados por Godwin y Condorcet. De ellos partió la inspiración de las teorías maltusianas (López Alonso, 1992, p. 146), por las cuales estos

¹⁶⁰ Pese al propósito por abolir el feudalismo durante el primer liberalismo español, amparado en la Constitución de 1812, no debemos olvidar que, pese a lo convenido en términos jurídicos, la realidad fue bien distinta, pues no se trató de un mero cambio de legislación. El feudalismo también fue un modo de vida y pensamiento, cuyos lazos de dependencia entre el señor y el vasallo no pasarían por inadvertidos durante el referido periodo de transición. Es por ello por lo que simpatizamos con el argumento esgrimido en el último monográfico de Josep Fontana (2019) intitolado ‘Capitalismo y Democracia 1756-1848. Cómo empezó este engaño’, al afirmar que, en base a los estudios de Rosa Congost (2006) y Rafael García Ormaechea y Pedro Ruiz Torres (2002) “...Nunca hubo una abolición global del feudalismo, sino que se fue esfumando y transformando” (p. 51). Cfr. Congost, R. (2006). *Tierras, leyes, historia: Estudios sobre la gran obra de propiedad*. Barcelona: Crítica; García Ormaechea, R. & Ruiz Torres, P. (Ed.). (2002). *Estudio de la legislación y jurisprudencia sobre señoríos: supervivencias feudales en España*. Pamplona: Urgoiti.

¹⁶¹ En lo concerniente al marco jurídico de los gitanos en la Historia de España véase Peñafiel Ramón, A. (2009). Los gitanos en España y Región de Murcia: seis siglos de marginación. *Anales de Historia Contemporánea*, (25), 37-56.

¹⁶² Sobre la disertación de este pensamiento en el siglo XVI véase Martínez Peñín, R. (2018). Enfermedad y marginación en el León medieval y moderno: estudio evolutivo de su red hospitalaria. *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9(36), 559-584.

‘marginados’ fueron comprendidos como seres a los que convertir en brazos útiles, lejos del trivial culto por la ociosidad y los placeres mundanos.

Alcanzado el periodo de la Revolución Francesa a fines del siglo XVIII, este discurso evolucionó en pro de la secularización; es decir, el traslado de las competencias de la Iglesia al estado. Comenzó así un sinfín de idas y venidas en materia político-asistencial propias de la transición en todas sus acepciones (política, económica, social y cultural) desarrollada a nivel global y conocida historiográficamente como la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo.

Desde mediados del siglo XVIII en España, las atenciones prestadas a estos sujetos fueron incrementándose; no para erradicar la pobreza y la marginalidad, sino para cumplir con los designios propios del orden social vigente por el cual quedaba justificada la existencia de pobres para que hubiera ricos, y viceversa. Mientras el pobre necesitaba del rico para la limosna, este último necesitaba del pobre para expiar sus pecados a través de obras pías. Estos lazos de dependencia fomentaron una filantropía auspiciada por las ideas de progreso por las que las instituciones benéfico-asistenciales trabajaron con la firme intención de hacer de los pobres y marginados sujetos útiles por el bien de Dios, la patria y el rey.

En este capítulo, analizaremos el papel de dos instituciones referentes en la ciudad de Murcia en materia benéfico-asistencial: la Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Convento Hospital de San Juan de Dios. Se atenderá a la gestión de los centros y sus respectivas estancias y sedes, la composición de su sociología, el perfil de los atendidos y, finalmente, en qué medida repercutió la Guerra de la Independencia dentro de su doble faceta: la moral y la político-económica para con la Iglesia y el Estado.

5.1. La Real Casa-Hospicio de Misericordia. sociología de la institución y el acceso a la educación ‘moral’ como motor de la desigualdad

En sintonía a estos cambios, continuidades y retrocesos propios de un periodo cambiante de tal magnitud, a nivel local, la capital del Reino de Murcia gozó de un ilustre representante de la curia romana, el obispo Luis de Belluga y Moncada (1705-1723)¹⁶³. Como afirmó el historiador Juan Bautista Vilar (2005) en la segunda edición ampliada y revisada de la biografía del cardenal, el prelado “(...) no fue un filántropo en

¹⁶³ Cfr. Vilar, J. B. (2001). *El Cardenal Luis Belluga*. Granda: Editorial Comares.

el sentido actual del término (...) simplemente un obispo que (...) se entrega por entero al ministerio episcopal (...) y por ello da proyección social a principios cristianos tan elementales como son los del amor al prójimo, caridad y justicia” (p. 171)¹⁶⁴.

Firme defensor del pensamiento reformista y antirregalista, tal y como refiere María José Vilar (2006), pese a la renuncia como mitrado de la Diócesis de Cartagena en 1723, no abandonó lo que consideró una urgente necesidad: el establecimiento de unas pías fundaciones con las que garantizar el cuidado de los pobres indefensos, víctimas de la Guerra de Sucesión (1701-1713) y el desamparo de las autoridades del reino (pp. 456-457).

En realidad, este pensamiento del prelado tuvo su génesis en el devenir de los acontecimientos históricos desde tiempos de los Reyes Católicos y a lo largo de todo el siglo XVI. Tal y como consigna en su tesis doctoral José Antonio Fernández Palazón (2013), durante esta última centuria, especialmente durante los reinados de Carlos V (1516-1556) y Felipe II (1556-1598), la concepción sobre el pobre y el mendigo era la de un ser que molestaba en el ámbito de la esfera pública. Para ello fue creado el cargo de ‘Padre de Pobres y Huérfanos’ que en las primeras décadas del siglo XVIII tuvo como objeto recoger a todos estos individuos en la ciudad de Murcia y buscarles un lugar donde ampararlos con ayuda de aquellos vecinos que estuviesen dispuestos a ofrecer sus casas, así como la posibilidad de enviarlos al ejército (pp. 180-181).

Con anterioridad, los miserables solo eran válidos para aquellas guerras y cuerpos como los de la Marina¹⁶⁵, llegándoseles incluso a prohibir los estudios de gramática en las casas de expósitos en tiempos de Felipe IV (*Novísima Recopilación de las leyes de España*, n.d., p. 688). Se distingue, por lo tanto, un cambio de pensamiento por el cual, como bien indica Fernández Palazón (2013), la asistencia de los pobres y mendigos comenzó a ir más allá de afección y cuidado en los hospitales para los enfermos (*Ibidem*, pp. 180-181).

De este modo el prelado creó, bajo la autoridad de Felipe V, la Casa de Niños Huérfanos y Expósitos, la Casa de Niñas Huérfanas y Expósitas y, finalmente, la Casa de Huérfanos (Vilar, 2006, pp. 447-448), responsabilizándose además del Colegio de

¹⁶⁴ Una idea de justicia adaptada al discurrir histórico del pensamiento de Aristóteles por el cual esta, tal y como argumenta José María Cardesín (2015) debía ser utilizada como solución a los enfrentamientos entre ricos y pobres (p. 359).

¹⁶⁵ Así quedó legislado en 1677. Cfr. S.n (1805). *Novísima recopilación de las leyes de España, Tomo III, Libro VII, Título XXXVII, Ley II.* Madrid. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=403945>

Teólogos de San Isidoro, el Colegio de Infantes Cantores de San Leandro, Albergue de Pobres, Casa de Mujeres Recogidas, Congregación de San Felipe Neri y Hospital General de San Juan de Dios (Vilar, 2005, p. 187). No obstante, la prioridad no era exclusiva para la infancia y niñez así como su enseñanza en la doctrina católica, también lo fue para aquellos sujetos marginados con el deseo de reconducirlos en la fe y hacer de ellos hombres y mujeres de buen hacer en la esfera pública y privada.

Con tal pretexto fue creado el Albergue Hospicio de Pobres, cuya fecha de fundación resulta desconocida aunque, acorde a la hipótesis postulada por María José Vilar (2006), tuvo que estar comprendida entre los años de 1716 y 1720 dado que poco tiempo después, en 1723, el mitrado dejó su cargo como obispo de la Diócesis de Cartagena, ahora en manos de Tomas Josef de Montes (1724-1741) (Díaz Cassou, 1895, p. 180).

Sobre su ubicación original existió un amplio abanico de dudas que pudo ser resuelto gracias a las aportaciones de Antonio Vicente Guillén (1983)¹⁶⁶ -quien ahondó en base a los escritos de Pedro Díaz Cassou (1895)-, María José Vilar (2006) y, con posterioridad, José Antonio Hernández Palazón (2013) en su tesis doctoral. Los tres autores sostienen que hubo dos proyectos de instauración de la Misericordia fracasados en los años 1722 y 1739 respectivamente que, a juzgar por estos historiadores y las fuentes consultadas para su corroboración¹⁶⁷, se ubicó muy próximo a la Iglesia de Santa Eulalia, concretamente en la Ermita de San José, la cual fue cedida a los Filipenses a principios del siglo XVIII (Vilar, 2006, pp. 463-464).

No fue hasta 1752 cuando, gracias a la donación del canónigo Felipe María Uribe pudo erigirse la misma frente a la parroquia de Santa Eulalia (Fernández Palazón, 2013, p. 127). Hasta allí permanecieron los misericordiosos hasta que, en 1769, con motivo de la expulsión de la Compañía de los Hermanos de Jesús en España, la Casa de Misericordia fue trasladada hasta el Colegio de San Esteban. De aquí en adelante, fue denominada Real Casa-Hospicio de Misericordia, pues aglutinó la originaria casa-albergue de pobres con el hospicio y casas de expósitos. En este último lugar permaneció hasta 1970 (*Ibidem*, p. 137).

¹⁶⁶ Su aportación fue indispensable gracias a la consulta de los manuscritos de Belluga con los que quedó abierto todo un abanico de posibilidades investigadoras. Cfr. Vicente Guillén, A. (1983). La Real Casa de Misericordia. Un centro benéfico social educativo. Aspectos históricos. Siglo XVIII. En A. Viñao Frago (Ed.). *Historia y educación en Murcia* (pp. 71-116). Murcia: Instituto de Ciencias de la Educación-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

¹⁶⁷ AMM, Leg. 951.

El día a día de los hospicianos, acorde a la erección de la Casa-Refugio¹⁶⁸ en 1739, estaría basado en un austero modo de vida por el cual la doctrina católica sería el eje central para la salud física y espiritual, tanto de los pobres hospicianos como de los regulares integrantes que configuraron su sociología. En principio, serían recogidos aquellos individuos pobres que deambulaban por las calles y las puertas de las iglesias, desde las que suplicaban las limosnas. La Casa de Misericordia dotó en sus primeros años de fundación de dependencias o cuadras para los hospicianos, divididas a su vez por sexos (mujeres por un lado, hombres y jóvenes por otro)¹⁶⁹.

Bajo la configuración y concepción de un edificio conventual ordenado y gestionado por los Filipenses, y en estrecha relación con los Juandedianos del Convento-Hospital de San Juan de Dios (a los que acudían los enfermos de la Casa Refugio o de Misericordia en caso de enfermedad), el refectorio fue el espacio de convivencia de todos los miembros. La predisposición inicial, amparada por las constituciones de la institución, fue la de no otorgar privilegio alguno entre los allí dependientes, por lo que todos disfrutarían de las mismas condiciones, facilitándoles lo necesario para vivir dignamente acorde a los designios propios de su sexo: las labores del campo para ellos y, para ellas, las del hogar. Todo ello sin olvidar la asistencia a misa, regresar a sus cuadras y rezar el Rosario cada noche antes de dormir tras el toque de ánimas¹⁷⁰.

La comida y cena se hacía conjuntamente en el refectorio mediante la segregación por sexos. La dieta consistía, salvo en días señalados del calendario litúrgico (Cuaresma, Natividad, Asunción...), en pequeñas porciones de pan, vino, algo de carne de carnero, tocino, sopa de ajo (en invierno), gazpacho andaluz (en verano) y legumbres (estas últimas variaban en función de la época del año "(...) de forma que en todo del día logra el que menos 20 onzas de pan"¹⁷¹.

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes, resulta obvio pensar que la labor benéfico-asistencial carecía de todo sentido sin la asistencia espiritual de la Iglesia, con la que combatir las malas prácticas morales detectadas por el obispo Luis Belluga tras

¹⁶⁸ Así fue denominada de primera instancia la Real Casa de Misericordia.

¹⁶⁹ AMM, Leg. 951.

¹⁷⁰ *Ídem*.

¹⁷¹ *Ídem*. Sobre estas constituciones véase Vilar, M^a. J. (2006). El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración, y el Liberalismo siglos XVIII - XIX. En F. J. Campos y Fernández de Sevilla (Ed.). *La Iglesia española y las instituciones de caridad*. Madrid: Real Centro Universitario Escorial María Cristina-Ediciones Escorialenses, pp. 465-467.

arribar a la ciudad en 1705 en calidad de obispo (Peñafiel Ramón, 2005). No obstante, alcanzado el periodo de la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo, estos deseos de buenaventura se desvanecieron. Lejos de los deseos de su fundador, la piadosa labor fracasó hasta tal punto que, alcanzado los años finales de la Guerra de la Independencia, se tanteó la posibilidad de concluir con ella¹⁷², pero... ¿Cuáles fueron los motivos que condujeron a esta idea? ¿Qué falló? ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas? ¿Qué papel ostentaron las instituciones eclesiásticas y civiles al respecto? ¿Qué fue de los pobres, marginados, huérfanos y expósitos? ¿Y de sus asistentes? ¿Hubo más centros en esta misma situación? ¿En qué medida pudo damnificar al territorio el desvanecimiento de esta Casa?.

En primer lugar, afirmar que la Guerra de la Independencia fue la causante de todos los males de estos seres pobres y marginados sería todo un error pues, tal y como hemos visto en el capítulo 4, la ciudad de Murcia, al igual que el resto de los territorios españoles, sufrió de graves perjuicios, especialmente a partir del último tercio del siglo XVIII. Como bien señala Josep Fontana (2019) en alusión a los estudios de Winston Churchill sobre la Guerra de los Treinta Años, esta es entendida como un “conjunto de conflictos” (p. 12) por los cuales el mapa geo-político mundial mudó con cierta asiduidad bajo el pretexto de las guerras, las alianzas y tratados por los que España se vio gravemente afectada dada la posesión (aunque cada vez más reducida) de sus colonias así como la crisis del erario público.

Alcanzado el último tercio del siglo XVIII, hubo un punto de inflexión concerniente al movimiento político-cultural conocido como la Ilustración¹⁷³, por el cual el reinado del déspota ilustrado Carlos III (1759-1788) legisló que los rectores de las casas de expósitos focalizasen sus atenciones en el cuidado de los niños a través de la educación, con el fin de convertirlos en “vasallos útiles” para el reino (*Novísima Recopilación de las leyes de España*, n.d., p. 688). No obstante, el monarca dio real orden en 1775 con la que los “ociosos, vagos y mendigos comprendidos entre los 17 y los 36 años ingresaran en el ejército”(Vicente Guillén, 1983, p. 75), con lo que queda patente que las intenciones no fueron las de erradicar la pobreza sino lidiar con ella y, al ser posible, sacar algo provechoso.

¹⁷² AMM, Leg. 1528.

¹⁷³ Cfr. Sánchez-Blanco, F. (2013). *La Ilustración y la unidad cultural europea*. Sevilla-Madrid: Fundación de Municipios Pablo de Olavide-Marcial Pons.

Todo parecía indicar que el deseo del obispo Belluga por dar trabajo a los mendigos y ser educados en la doctrina católica, al igual que estaba sucediendo en otros lugares como Madrid, tal y como él mismo reiteró en sus escritos (*Ibidem*, pp. 76-77), comenzaría a gozar de un mayor respaldo por parte de los entes civiles. Sin lugar a dudas, la carrera por la secularización fue determinante en esta materia, pues obligó a los regulares de las distintas casas de misericordia a introducir cambios no solo en materia educativa, sino también en los asuntos propios relativos a la gestión y constitución de la institución y sus recintos.

Los nuevos tiempos exigían cambios por lo que la Iglesia, fiel a su discurrir histórico, no quedó en la obsolescencia reivindicando su papel gracias a dos materias con las que, hasta la fecha, habían sido de su única competencia: la educación y la beneficencia. Una muestra de esta adaptación fueron las *Constituciones adicionales que se han de observar para el mejor gobierno Espiritual, Político y Económico de la Real Casa de Misericordia de esta Ciudad, con arreglo á las aprobadas por S.M. con fecha de 20 de Febrero de 1781*, aprobadas por la Junta de Gobierno de la misma el 4 de mayo de 1795, mediante las cuales la institución reforzó dichas actividades del siguiente modo¹⁷⁴. A saber:

En materia educativa, sobresale la figura del maestro de escuela. Su labor consistía en las enseñanzas de la doctrina católica, las artes y labores manufactureras por las que la Real Casa se abastecía, tales como el calzado, la lana y el lino. Bajo una rigurosa doctrina, poseían “la facultad de castigar y penitenciar a sus discípulos, en los términos y modo que lo ejecutan y deben ejecutar los demás Maestros de Población”¹⁷⁵, en sustitución de la figura paternal y a modo ejemplarizante para con los demás. En todo momento el padre capellán debía estar informado de todos los asuntos, tanto en la enseñanza de los niños como de las niñas.

Estas últimas serían educadas por las maestras de niñas quienes debían “saber escribir y leer bien, como también explicar la Doctrina Cristiana, coser y hacer las demás labores que por lo regular corresponden a las mujeres”¹⁷⁶. Las niñas estarían además bajo la atenta supervisión de una o varias celadoras por cada sala de modo que,

¹⁷⁴ Estas constituciones se hallan detalladas en Vilar, M^a. J. (2006). El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración, y el Liberalismo siglos XVIII - XIX. En F. J. Campos y Fernández de Sevilla, pp. 468-469.

¹⁷⁵ AMM, Leg. 1464.

¹⁷⁶ *Ídem*.

ante cualquier conducta inadecuada, tanto las maestras como la rectora quedarían advertidas.

Destaca además la figura de los decuriones, encargados de la asistencia de los hospicianos como vigías desde las puertas de las habitaciones, especialmente de los niños y el cuidado de su comportamiento en los dormitorios con la intención de evitar que no juntasen las camas, que no durmiesen más de uno en la misma, que cuidasen del menaje de las habitaciones, que no se levantaran por la noche salvo para hacer sus necesidades... Esto nos recuerda al ‘método uniforme’ de enseñanza que, a su vez, tal y como consigna Julia Varela (1988) fue deudor de la *Ratio studiorum* de la Compañía de los Hermanos de Jesús, por la que los alumnos competían entre ellos simulando los diferentes estratos de la sociedad de la antigua Roma (p. 267). A estos, le auxiliaba en la Casa un cuartelero o cuartelera, cuya misión era garantizar que los misericordiosos fueran ordenados, limpios y aseados.

De este modo podrían garantizar una responsable ventilación de los dormitorios, lo cual se trató de una labor imprescindible para evitar cualquier tipo de contagio. La aireación se realizó en las horas de descanso (las únicas en las que estaba permitido tener abiertas las puertas y las ventanas de las habitaciones); algo por lo que también atendieron las celadoras quienes, junto con las maestras, debían supervisar en las horas después de misa.

La limpieza y el orden fueron determinantes, pues dicha Casa no dejaba de ser un refugio para las enfermedades. Fue por ello por lo que, además de estos responsables, se elegían a hombres y mujeres allí residentes y de conducta ejemplar para que cuidasen que todos los pobres estuvieran limpios y aseados, incluyéndose sus ropas, con el fin de evitar “la asquerosidad y feto de ellas”¹⁷⁷.

Fuera de las habitaciones, el portero principal de la Casa sería el responsable de no dejar entrar a nadie, para lo cual obtuvo el socorro de otro portero (pobre del lugar, de confianza y buen comportamiento), quien aseguraría que las puertas de su departamento permaneciesen cerradas salvo para quienes tuvieran permiso de entrar y salir de ella. A cambio gozaba de una habitación, próxima a la puerta de su cuidado, con el fin de que permaneciese vigilante en el lugar todo el día. Algo similar ocurría con las porterías de las mujeres, dispuestas a dar los recados que se ofreciesen por el torno de las balaustradas. A estas últimas las hospicianas tenían prohibido acercarse, ni tan siquiera

¹⁷⁷ *Ídem*.

pasar por su puerta con el fin, argumentan, de evitar cualquier peligro o distracción. Además de la rectora, el capellán administrador general disponía de las llaves del recinto.

En cuanto a la edad de los allí residentes, por lo común, los niños huérfanos y expósitos fueron atendidos en las casas de expósitos y expósitas hasta los 6 años de edad acorde a lo regulado por el monarca Carlos IV en 1794 (*Novísima Recopilación de las leyes de España*, n.d., p. 688). En caso de no haber encontrado hogar u oficio, serían trasladados a la casa-albergue, en este caso, Casa de Misericordia, en cuyo reglamento se estableció que todos los allí atendidos, a excepción de los ancianos y enfermos, cumpliesen con un riguroso horario amparado en la disciplina y la doctrina católica.

Así, desde las 5 de la mañana en verano y a las 6 en invierno, debían estar levantados, ordenar las habitaciones, asearse y peinarse en una hora (para lo cual hubo pobres colaboradores responsables de que todos lo hiciesen), escuchar la misa, desayunar en media hora y trabajar a destajo hasta las 12. Tan solo descansaban en el refectorio, el cual, recordemos, al igual que los reglamentos de 1739¹⁷⁸, fue el espacio común de convivencia. Con posterioridad, gozaban de un breve tiempo para tomar el aire hasta las 2 de la tarde, tras lo cual retomaban sus trabajos hasta caer la noche. Alcanzada esta, retornaban al refectorio para cenar, tras lo cual podían tomar el fresco (con el orden y conducta debida) hasta las 10 p.m., hora en la que debían estar en la cama. En estas constituciones figura además que durante los meses de octubre y abril, los trabajos debían ser continuados tras la cena hasta las 9 p.m., con la excepción de niños recién llegados y sin oficio asignado así como ancianos muy “achacosos”¹⁷⁹.

Bajo este modelo, la Real Casa-Hospicio de Misericordia arribó la centuria ochocentista y, con ella, dos grandes adversarios a los que combatir: la violencia y la enfermedad. Así queda constancia en los oficios dirigidos en los años de 1803 y 1804 al Ayuntamiento de Murcia, siendo entonces capellán-administrador Luis Antonio Valcárcel y Dáoiz¹⁸⁰; el cual además manifestó las inquietudes por el porvenir de los misericordiosos y futuros huéspedes de la casa-correccional (dependiente de la Real Casa-Hospicio de Misericordia) acorde a las directrices venideras desde Madrid.

¹⁷⁸ Al contrario que el reglamento de 1739, las constituciones adicionales de 1781 dejan entrever una mayor observación por el aprendizaje de un oficio de tipo manufacturero; lo cual corrobora el cambio de pensamiento que sobre estas instituciones y sus miserables hubo.

¹⁷⁹ AMM, Leg. 1464.

¹⁸⁰ AMM, Leg. 2019.

Previamente, en 1800, el expresado capellán había sido el responsable de acatar la orden del entonces ministro de Gracia y Justicia, Pedro Ceballos por la cual, siendo concedores desde Madrid de la caridad ofrecida por dicha Casa mediante el incentivo de la producción manufacturera del lugar, cesaron como director-administrador de la Casa a Juan Bermúdez quien, pese a ello, continuó como rector de la misma hasta su fallecimiento en 1810¹⁸¹. El fin que se buscaba desde la administración madrileña fue el de nombrar a Luis Valcárcel y Dáoiz colector general de espolios, según las políticas desamortizadoras esgrimidas por Carlos IV acabado el setecientos, por las que el administrador y responsable de las cuentas de la institución debía dar cuenta al Ministerio.

Este cargo, como todos los sucesivos a la Real Casa de Misericordia, requería del respaldo y supervisión del rector. Dadas las decadentes circunstancias en las que se encontraban sus fábricas, el ministro Ceballos no dudó, a instancias del rey Carlos IV, cesar a Juan Bermúdez de su cargo como administrador general, dejando a la Real Casa bajo la responsabilidad del administrador de las cuentas quien, de ahí en adelante, tendría como gran prioridad promover las fábricas y manufacturas que fuesen oportunas para la ciudad, asumiendo el cargo de director único inmediato de la Real Casa de Misericordia. De este modo, quedaría garantizada una mayor contribución para el erario público y la posibilidad de continuar medrando en las buenas costumbres de los allí acogidos¹⁸².

Sin embargo, el resultado no fue el esperado. “Perversas inclinaciones”, falta de “subordinación y obediencia” fueron por lo común la hoja de presentación de jóvenes, hombres y mujeres destinados con mayor asiduidad a la casa-corrección, y sobre los que la Misericordia se vio sobrecogida ante la escasez de caudales suficientes como para abastecer a todos ellos en los años consiguientes a tales medidas. Para el padre-capellán administrador resultaba difícil dar cobijo a todos esos injuriosos cuando, en realidad, se auguraba un destino poco esperanzador para la institución si no se atendía a los que para él eran los “pobres de verdad”, los de solemnidad. Los atrasos en las rentas percibidas desde ambos cabildos, tanto el civil como el catedralicio, condujeron a hacia un debate moral interno: ¿A quién asistir?

¹⁸¹ AMM, Leg. 1304. No obstante, Juan Bermúdez no fue del todo desplazado de su cargo, figurando como integrante del decanato. Desde principios de la centuria, Luis Valcárcel y Dáoiz había sido el director inmediato de la Casa.

¹⁸² AMM, Leg. 2811.

Los solicitantes de ingreso, la mayoría de las veces padres de familia que pedían por sus hijos, clamaban a la caridad y sobre ella la institución respondió. Ante la recepción de una afluencia de solteras sentenciadas para las que tampoco había espacio para su manutención por falta de fondos en las Reales Cárceles, Valcárcel comunicó su disposición al Ayuntamiento de no admitir a más individuos con estas circunstancias en septiembre de 1803.

El rector recriminó al Ayuntamiento enviar una embarazada “de licenciosa vida”¹⁸³ y, un día después otras dos en iguales circunstancias, aun sabiendo de la complicada situación en la que se encontraba el centro. Una de estas últimas mujeres tenía padres reconocidos, a los que no dudó en acusar por haberla descuidado, haciéndoles asumir todas las responsabilidades del feto. Terminó el oficio advirtiéndole al cabildo que “(...) por este paso será menester echar a los pobres colocando en su lugar esta clase de gentes”¹⁸⁴.

Para el rector, las auténticas mujeres que merecían ser asistidas eran casos como los de María Andújar. Esta, perseguida por su marido, había estado enferma en la Real Casa pagando la corta cantidad de seis reales para su manutención. Una limosna que el marido consiguió reducir a la mitad, motivo por el cual se dio parte a Madrid, a la Junta General de Caridad¹⁸⁵, dado que su curación se vería aún más dificultada. Con este tipo de casos, desde la Real Casa se pretendió hacer tomar consciencia del estado de los pobres en la ciudad de Murcia.

La justicia habría de ser, junto con la política y la caridad, las que de verdad debían asegurarse de no confundir “los ciudadanos buenos con los malos”, recordando que el objeto de la institución no era hacer de la misma una reclusión o castigo para los misericordiosos, sino el de educar a niños desamparados o dar asilo a quienes ostentaban una “pobreza inocente”¹⁸⁶, como la de esta hospiciaria y luchar contra los vagos que, acorde al pensamiento de la época, eran concebidos como personas de mala moral y violentas (Hernández Franco & Quiñonero Gómez, 1985, p. 76).

¹⁸³ En realidad, la Real Casa-Hospicio de Misericordia tuvo desde sus orígenes fundacionales la ‘Casa de Recogidas’ donde estas mujeres de vida licenciosa, como se decía en la época, fueron asistidas para la reforma de su moral. Cfr. Vilar, J. B. (2005). *El cardenal Luis Belluga* (2nd ed.). Granada: Editorial Comares, p. 180.

¹⁸⁴ AMM, Leg. 2019.

¹⁸⁵ Durante la Guerra de la Independencia, a partir de 1811, la Junta General de Caridad cesó su actividad ante la carencia de caudales. No fue restablecida hasta noviembre de 1814. Cfr. Pares (s.d.). *Institución-Junta de Caridad*. Recuperado de <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/148365> [en línea, 8 de octubre de 2019].

¹⁸⁶ AMM, Leg. 2019.

Según rezan estos oficios, a finales de diciembre de 1803, la Real Casa-Hospicio de Misericordia albergaba un total de 47 hospicianos¹⁸⁷. Ello afectó directamente a la hacienda del lugar; por lo que los pagos fueron atrasados, incluyendo los de los comestibles, en las ya descuidadas fincas de su propiedad y la enseñanza de oficios mecánicos por no poder mantener a los maestros. La parte más afectada repercutió en los correccionales, los cuales no fueron erigidos para albergar un gran número de personas.

Ante el evidente aumento de la delincuencia, por muchas obras que se quisieran hacer, la capacidad del recinto era limitada, lo que repercutiría directamente en la seguridad de los asistentes y atendidos pues, en el caso de estos últimos, el riesgo de fuga se vio incrementado. Por lo tanto, pese a las pretensiones lanzadas por la institución con las que garantizar una reforma de la moral y el porvenir de los pobres y marginados, no nos constan evidencias de que esto resultase del todo efectivo en los primeros años del siglo XIX.

Basándonos, por lo tanto, en el discurrir de los acontecimientos, poco o nada podría mejorar la situación para la Real Casa-Hospicio de Misericordia de la ciudad de Murcia durante los seis años que duró la Guerra de la Independencia española. En los primeros años del conflicto, la institución era entendida por Simón López, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri y conocido por sus ultramontanos discursos ante las Cortes de Cádiz en representación del Reino de Murcia¹⁸⁸, como un lugar “agonizante”¹⁸⁹ que había que restablecer y sobre el que dio alcance al corregidor Martín de Garay en 1809.

En aquel último año, tal y como detallamos en el capítulo 5, la Real Casa-Hospicio de Misericordia se halló desbordada ante la emergencia de la situación por la que los pobres misericordiosos tuvieron que compartir espacio con los soldados enfermos y extranjeros recogidos para su asistencia. En total, la institución albergó en sus dependencias (incluyéndose los individuos del departamento de corrección), 23 hombres y 34 mujeres en 1808, así como 24 hombres y 40 mujeres en 1809¹⁹⁰. Todo ello sin contar con los 42 soldados franceses enfermos allí instalados entre los meses de

¹⁸⁷ *Ídem*. Líneas después, se habla para el mismo año de un total de 400 hospicianos, cifras que no casan con la casuística analizada pues, ni siquiera en los años más arduos de la guerra, se alcanzaron estas cifras.

¹⁸⁸ BDPH, *Diario Mercantil de Cádiz*, s.n., 11/XII/1810, p. 4

¹⁸⁹ AHN, ESTADO, 22, C

¹⁹⁰ AGRM, DIP, 6730/1; AGRM, DIP, 6725/1.

marzo y junio de 1809 por orden de la Junta Superior de Gobierno en junio de 1808 a instancia de Clemente de Campos, presidente de la misma.

Ante la imposibilidad de continuar socorriéndoles, estos soldados franceses enfermos partieron a Caravaca, desde donde serían atendidos¹⁹¹ a excepción de otros 16 (también franceses) que permanecieron en la Misericordia en calidad de prisioneros y que debían ser atendidos mediante los fondos del hospicio desde el 12 de abril de 1809 hasta el 23 de abril de 1810¹⁹². En total, 26.000 reales solo en manutención, aportándoseles la misma cantidad de ración de comida que al resto de pobres. El coste se vio incrementado, apunta Miguel Lázaro (rector de la Misericordia desde finales de 1810), a consecuencia de las obras y reparos realizados en sus habitaciones, algo que para los pobres:

(...) no eran necesarios, ni tampoco el gasto de luces en dichas habitaciones, ni a muchos darles camas y otros utensilios para su acomodo, ni curarles de sus enfermedades, gastándose unos caudales tan sagrados y dedicados para mantener a los verdaderos Pobres de Jesucristo que se acogen en esta casa, en personas extranjeras, careciendo aquellos de lo que propiamente es suyo, y la divina providencia les ha dado¹⁹³

En lo referente a Caravaca sabemos que sobre este territorio tuvo un detallado conocimiento el mariscal Sault, a juzgar por el estudio de Francisco Javier Salmerón Giménez (2018) donde se muestran documentadas las intenciones del francés en llegar hasta el Reino de Valencia pasando por Huéscar y Caravaca (p. 34). Sorprende al autor la rica información del territorio de parte del mariscal, pero lo que no contempla Salmerón (2018) es que los franceses ya habían estado en el territorio un año antes, por lo que barajamos la hipótesis de que estos dieran noticias al Ejército de Mediodía una vez consiguieran salir de los centros asistenciales tras su recuperación.

En consecuencia, podemos afirmar que la Real Casa-Hospicio reforzó su utilidad como institución a ojos del reino asistiendo a los soldados enfermos o presidiarios de origen francés. Con ello se cumplían además los principios de misericordia amparados en el Evangelio y con los que erigió sus constituciones fundacionales, en las que el débil debía ser socorrido para evitarse todo mal, enfermedad, delincuencia y herejía en la ciudad, pero... ¿Qué repercusiones trajeron

¹⁹¹ AMM, Leg. 1301.

¹⁹² Con posterioridad, en marzo de 1811 ingresaron por orden del corregidor en esta Real Casa cuatro soldados franceses naturales de Suez de 22, 23 y 25 años, de quienes no nos consta nada más al respecto. Cfr. AGRM, DIP, 6730/1.

¹⁹³ AMM, Leg. 1301.

consigo estas atenciones para el resto de los pobres hospicianos? ¿Y para los asistentes que en ella trabajaron?

Para ello, hemos consultado y cruzado las fuentes de los registros de hombres y mujeres, con los oficios dirigidos al Ayuntamiento de Murcia y al Cabildo catedralicio. Comencemos por los registros:

–Mujeres¹⁹⁴:

Desde enero de 1808 hasta diciembre de 1814, según consta en estos registros, hubo un total de 666 mujeres. Entre ellas se incluyen los hijos e hijas que las acompañaron en su ingreso y que también figuran como hospicianos. También se han hallado casos de mujeres en estado y cuyos hijos al ser *no natos* no hemos incluido en el recuento total. No obstante, sí han sido tenidos en cuenta de cara a nuestras interpretaciones.

Tal y como se puede observar en la ‘*Tabla 19*’, encontramos un mayor número de mujeres durante los años de 1810 y 1811, con 123 y 122 mujeres respectivamente. La cifra desciende prácticamente a la mitad en 1812 (69 hospicianas), presentándose un aumento considerable hasta alcanzar su cénit en el bienio de 1813 a 1814, con 143 y 135 registradas. Por otro lado, se aprecia un mayor número de mujeres que ingresan con sus hijos en 1810, 1813 y 1814, lo cual coincide con la tendencia anteriormente descrita (véase *Tabla 20*, p. 137).

Tabla 19: TOTAL MUJERES E HIJOS INGRESADOS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA (INCLUYE LA CASA CORRECCIONAL)

AÑO	MUJERES	HIJOS	HIJAS	NO NATOS	TOTAL
1808	28	2	4	0	34 (13 en el correccional)
1809	40	0	0	0	40 (17 en el correccional)
1810	112	7	4	0	123 (12 en el correccional)
1811	121	0	1	0	122 (11 en el correccional)
1812	65	2	2	0	69
1813	137	2	4	0	143
1814	120	3	8	4	135 (4 en el correccional)
	623	16	23	4	666
Fuente: AGRM, DIP,6725/1 (Elaboración propia).					

¹⁹⁴ AGRM, DIP, 6725/1.

Tabla 20: PROMEDIO EDADES DE LOS HIJOS E HIJAS INGRESADOS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA JUNTO A SUS MADRES (NO NATOS NO INCLUIDOS)

AÑO	HIJOS	HIJAS	PROMEDIO TOTAL HIJOS E HIJAS AL AÑO
1808	1,5	9,75	7
1809			
1810	1,92	17,5	8,15
1811		13	13
1812	4	7,5	5,75
1813	5,5	9	7,83
1814	1,33	5,75	4,55
PROMEDIO TOTAL	2,85	10,42	7,24

Fuente: AGRM, DIP, 6725/1 (Elaboración propia).

Es precisamente en el año de 1812 donde se halla reflejada la piadosa labor del regidor de la ciudad, Antonio Fontes Abad¹⁹⁵ quien desde el principio de la contienda se mostró preocupado por los pobres de la Real Casa-Hospicio así como los prisioneros sitos en la cárcel. Un empeño por el cual, según atestiguan Juan Bautista Vilar y María José Vilar (2012), se le conoció como el “amigo de los pobres” (p. 263).

Es consignable lo relativamente superior que es la cifra total de hijas ingresadas en el hospicio respecto a la de los varones, 23 frente a 16. En el caso de estos últimos, fueron acogidos pese a la segregación de sexos característica de la Real Casa-Hospicio; algo que, tal y como veremos, no sucedió en los hombres (aunque sí lo hacían con sus hermanos), lo cual concuerda con el sistema patriarcal de la sociedad del momento.

El hecho de que estos registros incluyan a las mujeres de la casa-correccional (dependiente de la Real Casa-Hospicio de Misericordia) no es casualidad. Gracias al cruce de fuentes abordado entre el Archivo Municipal de Murcia y el Archivo General de Murcia¹⁹⁶ nos consta que, desde principios del siglo XIX, los padres capellanes rectores y administradores de la Misericordia anunciaron un aumento de la criminalidad, prestando mayor atención a las mujeres a las que, bien por pobreza de solemnidad, expósitas, huérfanas o de licenciosa vida fueron internadas en el centro.

¹⁹⁵ Sobre su vida y labor en la ciudad de Murcia véase Vilar, J. B., & Vilar, M^a. J. (2012). *Mujeres, Iglesia y secularización: el Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia en el tránsito de la Ilustración al Liberalismo (1788-1874)*. Universidad de Murcia: Editum, pp. 263-264.

¹⁹⁶ De ambos se ha extraído el grueso de fuentes primarias para esta tesis y, especialmente, para este capítulo.

Tampoco es casualidad que tengamos un recuento más detallado de las mismas en 1810, año de la llegada de Joaquín Blake, quien sentó plaza en la ciudad. Al parecer, la violencia en la urbe por parte de las mujeres era, a ojos de este, un problema que resolver de inmediato, ordenando la prisión de 11 mujeres entre los meses de abril y mayo de ese mismo año.

De esas 11, al menos cinco eran viudas, una soltera y dos casadas con edades que abarcaban entre los 12 y los 50 años. Sus lugares de origen eran Albudeite, Murcia, Orihuela, Alemania, Guadix, Gor, Vélez Málaga y Tarlabán. Ninguna trajo hijos. Todas ingresaron por orden de la justicia a excepción de las cuatro más jóvenes: La primera ingresó por orden del corregidor bajo pena de seis meses (finalmente solo estuvo dos), la segunda lo hizo a instancia de un alcalde de barrio de la ciudad de Murcia, la tercera por el padre rector y, finalmente la cuarta, natural de Alemania, de estado civil casada y que ingresó por órdenes del general Freire (jefe del Tercer Ejército de Centro) y el padre Miguel Lázaro (director de la Casa) -referente al estado civil y situación personal de todas las hospicianas (véase *Tabla 21*)-..

Tabla 21: ESTADO CIVIL Y SITUACIÓN PERSONAL DE LAS HOSPICIANAS REGISTRADAS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA

	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	TOTAL HOSPICIANAS
Solteras	10	13	31	28	0	16	39	137
Casadas	2	6	15	7	2	13	10	55
Viudas	6	7	26	16	6	21	19	101
No consta	7	14	36	59	57	86	51	310
Doncellas	2	0	3	8	0	0	1	14
Expósitas	1	0	0	0	0	0	0	1
Sin padres reconocidos	0	0	1	0	0	0	0	1
Huérfanas	0	0	0	3	0	0	0	3
Honesto	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL AÑO	28	40	112	121	65	137	120	623
Fuente: AGRM, DIP, 6725/1 (Elaboración propia).								

La correspondencia entre Blake y el padre Miguel Lázaro fue dilatada hasta enero de 1811, por cuanto el capitán general solicitó la ampliación de la instancia de estas mujeres durante medio año más, lo que el rector de la Casa aprobó por ser mujeres que “(...) se han hecho dignas de ser agraciadas”¹⁹⁷, por lo que fueron trasladadas desde

¹⁹⁷ AMM, Leg. 1304.

la Casa-correccional hasta la Misericordia “(...) con el fin de que gocen de más libertad y se las proporcione destino en que se precavía su recaída”¹⁹⁸.

En cuanto a la edad media se refiere, estados y situación personal a lo largo del sexenio, en base a nuestro recuento, detectamos un mayor número de mujeres viudas y casadas, con una edad media de 37 y 30 años respectivamente. Le siguen las doncellas o criadas, con 25 años y, finalmente las huérfanas, con 7 años de edad (véase *tabla 22*).

La estancia de las pobres hospicianas no solía alcanzar el medio año de duración, salvo contadas ocasiones. El común de estas infelices arribaron a la Casa acompañadas de sus hijos o hermanos huérfanos, a petición de sus familiares, fundamentalmente sus padres y maridos, aunque también hemos encontrado casos de tíos y tías cuando se refiere a una joven o niña. Las egresadas salían por similares motivos, destacándose su salida por casamiento y para servir en hogares de la ciudad tal y como hemos señalado en el capítulo 3.

Tabla 22: PROMEDIO EDADES DE MUJERES REGISTRADAS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA

	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	PROMEDIO TOTAL
Solteras	23	20	24	19		22	23	22
Casadas	31	39	25	25	36	30	26	30
Viudas	35	37	34	39	39	40	38	37
No consta	19	17	19	15	16	17	16	17
Doncellas	17		41	28			15	25
Expósitos	14							14
Sin padres reconocidos			15					15
Huérfanas				7				7
Honesto						64		64
PROMEDIO TOTAL AÑO	23	28	26	22	30	34	24	26

Fuente: AGRM, DIP, 6725/1 (Elaboración propia).

No obstante, a medida que avanzó el conflicto bélico, muchas optaron por escabullirse para siempre o regresar meses e incluso años más tarde; lo que en parte demuestra el desamparo de estas pobres infelices y el revés que esto debió suponer para la institución, la cual, recordemos, manifestó que en ningún momento se pretendía hacer de esta una prisión.

¹⁹⁸ *Ídem.*

Pese a lo que inicialmente creíamos cuando supimos de la existencia de esta fuente primaria, no se registra caso alguno sobre mujeres de baja moral o licenciosa vida; tan solo su estado civil y condiciones en las que llegan, tales como embarazadas, con hijos y hermanos, enfermas o agonizantes. Estas últimas ingresaban en extremas condiciones de salud, por lo que solían fallecer el mismo día de su ingreso bajo la condición de ‘pobres’. Algo que, tal y como veremos, también sucedió en el Hospital de San Juan de Dios.

–Hombres¹⁹⁹:

El total de hombres hospicianos durante los años durante el sexenio 1808-1814 fue de 443; es decir, 223 menos que las mujeres. Al contrario que ellas, no consta el ingreso de alguno de ellos con sus hijos e hijas (sí con sus hermanos). Si observamos la ‘Tabla 23’, vemos como el número de hospicianos se mantiene poco más por encima de la veintena durante los tres primeros años, aumentando exponencialmente la cantidad hasta 128 en 1811, seguido de un considerable descenso en 1812 (18 hombres) hasta volver a superar el centenar (136) en 1813 y estar próximo al mismo en 1814 (87).

Tabla 23: TOTAL HOMBRES REGISTRADOS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA (INCLUYE EL CORRECCIONAL)

AÑO	HOMBRES	TOTAL
1808	23	23
1809	24	24
1810	27	27
1811	128	128
1812	18	18
1813	136	136
1814	87	87
	443	443
Fuente: AGRM, DIP, 6730/1 (Elaboración propia).		

Sobre su estado civil (solteros, casados o viudos) y situación personal (expósito, huérfano, mancebo, hijo de padre no conocido, con madre moribunda...) en la que entraron en la Casa, destaca la cantidad de misericordiosos sobre los que no nos consta esta información (véase *Tabla 24*, p. 141). No obstante, acorde al promedio de edades calculado en esta categoría, sabemos que la mayoría fueron niños (véase *Tabla*

¹⁹⁹ AGRM, DIP, 6730/1.

25). Al contrario que las mujeres, en los hombres no parece ser de especial importancia su estado civil pero sí su condición (ciego, militar, sirviente...) e incluso su sexo, dado que han sido descubiertos casos de hermanas dependientes de sus hermanos varones.

Tabla 24: ESTADO Y CONDICIÓN DE LOS HOMBRES REGISTRADOS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA (INCLUYE LOS DEL CORRECCIONAL)

	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	TOTAL HOSPICIANOS
Solteros	1	0	0	0	0	0	0	1
Casados	2	1	4	4	1	2	0	14
Viudos	1	0	1	6	1	1	3	13
No consta	16	23	22	46	16	129	82	334
Expósitos	0	0	0	3	0	3	1	7
Mancebos	1	0	0	0	0	1	0	2
Con madre moribunda	0	0	0	0	0	0	1	1
Sin padre reconocido	1	0	0	0	0	0	0	1
Huérfano	0	0	0	69	0	1	0	70
TOTAL AÑO	22	24	27	128	18	137	87	443

Fuente: AGRM, DIP, 6730/1 (Elaboración propia).

Tabla 25: PROMEDIO EDADES DE LOS HOMBRES REGISTRADOS EN LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA

	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	TOTAL HOSPICIANOS
Solteros	37,00							37,00
Casados	50,00	41,00	45,50	36,33	48,00	41,00		43,64
Viudos	37,00		81,00	20,67	77,00	75,00	58,67	58,22
No consta	22,16	13,39	11,82	11,74	14,36	13,42	13,10	14,28
Expósitos				11,00		9,50	14,00	11,50
Mancebos	45,00							45,00
Con madre moribunda								0,00
Sin padre reconocido	10,00							10,00
Huérfano				9,31		11,00		10,16
TOTAL AÑO	31,23	27,20	46,11	17,81	46,45	29,98	21,44	

Fuente: AGRM, DIP, 6730/1 (Elaboración propia).

En lo concerniente a la duración de sus estancias en la Real Casa-Hospicio, la situación no difiere a la de las mujeres (salvo en excepcionales casos donde la estancia pudo dilatarse hasta dos años), argumentando sus salidas bien para servir al rey

(ejército), por haber encontrado trabajo como sirvientes o por ser niños a los que acogieron para criarlos, darles trabajo o ser devueltos a sus familiares.

Gracias al vaciado de fuentes jurídicas concernientes al juzgado de la ciudad de Murcia²⁰⁰, hemos localizado las causas criminales seguidas por el corregidor y alcalde mayor de la ciudad con las que se ha contrastado lo testimoniado por los padres-rectores de la Real Casa-Hospicio sobre la criminalidad y la violenta atmósfera habida en la ciudad. Pese a no ser de gran número (la mayoría son procesos judiciales desarrollados en 1811), la información es muy rica y detallada, por lo que animamos a futuros investigadores a ahondar en este tipo de fuentes y temáticas.

Concretamente en esta fuente aparece el nombre del reo, el tipo de delito, en qué lugar se encontraba en el momento de su arresto, procedencia del reo, dónde cumpliría condena o pena máxima (garrote), así como descripción del escenario del delito. Sobre todo ello hablaremos con mayor detenimiento en el capítulo 6. No obstante, para este apartado sí que es consignable las numerosas causas criminales que el juzgado de la ciudad de Murcia tuvo por delitos de robo y violencia entre los propios habitantes del lugar, por los cuales algunos fueron conducidos hasta el correccional, la Real Cárcel y el Hospital de San Juan de Dios, entre otros.

Es el caso de José Rosario Cánovas, escribano de número, hallado en calidad de preso en el Hospital de San Juan de Dios por delito de estafa de unos 4.000 reales de vellón a Diego Fuentes “(...) por la composición de una causa sobre la muerte [de] Antonio Olivares” entregándose las pruebas que lo recriminaban.

La violencia ejercida por las mujeres (en su mayoría, robos) y contra ellas (robos, asesinatos, violaciones...), aparece reiterado en varias ocasiones, entre los que destacan casos como los siguientes:

- Juana Martínez, viuda de Ginés Hernández, natural del Llano de Brujas, quien apareció muerta con heridas de arma de fuego la noche del 6 de abril de 1811 sin conocer el paradero de su asesino.
- Heridas ocasionadas por dos hombres a una mujer y su madre, uno de ellos era el esposo de la primera a la que “(...) también quebró un brazo”. Los acusados se dieron a la fuga.
- Delito “por haber desflorado” a su hijastra. Lo denuncia el abuelo de esta.

²⁰⁰ AMM, Leg. 1565.

- Muerte violenta con una piedra a Juana Sánchez, del lugar de Los Garres (huerta de Murcia), “(...) de cuyo delito ha resultado reo Sebastián García, su marido”. También se dio a la fuga.
- Robo a una viuda.

La crisis humanitaria con la que la Real Casa-Hospicio de Misericordia tuvo que hacer frente, repercutió en la configuración de su sociología como institución, mostrándose, en algunos casos, tensas relaciones entre los propios miembros de la misma y por parte de la cúpula de la Diócesis de Cartagena encargada de la beneficencia a través de la Junta de Caridad; la cual, al igual que sucedió en otras jurisdiccionales eclesiásticas como el arzobispado de Zaragoza (Barrio Gozalo, 2007, pp. 239-240), fue competencia del prelado.

Buena muestra de ello fue lo acontecido a propósito del fallecimiento de Juan Bermúdez, rector de la Real Casa, y la propuesta de Miguel Lázaro, padre del lugar y congregante de San Felipe Neri. Miembros del Cabildo catedralicio interpelaron contra este último por ser clérigo interino y no permanente de la congregación filipense; lo cual, argumentaron, iba contra las instituciones de la misma, recordando además su ida a Cartagena con motivo del contagio de epidemia de fiebre amarilla o vómito negro²⁰¹ en 1804 junto al padre Simón López, cura párroco de La Raya.

Paralelamente a su marcha en 1804, los señores jueces eclesiásticos ordinarios habían solicitado que algún padre de la Casa de Misericordia pudiera hacerse responsable de alguna parroquia y su feligresía a consecuencia de la gravedad de las circunstancias. Algo que el presbítero Diego Hernández Zapata recriminó al Cabildo en el momento de su elección pues, a su juicio, el padre Miguel Lázaro marchó en su momento a Cartagena por instancia del obispo Victoriano López, y no por deseo de abandonar esta. Para el presbítero, tanto él como el padre Simón López, fueron movidos “por el acto más brillante de caridad”²⁰²; no obstante, si bien era cierto que, ningún padre congregante en calidad de permanente podía ser admitido en este cargo, “(...)

²⁰¹ Sobre las consecuencias de esta enfermedad en Cartagena hacia 1804 véase Aréjula, J. M. de. (1806). *Breve descripción de la epidemia de fiebre amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos*. Madrid: Imprenta Real, p. 297-313; Sánchez Baena, J. J. & Irigoyen López, A. (2017). La Armada y la Iglesia en tiempos de Independencia: la Asociación de Jesús Sacramentado de Cartagena, 1808-1814. *Hispania Sacra*, 69(139), p. 321. <https://doi.org/10.3989/hs.2017.022>

²⁰² AMM, Leg. 1304.

como tampoco ser sacado de la congregación por pretexto alguno por estar así prevenido en bulas pontificias”.

Con anterioridad, recordó Diego Hernández, solo había acontecido una disputa y fue precisamente a propósito de la erección de la Casa de Misericordia por el obispo Belluga, cuando este quiso que los presbíteros de la Congregación de San Felipe Neri tomasen la dirección del Seminario de San Isidoro, también considerado Pía Fundación junto al de Infantes de San Leandro (Vilar, 2005, p. 183); decisión que fue aprobada con el visto bueno desde Roma²⁰³.

Finalmente, Miguel Lázaro fue nombrado por unanimidad rector mediante voto decisivo de los padres miembros de la Real Casa-Hospicio, valiéndose del reconocimiento de Sáenz de Santamaría y Martínez de Tejada, obispo de Segovia, por la labor de dicho padre en el “asilo de la humanidad”²⁰⁴.

Poco tiempo después de su elección, el padre-rector quiso conocer con exactitud el estado económico y gobierno político de dicha Real Casa; gracias a lo cual hemos podido averiguar la constitución sociológica del lugar, así como el dinero entrante y saliente de la misma.

En diciembre de 1810 (fecha de ingreso como rector del padre Miguel Lázaro), la Real Casa-Hospicio de Misericordia tuvo, según lo expuesto por el rector, un total de 20 miembros responsables de todos los hospicianos²⁰⁵. Estos últimos, según reza el director, alcanzaban la cifra de 61 hospicianos y 68 hospicianas; cifra que no concuerda con los registros extraídos del AGRM, en los cuales figuran 27 hombres para todo el año de 1810 y 123 mujeres, es decir, 150 en total (véase *Tabla 26*, p. 145).

Los resultados en principio no parecen tan funestos como podríamos imaginar. Sin embargo, existió un factor determinante: la epidemia de fiebre amarilla, la cual acusó gravemente a la ciudad durante el periodo de 1810-1812²⁰⁶. A sabiendas de que, como en todos los contextos de guerra y del Antiguo Régimen, la violencia y la enfermedad dirigían la batuta del día a día, una vez más, el futuro de la Casa de Misericordia resultó enmarañado.

²⁰³ Sobre la recopilación de sus obras inéditas véase Vilar, J. B., Gil Sánchez, F. V., & Vilar, M^a. J. (2009). *Catálogo de la biblioteca romana del Cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición*. Murcia: Editum-Fundación Séneca.

²⁰⁴ AMM, Leg. 1304

²⁰⁵ *Ídem*.

²⁰⁶ Sobre ella ahondaremos en los siguientes apartados.

Tabla 26: LISTA DE LOS EMPLEADOS DE LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA Y SUS SALARIOS DIARIOS, DICIEMBRE DE 1810

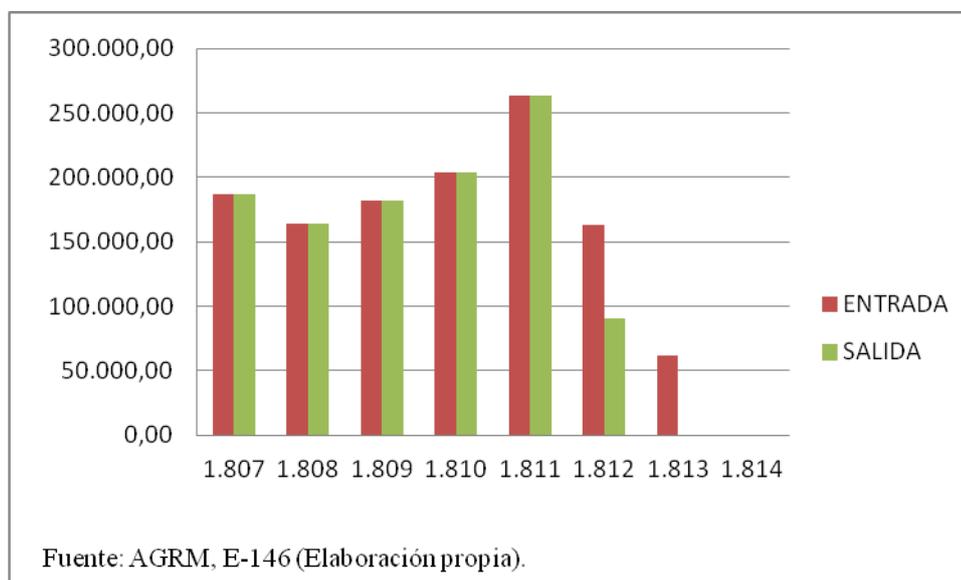
EMPLEADO	SALARIO (en reales)
Isidoro Manuel Vela (mayordomo administrador)	15
Antonio Buenrostro de León (contador e interventor general)	9
Francisco Mateo y Collado (oficial amanuense de la mayordomía y administrador)	8
Andrés Rodríguez (interventor de las Fábricas y Dispensa)	7
Fabio de Gracia (vendedor de los géneros de las fábricas)	8
Manuel Belmonte (maestro de primera letras)	8
Domingo Casasorio (dispensas)	8
Antonio Delgado (portero)	4
José Valor (alcaide de la corrección de hombres)	2
Blas Castillo (sacristán)	1
Santos Hidalgo (cocinero)	4
Rectora de las hospicianas	6
Portera de las hospicianas	8 (al mes)
Rectora de la corrección de mujeres	10 (al mes)
3 lavanderas	32 (al mes entre las 3)
1 médico	3
1 cirujano	1,5
1 sangrador/barbero	450 (al año)
Fuente: AMM, Leg. 1304 (Elaboración propia).	

Las existencias de víveres y el dinero entrante procedente de las limosnas, la Junta de Caridad, arrendamiento de propiedades²⁰⁷, el Fondo Pío Beneficial, impuesto sobre la renta del tabaco²⁰⁸, así como la producción de las fábricas de lanas, lienzos y alpargatería seguían sin ser suficientes para garantizar el auxilio de los pobres, tal y como rezan los libros de cuentas de la expresada institución, por la cual todo el dinero que entraba, salía (véase *Gráfica 2*, p. 146).

²⁰⁷ Sus cuentas quedan registradas en el ‘Libro de administración del patronato fundado por el canónigo Juan José Mateos a favor de los pobres del Real Hospicio de Misericordia’ (Cfr. AGRM, DIP, 6793/1). Dicho ejemplar contiene la contaduría desde 1804, atestiguando la gestión de arrendamientos de cultivos de olivar en una hacienda por valor de 8.800 reales al año en 1804 a favor de la fundación. Un pago que fue reduciéndose a 8.200 anuales hasta 1809, donde vuelve a disminuir hasta los 7.500 aunque, en esta ocasión, no se justifica el porqué. Finalmente, esta hacienda pasa a manos de otro arrendador, vecino de la ciudad de Murcia, quien retoma los pagos de 8.200 anuales para los años de 1810, 1811 y 1812. Igual sucede en territorio de regadío con tahúllas en la huerta de Murcia en los partidos de Alfande y Alarilla con dos propiedades: Una de 40 tahúllas al precio de 4.032,20 reales por cada año desde 1808 hasta 1815. La otra por 1716 en los años de 1808, 1809, 1810, 1815 y 1816. No especifica nada a partir de 1811, lo cual coincide también con el alquiler de casas a inquilinos de San Miguel y Santo Domingo cuyo coste, en algunos casos, aumentó a casi el doble en 1809 y en otros todo lo contrario. Una muestra de ello fue el alquiler en una casa en la Plaza de Santo Domingo por 817 reales en 1808, 408 en 1809 y 1810, 817 en 1812 y 408 en 1813. Debemos tener en cuenta que desde el Ayuntamiento de Murcia se ordenó que los soldados tuvieran preferencia en el alquiler de las casas desocupadas de la ciudad a partir del mes de agosto de 1811, por lo que la subida o bajada de estas pudo depender de la demanda acorde al contexto (Cfr. AMM, Leg. 1300).

²⁰⁸ Impuesto que desde junio de 1805 se destinaba a las instituciones de beneficencia, en total, 7.500 reales cada medio año. Cfr. AGRM, DIP, 6721/3.

Gráfica 2: ENTRADA Y SALIDA DE FONDOS PARA LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA, 1807-1813



No obstante, este gráfico puede llevarnos a un error analítico dado que, lo que a primera vista nos puede parecer un año de ganancias para la Casa, en realidad no fue así y, una vez más, la respuesta se halla en los silencios. En primer lugar, el dinero destinado a la beneficencia se vio reducido, acabado el año de 1808, a consecuencia de la toma de medidas urgentes para la defensa del Reino de Murcia y su capital; la cual fue entendida como la máxima prioridad de todas y cada una de las instituciones y élites de poder.

Avanzado el conflicto, factores como la violencia ya descrita, la obligación (a veces moral, a veces patriótica) en atender a los soldados, así como el aumento de seres pobres y marginados (viudas, huérfanos, expósitos, reos...), exhortó a las instituciones e individuos de gran representación en la esfera pública a ser caritativos con la Real Casa. Por ello, se aprecia un ligero ascenso de los causales percibidos, siendo el año de mayor recaudación el de 1812; es decir, justo cuando el hambre más acusó a todos los territorios de España.

En segundo lugar, en estos libros de cuentas no se encuentran las salidas de los meses de septiembre, octubre y noviembre. Por otro lado, mientras que en el resto de años cada dinero entrante quedaba anotado por el mayordomo de cuentas a finales de cada mes, en 1812 se incumple esta norma. Los meses de mayo y junio fueron entregados conjuntamente a finales de este último con motivo de los atrasos producidos

en la percepción de fondos tan importantes para su financiación como fue el Fondo Pío Beneficial. Para entonces el Cabildo catedralicio (responsable de la administración de dicho impuesto destinado a las pías obras de beneficencia), alcanzaba un atraso de hasta un año en la dotación de los 100.000 reales anuales que a la Casa de Misericordia le correspondían²⁰⁹. Igual sucedió en el año de 1813 (véase *Tabla 27*).

Tabla 27: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE CAUDALES DE LA REAL CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA, 1810-1812

MES	1810 ENTRADA	1810 SALIDA	1811 ENTRADA	1811 SALIDA	1812 ENTRADA	1812 SALIDA
ENERO	27.156,20	27.156,20	18.333,50	18.333,50	4.083,20	4.083,20
FEB.	14.257,10	14.257,10	16.904,30	16.904,30	32.971,22	32.971,22
MARZO	9.655,90	9.655,90	21.296,22	21.296,22	9.611,26	9.611,26
ABRIL	18.189,00	18.189,00	20.897,12	20.897,12	19.057,17	19.057,17
MAYO	22.367,19	22.367,19	39.373,14	39.373,14		
JUNIO	14.099,33	14.099,33	22.717,70	22.717,70	24.796,29	24.796,29
JULIO	5.339,00	5.339,00	25.104,33	25.104,33	9.527,13	
AGOSTO	8.805,22	8.805,22	21.499,40	21.499,40	9.494,20	
SEPT.	18.381,13	18.381,13	13.894,10	13.894,10		
OCT.	33.715,26	33.715,26	33.408,00	33.408,00		
NOV.	24.365,30	24.365,30	17.002,10	17.002,10		
DIC.	7.670,14	7.670,14	12.912,31	12.912,31	53.872,10	

Fuente: AGRM, E-146 (Elaboración propia).

No es de extrañar, por lo tanto, que en 1819 se ordenase por cédula real que todos los testamentos que se otorgasen en el Reino de España contuviesen una cláusula dedicada al erario público, a excepción de los pobres de solemnidad, con el fin de que aliviase, en la medida de lo posible “(...) la suerte de las familias, viudas y demás personas que hubiesen padecido en la última guerra”²¹⁰.

5.2. Combatir con el otro gran frente: la epidemia de fiebre amarilla y las obras benéfico-asistenciales a través del Hospital de San Juan de Dios

Tal y como sostiene el experto en Historia del pauperismo en Murcia, José Jesús García Hourcade (1996), los hermanos de San Juan de Dios arribaron por primera vez en el Reino de Murcia, con el fin de tomar bajo sus riendas los hospitales existentes en las ciudades de Murcia (1617), Lorca (1663) y Cartagena (1693) (p. 36). Al igual que

²⁰⁹ ACM, Caja 120, Lib. 232.

²¹⁰ AMM, Leg. 1477.

estaban haciendo en el resto del territorio español, a lo largo de los siglos XVII y XVIII el Convento-Hospital de San Juan de Dios se proclamó como centro de referencia²¹¹ a consecuencia de la eficacia que dichos hermanos demostraron en sus cuidados, así como de renovada mentalidad acorde al pensamiento reformista ilustrado del momento por el que la Iglesia Católica hizo de la asistencia socio-sanitaria y la educación sus herramientas de poder más distinguidas.

Las sucesivas crisis de subsistencias acuciadas desde mediados del siglo XVIII por las guerras, sequías, epidemias e inundaciones repercutieron directamente en este centro, de manera que los Juandedianos vieron cómo la enfermedad y la muerte se propagaron por toda la ciudad; por lo que alcanzadas estas circunstancias el Hospital se vio sobrecogido, pero sin olvidar aquellas capitulaciones de 8 de abril de 1617 por las que

(...) es y ha sido siempre general costumbre de admitir a todos los pobres enfermos hombres, y mujeres naturales y forasteros que no tienen enfermedad contagiosa o incurable (...) [y] que si fueran tantos que no quepan en la casa se hayan otros medios²¹².

Sabiendo de la asistencia a los soldados y las pretensiones por hacer de estas las mismas para todos los pobres enfermos, comenzaremos este apartado con el registro de los asistidos:

En total durante todo el conflicto bélico, el Convento-Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso u Hospital de San Juan de Dios, atendió a 2.789 hombres pobres enfermos²¹³ y 145 mujeres²¹⁴. La diferencia se halla en que estas últimas fueron asistidas en la Real-Casa Hospicio de Misericordia (salvo en contadas ocasiones por las que se trasladaron al hospital con motivo de la epidemia)²¹⁵, solo apareciendo registros de mujeres enfermas en el Hospital para los años de 1813 y 1814 (véase tabla 28, p. 149). Coincidentes a su vez en los años de gran decaimiento de la asistencia en esta última tras la acusada crisis de epidemia de fiebre amarilla, crisis agrícola y los desastres de la propia guerra.

²¹¹ Señala García Hourcade (1996) que, además de este hospital, destacaron otros como el de San Antonio Abad (p. 37). A estos se le suman el Hospital de Unciones (ubicado al lado del Hospital de San Juan de Dios (Cfr. AMM, Leg. 1302) y la Casa-Hospital de Convalecencia, de la cual solo hemos obtenido un único documento datado a fecha de 2 de noviembre de 1817 en el que los juandedianos solicitaron al Ayuntamiento de Murcia su administración (Cfr. AMM, Leg. 4175).

²¹² AMM, Leg. 951.

²¹³ AGRM, DIP, 6083/2.

²¹⁴ AGRM, DIP, 6084/2.

²¹⁵ AGRM, DIP, 6725/1.

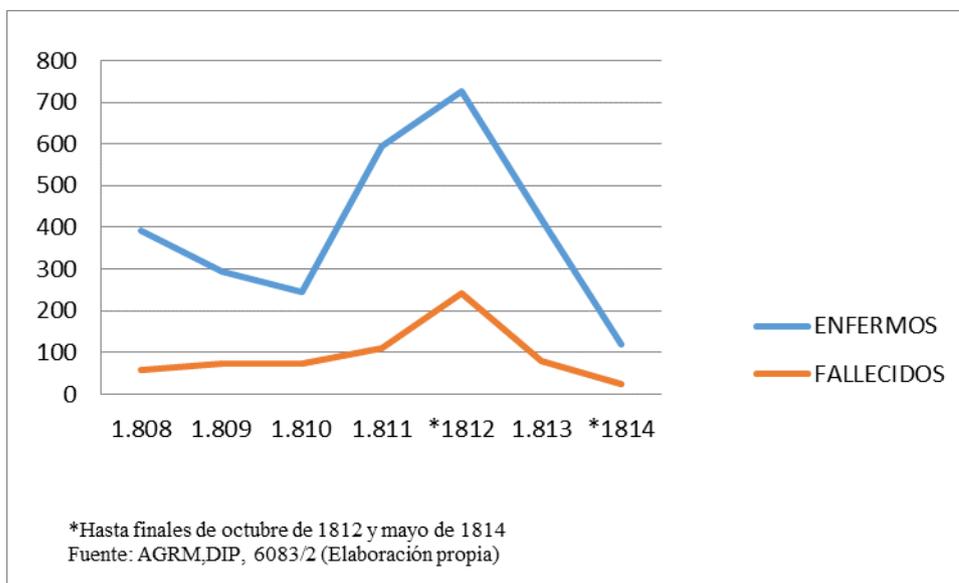
Tabla 28: ENFERMADES, INTERVENCIONES O REMEDIOS EN LAS POBRES MUJERES ENFERMAS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, 1813-1814

ENFERMEDADES, INTERVENCIONES O REMEDIOS	1813	1814
SARNA	40	47
CALENTURAS	40	36
TERCIANAS	11	4
CIRUJÍA	11	22
PUJOS	2	1
DOLORES	2	3
CURSOS	2	
TUMORES	1	
PRIVADA	1	
PECHO	1	2
MEDICINAS	1	7
PERLESÍA		1
OPILADA		2
NO CONSTA		9
LOCURA		1
HIDRÓPICO		1
ERISPELA		1
DOLORES REUMÁTICOS		1
DOLOR EN EL COSTADO		1
BRADIPEPSIA		6
Fuente: AGRM, DIP, 6084/2 (Elaboración propia).		

No obstante, debemos matizar esto último, dado que nos consta que, con anterioridad a estos años, durante 1808, 1809 y 1810, el Hospital de Unciones, bajo aprobación del Cabildo Catedralicio, habilitó las salas del mismo (dependiente de la Orden de San Juan de Dios) para la asistencia del Ejército de Centro. La sobrepoblación de este último en el expresado Hospital repercutió en la asistencia de las mujeres que acompañaban a los soldados, hasta la fecha, atendidas en las cuadras²¹⁶. La resolución del Cabildo fue trasladar a las mujeres para poner en ellas a los soldados; lo cual justifica la asistencia de estas en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y del Buen Suceso a partir de 1813, así como el incremento del número de mujeres enfermas en la Misericordia.

²¹⁶ ACM, Caj. 60, lib. 94.

Gráfica 3: BALANCE DE HOMBRES ENFERMOS Y FALLECIDOS EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE LA CIUDAD DE MURCIA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA



Por todo ello cabría preguntarnos... ¿Quiénes fueron estos enfermos? ¿Cómo fueron atendidos? ¿Quiénes fueron sus asistentes? ¿Qué enfermedades se trataron? ¿En qué medida afectaron estas crisis de subsistencia a la ciudad? ¿Y a la Orden de San Juan? ¿Qué fue más importante, la defensa de la Patria o la asistencia de los pobres que al fin y al cabo, tal y como ha quedado reflejado en los padrones, fueron el común de la población? ¿Se trató de una labor benéfica, filantrópica, o de ambas? ¿Fue la Guerra de la Independencia un punto de inflexión para la historia de la beneficencia y la filantropía en España?

Continuando con los registros, la edad media de los hombres fue aproximadamente de 36 años y una estancia, en la mayoría de los casos, de un mes (igual que los soldados) por el pago de una limosna a razón del tiempo del hospedaje. Observando estos registros se aprecian individuos de todo tipo de condición (solteros, casados y viudos) y de oficios como los tratados en los padrones de vecinos, por lo que no hemos considerado oportuno hacer un recuento de todos ellos.

No obstante, según nuestro objeto de estudio, sí que debemos consignar a aquellos sujetos en situación de extremada pobreza, cuya identidad les era desconocida a los Juandedianos por acudir a las dependencias del Hospital en calidad de enfermos

muy graves²¹⁷, con ropajes viejos y sin poder tan siquiera hablar para identificarse. De todos los enfermos registrados en este sexenio, solo nos consta la asistencia de 10 en estas condiciones; de los cuales uno era un mudo al que “lo trajeron”, de edad desconocida, y otro un huérfano de 8 años procedente de la Misericordia. En los casos restantes, las edades oscilan entre los 60 y los 80 años, por lo que hablamos de personas de anciana edad²¹⁸.

En otras palabras, los únicos casos de sujetos que se registran en el Hospital como ‘pobre tirado’ o ‘pobre’ fueron trasladados en carretillas o llevados por vecinos del lugar al verlos tirados por los suelos de las calles murcianas. La mayoría fallecieron el mismo día de su ingreso por causas tales como calenturas (tres en el año de 1812) o simplemente moribundos; lo que nos da a entender la carencia en la asistencia de estas personas durante la Guerra de la Independencia en la ciudad de Murcia.

En el caso de las mujeres, a diferencia de los hombres, sí que hemos establecido un recuento más detallado dado que, recordemos, fueron las grandes silenciadas, uno de los sectores de población más vulnerables ante la pobreza y, aún a día de hoy, las marginadas de la Historia. Por lo general, las estancias duraron lo mismo que los anteriores, aunque hemos encontrado casos aislados de 2, 3 y hasta 4 meses. La edad media de estas mujeres enfermas era de 30 años (seis años menos que los hombres), entre las cuales el grueso fueron solteras y viudas de 23 y 43 años respectivamente; lo que corrobora la importancia del cuidado y la asistencia desde los núcleos familiares en los que el matrimonio se constituyó como la piedra angular.

Tabla 29: ESTADO Y PROMEDIO DE EDAD DE LAS MUJERES ENFERMAS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, 1813-1814

ESTADO	TOTAL 1813	EDAD MEDIA 1813	TOTAL 1814	EDAD MEDIA 1814	MEDIA GLOBAL
SOLTERA	44	20,43	67	24,69	22,56
CASADA	23	32,1	35	27,74	29,92
VIUDA	40	43,05	41	42,24	42,65
NO CONSTA	5	8	2	10,5	9,25
	112	30,52	145	30,19	30,36

Fuente: AGRM, DIP, 6084/2 (Elaboración propia).

²¹⁷ Es destacable el caso de un varón procedente de Lorca, trabajador en la Fábrica de Sañitres que ingresó el 27 de marzo de 1811 en el Hospital “por unos palos que le dieron los franceses”. Finalmente falleció (Cfr. AGRM, DIP, 6083/2).

²¹⁸ En las mujeres solo nos consta una mujer de un soldado de edad desconocida y natural de Zaragoza, con estancia entre el mes de agosto y septiembre de 1813 (Cfr. AGRM, DIP, 6084/2).

Aquellos casos cuyo estado ‘No consta’, en base a las edades anotadas y el resto de caracteres descriptivos utilizados para este análisis (lugar de procedencia, entrada al Hospital, salida del mismo, si fallece o no, motivo del ingreso y estado civil), sabemos que se trataron de niños o niñas (no figura el sexo) con un promedio de nueve años de edad. Probablemente hijos de las propias enfermas, dado que figuran en los registros de forma contigua a las anteriores (mujeres casadas) y coincidiendo con el lugar de procedencia.

Al igual que los hombres, las calenturas y la sarna²¹⁹ fueron las causas principales de los ingresos. Siendo los casos de esta última superados por los de calenturas a finales del conflicto, acorde al descenso de contagios por la epidemia de fiebre amarilla entre los años de 1813 y 1814. Los dos únicos años de registro de las enfermas en el Hospital (véanse tablas 30 y 31, págs. 152 y 153, respectivamente).

Tabla 30: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1813

TIPO DE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO	ENFERMOS	FALLECIDOS
Calenturas	196	32
Cirugía	133	18
Sarna	26	5
Tercianas	14	3
Hidrópico	13	7
Dolores	10	3
Mal de pecho	6	4
Pujos	5	4
No consta	3	1
Medicina	3	0
Baldado	3	1
Herido	2	0
Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).		

²¹⁹ Queda constancia de otros problemas de salud tales como las intervenciones quirúrgicas, opiladas (cese de la menstruación) y un caso de una mujer soltera, de 66 años, natural de la ciudad de Murcia que ingresó por “locura” en 1814. Al contrario que la Real Casa-Hospicio de Misericordia, no nos consta la existencia de embarazadas en estas fuentes documentales.

Tabla 31: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1814

TIPO DE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO	ENFERMOS	FALLECIDOS
Sarna	44	7
Calenturas	32	10
Cirugía	17	2
No consta	10	2
Mal de pecho	5	2
Mal de orina	3	0
Hidrópico	2	1
Dolores	2	0
Pujos	1	1
Medicina	1	1
Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).		

Mientras que en 1808 el común de los enfermos acudió al Hospital para ser tratados de sarna, a partir de 1809 esta fue desbancada por las calenturas. A estas fue como se denominó a la fiebre común; sin embargo, en estas fuentes del Hospital de San Juan de Dios por ‘calenturas’ se distinguió la fiebre amarilla respecto a otras, como la cuartana y la erisipela, las cuales sí figuran como tales.

Dicha fiebre, fue descrita coetáneamente por Juan Manuel de Aréjula en 1806 a propósito de la epidemia que por esta enfermedad sufrió la bahía de Cádiz a finales del siglo XVIII y principios del XIX (p. 140). A esta enfermedad, refiere el autor, le acompañan los síntomas de dolores en la espalda y la cintura (en los registros figura como ‘dolor en el costado’), vómitos, evacuaciones negras (o ‘pujos’ según los Juandedianos), dolor de cabeza, debilidad... No había un método de curación claro y decisivo, por lo que el mejor remedio era establecer un rápido diagnóstico ante cualquier síntoma, por pequeño e insignificante que este pudiera parecer (*Ibidem*, pp. 180-194), así como una adecuada ventilación y cuidado de la higiene personal ante la incertidumbre suscitada por el desconocimiento de cuál era el origen del contagio.

No resulta por lo tanto extraño que, dentro del imaginario popular, se manifestase un pensamiento de rechazo o repulsa hacia la asistencia en los hospitales como centros de propagación de la enfermedad, alto riesgo de mortandad y, por ende,

todo un símil de la pobreza en todas sus acepciones²²⁰. Pero... ¿Pudo cambiar este pensamiento? De ser así, ¿a qué fue debido?

Hacia 1804 la fiebre amarilla se propagó por las costas del sureste de la Península Ibérica, siendo la ciudad de Cartagena una de las más perjudicadas al penetrar la enfermedad por su histórico puerto (Guillén Riquelme, 2016, pp. 279-280). Para entonces, la Junta Superior Gubernativa de Medicina, comunicó la aprobación de métodos que habían demostrado ser efectivos como el de untar el cuerpo con “el uso de aceite común en fricción”²²¹, al igual que la Marina (una de las grandes afectadas) se inclinó más por los ácidos minerales al detectar que el aceite no era del todo eficaz acorde a la proliferación de la epidemia entre sus soldados²²².

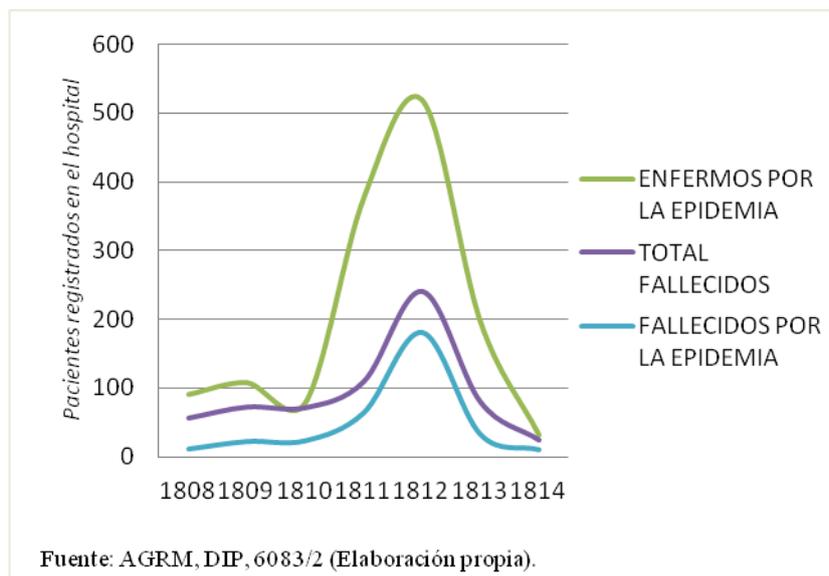
Llegada la Guerra de la Independencia, para el año de 1808, ya queda constancia de la presencia de esta enfermedad en la ciudad en los pobres enfermos del Hospital. Sin embargo, el número de fallecidos por estas ‘calenturas’ no comenzó a ser acusado hasta 1810, aumentando exponencialmente hasta alcanzar su cénit en 1812 (véase *Gráfica 4*, p. 155).

²²⁰ Existe una popular coplilla murciana a la que diversos investigadores han referido en sus estudios que dice lo siguiente: «Cuatro cosas tiene Murcia y de tres me libre Dios: el Hospital, la Cárcel y la Santa Inquisición» (Galiana, 1996, p. 79; García Hourcade, 1994, p. 75; Montandon, 2001, p. 83).

²²¹ RANM: 020(1167). Recuperado de Madrid, 25-IX-1804 Carta de la Junta Superior Gubernativa de Medicina a Martín Rodón Bell comunicándole que aprueba su método curativo contra la epidemia que se padece en esa ciudad (Cartagena). (1804). Recuperado de <http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/i18n/consulta/registro.cmd?id=100210>

²²² Terrero, V. (1804). *Observaciones (sic) hechas en el Hospital Militar del Puente de Suazo, en varios enfermos invadidos de la fiebre amarilla, curados por medio del uso de los ácidos minerales*. Real Isla de León: En la oficina de D. Miguel Segovia, Impresor de Marina. Recuperado de <http://bdh.bne.es/bne/search/CompleteSearch.do?lengua=&field2Op=AND&text=&fechaDesde=1803&field1val=fiebre+amarilla&showYearItems=&numfields=3&fechaHdesde=1800&field3Op=AND&completeText=off&fechaHhasta=1880&field3val=&field3=todos&fechaFhasta=1810&fechaHsearchtype=0&field2=sede&field1Op=AND&fechaHen=&exact=on&advanced=true&textH=&field1=todos&field2val=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=12>

Gráfica 4: EVOLUCIÓN DE LA EPIDEMIA DE FIEBRE AMARILLA EN LOS HOMBRES ENFERMOS DEL CONVENTO-HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE LA CIUDAD DE MURCIA (1808-MAYO 1814)



Una mortalidad que difiere bastante respecto a la de los soldados, siendo el año de 1809 un esclarecedor ejemplo, pues durante el mismo se hospedaron un mayor número de soldados respecto a los siguientes a consecuencia de la invasión de las tropas enemigas al Reino de Murcia. En total, 574 enfermos y solo 19 fallecidos. En ese mismo año, nos consta un total de 73 fallecidos de 294 pobres enfermos.

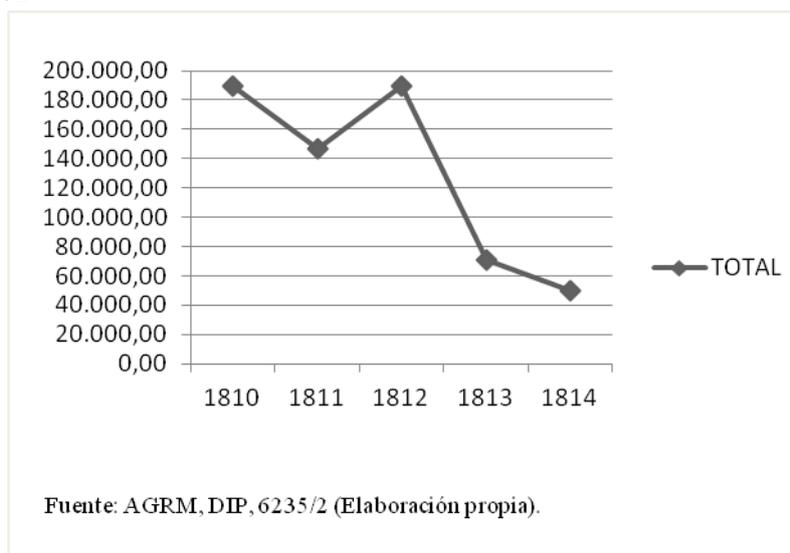
Es decir, tan solo un 3,31% de soldados fallecieron en estas dependencias de los Juandedianos respecto a un 24,82% de estos últimos, siendo en ambos casos la fiebre amarilla el causante de buena parte de las muertes. Es por ello por lo que expertos como Juan González Castaño y Ginés José Martín-Consuegra (2002) refieren a esta enfermedad, junto con el hambre, como un perjuicio mayor incluso que “las balas enemigas” (p. 63).

En los años sucesivos las cifras se disparan, siendo en los años de 1811 y 1812 los de mayor mortandad a consecuencia de esta con un 58,18% y 75,10% respectivamente, lo que equivale a 2/3 de la población de pobres enfermos de epidemia del Hospital (véase Anexos / Tablas 32-36, pp. 223-225). Todo lo contrario a los soldados, donde la tasa de mortalidad fue para el año de 1812 de un 4,3%; lo que nos conduce a pensar que no todos los enfermos fueron tratados por igual y que la enfermedad y la muerte fueron consecuencias directas de la desigualdad.

No obstante, no descartamos la hipótesis lanzada en el capítulo 5 respecto al corto periodo de duración de la asistencia de los soldados, al igual que los hombres y mujeres tal y como hemos señalado; sobre lo cual creemos que probablemente no todos salieran curados, pero sí recuperados, con el pretexto de no afincar a las tropas en la ciudad, lidiar con la sobrepoblación, así como el desconocimiento generalizado de la enfermedad. Por lo tanto, consideramos que este sería un tercer factor con el que justificar esta poca mortandad de parte de los soldados. Además, esto también justificaría el repunte inesperado para los coetáneos de la epidemia en la ciudad acabada la primavera de 1812, pues su propagación pudo acrecentarse tanto de parte de los soldados como de los pobres enfermos, hombres y mujeres asistidos y egresados en tan corto periodo de duración.

¿Qué supuso todo esto para los Juandedianos? La gestión resultó ser una ardua labor, comenzando por la propia economía del Hospital. En el Archivo General de la Región de Murcia se hallan los libros de gastos de este centro. Una fuente de indiscutible valor para nuestro objeto de estudio, dado que en ella se exponen todas las salidas del dinero y su razón²²³. Lamentablemente, solo nos consta la existencia de esta contaduría desde mayo de 1810 hasta mayo de 1814, fecha esta última con la que hemos acotado el marco temporal de esta tesis doctoral (véase *Gráfica 5*).

Gráfica 5: TOTAL GASTOS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, MAYO 1810-MAYO 1814



²²³ Distribuidos por meses, la suma de la razón de gastos no siempre ha coincidido con la anotada por los frailes. En muchos casos hay errores de cálculos, con cifras en exceso o por defecto, por lo que hemos abordado un detallado recuento por el cual, los datos aportados se hallan revisados de la fuente original.

Examinando esta gráfica es perceptible que desde 1810 hasta 1812 el volumen de gastos fue mayoritario; lo cual concuerda a lo anteriormente expuesto sobre la epidemia, a excepción de 1811 cuya cantidad disminuye en 42.079, 6 reales de vellón.

Los productos más costosos fueron el trigo y la carne, observándose un aumento en el gasto de la quina, la cual sabemos fue utilizada como remedio contra la fiebre amarilla²²⁴ y recomendada por el médico consultor de los Reales Ejércitos Tadeo Lafuente²²⁵. ¿A qué pudo deberse este descenso de gastos justo cuando la epidemia comenzó a ser más acusada?

La respuesta la tenemos en la gestión del Hospital de parte del Cabildo Catedralicio y, por extensión, la Diócesis de Cartagena, así como la Junta de Sanidad. Tal y como se venía haciendo en años anteriores, el Cabildo debía otorgar en el reparto del Fondo Pío Beneficial, la cantidad de 40.000 reales anuales a este Hospital. Una cantidad que no fue repartida de una sola vez sino “a cuentagotas” a consecuencia de la complicada situación económica existente en la Diócesis de Cartagena a propósito del desequilibrio económico sufrido desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Dicho Fondo Pío se utilizó como tributo para todas las labores benéfico-asistenciales regidas por el Cabildo y la Diócesis, repartiendo buena parte del montante entre la Real Casa-Hospicio de Misericordia (100.000 reales) y el Convento-Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia (40.000), seguido de otras tales como la Asociación de Caridad²²⁶, el Hospital San Carlos de Aranjuez y la Junta de Gobierno de la ciudad acorde a la orden de 3 de junio de 1808 sobre la contribución extraordinaria de guerra para el sustento del ejército²²⁷.

A medida que el conflicto avanzó, los retrasos en la repartición de este tributo fueron cada vez mayores, llegando el año de 1814 sin haber percibido (ni el Hospital ni la Real Casa-Hospicio de Misericordia) el total del dinero del Fondo Pío de 1811; por lo que queda totalmente justificado el descenso de gasto pese al número de enfermos.

²²⁴ AGRM, DIP, 6235/2

²²⁵ Lafuente, T. (1821). Extracto de las observaciones de D. Tadeo Lafuente sobre la fiebre amarilla y su método curativo, publicado de Real Orden en 1805 y reimpresso ahora por disposición de la Junta superior de sanidad de Cataluña. Esparraguera: Imprenta del Gobierno. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/i18n/consulta/registro.cmd?id=1326>

²²⁶ Sobre este tipo de asociaciones y su gestión administrativa véase Enseñat Calderón, L. R., & Montojo Montojo, V. (2003). Orden público y beneficencia en la Murcia contemporánea: Su incidencia sobre mujeres y niños. *Anales de Historia Contemporánea* (19), pp. 327-34.

²²⁷ ACM, Caj. 120, Lib. 232.

No obstante, esto no ha de llevarnos a error de interpretación, pues el gasto siguió siendo considerable e incluso superior a 1812 en los meses iniciales y finales de año al considerar que, en este último, la epidemia estaba controlada²²⁸; llegándose incluso a levantar el cordón sanitario en febrero de 1811 desde la ciudad de Cartagena y su jurisdicción.

Tan solo seis meses más tarde, la Junta de Sanidad comunicó al Cabildo Catedralicio²²⁹ la necesidad de que contribuyesen a la custodia de la Puerta Nueva (espacio fronterizo al noreste de la muralla de Murcia y, recordemos, uno de los lugares con mayor número de vecinos pobres en 1814), al igual que se había hecho en 1810 dada la propagación de la epidemia en la ciudad portuaria²³⁰.

Esto también corrobora el gran desconocimiento de la enfermedad pues tal y como supo detectar en 1812 el intelectual y presidente de la Junta de Sanidad del Reino de Murcia, Bartolomé Colomar, las condiciones climáticas del verano mantuvieron enmascarada la epidemia hasta la llegada del invierno donde “vuelve a reproducir sus mortíferos estragos”²³¹.

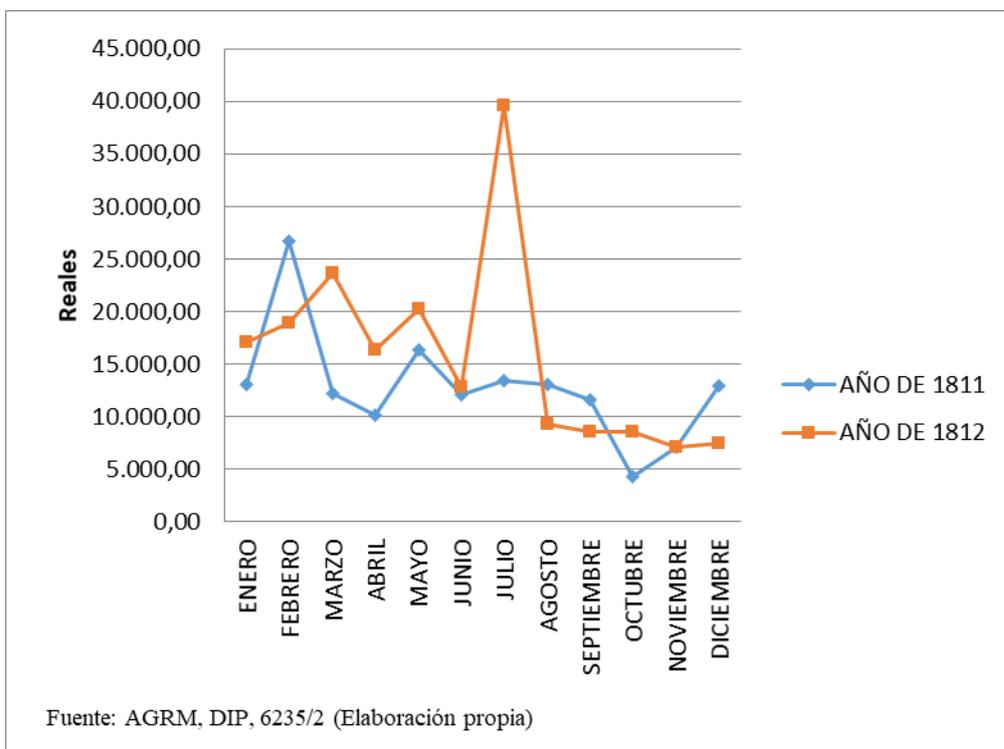
²²⁸ ACM, Caj. 62, Lib. 96.

²²⁹ Sobre la gestión de la epidemia de fiebre amarilla de parte del Cabildo Catedralicio, véase Arnaldos Martínez, F. (2011). El obispo D. José Jiménez Sánchez y sus primeros años en la Diócesis de Cartagena (1806-1813). *Scripta Fulgentina*, 21(41), 7–91.

²³⁰ ACM, Caj. 61, Lib. 95. Seguidamente, se acordó en colaboración con élites representantes y caritativas del Ayuntamiento tales como Antonio Fontes Abad, festejar la festividad de San Roque Abogado a modo de rogativas por la epidemia trasladando su imagen a la Parroquia de San Andrés, pues su ermita había sido destruida con motivo de las obras de fortificación en la ciudad (*Ídem*).

²³¹ Colomar, B. (1812). *Plan de las medidas generales que se deben adoptar para impedir en los años venideros la reproducción del contagio de la fiebre amarilla, propuesto a la Junta Superior del Reyno por Don Bartolomé Colomar, vocal de la Junta Superior de Sanidad y Presidente*. Murcia: S.I.: s.n., p. 8. Recuperado de <http://www.murcia.es/jspui/handle/10645/1936>

Gráfica 6: TOTAL GASTOS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DURANTE LA CRISIS CAUSADA POR LA EPIDEMIA DE FIEBRE AMARILLA, 1811-1812



Por otro lado, tal y como indicábamos en el capítulo 4, hubo un traslado de las oficinas del Ayuntamiento de Murcia a Santomera y, posteriormente, hacia Abarán. Igual sucedió con la Junta de Sanidad, con destino a La Ñora (huerta de Murcia)²³². Desde la Junta Superior de Gobierno se determinó su salida hacia Jumilla, al igual que las oficinas y dependencias de la Real Hacienda y la Junta de Partido. Se evacuaron las cárceles, se dio libertad a las religiosas enclaustradas y se vaciaron las plazas de comestibles con el fin de evitar congregaciones de vecinos.

Aclara la Junta de Sanidad en sus comunicados con el Ayuntamiento de Murcia que “casi todo el vecindario ha emigrado en términos que apenas se ven casas abiertas”, seguido de la orden de la Capitanía General de Valencia por la que se procedió a la incomunicación con la capital; lo que hizo que la epidemia de fiebre amarilla fuese entendida como la invasión “de otro enemigo”. Desde el Ayuntamiento de Murcia las medidas adoptadas fueron las siguientes²³³:

²³² AMM, Leg. 1304.

²³³ *Ídem.*

- Traslado de los regidores de la ciudad a Santomera con obligación de asistir diariamente a las sesiones, pudiendo comer y pernoctar fuera de la ciudad. Quienes quisieran, podían quedarse permanentemente en dicho lugar.
- En el caso de que el número de capitulares que permaneciesen en la capital fuera de dos o más individuos, estos tenían licencia para reunirse y debatir sobre los asuntos de la ciudad. No obstante, deberían cumplir con las leyes de sanidad, por la cual quedó dictado el tiempo y forma de comunicarse con el resto de los compañeros.
- Para los víveres destinados a la ciudad con los que surtir a los habitantes que en ella quedaron, se constituyó una comisión responsable de dirigir las entregas desde el Huerto de las Bombas (calle que aún hoy día conserva su nombre al norte de la entonces muralla de la ciudad) u otro lugar próximo. Todo ello debía realizarse guardando las distancias proporcionadas y en lugares donde ventilase el aire. Se requería gran escrupulosidad en esta labor.
- Al regreso de esta comisión del Ayuntamiento de Murcia, se fumigarían todas las dependencias de este último.
- Los regidores presentes en la capital, podían situarse en el paraje más sano de la ciudad.
- En el caso de que el patrón del pósito también hubiese partido, sería el regidor allí presente el encargado.
- Al pósito solo se podía acudir por las mañanas bajo la supervisión del administrador y contador, pudiendo salir de la ciudad para comer, dormir y no volver hasta el día siguiente.

Como se puede observar las medidas no fueron adoptadas para curar a las gentes de la epidemia sino evitar el contagio en la medida de lo posible. No obstante, estas medidas fueron dispuestas a principios de septiembre de 1811, por lo que poco se podía hacer ya. Por consiguiente, queda justificado el hecho de que no nos aparezcan registros algunos de soldados enfermos en el Hospital de San Juan de Dios para este año, igual que a partir del mes de abril de 1812, justo cuando empezó a repuntar la epidemia.

Todo lo contrario a los pobres enfermos pues, como ya hemos indicado, durante 1811 y 1812 se registró el mayor número de fallecidos por esta causa (véase *Tabla 37*, p. 161). *Ídem* en la Real Casa-Hospicio de Misericordia, siendo 1811 el segundo año (por detrás de 1813) en albergar más hospicianos fallecidos por contagio²³⁴. De igual modo sucedió con las mujeres. La conclusión es clara, la ciudad quedó para los pobres, los marginados y sus asistentes, pero... ¿Quiénes fueron estos últimos?

Tabla 37: DISTINCIÓN ENTRE EL TOTAL DE HOMBRES ENFERMOS, ENFERMOS POR LA EPIDEMIA, FALLECIDOS Y FALLECIDOS POR LA EPIDEMIA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

AÑO	ENFERMOS	ENFERMOS POR LA EPIDEMIA	TOTAL FALLECIDOS	FALLECIDOS POR LA EPIDEMIA	% FALLECIDOS POR LA EPIDEMIA
1808	391	91	57	11	19,30
1809	294	108	73	22	34,14
1810	244	79	72	23	31,94
1811	595	377	110	64	58,18
1812	725	519	241	181	75,10
1813	421	196	80	32	40,00
1814	119	32	25	10	40,00
	2.789	1.402	658	343	52,13

Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).

Gracias al cruce de fuentes entre registro de cuentas y a la lista de religiosos del Convento-Hospital de San Juan de Dios de 1814²³⁵, gozamos de una idea aproximada de la sociología de este Hospital. Entre los religiosos figuraron dos enfermeros mayores (un fraile consiliario y un presbítero), un segundo enfermero, un demandante y un dispensero. Como sirvientes, figuraron dos mozos de enfermería, una lavandera, un ayudante de botica, dos enfermeras para las medicinas y la cirugía, un maestro de cocina y su ayudante, un enterrador, la madre enfermera y sus ayudantes (entre dos y tres más), un montadero y un mozo de despensa.

Sobre dichos asistentes, propuso el Cabildo Catedralicio que estos debían proporcionar a los enfermos (incluyendo los propios asistentes enfermos), la administración de unciones, medicinas y alimentos necesarios para su curación atendiendo a la prescripción médica. Para ello se requería del anticipo de estas unciones de parte del Cabildo; el cual, además, sería el encargado de hacer las inspecciones a

²³⁴ AGRM, DIP, 6725/1.

²³⁵ AGRM, DIP, 6235/2; AGRM, DIP, 6391/2, AGRM, DIP, 6391/3.

cualquier hora y comprobar la adecuada asistencia en alimentos, medicinas, limpieza... Los religiosos y asistentes debían ser siempre los mismos, vivir en el Hospital y dormir en las mismas salas que los enfermos en caso de que estos también lo estuvieran²³⁶.

En 1812, Bartolomé Colomar presentó un plan de medidas generales que deberían ser adoptadas con carácter urgente en las ciudades de Cartagena, Murcia y Orihuela. Su discurso destaca por un cambio de mentalidad entre la beneficencia y filantropía, esta última amparada en la defensa de la medicina como ciencia, olvidando a las personas “(...) de riquezas, y demás cualidades extrínsecas” sobre las que, hasta la fecha, se habían compuesto las Juntas de Sanidad.

Para entonces la Constitución Política de la Monarquía Española contempló como competencia de los ayuntamientos «cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban»²³⁷. Con ello quedaba patente los intereses del Estado por el control de las instituciones benéfico-asistenciales con un fin filantrópico, acorde al pensamiento liberal. Mediante este la salud pública debía ser materia de ciencias dejando atrás los escepticismos propios del estado llano amparados en la Iglesia y, concretamente, en los principales responsables del cuidado de estos centros, el clero regular, cuyas competencias les eran cada día más reducidas hasta que en 1836 se produjo, aunque con muchas dificultades y grandes contendientes, la supresión de las órdenes religiosas en España²³⁸.

Respaldando este discurso histórico, Bartolomé Colomar estableció como principal foco de atención los hospitales, barrios bajos, hospicios, cárceles, mataderos y casas de misericordia. Con ello trató de combatir la epidemia mediante una comedia supervisión de la salud pública, para lo cual no bastaba la limpieza y ventilación de los hogares y edificios comunes, sino también la de las aguas estancadas, cloacas, sumideros, cementerios, carnicerías²³⁹... En definitiva, cualquier lugar donde pudiera

²³⁶ AGRM, DIP, 6392/7.

²³⁷ Constitución Política de la Monarquía Española (1812), Tít. VI, Cap. I, Art. 321-6.

²³⁸ Sobre el arduo proceso de exclaustración y supresión del clero regular en España véase Barrio Gozalo, M. (2000). Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836). *Investigaciones Históricas*, (20), 89–118.

²³⁹ Unas ideas que nos han recordado bastante a lo esgrimido por Blas de Aranza en 1810 y al que citábamos en el capítulo 5. Cfr. De Aranza, B. (1810). *El Sr. Mariscal del Imperio, Duque de Dalmacia, General en Jefe del Ejército Imperial del mediodía de España, ha recibido nuevas noticias relativas al progreso que parece que hace la fiebre amarilla en Cartagena, y en su consecuencia ha comunicado la órde.* Sevilla: Prefectura de Sevilla. Recuperado de http://bdh.bne.es/bneearch/biblioteca/El_Sr._Mariscal_del_Imperio,_Duque_de_Dalmacia,_General_en_Jefe_del_Ejército_Imperial_del_mediodía_de_España,_ha_recibido_nuevas_noticias_relativas_al_progreso

existir un foco de infección, algo por lo que los Juandedianos habían trabajado desde sus capitulaciones siglos atrás, pero que, acorde a la interpretación de nuestras fuentes, no les fue efectivo.

Con este plan se rompe con el estereotipo del binomio enfermedad-pobreza, mostrándose totalmente contradictorio a la existencia de los lazaretos, a los métodos de Tadeo Lafuente²⁴⁰ y haciendo responsables directos a las propias instituciones benéfico-asistenciales por haber propiciado el contagio con métodos escépticos y poco efectivos. Asistimos, por lo tanto, a evidentes muestras del cambio de mentalidad hacia el pensamiento liberal en el Reino de Murcia, el cual, tal y como hemos demostrado, estuvo incentivado por esta crisis de subsistencia en pleno conflicto bélico; por el que el Hospital de San Juan de Dios de Murcia y la Real Casa-Hospicio de Misericordia fueron a la vez víctimas y verdugos de una crisis institucional para la historia de la Iglesia en España sin precedentes.

Fue el origen del discurso histórico del *welfare state* o estado de bienestar gestado a lo largo del siglo XIX, por el cual los estados se harían garantes de los derechos sociales conquistados a lo largo de la centuria ochocentista²⁴¹, precisamente por aquellas gentes que partían de la nada, los pobres y protagonistas de nuestra investigación. Derechos que fueron proclamados, con sus idas y venidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y que a día de hoy siguen siendo reivindicados.

Lamentablemente la pobreza no ha sido erradicada ni se pretende que lo sea. En realidad, solo se palia con ella dado que, al igual que la idea del feudalismo sostenida por Josep Fontana (2019), el pauperismo o los ‘pauperizados’, así definidos

que parece que hace la fiebre amarilla en Cartagena, y en su consecuencia ha comunicado la órden del día siguiente ... /qls/España Ejército Imperial del Mediodía/qls/bdh0000070657;jsessionid=011661AD66B55C41285D7094843F4CD9

²⁴⁰ Lafuente, T. (1821). *Estracto de las observaciones de D. Tadeo Lafuente sobre la fiebre amarilla y su método curativo*. Esparraguera: Imprenta del Gobierno. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/i18n/consulta/registro.cmd?id=1326>; Hernández, A. (1812). *Breve amonestación a D. Bartolomé Colomar*. Murcia: Por Puchol. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10645/1865>

²⁴¹ Desde el punto de vista sociológico resulta enriquecedora la aportación de Myriam Fernández Herrero (2007) al explicar la jurisdicción española sobre beneficencia a lo largo del siglo XIX y primeros años del XX y cómo esta difiere de otras tales como la alemana y la italiana, muy influenciadas por las repercusiones de las dos guerras mundiales, por las que la asistencia tuvo obligatoriamente que ser regulada para garantizar la reconstrucción de la sociedad en la posguerra. Cfr. Fernández Herrero, M. (2007). Proceso de convivencia y sustitución de las instituciones eclesiásticas por las civiles en la acción social del Estado liberal. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (118), 27-64.

por Pedro Carasa Soto (1987)²⁴², siguen siendo una continuación del pensamiento del Antiguo Régimen amparado en el liberalismo económico y la era de la Globalización; por el cual para que haya ricos, deben de haber pobres, y viceversa. Cada vez nos encontramos con más noticias que anuncian el incremento de la misma a consecuencia de las disidencias políticas mundiales, las guerras, la lucha tecnológica y, por supuesto, el gran reto para la historia de la humanidad, el cambio climático, por el cual el concepto de pobreza, al igual que el de migración, se está redefiniendo²⁴³.

²⁴² Cfr. Fontana, J. (2019). *Capitalismo y Democracia 1759-1848*. Barcelona: Crítica; Carasa Soto, P. (1987). Cambios en la tipología del pauperismo en la crisis del antiguo régimen. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, (7), 131–150.

²⁴³ Sobre las actuales consecuencias del cambio climático en la pobreza y las migraciones forzadas véase Ahmed, S. A., Diffenbaugh, N. S., & Hertel, T. W. (2009). Climate volatility deepens poverty vulnerability in developing countries. *Environmental Research Letters*, 4(3), 034004. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/4/3/034004>

6. RITUALES DE LA POBREZA: MODO DE VIDA Y MENTALIDAD DE LOS MISERABLES

En este capítulo disertaremos sobre la plasmación de los grupos de sociedad más vulnerables y susceptibles de ser atendidos en los centros benéfico-asistenciales a caballo entre la beneficencia católica y la nueva filantropía liberal, tanto en la esfera pública (tabernas, cárceles, barriadas, hospederías, cofradías de ánimas benditas...) como en el imaginario popular (literatura, prensa, arte, música...) en el contexto de la Guerra de la Independencia española. Tras el vaciado documental de los capítulos anteriores, decidimos aportar una perspectiva más cultural a la investigación con el propósito de aproximarnos lo más fiel posible a la paupérrima sociedad durante la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo.

6.1. Pobres (y murcianos)

Como dijo Francisco de Quevedo:

*Mejor me sabe en un cantón la sopa,
Y el tinto con la mosca y zurrapa,
Que al rico, que se engulle todo el mapa,
Muchos años de vino en ancha copa (...)*²⁴⁴

En este soneto del siglo XVII, Quevedo supo reflejar fielmente el imaginario popular de la España del Siglo de Oro respecto al pobre honrado y el rico avaro. Una antítesis muy utilizada a lo largo de la historia cultural amparada en el discurso católico donde la protección del pobre fue vista como un deber moral en la que Dios «*se hizo por vosotros Mendigo, para que con su mendiguez vosotros quedaseis poderosos*»²⁴⁵.

La nobleza, por el contrario, tuvo en la literatura la fama de ociosa, pecadora, despreocupada por el pueblo y desentendida de sus labores, convirtiendo en su mayor reto ganar las puertas del cielo por las que el pobre, por su mera condición, ya gozaba de la virtud²⁴⁶ pues le era igual a la de Dios.

Sobre esta mentalidad el clero reformista retornó la mirada hacia el Concilio de Trento (1545-1563), buscando el regreso de la Iglesia y el pensamiento de sus padres

²⁴⁴ Quevedo, F. de. (n.d.). *Prefiere la hartura y sosiego mendigo a la inquietud magnífica de los poderosos*. [Soneto]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Unidad Audiovisual, 2003. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcm58g0>

²⁴⁵ Ossorio, S. (1739). *El más dadivoso quando mas mendigo: sermon panegyrico, que en la ilustre parrochia de S. Martin de Salamanca, y en la celebre festividad, que todos los años se solemniza, y consagra al Smo. Sacramento*. Salamanca: Imprenta de la Santa Cruz, p.10. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/125541>

fundadores. Dicha Iglesia topó con el pensamiento ilustrado y utilitarista desde tiempos de Carlos III y las políticas desamortizadoras de Carlos IV; todas ellas fructificadas a inicios de la Guerra de la Independencia con José I Napoleón y el establecimiento de los decretos de Chamartín (1808).

Quedó así una Iglesia Católica española en una delicada situación con el cuestionamiento de las órdenes religiosas (Artola Gallego, 2003, pp. 74–75) cuyo pensamiento quedó también manifestado coetáneamente en los liberales gaditanos de 1812, con los que la Iglesia abrió una escisión interna entre el clero absolutista y liberal²⁴⁷.

En el caso de la ciudad de Murcia, tanto la Orden de San Juan de Dios como los Filipenses de la Real-Casa Hospicio de Misericordia gozaron de un gran respaldo a nivel institucional hasta la llegada de la Guerra de la Independencia; pues, pese a su labor asistencial desde la retaguardia, claro está que no todos los asistidos lo fueron en igualdad de condiciones... ¿Qué se entendía por pobre? ¿Qué opinión les mereció estos centros benéfico-asistenciales?

En las *Constituciones Político-Morales* de Prudencio Leal, catedrático de Derecho Patrio en el Colegio Clementino de León, se estableció una visión satírica propia del humor de la época donde, en consonancia a la propaganda política contra Napoleón Bonaparte, se distingue al francés y al inglés respecto al español desvalido, piadoso y generoso²⁴⁸. Para Prudencio Leal según los franceses:

(...) *Un labrador, un hombre, pobre, aislado,*
si sus hijas no rigen el Arado.
Un Cura, un Pensionista, que no cobra,
Y pide al Feligrés lo que á éste sobra.

²⁴⁶ Un buen reflejo de este pensamiento se halla en la obra de Pere Rabassa (1721) titulada *'Diferencia de la buena, y mala muerte, representada en la de el mendigo Lázaro, y en la de el rico avariento: oratorio sacro, que se canto en la Iglesia de la Real Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri'* por la que mendigo Lázaro, pidiendo clemencia al rico para poder comer, alcanzó la muerte felizmente. Todo lo contrario a este último quien acabó arrepintiéndose por haber vivido terrenalmente distinguiéndose la grandeza del espíritu respecto a la material. Cfr. Rabassa, P. (1721). *Diferencia de la buena, y mala muerte, representada en la del mendigo Lázaro, y en la del rico avariento: oratorio sacro, que se canto en la Iglesia de la Real Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri... de Valencia, año 1721*. Valencia: Imprenta de Antonio Bordazar. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/125541>

²⁴⁷ Sobre las diferencias del modelo asistencial afrancesado y liberal véase Barrio Gozalo, M. (2010). *El sistema benéfico de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Universidad de Alicante: Servicio de Publicaciones, pp. 208-218.

²⁴⁸ Destaca en este sentido la investigación llevada a cabo por Raquel Sánchez García titulada *La historia imaginada. La Guerra de la Independencia en la literatura española*, por la que la historiadora refiere a la publicación de este tipo de obras con el fin de crear un sentimiento común y de unión mediante el cual los llamados a quintas tuviesen un incentivo (2008, p. 21).

*Un General, un Xefe de Vandidos;
Un lacayo de elegantes vestidos.
Un Soldado, que llaman valeroso,
Un Ladrón hediondo y asqueroso (...)*²⁴⁹

La visión del inglés no pasa por inadvertida como antítesis del enemigo:

*Un Labrador, un Rico acomodado,
Que le produce su sudor doblado.
Un Ministro de la fé Anglicana,
Un Protestante, pero de Alma sana.
Un Almirante de la Esquadra Inglesa,
Un Dios Marino, que cuando halla, apresa.
(...) Los Parlamentos, y el gobierno sabio,
Séres nada insensibles al agrabio;
Soberbios, iracundos, y orgullosos:
Pero rectos también, y generosos*²⁵⁰

La figura del español se muestra contrapuesta a los anteriores, exaltando el orden social de Dios, Patria y Rey de la muy católica España. En adelante, por ‘pobre’ fue entendido en la literatura impresa como al español y su Nación; de manera que a aquellos pobres de solemnidad, tales como las viudas, huérfanos y expósitos, sería de buena labor asistirles, ya no solo desde el pretexto de la moral católica²⁵¹, sino también la patriótica a servicio de Fernando VII y apelando, como indica Jesusa Vega (2016) a la tradición (p. 58).

Sin embargo, la realidad fue bien distinta y estos pobres siguieron siendo un estorbo. Así lo refleja Francisco de Goya en sus *Desastres de la Guerra*, en estampas como ‘Lo peor es pedir’ donde se puede apreciar un grupo de pobres hambrientos moribundos, uno de ellos tirado en el suelo probablemente fallecido, pidiendo limosna a una campesina bajo la atenta mirada de un soldado. Destaca también ‘No hay quien los socorra’, aún más estremecedora que la anterior, con un pobre en disposición de llanto rodeado de cuerpos sin vida y, finalmente, ‘Ni por esas’ (Véase *Ilustración 3*, p. 168).

²⁴⁹ AMM, Leg. 1304, contiene en él *Conclusiones político morales que ofrece á público Certamen, contra los Hereges de estos tiempos: En particular contra Napoleón Bonaparte, y los suyos. Don Fidel de España sostenido por Prudencio Leal: Cathedratico de Derecho Patrio en el Colegio Clementino de San León*. Murcia: Por Francisco Toran, p. 10.

²⁵⁰ *Ibidem*, pp. 15-16.

²⁵¹ Sobre la opinión pública de estos sujetos a través de la prensa véase Crespo Sánchez, F. (2014). *Creadores de Opinión Pública, Diseñadores de Comportamientos: Sociedad, Familia y Religión en la Prensa Ibérica (siglos XVIII-XIX)*. Universidad de Murcia, p. 217. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/41889>

ILUSTRACIÓN 3: 'NI POR ESAS', F. DE GOYA (1810-1814)



Fuente: Biblioteca Nacional de España (s.d.). *Ni por esas*. Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000066217>

Quizás sea esta última el ejemplo más representativo de lo que fue la infancia atormentada por la guerra y la condena de ser huérfano y mujer pobre en la Guerra de la Independencia ante el abuso de poder y la fuerza arbitraria. Llegado el año de 1813, una vez establecida la Constitución de 1812, la prensa liberal murciana mostró su lado más crítico con los serviles, de manera que por ‘pobre’ también fue entendido el ‘servilón’ o ultramontano reacio a cualquier idea de progreso, incluida la beneficencia entendida por los liberales como una competencia de la salud pública y no tanto de la Iglesia:

El que con juicio imparcial habla de sana moral y de santa religión, es un pobre servilón. El que sostiene la ley, inspirando amor al rey, y una justa sumisión, es un pobre servilón. El que siendo religioso, u eclesiástico virtuoso, habla sin adulación, es un pobre servilón (...) El que aclara embolismo, y el fingido patriotismo de algún tunante burlón, es un pobre servilón (...) El que solamente piensa de su patria en la defensa sin distraer la atención, no hay remedio, servilón²⁵²

Por otro lado, no podemos olvidarnos de las viudas (pobres) como parte intrínseca de este grupo social. Mucho es lo publicado sobre la trascendencia que a nivel socio-demográfico ha supuesto el papel de las mismas en la historia del Antiguo Régimen. No es nuestra intención ahondar sobre ello en este sentido sino reflejar la visión que desde el punto de vista del ideario popular se tuvo sobre ellas en la sociedad murciana durante la Guerra de la Independencia.

²⁵² HAMM, *Gazeta de Murcia*, núm. 35, pp. 271-272.

Acorde a lo expuesto en capítulos anteriores, nos ha resultado complicado localizar a estas mujeres para lo cual nos hemos apoyado en fuentes demográficas e institucionales por las que detrás de los datos cuantitativos se albergan interpretaciones de gran relevancia. Nos consta que las pobres viudas, a diferencia de las viudas integrantes de las élites sociales y de poder fueron también, por lo común, madres con hijos huérfanos de padre, con edades que oscilan desde los 20 años hasta la ancianidad, así como grupos de mujeres que vivieron conjuntamente en casas de moradores en alquiler o bajo la protección de algún familiar, en la mayoría de los casos, con sus hermanos o hijos varones.

También hemos encontrado casos de mujeres taberneras o simplemente pobres de solemnidad que buscaron en la Real Casa-Hospicio de Misericordia el amparo de forma voluntaria, o siendo recogidas a propósito del difícil acceso de volver a contraer nupcias, especialmente, como indica Raquel Tovar Pulido (2017), en edad no fértil o próximas a ello (p. 402) y que fueron atendidas en el Hospital de San Juan de Dios bajo el diagnóstico de “opiladas”²⁵³.

Por otro lado, no hemos encontrado casos de viudas en ninguno de los organismos benéfico-asistenciales analizadas en esta tesis con problemas con la justicia, lo cual nos demuestra la connotación moral de lo que implicaba ser viuda (y pobre). Por el contrario, no podemos decir lo mismo en el caso de las jóvenes, solteras y casadas, que bien huían de sus maridos por maltrato, se iban con otros hombres, o partían con sus hermanos huérfanos. Muchas de ellas residentes en la Casa-Corrección por orden de la justicia condenadas a permanecer entre dos y cinco años, salvo que el rector les hiciera un expediente por buena conducta. La opción para estas últimas desde luego no era la cárcel, la cual, como refleja Víctor Hugo en su obra *Los Miserables*, no era ni mucho menos una posada.

Allí se iba por crímenes como los de arma de fuego (cuantiosos en las fuentes consultadas), al igual que por delitos de violencia, robos (muchos efectuados entre vecinas), violaciones e intimidaciones tanto de parte del ejército²⁵⁴ como de la sociedad

²⁵³ AGRM, DIP, 6084/2.

²⁵⁴ Sobre ello nos queda constancia en las comunicaciones al Ayuntamiento de Murcia ofrecidas por los alcaldes de barrio como responsables del orden y justicia de cada parroquia. Encontrándonos una queja del alcalde de barrio Cristóbal Martínez sobre dos soldados artilleros sitos en la posada Parador del Rey difamando, intimidando y tirándole piedras a una mujer que portaba la cena para su madre. Cuando este se dispuso a llamarles la atención, los soldados no atendieron a la justicia, es más, afirmaron ser ellos la misma; lo que demuestra la arbitrariedad y los abusos de poder de los soldados

civil, entre los que se encuentra un niño de 7 años maltratado con cerdos y obligado a estar en los bancales²⁵⁵. Para el juez y corregidor de la ciudad de Murcia, uno de los delitos más graves cometidos fueron los alborotos acaecidos en la ciudad el 26 de diciembre de 1808 por los cuales, recordemos, tal y como refiere Ronald Fraser (2013) en su monográfico *La maldita guerra de España: historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*, quedó disuelta la Junta Revolucionaria (pp. 372-380).

Figuran además delitos por afrancesamiento de parte del juez de policía hacia vecinos del lugar, cuyo destino fue la Real Cárcel, caso por ejemplo de Francisco Rodríguez Medina, arrestado en el Convento de San Diego de la capital murciana por infidencia. Para entonces la Reales Cárceles, bajo oficio de la Junta Superior de Sanidad, dispusieron de 6.000 reales a modo de préstamos para garantizar la asistencia de los reos, tal y como aparecen los borradores de las Juntas de Propios del Ayuntamiento de Murcia. Previamente, el alcaide de la Real Cárcel de la ciudad de Murcia, Josef Pérez, había solicitado la intervención económica en la misma en 1810²⁵⁶ pues, entre sus muchos desperfectos, carecía de buena ventilación, especialmente en su fachada norte, siendo pasto de las enfermedades contagiosas²⁵⁷.

Por consiguiente, poco alentador fue para estas gentes vivir en la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia, por lo que el entretenimiento resultó ser crucial:

Para la mentalidad de principios del siglo XVIII, la taberna fue objeto de holgazanes, vagos y gitanos²⁵⁸, ámbitos de lo público, lo infame, la fiesta y la lujuria. Poco o nada refiere a estos últimos en nuestras fuentes, pues no estaban sometidos al orden, apenas quedaban individuos tras sus sucesivas persecuciones y no se les consideraba habitantes sino ‘malhechores’ (Peñañiel Ramón, 2009, p. 55), incluyéndose a toda persona de baja moral y sin sujeción al orden establecido.

Solo hemos encontrado dos casos aislados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia sobre dos niños gitanos y huérfanos, uno de ellos deambulando por las

que, a juzgar por el comunicado de este alcalde de barrio, no era la primera vez que sucedían en la ciudad. Cfr. AMM, Leg. 1300.

²⁵⁵ AMM, Leg. 1565.

²⁵⁶ Referimos a los borradores puesto que no se hallan los originales, apareciendo su resolución en las Actas Capitulares. Cfr. AMM, Leg. 1077 (I) y 1077 (II).

²⁵⁷ AMM, Leg. 1302.

²⁵⁸ BDPH, *Diario mercantil de Cádiz*, núm. 16, 16/I/1812, p. 70. Recuperado de https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2043287&posicion=2&presentacion=pagina

calles²⁵⁹, que fueron recogidos para la beneficencia en noviembre de 1811. Probablemente en los padrones de vecinos, cuando se inscriben a los ‘transeúntes’, muchos de ellos lo fueran. Sin embargo, no podemos asegurar nada por lo que nos gustaría ampliar esta investigación de cara al futuro.

Tabernas como la de la conocida posada Parador del Rey, erigida desde mediados del siglo XVIII en el Puente Viejo del Plano de San Francisco de la ciudad (Pérez Sánchez, 1993) o la Posada del Almudí, fueron desde el punto de vista de la esfera pública espacios para los soldados y gentes de todo mal, incluidas las ‘rameras’ ‘putas’ o ‘meretrices’ las cuales se consideraban lo más bajo de la sociedad; por lo que eran condenadas a galeras o a ser recluidas en las cárceles y casas de corrección acorde a la legislación vigente²⁶⁰, así como uno de los principales objetos de la asistencia para los médicos ante la atención de enfermedades como el morbo gálico:

(...) ¿Hasta cuándo tenaz en tu locura devanarás los sesos estudiando cómo hacer tu miseria más segura? (...) por más que los sesos te calientes, con todo tu saber en medicina curarás pobres, putas y parientes²⁶¹

Males todos ellos a los que la prensa murciana alude a modo de canción afirmando que el principal remedio para la cura de todos estos “errantes e indigentes” era la vuelta de Fernando VII en 1814; lo cual refleja el uso de la poesía y la música con fines patrióticos tal y como desarrolla en la obra colectiva *La poésie, vecteur de l’information au temps de la Guerre d’Espagne (1808-1814)*, bajo la dirección de los expertos Elisabel Larriba y Agustín Coletes Blanco (2017)²⁶²

Será, cierto, ó Dios mío, todo lo que he escuchado (...) errores e impiedades costumbres relejadas, doctrinas condenadas, y libertad de obrar, errantes é indigentes, las tropas auxiliares, deshechos los altares (...) los templos demolidos (...) sin Pastor y sin Padre

²⁵⁹ AGRM, DIP, 6730/1.

²⁶⁰ Sobre la legislación de la prostitución en España desde los inicios de la contemporaneidad véase Guereña, J.-L. (1995). Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al Reglamento de Madrid (1847). *Dynamis: Acta Hispanica Ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 15(15), 401–441. <https://doi.org/10.4321/108765>

²⁶¹ HAMM, *Diario de Cartagena*, 29/XII/1807, núm. 118, p. 477.

²⁶² Larriba, E., & Blanco, A. C. (2017). *La poésie, vecteur de l’information au temps de la Guerre d’Espagne (1808-1814)*. Presses universitaires de Provence. Se trata de una enriquecedora aportación que complementa a publicaciones como la de Ana María Freire (1993), *Poesía popular durante la Guerra de la Independencia española*, como recopilación de la *Colección Documental del Fraile* y que nos ha sido de utilidad desde el punto de vista metodológico para abordar este capítulo. Cfr.: Freire López, A. M. (1993). *Poesía popular durante la Guerra de la Independencia española*. Valencia: Grant and Cutler

(...) Veo al joven Monarca, ora alegre y risueño; ora como duro ceño premiar y castigar: Allí á los más piadosos, constantes y leales, Aquí á los desleales obradores de mal (...) ²⁶³

No obstante, no había mayor condena para la sociedad del Antiguo Régimen que la de morir sin recibir los Santos Sacramentos, esos por los que los murcianos apelaron para la salvación divina y garantizar una asistencia de índole espiritual en un tiempo donde la muerte y la enfermedad fueron la tónica del día a día. Para garantizar esta labor asistencial, las cofradías de ánimas benditas del purgatorio ostentaron un relevante papel, especialmente, la Cofradía de Ánimas Benditas de la Parroquia de Santa María de la Catedral de Murcia por ser una de las parroquias con mayor número de habitantes durante la Guerra de la Independencia.

6.2. Asistir para la buena muerte y la justicia divina: La Ilustre Cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas ánimas del Purgatorio de la Parroquia de Santa María (Catedral de Murcia)

Constituida desde 1639 bajo el pontificado de Inocencio X, el culto al Santísimo Sacramento y el sufragio para las ánimas del Purgatorio fueron los principales objetos de esta Cofradía. Estuvo compuesta por 30 hermanos numerarios, 12 hermanos auxiliares por cada partido de la huerta de Murcia, así como hermanos jubilados (mayores de 45 años) e integrantes del Seminario de San Fulgencio de Murcia, en representación del Cabildo Catedralicio y como sede para las reuniones de estos seglares ²⁶⁴.

Para estos hermanos, el culto al Santo Sacramento y los actos de fe con caridad por amor a Dios era la mejor manera por las que los ‘esclavos’ o ‘almas del Purgatorio’ podrían ser atendidos ²⁶⁵. La recaudación de limosnas debía alcanzar para socorrer a los sacerdotes oficiantes de las misas de difuntos, a las personas que por parentesco o amistad merecían ser atendidos para el socorro de sus almas, a los propios hermanos, así como hacer uso de la misericordia para el cuidado de los enfermos moribundos y efectuar las procesiones de impedidos. En otras palabras, fueron los asistentes para la salvación de las almas ²⁶⁶.

²⁶³ HAMM, *Gazeta de Murcia*, 5/IV/1814, nº.19, pp. 163-164.

²⁶⁴ ACM, Caj. 149, Lib. 334.

²⁶⁵ *Ibidem*, constitución número 6, s.p.

²⁶⁶ Sobre la salvación de las almas y su connotación socio-cultural en la ciudad de Murcia como muestra del cambio de mentalidad de Ilustración al Romanticismo véase Albaladejo-Morales, D. (2019). Los

Durante la Guerra de la Independencia la gestión de la Cofradía no fue nada fácil comenzando por su propio hermano mayor, Antonio Molas Bordó, comerciante y vecino de la ciudad de Murcia, quien a fecha de 17 de febrero de 1809 se encontraba « (...) recluso sin comunicación en el Real Hospicio y Casa de Misericordia con los franceses de la misma»²⁶⁷.

Dado que, en acuerdo de las constituciones, el expresado debía permanecer durante dos años en su cargo, se procedió con el nombramiento de un hermano mayor interino encargado de las funciones del hermano mayor, basadas fundamentalmente en la contaduría. Tras haber estado preso en dicha Real Casa, Antonio Molas Bordó se trasladó a Caravaca y, posteriormente, a la Isla de Ibiza con los franceses, llegando a manos de la justicia en 1812, muy probablemente, aunque las fuentes no lo indiquen, por afrancesamiento.

Mientras que en la ciudad, la recaudación de las limosnas resultó una ardua tarea, los partidos de la huerta adscritos a esta parroquia gozaron de gran generosidad durante los primeros años del conflicto, por lo cual se pudo sufragar los gastos de los entierros de los hermanos. No obstante, el número de hermanos de la huerta responsables de la recaudación, comenzó a disminuir por lo que, ante el incremento del número de entierros, se decidió regular la contribución para los entierros a dos reales de vellón de entrada y un real mensual cada uno, a no ser que, siendo matrimonio, falleciese uno de los dos, reduciéndose la cuota hasta el real mensual.

Conociendo el abandono de la capital de parte de su hermano mayor y la dimisión de otros en septiembre de 1809, las sedes vacantes de la cofradía se convirtieron en auténticos objetos de disputa, por lo cual la solución fue la del voto secreto por mayoría. Tan solo constituían cabildo dos veces al año, siendo una de ellas para revisar las cuentas, observándose que, para el año de 1810, los hermanos se vieron en la obligación de suspender sus funciones salvo la de la celebración de misas diarias de la Parroquia de Santa María. No corrió la misma suerte la función de impedidos, salvo para los propios hermanos cofrades enfermos, por lo que las almas dejarían de ser asistidas.

fantasmas del purgatorio: Iglesia y Romanticismo en la ciudad de Murcia, 1750-1850. En I. Morales Sánchez & J. P. Martín Villarreal (Eds.). *Del territorio al paisaje: construcción, identidad y representación: XVIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: España, Europa y América (1750-1850)* (pp. 181–194). Cádiz: Editorial UCA.

²⁶⁷ ACM, Caj. 151, Lib. 367.

Al año siguiente, señalan en sus acuerdos que la función de impedidos podía volver a ser efectuadas, dado que ya gozaban de fondos suficientes. La labor continuaría hasta extinguirse estos últimos, tomándose medidas como la extracción de las alhajas de plata y lo recaudado en las fincas de su propiedad cuyo dinero iría destinado a modo de contribución extraordinaria para el sustento del ejército.

No obstante, la mayor fuente de recaudación de las limosnas volvió a proceder de la huerta, destacándose la petición de estos últimos para aumentar los sufragios por las almas de los hermanos que falleciesen; por lo cual resultaron dos misas por el alma de cada hermano fallecido.

Es decir, en los años del hambre de 1811 y 1812, las limosnas aumentaron justo cuando en los organismos benéfico-asistenciales carecieron de auxilio económico para asistir a los pobres; lo que demuestra que la asistencia para socorrer a las almas del purgatorio dotó de gran relevancia para la mentalidad de los murcianos, especialmente en la huerta donde, a juzgar por los resultados demográficos obtenidos, hubo una migración de la ciudad a la misma a consecuencia de la propia guerra y la enfermedad, por lo que estos cofrades actuaron como auténticos mediadores. Sin lugar a dudas, la asistencia en vida no fue menos importante que la de la muerte para los habitantes de la ciudad de Murcia y territorios colindantes durante la Guerra de la Independencia.

En 1812, la Cofradía volvió a sufrir un gran revés a consecuencia de la invasión francesa en la ciudad y la epidemia, llegando incluso a entrar los franceses en casa del entonces hermano mayor, Bernardo Braulio, para robarla y saquearla. Entre los objetos robados, se encontraba el platillo de la Cofradía de plata. La asistencia volvió a verse resentida dado que los sacerdotes se negaron a officiar las misas debido a los cortos estipendios que la cofradía podía efectuarles.

Para entonces, el coste de las misas en campo santo era de 7 reales por cada oficio celebrado más 2 al sacristán, todo ello pagado a costa de las limosnas de los fieles contribuyentes, pues la deuda alcanzada hasta 1813 fue de 9.668 reales solo para las fincas enajenadas. Para finales de 1812, la recaudación fue de 17.424,02 reales, una recaudación realmente generosa si tenemos en cuenta que la limosna por cada misa ordinaria osciló entre los 2 y 3 reales.

Un año más tarde, la cifra ascendió hasta los 17.514,05, obteniendo como beneficio para la Cofradía en ambos años 624,03 y 1.414,19, respectivamente, alcanzándose el mayor gasto por entierros en 1810 y 1812. Justo los dos años de gran

erupción de la epidemia de fiebre amarilla y las dos invasiones francesas sufridas por la ciudad.

CONCLUSIONES

La característica significativa por la que la Guerra de la Independencia es consignada por la historiografía como el inicio de la contemporaneidad en España, radica en el trasfondo ideológico del acéfalo trono. Despertó consigo la necesidad de un código legislativo donde, por primera vez en la historia de España, la palabra ‘ciudadanía’ gozó de significado y, con ello, las garantías por los derechos y deberes de los partícipes del Estado, los ciudadanos. Tanto la Constitución de Bayona (1809), como la de Cádiz (1812) dejaron sobre papel lo que las propias circunstancias del conflicto demandaron: una mayor participación del pueblo, aunque con restricciones.

No mucho tiempo atrás, la Constitución Civil del Clero (1790) dejó perenne una idea que cambiaría el transcurso de la historia en las relaciones Iglesia-Estado como desencadenante directo de la quiebra del Antiguo Régimen, la separación de poderes entre ambas instituciones. Con ello el concepto de secularización adquirió una connotación jurídica sin precedentes que dio paso a la guerra ideológica del liberalismo contra el absolutismo y que arribó a las fronteras españolas durante la Guerra de la Convención (1793-1795).

La guerra ideológica había comenzado antes, por lo que las armas fueron la plasmación violenta del efecto común de todas las guerras, la inestabilidad de poder entre las élites, quienes necesitaban de brazos armados para cumplir sus objetivos. El pueblo, obcecado por la premisa de la acefalia monárquica, inició una guerra caracterizada por el desgaste en todas sus acepciones, y a la que tanto la Iglesia como el Estado prefirieron denominar ‘patriotismo’.

La carencia de recursos llegó hasta límites insospechados, convirtiendo una guerra por la independencia en una guerra por la supervivencia, especialmente en una ciudad de retaguardia como lo fue Murcia, cuyo papel en el conflicto quedó definido por la asistencia socio-sanitaria (tanto física como espiritual) desde ella desplegada.

En base a este análisis, queda distinguida como conclusión general la continuación de la pobreza y el aumento de la desigualdad durante la Guerra de la Independencia por la que el pobre no dejó de ser una mera herramienta de adhesión a todos los deberes contributivos y, a la vez, un elemento útil para la exclusión de los marginados de la esfera pública, comenzando por las propios organismos benéfico-asistenciales constituidos en torno al ideario de la misericordia católica, la caridad y la beneficencia frente a una nueva filantropía de tinte liberal.

Sobre ella se han observado conclusiones parciales en cada uno de los capítulos del grueso documental con las que se han cumplimentado satisfactoriamente los objetivos establecidos para la investigación, gracias a la cual hemos aportado conocimientos y hallazgos hasta la fecha desconocidos que hacían incompleta la historia de la Guerra de la Independencia en España y convertían a la ciudad de Murcia en un territorio residual dentro de las interpretaciones históricas del conflicto.

En primer lugar, y por orden de los objetivos, se ha averiguado la composición del tejido social urbano y las afluencias de sus territorios circundantes de huerta y campo dentro de la jurisdicción del Ayuntamiento de Murcia. Tras lo cual, ha quedado establecido en el capítulo cuatro, no solo la identificación y distribución de la pobreza y sus espacios en la ciudad sino de todos los habitantes de la capital mediante el análisis e interpretación de los padrones de la ciudad, huerta y campo de Murcia de 1805 y 1814. Valiéndonos además de la planimetría defensiva y urbana a propósito del proyecto de fortificación de 1809 y el callejero histórico de 1910 como método comparativo con el que distinguir la evolución de la disposición geográfica del mismo.

En segundo lugar, hemos explicado la labor socio-sanitaria proyectada desde la ciudad a través de los centros referentes de la Real Casa-Hospicio de Misericordia y el Hospital de San Juan de Dios, distinguiendo y comparando la asistencia a los soldados (capítulo 4), a los pobres, marginados y afligidos (capítulo 5) y a los difuntos mediante la Cofradía de Ánimas Benditas de la Santa Iglesia Parroquial de Murcia y el traslado de sus repercusiones al ideario popular (capítulo 6), tanto desde el punto de vista cultural como social, incluyéndose la justicia y criminalidad del lugar. Fuentes estas últimas apenas tenidas en cuenta para este periodo y este marco espacial.

De su análisis se ha desprendido un buen elenco de implicaciones, tales como el aumento de la violencia entre los estratos populares a modo de robos, violaciones, asesinatos y muertes por armas de fuego, acusaciones de afrancesamiento y revueltas populares. Destaca además la desigual asistencia en los años de 1811 y 1812 debido a la epidemia de fiebre amarilla por la cual estos organismos de socorro se vieron sobrecogidos y forzados a jerarquizar la asistencia. Siendo los soldados la gran prioridad ante las exigencias de la Junta Suprema Central, la Secretaría de Estado y Despacho de la Guerra y el despliegue propagandístico del discurso patriótico frente al invasor francés.

Es decir, tanto el clero regular como secular involucrado en estos centros tuvieron que adaptarse forzosamente a los cambios en el modelo asistencial;

especialmente tras la recepción y asiento de las tropas del general Blake en la ciudad en 1810 y la Constitución de 1812, por la cual se abrió paso a un nuevo discurso liberal en el que la labor benéfica y hospitalaria fue cuestionada. No obstante, tanto la Real Casa-Hospicio de Misericordia como el Hospital de San Juan de Dios continuaron ostentando un papel indiscutible durante la guerra pese a la escasa recepción de fondos de parte del Ayuntamiento de Murcia, la Diócesis de Cartagena y el Cabildo Catedralicio, con lo que se llegó a plantear el cese de ambos centros ante la inviabilidad de conferir la asistencia por la que fueron erigidos en la ciudad entre los siglos XVII y XVIII.

En síntesis, esta investigación aporta una nueva óptica de la Guerra de la Independencia, donde los estratos más humildes de la sociedad, que fueron la mayoría social vigente, han sido los verdaderos protagonistas. La ciudad de Murcia, como capital del Reino homónimo, ha resultado ser un ejemplo esclarecedor de lo que un territorio de retaguardia supuso en este conflicto y donde la beneficencia y la filantropía alcanzaron un doble significado:

Por un lado, la caridad propia del ideario católico por la que el pobre y el rico se constituyeron como si de un liquen se tratara, dos individuos totalmente distintos pero dependientes entre sí para sobrevivir. El primero, en la vida terrenal y combatir el día a día. El segundo, en el prestigio de ‘ser caritativo’ y mostrar misericordia con estos en búsqueda de la salvación divina donde la muerte los igualó a todos, cierto, pero el purgatorio sería la verdadera justicia.

El conflicto bélico supuso para la ciudad de Murcia la alteración de este orden social pues, en adelante, la caridad no fue focalizada en torno al pobre sino al soldado. En otras palabras, ser misericordioso implicó ser un patriota. No obstante, este cambio de connotación no pasó por inadvertido pues el verdadero frente a batallar no fueron las tropas enemigas sino, tal y como hemos podido corroborar, la epidemia de fiebre amarilla; lo que puso sobre alerta a las autoridades civiles y eclesiásticas encargadas de coordinar el cese del contagio, exponiendo a su vez la debilidad de sus mecanismos benéfico-asistenciales; y es que, gracias a esta investigación sabemos que el mayor número de pobres y soldados asistidos fueron los años más arduos de la epidemia, detectándose previamente lo que consideramos una rica aportación: la asistencia a los soldados franceses en la ciudad en 1809; es decir, un año antes de su primera invasión en 1810 por lo que afirmamos que estos centros cumplieron con el principio de misericordia y caridad cristiana, pese al sobrecogimiento ocasionado por el propio

desgaste del conflicto y las desavenencias propias del territorio (hambre, sequías...), cumpliéndose así con los objetivos estipulados para esta investigación.

No obstante, a medida que el conflicto avanzó y los recursos disminuían, tales principios se vieron debilitados, predominando la defensa de la Patria en nombre de Fernando VII; de manera que, bajo las presiones de la Junta de Sanidad, Ayuntamiento de Murcia y la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, el cuidado a los ejércitos resultó ser más efectivo, observándose grandes diferencias entre el número de enfermos y fallecidos de los soldados respecto al resto de pobres y enfermos.

Unas cifras que también deben ser tenidas en cuenta, acorde a los condicionantes territoriales y la migración de la ciudad a la huerta de Murcia tal y como hemos demostrado; datos que corroboran la presencia de habitantes en mejores condiciones de salud pública con el traslado de las sedes de los cabildos civil y eclesiástico a Santomera y La Ñora, respectivamente, así como el recaudo de limosnas que para los entierros y sufragio de las ánimas benditas del purgatorio se hicieron desde los partidos de huerta.

La puesta al límite de los recursos económicos y humanos desenmascaró la inestabilidad de poderes civiles y eclesiásticos, incluyéndose la propia Junta de Sanidad y los organismos destinados a estos fines benéfico-asistenciales, por los que la asistencia comenzó a serles cuestionada; abriéndose camino al nuevo pensamiento liberal donde la filantropía sería en adelante un tema de salud pública y de obligada responsabilidad para los ayuntamientos y los organismos asistenciales.

Una labor que quedó reflejada en el imaginario popular en la España de los albores de la centuria ochocentista y, por supuesto, entre los habitantes de la urbe murciana, de manera que el concepto de pobre y asistencia quedaron desvirtuados fomentando una creencia popular despectiva hacia estos grupos de la sociedad y sus centros de socorro.

Finalizado el conflicto, pese a las pretensiones de los liberales por acaparar las dos históricas competencias de la Iglesia Católica, la beneficencia y la educación, la vuelta al orden absolutista dejó en saco roto unas ideas que no volverían a ser retomadas hasta diciembre de 1821, durante el Trienio Constitucional (1820-1823) y el *Reglamento General de Beneficencia Pública* que, con sus idas y venidas, fructificó en un cambio de mentalidad por el que el Estado debía garantizar el bienestar de todos sus ciudadanos.

Por todo ello, se ha deducido que la gestión de la pobreza no fue para su erradicación sino para lidiar con ella de forma poco convencional hasta la actualidad, dado que se ha identificado la coincidencia de los espacios de pobreza y marginalidad en la ciudad desde este conflicto hasta la actualidad.

Esto demuestra la dificultad de la erradicación de la desigualdad por ser parte de un largo discurso histórico establecido en torno al lazo de dependencia político, económico y socio-cultural; lo cual, pese a las redefiniciones actuales ante la era de la globalización y el cambio climático, entre la simple diferenciación del rico y el pobre. Ambas figuras vienen de ser regidas por el pensamiento político y económico liberal del siglo XIX por los que la tenencia de la propiedad individual prima sobre la colectiva; lo que abre toda una nueva línea de investigación sobre la historia del pauperismo desde los orígenes de la España contemporánea, poniendo en valor el uso de la historia local como medio para alcanzar una visión conjunta y detallada con la que dar respuesta a los silencios del conocimiento histórico.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

- ABC (Madrid) - 27/03/1959. (n.d.). Recuperado October 11, 2019.
- Abreu, L. (ed.) (2007). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*. Zarautz: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Aguilar Hendrickson, M. (2010). La huella de la beneficencia en los servicios sociales. *Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaria = Revista de Servicios Sociales*, 48, 9-16.
- Ahmed, S. A., Diffenbaugh, N. S., & Hertel, T. W. (2009). Climate volatility deepens poverty vulnerability in developing countries. *Environmental Research Letters*, 4(3), 034004. Recuperado de <https://doi.org/10.1088/1748-9326/4/3/034004>
- Albaladejo-Morales, D. (2016). *La formación del clero en España durante la transición del Antiguo Régimen al Liberalismo (1788-1833)* (Trabajo Fin de Máster). Facultad de Letras: Universidad de Murcia.
- (2017). Castilla, Castilla, Castilla y Cartagena: Clero murciano al servicio de Su Majestad Católica. Zaragoza: Actas del VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea (en prensa), s/p.
- (2019a). La Iglesia española en (re)construcción: la formación intelectual del clero a través de las universidades y los seminarios conciliares (1788-1833). *Revista Historia Autónoma*, 14, 77-93.
- (2019b). Los fantasmas del purgatorio: Iglesia y Romanticismo en la ciudad de Murcia, 1750-1850. En I. Morales Sánchez & J. P. Martín Villarreal (Eds.), *Del territorio al paisaje: construcción, identidad y representación: XVIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: España, Europa y América (1750-1850)* (pp. 181–194). Cádiz: Editorial UCA.
- Almenara Barrios, J. (2013). Aspectos estadísticos y de demografía sanitaria en la bahía de Cádiz a partir de siglo XIX. En *Salud y enfermedad en los tiempos de las Cortes de Cádiz* (1st ed., pp. 43–66). Universidad de Cádiz: Servicio de Publicaciones-Sílex ediciones.
- Alonso García, G. (2014). *La nación en capilla: Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*. Granada: Comares.
- Álvarez Junco, J. (1994). La invención de la Guerra de la Independencia. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 12, 75-99.

- Abreu, L. (ed.) (2007). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*. Zarautz: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Archivo Histórico Provincial de Murcia. (1993). Introducción. En *Murcia, 1756: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Aréjula, J. M. de. (1806). *Breve descripción de la fiebre amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medinasidonia en 1801, en Málaga en 1803 y en esta misma plaza y en otras varias del reyno en 1804*. Madrid: Imprenta Real. Recuperado de <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=3789>
- Arenal, C. (1894). *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Cfr. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-beneficencia-la-filantropia-y-la-caridad--0/html/fefa4de4-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_8
- Arnaldos Martínez, F. (2011). El obispo D. José Jiménez Sánchez y sus primeros años en la Diócesis de Cartagena (1806-1813). *Scripta Fulgentina*, 21(41), 7–91.
- Artola, M. (1975). *Los orígenes de la España contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- (1983). *La España de Fernando VII por Miguel Artola Gallego (introducción por Carlos Seco Serrano)*. Madrid: Espasa-Calpe. Recuperado de <https://alejandria.um.es/cgi-bin/abnetcl/O7028/IDcd478ea2/NT3>
- (2003). Iglesia y estado. In *La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen* (1st ed., pp. 65–78). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- (2010). *La revolución española: (1808-1814)*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ayerbe, M. de (1893). *Memorias del Marqués de Ayerbe sobre la estancia D. Fernando VII en Valençá y el principio de la Guerra de la Independencia*. ([s.n.], Ed.). Zaragoza: [s.n.]. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=399738>
- Aymes, J.-R. (2008). *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Madrid: Siglo XXI.
- Baldomero, D. y L. (1927). *La ciudad de Murcia en la Guerra de la Independencia: estudio histórico en prosa*. Imprenta Lourdes. Recuperado de

<https://alejandria.um.es/cgi-bin/abnetcl/O7060/ID24887d8b/NT3>

- Ballesteros Fernández, A. (2008). La Guerra de la Independencia y la sanidad militar. *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*. VI Sesión científica (20 de mayo de 2008), 125, 473-484. Cfr. http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/es/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idtitulo&idValor=1843
- Barrio Gozalo, M. (2000). Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836). *Investigaciones Históricas*, 20, 89–118.
- (2007). Actitudes del clero secular ante el gobierno de José I durante la Guerra de la Independencia. *Cuadernos Dieciochistas*, 8, 159–185.
- (2010). *El sistema benefical de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- BDPH, *Diario mercantil de Cádiz*, núm. 16, 16/I/1812.
- BDPH, *Diario Mercantil de Cádiz*, s.n., 11/XII/1810.
- Biblioteca Nacional de España. (2011). *Guía de recursos bibliográficos de la Guerra de la Independencia*. Recuperado de http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Guerra_independencia/resources/docs/Guia_completa.pdf
- Butrón, G., & Rújula, P. (2012). *Los sitios en la Guerra de la Independencia: la lucha en las ciudades*. Madrid: Sílex.
- Butrón, G. (2011). Guerra, nación y constitución: la proyección europea de la Guerra de Independencia española. *Cuadernos Dieciochistas*, 12, 101-122. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3902888&orden=344816&info=link>
- Calvo García-Tornel, F. (2007). *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc9c7b5>
- Canales Gilis, E. (2003). Ejército y población civil durante la Guerra de la Independencia: unas relaciones conflictivas. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 3, s/p. Recuperado de http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_003.htm
- Candel Crespo, F. (2003). *La Murcia eclesiástica durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia: Edición del autor.

- Cánovas Botía, A. (1994). *Auge y decadencia de una institución eclesial: El Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Carasa Soto, P. (1983). Los pósitos en España en el siglo XIX. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 4, 247–304.
- (1987). Cambios en la tipología del pauperismo en la crisis del antiguo régimen. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 7, 131–150.
- (2007). Lo privado y lo público en el sistema asistencial: el triángulo Iglesia-Ayuntamiento-Estado en la beneficencia española. En L. Abreu (coord.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 141–172). Zarautz: Universidad del País Vasco.
- Cardesín Díaz, J. M. (2015). Toda historia lleva implícita una antropología. Una indagación en la historia del pensamiento occidental. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 62(128), 355–387.
<https://doi.org/https://doi.org/10.3989/ceg.2015.128.12>
- Casanova, J. (1999). Historia Local, Historia Social y Microhistoria, en P. Rújula & I. Peiró (coords.). *La Historia Local en la España Contemporánea* (pp.17-28). Barcelona: L’Avenç.
- Colomar, B. (1812). *Plan de las medidas generales que se deben adoptar para impedir en los años venideros la reproducción del contagio de la fiebre amarilla, propuesto a la Junta Superior del Reyno por Don Bartolomé Colomar, vocal de la Junta Superior de Sanidad y Presidente*. Murcia: S.I.: s.n. Recuperado de <http://www.murcia.es/jspui/handle/10645/1936>
- Congost, R. (2006). *Tierras, leyes, historia: Estudios sobre la gran obra de propiedad*. Barcelona: Crítica.
- Constitución Política de la Monarquía Española (1812)
- Costa, M. (2007). Reclusión femenina a finales del siglo XVIII: la heterogeneidad de la «Real Casa de Hospicio y Refugio de Barcelona», en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 217-240). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Cremades Griñán, C.M. (1980). Evolución demográfica de Alcantarilla. *Anales de La Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, 37(3), 211-265. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/21926>

- (1986). *Economía y hacienda local del concejo de Murcia en el siglo XVIII (1701-1759)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- (1996). *Urbanismo en la Edad Moderna. La Región de Murcia*. Murcia: Servicio de publicaciones. Universidad de Murcia.
- Crespo Sánchez, F. J. (2014). *Creadores de Opinión Pública, Diseñadores de Comportamientos: Sociedad, Familia y Religión en la Prensa Ibérica (siglos XVIII-XIX)* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia. Recuperado de. <http://hdl.handle.net/10201/41889>
- Criado Atalaya, J. A. (2015). *Atención de la infancia en la formación del estado liberal en España. Una aproximación a la infancia en Tarifa en el siglo XIX (1812-1868)* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Educacion-Jacriado/CRIADO_ATALAYA_JuanAntonio_Tesis.pdf
- Cuenca Toribio, J.M. (1976). *Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica contemporáneas: la jerarquía eclesiástica (1789-1965)*. Córdoba: Ediciones Escudero.
- Daly, G. (2013). *The British Soldier in the Peninsular War: Encounters with Spain and Portugal, 1808-1814. War, culture and society, 1750-1850*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Dardé Morales, C. (2006). La idea de España en los tomos de la Historia de España dirigidos por Ramón Menéndez Pidal, 1935-1980. *Norba: Revista de Historia*, 19, 205–218.
- De Aranza, B. (1810). *El Sr. Mariscal del Imperio, Duque de Dalmacia, General en Jefe del Ejército Imperial del mediodía de España, ha recibido nuevas noticias relativas al progreso que parece que hace la fiebre amarilla en Cartagena, y en su consecuencia ha comunicado la orden*. Sevilla: Prefectura de Sevilla. Recuperado de <http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/> El Sr. Mariscal del Imperio, Duque de Dalmacia, General en Gefe del Ejército Imperial del mediodía de España, ha recibido nuevas noticias relativas al progreso que parece que hace la fiebre amarilla en Cartagena, y en su consecuencia ha comunicado la orden del día siguiente ... /qls/España Ejército Imperial del Mediodía/qls/bdh0000070657;jsessionid=011661AD66B55C41285D7094843F4CD9

- De Fer, N. (1709). *Espagne Recüeil de Cartes Geographiques Dressées Sur les Nouvelles Observations de Mrs. de l'Academie Royale des Sciences Par N. de Fer. Geographe de sa Majesté Catolique et de Monseigneur le Dauphin (vol.3), en N. de Fer (1709). Atlas ou Recüeil de Cartes Geographiques. París.*
- De la Cruz Muñoz, J. (2016). *Sociedad, pauperismo y beneficencia en Toledo en el siglo XIX* (Tesis doctoral). Universidad de Castilla La Mancha.
- De Gregorio, F. (1947). El testamento de Floridablanca. En *Anales de la Universidad de Murcia*. Murcia.
- De Gregorio, F. J. (1946). *Murcia y los Decretos de 22 de Mayo y 8 de Junio de 1809: aportación a la historia política de la Guerra por nuestra Independencia de 1808*. Murcia: Tipografía Sucesores de Nogués.
- (2016). *Sociedad, pauperismo y beneficencia en Toledo en el siglo XIX*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha.
- De los Ríos, J. M. (n.d.). *Código español del reinado intruso de José Napoleón Bonaparte: ó sea colección de sus mas importantes leyes, decretos é instituciones*. (I. Boix, Ed.). Madrid: Ignacio Boix. Recuperado de http://bibliotecavirtualmadrid.org/bvmadrid_publicacion/i18n/consulta/registro.do?id=1082
- De Seta, C. (2002). *La ciudad europea del siglo XV al XX: orígenes, desarrollo y crisis de la civilización urbana en la Edad Moderna y Contemporánea*. Madrid: Istmo.
- De Torres Aured, M^a. L. (2009). *Los Sitios de Zaragoza. Alimentación, enfermedad, salud y propaganda*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.
- Demange, C. (2004). *El Dos de Mayo: mito y fiesta nacional, 1808-1958*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Díaz Cassou, P. (1895). *Serie de los Obispos de Cartagena*. Madrid: [s.n.]. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=441993>
- Díaz Sánchez, J. A. (2010). La población de la villa de Caniles durante la Guerra de la Independencia: un estudio de demografía histórica (1808-1814). *Boletín Del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios Sobre Las Comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, 23, 241–276. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/extart?codigo=3418775>
- & Torres Rosel, A. M. (2010). La Guerra de la Independencia en el Altiplano granadino: guerra y paz de la ciudad de Huéscar contra el Reino de Dinamarca. *Boletín Del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 23, 397–418.

- Díez Lozano, B. (1927). *La ciudad de Murcia en la Guerra de la Independencia. Estudio histórico en prosa*. Murcia: Imprenta de Lourdes, Plaza de San Juan.
- Domínguez Ortiz, A., & Alvar Ezquerro, A. (2005). *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid: Istmo.
- Dufour, G. (hom. . (2010). *Las élites y la «revolución de España» (1808-1814): Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*. Universitat d'Alacant / Universidad de Alicante, Servicio de Publicaciones. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/extlib?codigo=579706>
- Eastman, S. (2005). “La que sostiene la Península es guerra nacional”: identidades colectivas en Valencia y Andalucía durante la Guerra de Independencia. *Historia y Política: Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, 14, 245–272.
- EDIS-Equipo de Investigación Sociológica. (1995). *Las condiciones de vida de la población pobre de Murcia*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Enseñat Calderón, L. R., & Montojo Montojo, V. (2003). Orden público y beneficencia en la Murcia contemporánea: Su incidencia sobre mujeres y niños. *Anales de Historia Contemporánea*, (19), pp. 327–34.
- EP. (2019). *La pobreza sigue creciendo en la Región*. Recuperado de <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2019/05/01/pobreza-sigue-creciendo-region/1017903.html> [en línea, 2 de octubre de 2019]
- (2019). *El 32.7 % de la población de la Región está en riesgo de pobreza o exclusión social en 2018*. Recuperado de <https://www.laverdad.es/murcia/poblacion-region-riesgo-20191016161255-nt.html> [en línea, 17 de octubre de 2019].
- Enseñat Calderón, L. R., & Montojo Montojo, V. (2003). Orden público y beneficencia en la Murcia contemporánea: Su incidencia sobre mujeres y niños. (19) *Anales de Historia Contemporánea*, 19, pp. 327–34.
- Esdaile, C. (2009). *Las guerras de Napoleón. Una historia internacional, 1803-1815. Serie Mayor*. Barcelona: Crítica.
- (2014). Guerrillas and bandits in the Serranía de Ronda, 1810-1812. *Small Wars and Insurgencies*. Taylor & Francis. <https://doi.org/10.1080/09592318.2013.832925>
- & Perry, A. (2019). *El Ejército de Godoy: el Estado Militar gráfico de España de 1800*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones.
- Fée, A. L. A. (1861). *Souvenirs de la guerre d'Espagne dite Indépendance : 1809-1813*. (L.-É. Michel Lévy Frères, Ed.). Paris : Michel Lévy Frères, Libraires-Éditeurs ... Recuperado de

<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=9086>

- Fernández Herrero, M. (2007). Proceso de convivencia y sustitución de las instituciones eclesiásticas por las civiles en la acción social del Estado liberal. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 118, 27–64.
- Fernández Palazón, J. A. (2013). *Reflejos sociales del desamparo: la labor asistencial del cabildo catedralicio y del concejo de Murcia (1696-1753)*. Murcia: Universidad de Murcia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10201/30673>
- Fraser, R. (2013). Murcia: La Junta derrocada por el pueblo, en R. Fraser, *La maldita Guerra de España: Historia social de Guerra de Independencia, 1808-1814*, Barcelona: Crítica.
- Freire López, A. M. (1993). *Poesía popular durante la Guerra de la Independencia española*. Valencia: Grant and Cutler.
- Frutos Baeza, J. (ed. 1988). *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Fontana, J., & Garrabou, R. (1986). *Guerra y hacienda: la hacienda del gobierno central en los años de la guerra de la independencia, 1808-1814*. Alicante: Instituto Juan Gil-Albert.
- Fontana, J. (2019). *Capitalismo y Democracia 1759-1848*. Barcelona: Crítica.
- Franco Fernández, F. (2009). Cartagena (1808-1814): en la guerra de la independencia. In J. González Castaño, J. M. Rodríguez, H. V. María Luisa, F. Franco, G. Sánchez, P. Vallalta, A. Irigoyen López (Eds.). *La Guerra de la Independencia en la Región de Murcia. Taller de Historia del Archivo General* (pp. 59–74). Murcia: Tres Fronteras.
- Fraser, R. (2013). *La maldita guerra de España: historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona: Crítica, Ed.
- Frederick, B. G. (1814). *A Narrative of the Retreat of the British Army from Burgos: in a Series of Letters: an introductory Sketch of the Campaign of 1812 and military Character of the Duke of Wellington*. Bristol: for T. Egerton [etc.]. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=398580>
- Fusi, J. P., & Palafox, J. (2003). *España: 1808-1996: el desafío de la modernidad*. Madrid: Espasa.
- Galiana, I. (1996). *Insólita Murcia*. Murcia: Editum.
- García De la Cruz, J. M. (2013). La hospitalización en la Isla de León durante el asedio

- francés (5 de febrero de 1810 a 24 de agosto de 1812). En J. M. Blanco-Villero y J. M. García-De la Cruz (Eds.). *Salud y enfermedad en los tiempos de las Cortes de Cádiz* (1st ed., pp. 67–104). Cádiz: Universidad de Cádiz: Servicio de Publicaciones-Sílex ediciones.
- García Hourcade, J. J. (1994). Itinerarios de miseria (los pobres murcianos frente a los mecanismos asistenciales). *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 14, 65–83. Recuperado de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/20196>
- (1996). *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el hospital de San Juan de Dios de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- García Martín, J. (2016). Exclusión política por pobreza: entre Derecho público y Derecho privado (siglos XIX y XX), en Fundación UNED. *Congreso Internacional Participación y Exclusión política (Causas, mecanismos y consecuencias)*. Madrid: Facultad de Políticas y Sociología-UNED (25-27 de octubre de 2016). Cfr. <https://www.fundacion.uned.es/calendario/12361>
- García Ormaechea, R. & Ruiz Torres, P. (Ed.). (2002). *Estudio de la legislación y jurisprudencia sobre señoríos: supervivencias feudales en España*. Pamplona: Urgoiti.
- García Ramírez, J. M. (2018). *El Reyno de Murcia y sus soldados en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Foro para la Estudio de la Historia Militar de España.
- Ginzburg, C. (1981). *El queso y los gusanos: el cosmos, según un molinero del siglo XVI*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Gómez, A. P., & Suárez, C. T. (1984). *Murcia en los viajes por España*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- González Caizán, C. (2007). La repercusión de la Guerra de la Independencia española en Polonia. *Cuadernos Dieciochistas*, 8, 137–157.
- Gonzalez Castaño, J. (1984). El precio del trigo y las crisis de subsistencias en la comarca del río Mula en la segunda mitad del Siglo XVIII *Anales de La Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, 43(3–4), 163–201.
- González Castaño, J., & Martín-Consuegra, G. J. (2002). *Proclamas y bandos en el Reino de Murcia durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio.
- (2006). *Impresos de patriotas: antología de la publicística en el Reino de Murcia*

- durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- Guereña, J.-L. (1995). Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al Reglamento de Madrid (1847). *Dynamis: Acta Hispanica Ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 15(15), 401–441. <https://doi.org/10.4321/108765>
- Guillamón Álvarez, F.J. (1989). *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*. Murcia: Universidad de Murcia. Secretariado de Publicaciones-Academia Alfonso X el Sabio.
- Guillén Riquelme, M. C. (2016). La fiebre amarilla en Mazarrón, Murcia: Las epidemias de 1804 y 1810. *Del curandero al médico, historia de la medicina en la región de Murcia. Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia Congreso (9º. 2016. Alhama de Murcia)*. Murcia: Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.
- Gutiérrez Rodilla, B. M^a. (2013). Cuando al perro flaco todo se le vuelven pulgas: heridas de guerra, enfermedades y sanidad militar durante la Guerra de la Independencia (s/p), en C. Borreguero Beltrán (coord.). *La Guerra de la Independencia en el Valle del Duero: los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida*. Valladolid: Fundación Siglo. Cfr. <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=19417>
- HAMM, *Gazeta de Murcia*, núm. 35.
- HAMM, *Gazeta de Murcia*, 30/X/1813, núm. 37.
- HAMM, *Gazeta de Murcia*, 5/IV/1814, núm. 19.
- HAMM, *La Verdad de Murcia* (1920), núm. 8.167.
- Hernández, A. (1812). Breve amonestación a D. Bartolomé Colomar. Murcia: Por Puchol. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10645/1865>
- Hernández Franco, J., & Quiñonero Gómez, M. (1985). La cuestión de los vagos en Lorca entre 1775-1800. *Contrastes*, 1, 73–96.
- Hernández Iglesias. F. (1876). La beneficencia en España. Tomo 1. Madrid: Establecimientos tipográficos de Manuel Minuesa. Recuperado de http://bvpb.mcu.es/es/consulta/resultados_navegacion.cmd?id=84264&posicion=6&forma=ficha
- Hernández Ruigómez, A. (2008). Efectos de la Guerra de la Independencia española en la política estadounidense. *Cuadernos Dieciochistas*, 8, 37–58.

- Hocquellet, R., Luis, J.-P., Hébrard, V., & Verdo, G. (2011). *La revolución, la política moderna y el individuo miradas sobre el proceso revolucionario en España, 1808-1835*. Madrid: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Institución Fernando El Católico. (1956). *II Congreso Histórico Internacional de La Guerra de La Independencia y su Època Circular*. Recuperado de <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/6150/53654.pdf?sequence=1>
- Instituto Geográfico Nacional (s.d.). *Murcia. Planos de Población. 1910*. Recuperado de <https://www.ign.es/web/catalogo-cartoteca/resources/html/031667.html>
- Irigoyen López, A., & García Hourcade, J. J. (2001). *Visitas Ad Limina de la diócesis de Cartagena (1589-1901)*. Murcia: Universidad Católica San Antonio de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- (2002). La Diócesis de Cartagena tras la Guerra de la Independencia: visita ad Limina del obispo José Jiménez (1818). En *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*: Guadalajara, 8-11 mayo 2001 (Vol. 1, pp. 205-222).
- Jiménez Castillo, P. (2014). *Murcia: de la Antigüedad al Islam*. Granada: Universidad de Granada. Cfr.: <http://hdl.handle.net/10481/31208>
- Jiménez de Gregorio, F. (1947). *Murcia en los dos primeros años de la guerra por la independencia (Aportación documental inédita a su Historia en el siglo XIX)*. Murcia: Sucesores de Nogués.
- (1956). *Notas para una Geografía de la población murciana*. Murcia: Cámara Oficial de comercio, industria y navegación de Murcia.
- Laborde, A. (1808?). *Atlas de l'itinéraire descriptif de l'Espagne*. Cfr.: <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&text=%22Laborde%22&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=4>
- (1809). *A view of Spain comprising a descriptive itinerary of each province, and a general statistical account of the country*. Londres. Cfr.: <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&fechaFhasta=1820&text=%22Laborde%22&fechaFdesde=1808&sort=&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&lenguaF=Ingl%C3%A9s&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=2>
- La Parra López, E. (1996). Los españoles y la ciencia de la Revolución Francesa. In *Sapere aude: el "atrévete a pensar" en el siglo de las luces* (pp. 27-36).

- Murcia: *Cuadernos del Seminario "Floridablanca" (núm.3)*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/extart?codigo=1959690>
- (2010). *La Guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias*. Publicaciones de la Universidad de Alicante-Casa de Velázquez.
- Lafuente, T. (1821). *Estracto de las observaciones de D. Tadeo Lafuente sobre la fiebre amarilla y su método curativo, publicado de Real Orden en 1805 y reimpresso ahora por disposición de la Junta superior de sanidad de Cataluña*. Esparraguera: Imprenta del Gobierno. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/i18n/consulta/registro.cmd?id=1326>
- Larriba, E. & Blanco, A. C. (2017). *La poésie, vecteur de l'information au temps de la Guerre d'Espagne (1808-1814)*. Provence: Presses universitaires de Provence.
- Lawrence, M. (2014). Poachers turned gamekeepers: A study of the guerrilla phenomenon in Spain, 1808–1840. *Small Wars & Insurgencies*, 25(4), 843–857. <https://doi.org/10.1080/09592318.2013.832930>
- Leal, P. (s.d). *Conclusiones político morales que ofrece á público Certamen, contra los Hereges de estos tiempos: En particular contra Napoleón Bonaparte, y los suyos. Don Fidel de España sostenido por Prudencio Leal: Cathedratico de Derecho Patrio en el Colegio Clementino de San León*. Murcia: Por Francisco Toran,
- Lemeunier, G. (2004). Población y poblamiento en la región de Murcia, (siglos XVI y XVIII): Censos de población y series bautismales. *Areas: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24, 83–100.
- López, T. (1757). *Atlas Geographico del Reyno de España, è Islas adyacentes. Con una breve descripción de sus Provincias Madrid*. Madrid: en casa de D. Antonio Sanz, Plazuela de la Calle de la Paz.
- Lobo de Araújo, M^a. M. (2009). Les élites en conflicts: les Misericórdias portugaises aux XVI^e-XVIII^e siècles. SEMATA. *Ciencias Sociais e Humanidades*, (2), 187-199
- (2016). Pedir, dar y recibir: Las limosnas a los pobres en la Misericordia de Braga (siglos XVII-XVIII). *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 29, 207–222.
- López Alonso, C. (1992). La pobreza en el pensamiento político: España, primera mitad del siglo XIX. *Historia Social-Fundación Instituto de Historia Social*, 13, 139–156. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/40340562>

- López Bermúdez, F., Navarro Hervas, F., Montaner Salas, M. E., Blázquez Calvo, F., Cebrián Egea, A., Cerezuela Martínez, J., ... Valcárcel Alcázar, M. (1978). Inundaciones catastróficas, precipitaciones torrenciales y erosión en la provincia de Murcia. *Papeles Del Departamento de Geografía*, 8, 49–91.
- López Mora, F. (1992). *Pobreza y asistencia caritativa en el Reino de Córdoba: los hospitales de Jesús Nazareno (a fines del siglo XVIII)*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Prólogo de José Manuel Cuenca Toribio).
- López Tabar, J. (2001). *Los famosos traidores: los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Luis, J.-P. (2011). La familia: una vía para analizar el trauma de la Guerra de la Independencia. En F. Durán López (Ed.). *Experiencia y memoria de la revolución española (1808-1814)* (pp. 71–98). Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- Marín Gómez, I. (2016). Reclamando la autonomía social y los derechos fundamentales: “¡Ni paternalismo ni caridad!”. Las asociaciones de asistencia social, discapacidad y salud y enfermedad en el franquismo y la transición española a la democracia (Murcia, 1964-1986). *La Razón Histórica: Revista Hispanoamericana de Historia de Las Ideas Políticas y Sociales*, (34), 158–187.
- Martínez Álvarez, O. (2012). *Justicia y protección de menores en la España del siglo XIX. La Cárcel de jóvenes de Madrid y la Casa de corrección de Barcelona* (Tesis doctoral). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10803/109211>
- Martínez Peñín, R. (2018). Enfermedad y marginación en el León medieval y moderno: estudio evolutivo de su red hospitalaria. *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9(36), 559-584.
- Melendreras Gimeno, M. C. (1987). *El municipio de Murcia en el censo de Floridablanca*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia-Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- (2000). *La economía en Murcia durante la guerra de la independencia*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Melgarejo Galera, J. (1987a). *El censo de Floridablanca en Murcia y su reino*. Murcia: [s.n].
- (1987b). El censo del condado de La Granja (Orihuela) de 1754 -aproximación a la demografía valenciana moderna-. *Anales de Historia Contemporánea*, 6, 5–24. Recuperado de http://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/7014/1/El_censo_del

condado de La Granja %28Orihuela%29 de 1754.pdf

- Molina Molina, A.-L. (1992). *Urbanismo medieval: la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia-Secretariado de Publicaciones.
- Moliner i Prada, A. (2007). A vueltas con la Guerra de la Independencia. *Ayer*, (66), 253-268.
- (2007). *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. (Antoni Moliner i Prada, Ed.). Barcelona: Nabla ediciones.
- (2008). Rebeldes, combatientes y guerrilleros. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 38(1), 115-134. (Ejemplar dedicado a: Actores de la Guerra de la Independencia).
- Moll, I. (2007). Hospitales y hospicios en Mallorca en el siglo XVIII, en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 55-72). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Montandon, A. (2001). *Lieux d'hospitalité: hospices, hôpital, hostellerie*. (A. Montandon, Ed.). Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal.
- Morales Gil, A. (2001). *Agua y Territorio en la Región de Murcia*. Murcia: Fundación Centro de estudios históricos e investigaciones local Región de Murcia.
- Morán Martín, R. & Alguacil González, J. (2016). Congreso Internacional Participación y Exclusión política (Causas, mecanismos y consecuencias). *Bajo Palabra. Revista de Filosofía II Época*, 12, 441-445. Recuperado de <https://revistas.uam.es/bajopalabra/article/view/6795>
- Moreno Alonso, M. (2018). *La guerra del inglés en España (1808-1814): la historia como campo de batalla*. Madrid: Sílex.
- Muñoz Portau, M. (1982). Aproximación a la Guerra de la Independencia en Orihuela y su obispado: problemática castrense en un sector de retaguardia. *Anales de Historia Contemporánea*, 1, 19-45.
- Novísima Recopilación de las leyes de España*. (s.d.). Impresa en Madrid: [s.n.]. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=403945>
- Ortega Rubio, J. (1908). *Historia de España*. Madrid: Bailly-Bailliere. Recuperado de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=7335>
- Ossorio, S. (1739). *El más dadivoso quando mas mendigo : sermon panegyrico, que en la ilustre parrochia de S. Martin de Salamanca, y en la celebre festividad, que*

- todos los años se solemniza, y consagra al Smo. Sacramento. Salamanca: Imprenta de la Santa Cruz. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/125541>*
- Palacio, R. (2010). Fortificación de la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia. Sevilla: Actas del V Congreso internacional sobre fortificaciones: Fortificación y ciudad.
- Pardal, R. (2007). A actividade esmolar do Cabildo de Évora no século XVIII no contexto asistencial do sul da Europa, en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 197-218). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Pares (s.d). *Institución-Junta de Caridad*. Recuperado de <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/148365> [en línea, 8 de octubre de 2019].
- Peiró Martín, I. (2008). *La Guerra de la Independencia y sus conmemoraciones (1908, 1958 y 2008): Un estudio sobre las políticas del pasado*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- (2009). Políticas del pasado: la Guerra de la Independencia en el franquismo. In *Discursos de España en el siglo XX* (1st ed., pp. 165-254). Servei de Publicacions.
- Peñafiel Ramón, A. (2005). Costumbres, moral, fieles y clero en la Murcia del obispo Belluga. *Anales de Historia Contemporánea*, 21, 201–220.
- (2009). Los gitanos en España y Región de Murcia: seis siglos de marginación. *Anales de Historia Contemporánea*, 25, 37–56.
- Pérez-Castro Pérez, R. (2012). *Fundaciones particulares benéfico-asistenciales y docentes en Asturias (siglos XV-XIX)*. Universidad de Oviedo. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/11162/119561>
- Pérez Moreda, V. (2007). La infancia abandonada en España, siglos XVI-XX, en L. Abreu (ed.). *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)* (pp. 121-140). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Pérez Picazo, M^a. T^a. (2004). Una reflexión sobre la Historia de la Región de Murciana. Progresos e inconsecuencias de la investigación en las últimas décadas (pp.101-127), en E. Nicolás & J. A. Gómez (coords.). (2004). *Miradas a la historia: reflexiones historiográficas en recuerdo de Miguel Rodríguez Llopis*. Murcia:

Universidad de Murcia-Vicerrectorado de Extensión Cultural y Proyección Universitaria.

- Pérez Sánchez, M. (1993). Arquitectura civil en murcia bajo la ilustración: el parador del rey. *Murgetana*, 86, 71–79.
- Quevedo, F. de. (n.d.). *Prefiere la hartura y sosiego mendigo a la inquietud magnífica de los poderosos. [Soneto]*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Unidad Audiovisual, 2003. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcn58g0>
- Rabassa, P. (1721). *Diferencia de la bvena, y mala mverte, representada en la del mendigo Lázaro, y en la del rico avariento: oratorio sacro, que se canto en la Iglesia de la Real Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri... de Valencia, año 1721*. Valencia: Imprenta de Antonio Bordazar. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/125541>
- RANM: *Carta de la Junta Superior Gubernativa de Medicina a Martín Rodón Bell comunicándole que aprueba su método curativo contra la epidemia que se padece en esa ciudad (Cartagena). (1804)*. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/i18n/consulta/registro.cmd?id=100210>
- Raposo, B. (2018). “Eine(r) große(n) verhängnisvolle(n) Zeit”. La Guerra de la Independencia española en la obra de dos románticos alemanes: Hoffmann y Eichendorff. *Revista de Filología Alemana*, 26, p. 27-41. Cfr.: <http://dx.doi.org/10.5209/RFAL.60140>
- Regueiro García, M. T. (2011). *Relaciones Iglesia-Estado : afrancesados y doceañistas*. Tirant lo Blanch.
- Revuelta González, M. (2017). *Enigmas históricos de la Iglesia española contemporánea*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Roberts, A. (2016). *Napoleón: una vida*. Madrid: Palabra.
- Rousseau, J.J. (ed.1824). *Emilio o La Educación por J.J. Rousseau; traducido nuevamente y aumentado de Emilio y Sofía o los Solitarios; con una nueva tabla de materias por Rodríguez Buron*. París: Tournachon-Molin. Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000134000&page=1>
- Rubí i Casals, M. G. (2007). La supervivencia cotidiana durante la Guerra de la Independencia. In Antoni Moliner i Prada (Ed.), *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)* (1st ed., pp. 299–324). Nabla ediciones.
- Salmerón Giménez, F. J. (2018). De Huéscar a Caravaca: el camino del mariscal Soult

- en su retirada desde Andalucía. *Andelma*, 16(27), 32–36.
- Sánchez Baena, J. J., & Irigoyen López, A. (2017). La Armada y la Iglesia en tiempos de Independencia: la Asociación de Jesús Sacramentado de Cartagena, 1808-1814. *Hispania Sacra*, 69(139), Cfr.: <https://doi.org/10.3989/hs.2017.022>
- Sánchez-Blanco, F. (2013). *La Ilustración y la unidad cultural europea*. Sevilla-Madrid: Fundación de Municipios Pablo de Olavide-Marcial Pons.
- Sánchez García, R. (2008). *La historia imaginada : la Guerra de la Independencia en la literatura española*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Ediciones Doce Calle.
- Sarramon, J. (2010). *Contribución a la historia de la Guerra de la Independencia de la Península Ibérica contra Napoleón I*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Secretaría General Técnica-Subdirección General de Publicaciones, I. y D. (2008). Bibliografía sobre la Guerra de la Independencia. *Historia*, 1–71. Recuperado de <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:11ca81c2-372f-4869-871e-4d57a221409b/guialector08.pdf>
- Teijeiro de la Rosa, J. M. (1995). Apuntes sobre el origen de la autonomía del Ejército en el siglo xix. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H.^a Contemporánea*, 8, 47–64. <https://doi.org/https://doi.org/10.5944/etfv.8.1995.2897>
- Ternavasio, M. (2017). Diplomacia, linaje y política durante la crisis de las monarquías ibéricas: Disputas en torno a la candidatura de Carlota Joaquina de Borbón entre 1808 y 1810. *Historia y Política: Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, 38, 163-193. Cfr. <https://doi.org/10.18042/hp.38.06>
- Terrero, V. (1804). *Observaciones (sic) hechas en el Hospital Militar del Puente de Suazo, en varios enfermos invadidos de la fiebre amarilla, curados por medio del uso de los ácidos minerales*. Real Isla de León: En la oficina de D. Miguel Segovia, Impresor de Marina. Recuperado de <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?lengua=&field2Op=AND&text=&fechaFdesde=1803&field1val=fiebre+amarilla&showYearItems=&numfields=3&fechaHdesde=1800&field3Op=AND&completeText=off&fechaHhasta=1880&field3val=&field3=todos&fechaFhasta=1810&fechaHsearchtype=0&field2=sede&field1Op=AND&fechaHen=&exact=on&advanced=true&textH=&field1=todos&field2val=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=12>
- Toreno, J. M. Q. de L. R. de S. (1835). *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid: Imprenta de Don Tomás Jordán.

- Torres-Fontes, J. (1949). El general Palarea: un médico murciano en la Guerra de la Independencia. In *Anales de la Universidad de Murcia*. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/10201/6401>
- Torres-Fontes Suárez, C. (1996). *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*. Murcia, *Asamblea Regional y Real Academia Alfonso X el Sabio*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Tovar Pulido, R. (2017). Pobres, hacendadas, comerciantes y otros oficios: economías femeninas y estructura de la familia entre las viudas de finales del Antiguo Régimen (Trujillo). *Studia Historica. Historia Moderna*, 39(2), 397–432.
- Vado, L. S. (1817). Égloga escrita con motivo de estarse construyendo en esta ciudad de Murcia, un Hospicio ó Casa de Misericordia para recolección, asilo y enseñanza de los pobres... Murcia: Imprenta de Teruel. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10645/1543>
- Varela, J. (1988). La educación ilustrada o como fabricar sujetos dóciles y útiles. *Revista de Educación*, nº extraordinario, 245–274.
- Vega, J. (2016). *Pasado y tradición: la construcción visual del imaginario español en el siglo XIX*. Madrid: Polifemo.
- Vicente Guillén, A. (1983). La Real Casa de Misericordia. Un centro benéfico social educativo. Aspectos históricos. Siglo XVIII. In A. Viñao Frago (Ed.), *Historia y educación en Murcia* (pp. 71-116). Murcia: Instituto de Ciencias de la Educación-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Viguera Ruiz, R. (2008). Coste de la guerra de la independencia en la rioja. *Kalakorikos. Revista Para El Estudio, Defensa, Protección y Divulgación Del Patrimonio*, 13, 107–118.
- Vilar, J. B. (2005). *El cardenal Luis Belluga* (2nd ed.). Granda: Editorial Comares.
- ; Gil Sánchez, F. V. & Vilar, M^a. J. (2009). *Catálogo de la biblioteca romana del Cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición*. Murcia: Editum-Fundación Séneca.
- & Vilar, M^a. J. (2012). *Mujeres, Iglesia y secularización: el Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia en el tránsito de la Ilustración al Liberalismo (1788-1874)*. Universidad de Murcia: Editum.
- Vilar, M^a. J. (2003). La adaptación territorial de las Diócesis españolas tradicionales a las provincias civiles: el caso del Obispado de Cartagena (1851-1957). *Cuadernos*

- de Historia Contemporánea* (núm. extra), pp. 298-308 [Ejemplar dedicado a: ‘Homenaje al Profesor José Urbano Martínez Carreras’].
- (2004). *Territorio y ordenación administrativa en la España Contemporánea. Los orígenes de la actual Región uniprovincial de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio.
- (2006). El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración, y el Liberalismo siglos XVIII - XIX. In F. J. Campos y Fernández de Sevilla (Ed.). *La Iglesia española y las instituciones de caridad* (pp. 453–472). Madrid: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina-Ediciones Escorialenses.
- Vives, J. L. (s.d.). *Tratado del socorro de los pobres* (1781 ed.). Valencia: Imprenta de Benito Monfort. Recuperado de <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=405676> [en línea, 31 de octubre de 2019].

ANEXOS

TABLAS

**TABLA 7: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA
(NOVIEMBRE DE 1814)**

OFICIOS	TOTAL
Sirviente	59
Comerciante	25
Aprendiz	24
Oficial	22
Sin destino	15
Jornalero	14
Hacendado	12
Mozo	12
Prebendado	12
Tendero	11
Alpargatero	10
Sastre	8
Albañil	7
Presbítero	7
Revendedor	7
Carpintero	6
Cerrajero	6
Zapatero	6
Confitero	5
Músico	5
Peluquero	5
Presbítero prebendado	5
Subteniente	5
Abogado	4
Barbero	4
Cartero	4
Chocolatero	4
Hornero	4
Pupilo	4
Clérigo de menores	3
Cordonero	3
Quinquillero	3
Relojero	3
Sangrador	3
Tabernero	3
Abaniquero	2
Botillero	4
Boticario	2

Capitán retirado	2
Cirujano	2
Cochero	2
Dependiente	2
Escribano	2
Maestro zapatero	2
Mayordomo	2
Médico	2
Panadero	2
Pastelero	2
Platero	2
Presbítero capellán	2
Sacristán	2
Administrador del correo	1
Amolador	1
Arrendador	1
Bibliotecario	1
Botillero de San Juan de Dios	1
Campanero	1
Carcelero	1
Clérigo menor	1
Conde	1
Condesa	1
Contador del pósito	1
Coronel	1
Corredor	1
Droguista	1
Escopetero	1
Herrero	1
Inquisidor	1
Jurado	1
Librero	1
Licenciado	1
Licorería	1
Lotero	1
Maestro carpintero	1
Maestro de coches	1
Maestro de Escuela	1
Maestro de primeras letras	1
Mariscal	1
Marqués	1
Marqués y retirado	1
Mozo en la posada	1
Mulero	1
Notario	1
Oficial de contaduría	1

Oficial de la audiencia	1
Oficial del cabildo	1
Oficial del correo	1
Organista	1
Picador	1
Portero de la Inquisición	1
Portero de sala	1
Portero de vara	1
Posadero	1
Prebendado y cura	1
Presbítero y pupilo	1
Retirado	1
Sombrerero	1
Tejedor	1
Teniente coronel retirado	1
Tramoyista	1
Vendedor de hierro	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.1. (Elaboración propia).	

**Tabla 8: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SAN LORENZO
(OCTUBRE, 1814)**

OFICIOS	TOTAL
Sirviente	46
Hacendado	23
Jornalero	23
Pañero	14
Presbítero	14
Oficial del ayuntamiento	11
Aprendiz	10
Carpintero	8
Dependiente	8
Tejedor	6
Capitán retirado	5
Curtidor	5
Médico	5
Cabrero	4
Hornero	4
Tintorero	4
Zapatero	4
Albañil	3
Labrador	3
Sangrador	3
Teniente coronel	3
Torcedor	3
Abogado	2
Aguador	2
Cirujano	2
Herrero	2
Medidor	2
Oficial retirado	2
Pasamanero	2
Pastor	2
Sacristán	2
Sargento retirado	2
Sastre	2
Sirviendo en el ejército	2
Tendero	2
Tratante	2
Velero	2
Administrador general	1
Alpargatero	1
Barbero	1
Calderero	1

Cantarero	1
Capitán	1
Chocolatero	1
Cocinero	1
Contador general del Real Servicio	1
Cordonero	1
Ebanista	1
Empleado	1
Empleado en los salitres	1
Fiel de la parroquia	1
Fiscal	1
Herrador	1
Maestro de primeras letras	1
Marqués	1
Mediero	1
Organista	1
Presbítero prebendado	1
Procurador	1
Sargento de parroquia	1
Sombrerero	1
Tahonero	1
Teniente coronel retirado	1
Tesorero	2
Vizconde	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.2 (Elaboración propia).	

**Tabla 9: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SAN ANDRÉS
(¿FINALES 1814?)**

OFICIOS	TOTAL VECINOS
Presbítero	3
Aprendiz	2
Capellán de las agustinas	1
Capitán retirado	1
Castrense	1
Cura propia de la parroquia de San Agustín	1
Hacendado	1
Oficial de voluntarios de Madrid	1
Regidor	1
Sirviendo a Su Majestad en La Coruña	1
Soldado	1
Soldado del regimiento de América	1
Tesorero	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.4 (Elaboración propia).	

**Tabla 10: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN
(NOVIEMBRE, 1814)**

OFICIOS	TOTAL VECINOS
Pastor	57
Sirviente	50
Tejedor	50
Presbítero	42
Jornalero	16
Panadero	11
Albañil	10
Carpintero	8
Hacendado	8
Aprendiz	6
Medidor	6
Músico	6
Dependiente	5
Zapatero	5
Abogado	4
Aguador	3
Arquitecto	3
Cocinero	3
Empleado	3
Escribiente	3
Sangrador	3
Alguacil	2
Alpargatero	2
Aperador	2
Comisario de guerra	2
Hornero	2
Notario	2
Oficial retirado	2
Pasamanero	2
Pintor	2
Procurador	2
Sargento retirado	2
Soldado licenciado	2
Tabernero	2
Tahonero	2
Tendero	2
Teniente coronel	2
Tratante	2
Administrador de salinas	1
Alguacil de campo	1
Alguacil mayor	1

Arcediano de Chinchilla	1
Barbero	1
Boticario	1
Cabrero	1
Cadete	1
Cajero	1
Capitán efectivo	1
Capitán retirado	1
Cartero	1
Cedacero	1
Chocolatero	1
Cirujano	1
Cortante	1
Director de encomiendas	1
Empleado en contaduría	1
Empleado en hacendado	1
Empleado en la contaduría de provincia	1
Enfermero	1
Escopetero	1
Escribano	1
Estanquero	1
Herrador	1
Herrero	1
Jurado	1
Maestrescuelas	1
Médico	1
Oficial del ayuntamiento	1
Oficial efectivo	1
Pañero	1
Prebendado	1
Sacristán	1
Sargento retirado y sirviente	1
Sastre	1
Secretario	1
Soldado	1
Teniente alguacil mayor	1
Teniente coronel agregado	1
Teniente coronel retirado	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.5 (Elaboración propia).	

**Tabla 11: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SANTA EULALIA
(NOVIEMBRE, 1814)**

OFICIOS	TOTAL VECINOS
Sirviente	21
Albañil	13
Tendero	12
Tahonero	11
Tejedor	11
Jornalero	10
Zapatero	10
Hacendado	9
Presbítero	9
Aprendiz	8
Carpintero	8
Pañero	7
Alpargatero	6
Dependiente	6
Sastre	6
Escribiente	5
Infantillo	5
Tabernero	5
Oficial	4
Aguador	3
Barbero	3
Cantero	3
Chocolatero	3
Herrero	3
Mozo	3
Alguacil	2
Arriero	2
Calderero	2
Capitán retirado	2
Confitero	2
Escribano	2
Licenciado	2
Oficial de contaduría	2
Pasamanero	2
Pastor	2
Revendedor	2
Sargento retirado	2
Tintorero	2
Torcedor	2
Abogado	1
Aceitero	1

Administrador del monte pio	1
Administrador de salinas	1
Agrimensor	1
Antero	1
Aperador	1
Bordador	1
Boticario	1
Cantarero	1
Carretero	1
Cerrajero	1
Cocinero	1
Colchonero	1
Contador de propios	1
Contador retirado	1
Curtidor	1
Dorador	1
Escultor	1
Herrador	1
Hornero	1
Jalmero	1
Jurado	1
Labrador	1
Marqués	1
Mediero	1
Molinero	1
Monterero	1
Músico	1
Notario	1
Oficial de fragata retirado	1
Oficial de la administración	1
Oficial del cabildo	1
Oficial retirado	1
Panadero	1
Pintor	1
Portero de vela	1
Prebendado	1
Procurador	1
Regidor	1
Sacristán	1
Sangrador	1
Sin destino	1
Sin destino y pupilo	1
Sirviendo en el ejército	1
Soldado	1
Sombrero	1

Tallista	1
Zurrador	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.6 (Elaboración propia).	

**Tabla 12: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SAN NICOLÁS
(NOVIEMBRE, 1814)**

OFICIOS	TOTAL VECINOS
Criado	9
Hacendado	8
Jornalero	7
Presbítero	6
Oficial de zapatero	5
Oficial de panadero	4
Albañil	3
Arriero	3
Oficial de torcedor	3
Sirviente	3
Torcedor	3
Zapatero	3
Aguador	2
Capitán retirado	2
Empleado en rentas	2
Jubilado en rentas	2
Letrado	2
Maestro carpintero	2
Maestro zapatero	2
Oficial de tahonero	2
Sacristán	2
Administrador de la casa de los niños expósitos	1
Aprendiz	1
Comerciante transeúnte	1
Contador del ejército	1
Coronel retirado	1
Diezmero	1
Empleado en la fábrica de salitres	1
En el ejército	1
Escribano de este número	1
Escribiente	1
Maestro alarife	1
Maestro de torcedor	1
Mayordomo de pino hermoso	1
Médico de cámara de S.M.	1
Molinero	1
Monterero	1
Músico	1
Notario de la curia eclesiástica	1
Oficial coletero	1
Oficial de albañil	1

Oficial de alpargatero	1
Oficial de cantero	1
Oficial de cerrajero	1
Oficial de chocolatero	1
Oficial de contaduría de rentas	1
Oficial de este ayuntamiento	1
Oficial de hornero	1
Oficial de pañero	1
Oficial de sastre	1
Oficial de tornero	1
Oficial torcedor	1
Ordinario	1
Panadero	1
Peluquero	1
Pintor	1
Presbítero capellán	1
Presbítero capellán de la casa de los niños expósitos	1
Presbítero cura de la parroquia	1
Presbítero y comisario del Santo Oficio	1
Procurador	1
Regidor y hacendado	1
Sangrador	1
Sargento	1
Sargento primero	1
Sirviente en la casa de los niños expósitos	1
Tahonero	1
Tornero	1
Tratante	1
Vendedor de pan	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.7 (Elaboración propia).	

**Tabla 13: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA
(OCTUBRE, 1814)**

OFICIOS	TOTAL VECINOS
Sirviente	9
Criado	8
Revendedor	6
Abogado	3
Aprendiz	3
Cadete	2
Panadero	2
Regidor	2
Agregado a este ejército	1
Alcalde mayor	1
Alférez	1
Alférez del ejército	1
Arquitecto de la ciudad	1
Cadete de caballería	1
Colegial de San Fulgencio	1
Contratante	1
Cordonero	1
Cura de San Miguel	1
Cura de San Pedro	1
Eclesiástico	1
Empleado en la administración	1
Estudiante	1
Estudiante de la parroquial del colegio de San Fulgencio	1
Mulero	1
Notario	1
Oficial de barbero	1
Oficial del ejército	1
Oficial del público	1
Ordenado de menores y licenciado	1
Platero	1
Quinquillero	1
Relojero	1
Sacristán	1
Sargento retirado	1
Soldado	1
Soldado de marina	1
Tendera	1
Tendero	1
Teniente coronel retirado	1
Torcedor	1
Zapatero	1

Fuente: AMM, Leg. 3803.8 (Elaboración propia).

**Tabla 14: OFICIOS REGISTRADOS EN LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL
(NOVIEMBRE, 1814)**

OFICIOS	TOTAL VECINOS
Presbítero	7
Criado	6
Alpargatero	4
Aprendiz	4
Hacendado	4
Tintorero	4
Dependiente	3
Empleado en ayuntamiento	3
Hornero	3
Mayorazgo	3
Oficial retirado	3
Sacristán	3
Brigadier	2
Carpintero	2
Cerrajero	2
Colegial	2
Empleado en millones	2
Escribiente	2
Jornalero	2
Maestro de lanas	2
Maestro tintorero	2
Maestro zapatero	2
Pañero	2
Pintor	2
Portero	2
Regidor	2
Sangrador	2
Tabernero	2
Tendero	2
Torcedor	2
Zapatero	2
Abogado	1
Aceitero	1
Albañil	1
Cadete retirado	1
Capellán rector de la casa de misericordia	1
Capitán retirado	1
Castrense	1
Comerciante	1
Comisario de guerra	1
Comisario ordenador	1

Conde	1
Condesa	1
Contador	1
Corredor oficial retirado	1
Cura de San Bartolomé	1
Cura teniente	1
Director de la Real Fábrica de sedas	1
Empleado de contaduría	1
Empleado en la fábrica de sedas	1
Empleado en la oficina de artillería	1
Empleado en rentas	1
Estanquero	1
Fabricante de sedas	1
Guantero	1
Hilador	1
Impresor	1
Jurado	1
Maestro alpargatero	1
Maestro barbero	1
Maestro carpintero	1
Maestro de escuelas	1
Maestro de sedas	1
Maestro pañero	1
Maestro sastre	1
Mandadero	1
Mayordomo del excelentísimo marqués de villa franca	1
Médico	1
Mozo	1
Mozo de mulas	1
Músico	1
Oficial de contaduría de la pólvora	1
Pastelero	1
Poseedor de raciones	1
Sastre	1
Tabernera	1
Tejedor	1
Tesorero	1
Trompeta de la ciudad	1
Visitador del casco	1
Fuente: AMM, Leg. 3803.9 (Elaboración propia).	

Tabla 18: NÚMERO DE SOLDADOS CORRESPONDIENTES A CADA REGIMIENTO REGISTRADO EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, 1809

REGIMIENTO	SOLDADOS ENFERMOS
ALMANSA	152
DE REUNIÓN	149
PROVINCIAL DE MURCIA	50
DE REUIÓN DE MURCIA	15
DRAGONES DE LA REINA	13
DEPÓSITO DE DESERTORES	12
MARINA	10
GUARDIAS ESPAÑOLAS	9
FUENSANTA	8
CAZADORES DE ORIHUELA	8
VOLUNTARIOS DE VALENCIA	6
PAVÍA	6
NÚÑEZ	6
DE NÚÑEZ	6
SANTA FÉ	5
REGIMIENTO PROVINCIAL	5
DE LA REINA	5
ARTILLERÍA DE TIERRA	5
ARTILLERÍA	5
NO CONSTA	4
CABALLERÍA DE LA FUENSANTA	4
QUINTAS DE MURCIA	3
MILICIANOS DE MURCIA	3
MILICIANOS	3
DEPÓSITO	3
TIRADORES DE NÚÑEZ	2
TIRADORES DE LEIVA	2
TIRADORES DE LEIVA	2
TERCERO DE ARTILLERÍA	2
SUIZA	2
QUINTO DEL PÓSITO	2
FIJO DE VALENCIA	2
DE REUNIÓN DE ARAGÓN	2
COMPAÑÍA DE LEVA	2
ARTILLERÍA DE ORIHUELA	2
VOLUNTARIOS DE CASTILLA	1
VOLUNTARIOS DE CARTAGENA	1
TIRADORES DE CÁDIZ	1
TERCERO DE MARINA	1
TERCER REGIMIENTO DE MURCIA	1
SEGUNDA ESCUADRA DE INVÁLIDOS DE MURCIA	1
SAN PEDRO	1
REGIMIENTO DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO	1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE CASTEL ALBERO	1
REAL EJÉRCITO DE ARTILLERÍA DE MURCIA	1
QUINTO DEPÓSITO DE DESERTORES	1
QUINTO DE ALCANTARILLA	1
PROVINCIAL DE LORCA	1
PRIMERO DE MURCIA	1
POSO DEL DEP.TO	1
PAISANO	1
MORATALLA	1
LEIVA SEGUNDO DE TIRADORES	1
LEIVA	1
LEDESMA	1
INFANTERÍA DE SAN FELIPE	1
INFANTERÍA DE LA REINA	1
INFANTERÍA DE LA LORENA	1
INFANTERÍA DE JAÉN	1
GUERRILLA DON FRANCISCO ZAPATA	1
ESPAÑOLAS	1
DRAGONES DE PAVÍA	1
DRAGONES	1
DEPÓSITO QUINTOS	1
DEPÓSITO DE DESERTORES DE REUNIÓN	1
DEPARTAMENTO QUINTO DE YECLA	1
DE REUNIÓN CUARTA DEL TERCERO	1
DE QUINTOS	1
DE MURCIA	1
DE MALLORCA	1
DE LA CORVERA	1
DE GUERRILLA	1
DE CANTABRIA	1
CUARTO REGIMIENTO DE LA MARINA	1
CUARTO DE ARTILLERÍA	1
CORTADOR DISPERSO DE ARAGÓN	1
COMPAÑÍA DE TEJEDORES	1
CO-MARQ.	1
CAZADORES DE BAILÉN	1
CAZADORES DE ANTEQUERA	1
CALATRAVA	1
CABOTAJE	1
CABALLERÍA DE OLIVENCIA	1
CABALLERÍA DE BÉJAR	1
CABALLERÍA	1
BRIGADAS DE ARTILLERÍA	1
BÉJAR	1
BATALLÓN DE ZARAGOZA	1
BATALLÓN DE LEDESMA	1

BATALLÓN DE CAZADORES DE BAILÉN	1
ARTILLEROS DE MURCIA	1
ARTILLERÍA VOLUNTARIOS DE MADRID	1
ARTILLERÍA SOTLAN.	1
ARTILLERÍA DE MARINA	1
	574
Fuente: AGRM, DIP, 6084/1 (Elaboración propia).	

Tabla 32: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1808

TIPO DE ENFERMEDAD	ENFERMOS	FALLECIDOS
Sarna	107	8
Calenturas	91	11
Dolores	22	3
Mal de pecho	20	6
No consta	14	2
Vejez	10	5
Perlesía	6	1
Diarrea	6	4
Cuartanas	3	1
Cirugía	3	1
Mal venéreo	2	0
Mal de estómago	2	2
Hidrópico	2	2
Tiña	1	1
Tercianas	1	0
Flato	1	0
Dolores reumáticos	1	1
Baldado	1	0
Mal de orina	0	0
Fuente: AGRM,DIP, 6083/2 (Elaboración propia).		

Tabla 33: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1809

TIPO DE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO	ENFERMOS	FALLECIDOS
Calenturas	108	22
Sarna	65	9
No consta	43	11
Hidrópico	14	8
Mal de pecho	4	4
Perlesía	3	1
Diarrea	3	2
Cirugía	3	1
Vejez	2	1
Tercianas	2	1
Reúma	1	0
Mal de orina	1	1
Dolores	1	0
Tiña	0	0
Mal venéreo	0	0
Mal de estómago	0	0
Flato	0	0
Dolores reumáticos	0	0
Cuartanas	0	0
Baldado	0	0

Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).

Tabla 34: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1810

TIPO DE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO	ENFERMOS	FALLECIDOS
Calenturas	79	23
Sarna	42	11
Cirugía	26	3
No consta	21	5
Tercianas	17	6
Mal de pecho	13	7
Dolores	10	0
Diarrea	10	8
Hidrópico	8	7
Mal venéreo	4	0
Perlesía	3	2
Dolor en el costado	2	0
Quebrado	1	0
Mal de orina	1	0

Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).

Tabla 35: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1811

TIPO DE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO	ENFERMOS	FALLECIDOS
Calenturas	377	64
Cirugía	109	17
Sarna	25	4
No consta	16	4
Tercianas	13	1
Mal de pecho	11	4
Hidrópico	6	4
Diarrea	6	4
Dolores	5	1
Herido	4	0
Tiña	2	1
Perlesía	2	0
Dolores reumáticos	2	0
Dolor en el costado	2	0
Vejez	1	1
Tísico	1	1
Por una pelea	1	0
Por una paliza que le dan los franceses	1	1
Medicina	1	1
Mal de estómago	1	0
Dolores de orina	1	1
Curso	1	0

Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).

Tabla 36: ENFERMOS Y FALLECIDOS POR CADA ENFERMEDAD REGISTRADA EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (HOMBRES), 1812

TIPO DE ENFERMEDAD O TRATAMIENTO	ENFERMOS	FALLECIDOS
Calenturas	519	181
Cirugía	78	14
No consta	34	13
Sarna	33	3
Tercianas	14	1
Herido	11	5
Hidrópico	9	8
Mal de pecho	7	5
Dolores	5	3
Medicina	1	0
Mal de orina	1	1
Curso	1	1
Baldado	1	0

Fuente: AGRM, DIP, 6083/2 (Elaboración propia).

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: <i>Población estimada del municipio de Murcia (1807/1814)</i>	72
Gráfica 2: <i>Entrada y salida de fondos para la Real Casa-Hospicio de Misericordia, 1807-1813</i>	146
Gráfica 3: <i>Balance de hombres enfermos y fallecidos en el Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia durante la Guerra de la Independencia</i>	150
Gráfica 4: <i>Evolución de la epidemia de fiebre amarilla en los hombres enfermos del Convento-Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia (1808-mayo 1814)</i>	155
Gráfica 5: <i>Total gastos del Hospital de San Juan de Dios, mayo 1810-mayo 1814</i>	156
Gráfica 6: <i>Total gastos del Hospital de San Juan de Dios durante la crisis causada por la epidemia de fiebre amarilla, 1811-1812</i>	159

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: <i>Plano que manifiesta la huerta de Murcia, preparada para inundarla en caso de ser amenazada de invasión la capital por el enemigo (Murcia, 22 de agosto de 1809)</i>	78
Ilustración 2: <i>Parroquias y disposición de su callejero según el 'padrón de vecinos de la ciudad' (finales de 1814)</i>	81
Ilustración 3: <i>'Ni por esas', F. de Goya (1810-1814)</i>	168

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Parroquias de la ciudad de Murcia registradas en los padrones de 1805, 1809 y 1814</i>	66
Tabla 2: <i>Recuento habitantes de la ciudad de Murcia según el padrón de 1805</i>	70
Tabla 3: <i>Recuento habitantes de la ciudad de Murcia según el padrón de 1814</i>	71
Tabla 4: <i>Análisis del padrón de vecinos de la ciudad, huerta y campo de Murcia, 1814</i>	73
Tabla 5: <i>Comparación total de habitantes en las parroquias de Sta. María, S. Lorenzo, S. Andrés, S. Miguel (1805/1814)</i>	76
Tabla 6: <i>Subcategorías predominantes por parroquias</i>	84
Tabla 7: <i>Oficios registrados en la parroquia de Santa María (noviembre de 1814)</i>	203
Tabla 8: <i>Oficios registrados en la parroquia de San Lorenzo (octubre, 1814)</i>	206
Tabla 9: <i>Oficios registrados en la parroquia de San Andrés (¿finales 1814?)</i>	208
Tabla 10: <i>Oficios registrados en la parroquia de San Juan (noviembre, 1814)</i>	209
Tabla 11: <i>Oficios registrados en la parroquia de Santa Eulalia (noviembre, 1814)</i>	211
Tabla 12: <i>Oficios registrados en la parroquia de San Nicolás (noviembre, 1814)</i>	214
Tabla 13: <i>Oficios registrados en la parroquia de Santa Catalina (octubre, 1814)</i>	216
Tabla 14: <i>Oficios registrados en la parroquia de San Miguel (noviembre, 1814)</i>	218
Tabla 15: <i>Recuento total de enfermos registrados en el hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia (enero de 1808-mayo 1814)</i> ...	103
Tabla 16: <i>Número total de soldados enfermos solteros, casados y viudos en el hospital de San Juan de Dios, 1809-1814</i>	104

Tabla 17: <i>Número de soldados correspondientes a cada regimiento registrado en el hospital de San Juan de Dios, 1810</i>	105
Tabla 18: <i>Número de soldados correspondientes a cada regimiento registrado en el hospital de San Juan de Dios, 1809</i>	220
Tabla 19: <i>Total mujeres e hijos ingresados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia (incluye la Casa Correccional)</i>	136
Tabla 20: <i>Promedio edades de los hijos e hijas ingresados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia junto a sus madres (no natos no incluidos)</i>	137
Tabla 21: <i>Estado civil y situación personal de las hospicianas registradas en la Real Casa-Hospicio de Misericordia</i>	138
Tabla 22: <i>Promedio edades de mujeres registradas en la Real Casa-Hospicio de Misericordia</i>	139
Tabla 23: <i>Total hombres registrados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia (incluye el Correccional)</i>	140
Tabla 24: <i>Estado y condición de los hombres registrados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia, (incluye los del Correccional)</i>	141
Tabla 25: <i>Promedio edades de los hombres registrados en la Real Casa-Hospicio de Misericordia</i>	141
Tabla 26: <i>Lista de los empleados de la Real Casa-Hospicio de Misericordia y sus salarios diarios, diciembre de 1810</i>	145
Tabla 27: <i>Registro de entrada y salida de caudales de la Real Casa-Hospicio de Misericordia, 1810-1812</i>	147
Tabla 28: <i>Enfermedades, intervenciones o remedios en las pobres mujeres enfermas del hospital de San Juan de Dios, 1813-1814</i>	149
Tabla 29: <i>Estado y promedio de edad de las mujeres enfermas del hospital de San Juan de Dios, 1813-1814</i>	151
Tabla 30: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1813</i>	152
Tabla 31: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1814</i>	153
Tabla 32: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1808</i>	223

Tabla 33: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1809.....</i>	... 224
Tabla 34: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1810</i>	... 224
Tabla 35: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1811</i>	... 225
Tabla 36: <i>Enfermos y fallecidos por cada enfermedad registrada en el hospital de San Juan de Dios (hombres), 1812</i>	... 225
Tabla 37: <i>Distinción entre el total de hombres enfermos, enfermos por la epidemia, fallecidos y fallecidos por la epidemia en el hospital de San Juan de Dios</i>	... 161

